DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 28 de Julio de 1966

TOMO 244 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17396

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 548|966. — Se nombra Jefe de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 19 de julio de 1966.

Visto vacante el cargo de Jefe de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o.) Nombrar Jefe de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Teniente Coronel Alberto Ballestrino.

2o.) Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Gral. PABLO C. MORATORIO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Resolución 746|966. — Se aprueban tarifas de la Administración de Ferrocarriles del Estado para la habilitación de servicios fuera de horas hábiles para la recepción o entrega de cargas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 19 de julio de 1966.

Visto: Estos antecedentes relacionados con las nuevas Tarifas fijadas —en sesión del 7 de junio de 1966— por el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, para la habilitación de servicios fuera de horas hábiles o días feriados, para recepción o entrega de cargas y|o vagones en el Puerto de Montevideo o dependencias de la Estación "General José Artigas";

Resultando: I) Que el citado Organismo justifica dichas tarifas manifestando que las vigentes (fijadas en el ejercicio 1964) y que han sido modificadas con la aprobación del los presupuestos 1965|966, en la actualidad no se ajustan a los jornales que actualmente se abonan al personal afectado a dichos servicios, por lo cual es preciso adecuarlas a la realidad presente:

II) Que las nuevas tarifas —con relación a las vigentes— representan un aumento promedial de un 25 o|o;

III) Que conforme a lo dispuesto por el inciso c) del artículo 7o. de la ley No. 11.859 de 19 de setiembre de 1952 (Ley Orgánica de AFE), el referido Ente solicita al Poder Ejecutivo —por la vía correspondiente— la aprobación de las tarifas de que se trata;

Considerando: Aceptable las razones que motivaron la fijación de las mismas;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Aprobar las siguientes tarifas, fijadas por el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, para la habilitación de los servicios fuera de horas hábiles o días feriados, para la recepción o entrega de cargas y|o vagones en el Puerto de Montevideo o en dependencias de la Estación Central General José Artigas":

Tarifa	Motivo	Lugar	Personal necesario	$|hora habilitación
1	Carga o		1 Ayte. Ext.	
		Central	1 Capataz	203.00
			1 Balancero	
	Descarga		1 Peón	85.50
	carga o		1 Capataz	
2	descarga	Central	1 Peón	
3	Carga o	Puerto	1 Peón	40.00
	carga o		1 Encargado	
4	descarga	Puerto	1 Peón	93.00
5	Recibir	Puerto	1 Encargado	53.00

2o. Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración de Ferrocarriles del Estado a sus efectos.

Por el Consejo. **HEBER. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Resolución 539|966. — Se integran los Cuadros de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 14 de julio de 1966.

Visto que el Reglamento para los Cuadros de Técnicos Suplentes del Ministerio de Salud Pública, aprobado por resolución No. 30.954 de 21 de diciembre de 1955, establece en el Capítulo III, artículos 15 y 16 los requisitos para la integración de los Cuadros de referencia;

Considerando que de acuerdo con el llamado a aspirantes y resultado de la selección respectiva es necesario designar a los técnicos suplentes que actuarán en las condiciones preestablecidas;

Considerando que la Contaduría General de la Nación expresa que no obstante lo establecido en los artículos 6o. y 7o. de la ley No. 13.350 de 4 de agosto de 1965, que prohiben efectuar nuevas contrataciones, entiende que la denominación "suplencias" significa la continuidad de un servicio que no puede interrumpirse, no modificando el monto del contrato ni número de técnicos, la cantidad prevista para ello, por lo que no hace observaciones a este tipo de contrataciones;

Atento a lo informado por la oficina competente;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Desígnase para integrar los siguientes Cuadros de Médicos Suplentes del Servicio de Asistencia Externa a los señores técnicos que se detallan a continuación, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento aprobado por resolución No. 30.954 de 21 de diciembre de 1955:

I) Médico Suplente de Ginecología y Obstetricia del Hospital Pereira Rossell (Guardia, sala policlínica)

1 José Carlos Fagnoni (Credencial Cívica A.V.A. No. 7823).

2) María Rosa Remedio (Credencial Cívica B.F.B. número 3557).

3) Juan Gastón Pagés (Credencial Cívica E.D.C. número 7458).

II) Médico Pediatra Suplente de los hospitales Pereira Rossel y Pedro Visca Centro Antidiftérico (Guardia sala y policlínica) y Asistencia Externa

1) María Elina Velázquez de Delger (Credencial Cívica A.X.A. No. 7068).

2) Perla Vila Vidal (Credencial Cívica B.J.B. No. 7530).

3) Dawid Rydel (Credencial Cívica B.J.A. No. 11.579).

4) Celia Arechavaleta (Credencial Cívica K.B.A. número 9438).

5) Miguel David Flain (Credencial Cívica J.B.D. número 2561).

6) Carmen de Sierra (Credencial Cívica E.M.A. número 14.323).

7) Berta Maisonnave (Credencial Cívica A.X.A. número 10.015).

8) Ofelia Leone (Credencial Cívica A.Z.A. No. 14.270).

9) Nilda Crovetto (Credencial Cívica B.R.A. No. 12.674).

10) Leonel González Salle (Credencial Cívica B.A.B. No. 11.357).

11) Gitla Fuks (Credencial Cívica C.A.A. No. 11.139).

12) Loreley Sarro Fontana (Credencial Cívica B.P.B. número 7557).

13) Norma Vázquez de Guidi (Credencial Cívica Q.A.A. No. 16.945).

14) José Kierszenbaum (Credencial Cívica B.J.B. número 8845).

15) Líber Pérez Brandi (Credencial Cívica A.X.B. número 7476).

16) Víctor Grumberg (Credencial Cívica B.J.A. número 14.899).

17) Zulma Guarisco (Credencial Cívica B.C.B. número 11.802).

18) Nora Giambiasi (Credencial Cívica J.B.B. No. 5930).

19) Gastón Lieutier (Credencial Cívica B.D.A. número 27.389).

20) Hugo Scarrone (Credencial Cívica B.Q.B. No. 6179).

21) Carmen Maldonado de Bonifazio (Credencial Cívica A.R.B. No. 7835).

22) Alydes Da . osa (Credencial Cívica T.A.A. 20.123).

23) Nelly Salineri de Piedrabuena (Credencial Cívica A.K.B. No. 31941).

24) Lyda Butturini (Credencial Cívica A.V.A. No. 9133).

25) María C. González (Credencial Cívica B.C.A. número 13.326).

26) Silvia Oribe Amaral (Credencial Cívica E.A.A. No 16.261).

27) Juan Maltzman (Credencial Cívica A.Q.A. No. 6537)

28) Fructuosa G. González (Credencial Cívica B.B.B. No 12.166).

29) Alberto Saccone (Credencial Cívica A.Z.A. No. 9946)

30) Celia M. Sansone de Serra (Credencial Cívica A.Z.B. No. 2162).

31) Villy Stock (Credencial Cívica A.U.D. N.o 4738).
32) Mario Rossi Masella (Credencial Cívica A.G.B. número 5208).
33) Elena Koprich de Fernández (Credencial Cívica B.M.B. No. 14 277).
34) María E. Palacios de Ciano (Credencial Cívica A.J. A. No. 1592).
35) Vanda Rizzo de Lupo (Credencial Cívica B.L.A. No. 16.320).
36) Esther T. Servetti (Credencial Cívica A.X.B. número 5989).
37) Teresa Saettone (Credencial Cívica C.F.A. No. 9086).
38) Lida Méndez Rivero (Credencial Cívica A.X.B. número 6827).
39) Nereida Da Silveira (Credencial Cívica T.A.A. número 21.061).
40) Moisés Gandelman (Credencial Cívica B.Z.B. número 23.945).
41) Mario Mamber (Credencial Cívica A.N.B. No. 7863).
42) Aída Acer de Loy (Credencial Cívica A.M.B. número 3301).
43) Marcelo Eigenstein (Credencial Cívica A.H.A. número 7432).
44) Currito González Escuder (Credencial Cívica R.A.B. No. 9528).
45) Nelson Sergio Sanson (Credencial Cívica B.L.B. número 9377).
46) María Angélica Canou (Credencial Cívica A.V.A. No. 7403).
47) Lidia Carrón (Credencial Cívica A.U.B. 6118).
48) Dalia Failde de Carozzi (Credencial Cívica A.D.A. No. 2676).
49) Ana María R. Agrello (Credencial Cívica A.H.A. número 3592).
50) Jaime Scheinowitz (Credencial Cívica B.L.A. N.o 12.118).
51) Rosalía Darscht de Fernández (Credencial Cívica A.V.A. No. 14.759).
52) Martha G. Albisu (Credencial Cívica J.A.B. N.o 4020).
53) María E. Bertran (Credencial Cívica B.Q.A. N.o 6792).
54) María J. Caballero (Credencial Cívica B.M.A. número 9508).

III) Cirujano Suplente de Urgencia de Niños del Bureau Central

1) Diver A. Lattaro (Credencial Cívica A.P.B. N.o 4782).

IV) Médico Suplente de Medicina General (Guardia, sala y policlínica)

1) Aurea M. Guevara (Credencial Cívica L.A.A. número 7567).
2) León Sazbon (Credencial Cívica A.G.B. No. 4475).
3) José Fabregat (Credencial Cívica A.Z.A. No. 9343).
4) David Kacevas (Credencial Cívica O.A.B. No. 3028).
5) Raúl de Angelis (Credencial Cívica B.L.B. número 11.685).
6) Víctor A. Raggio (Credencial Cívica A.U.B. No. 3865)
7) Ricardo Morón (Credencial Cívica A.S.A. No. 8795).
8) Juan A. Viola (Credencial Cívica B.A.A. No. 10.693).
9) José E. Ventura (Credencial Cívica A.I.A. No. 5052).
10) Walter G. Corbo (Credencial Cívica E.A.A. número 10.084).
11) Mauricio Schister (Credencial Cívica B.M.B. número 12.693).
12) Jaime Tuzman (Credencial Cívica A.Z.A. No. 12.605)
13) Mauricio Tajch (Credencial Cívica B.H.A. No. 3945)
14) Orlando A. Manzano (Credencial Cívica A.A.A. número 3661).
15) Carlos Benavídez (Credencial Cívica H.A.B. número 16.381).
16) Loreley Latorre (Credencial Cívica Q.G.D. número 1633).
17) María Luisa Grolero (Credencial Cívica A.T.A. No. 5120).
18) Juan M. Fierro (Credencial Cívica A.Z.B. N.o 4942).
19) Luisita Dinorah Domínguez (Credencial Cívica A. X. A. No. 11.011).
20) Ruben Agrella (Credencial Cívica A.I.A. N.o 4583).
21) Hermes Mata (Credencial Cívica B.H.B. N.o 13.855).
22) Lucía Zakarian (Credencial Cívica B.V.A. número 15.214).
23) Juan Carlos Bianchi (Credencial Cívica A.V.A. No. 11.493).
24) Selene Pazos (Credencial Cívica B.C.A. N.o 21.551).
25) Yolanda E. González Costa de Rigoli (Credencial Cívica A.Q.B. No. 3610).
26) Garabet Koltukian (Credencial Cívica A.L.B. número 4638).
27) Saín Elías Sabes (Credencial Cívica B.C.A. número 19.572).
28) Walter Rodríguez Estévez (Credencial Cívica B.M.A. No. 10.542).
29) Julio Duvos (Credencial Cívica A.M.B. No. 2286).
30) Roque Calabrese (Credencial Cívica A.R.B. número 9806).
31) Ana Hochman (Credencial Cívica B.J.A. No. 8172).
32) Alberto Rojas (Credencial Cívica B.N.B. No. 11.974)
33) Milton Díaz (Credencial Cívica B.F.A. No. 3501).
34) Adela Correa (Credencial Cívica E.R.B. No. 5015).
35) Hebe Ponasso de Reynes (Credencial Cívica B.A.A. No. 15.165).
36) Guillermo H. Troglia (Credencial Cívica H.A.A. número 5526).
37) Gulma Broli (Credencial Cívica J.B.C. No. 1631).
38) Luis Korytnicki (Credencial Cívica A.Z.B. número 5327).
39) Lola Blejwas de Nudelman (Credencial Cívica A. U.A. No. 6067).
40) Mario L. Genta (Credencial Cívica A.X.A. No. 9286)
41) Mauricio Groisman (Credencial Cívica B.S.A. número 5528).
42) Jorge Rosenbaum (Credencial Cívica K.A.A. número 15.274).
43) Bladimir Guicheff (Credencial Cívica B.Z.F número 19.553).

V) Médico Siquiatra Suplente del Hospital Vilardebó y de las colonias de alienados "Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi" (Guardia, sala y policlínica)

1) Rogelio Coll Zeballos (Credencial Cívica B.C.A. número 13.679).
2) Walter Loureiro (Credencial Cívica B.V.A. número 13.072).
3) Zapicán Regules (h.) (Credencial Cívica B.C.A. N.o 22.005).
4) Cristina Reissiger (Credencial Cívica A.R.B. N.o 3318).
5) María Gajduk (Credencial Cívica B.D.B. No. 25.830).

VI) Médico Tisiólogo Suplente del Hospital Fermín Ferreira y Colonia Saint Bois (Guardia, sala y policlínica)

1) Tabaré A. Vallarino (Credencial Cívica B.E.A. número 3226).
2) Ibis Fernández Latorre (Credencial Cívica B.Z.A. No. 10.368).
3) Orquídea Fernández de Medoc (Credencial Cívica B.I.A. No. 2116).
4) Samuel Spalter (Credencial Cívica A.V.B. No. 2915).

VII) Médico Suplente de Ortopedia y Traumatología

1) César Grach (Credencial Cívica A.J.B. No. 3585).
2) Atilio Batista (Credencial Cívica A.S.B. No. 7060).
3) León Kohn Elbert (Credencial Cívica A.O.B. número 3563).
4) José Artigas (Credencial Cívica G.A.A. No. 2688).
5) Pedro Piñeyrúa (Credencial Cívica A.X.E. 4239).
6) Mariano Cármenes (Credencial Cívica B.Q.B. número 5589).

VIII) Médico Suplente de Autopsista de Guardia

1) Julio de los Santos (Credencial Cívica H.B.A. número 4132).
2) Franco A. Danza Spera (Credencial Cívica A.R.B. No. 6651).
3) Carlos A. Pizzarossa (Credencial Cívica J.A.A. número 4097).

IX) Médico Suplente de Oftalmología

1) Yolanda Morín (Credencial Cívica B.K.B. No. 6985).
2) Isaac Kohn (Credencial Cívica E.I.A. No. 3284).

2o. Los precedentes cuadros regirán desde el 1o. de abril de 1966 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

3o. La erogación que demanda la utilización de los técnicos mencionados, deberán atenderse con cargo al rubro 1.02-01 del ítem 10.54.

4o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

4

Resolución 549|966. — Se hacen nombramientos para ocupar cargos técnicos en el Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de julio de 1966.

Visto estos antecedentes relacionados con diversos concursos para la provisión de diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública

Considerando que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden ser provistos por haberse cumplido los plazos de previsión establecidos en el artículo 356 de la ley No. 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

El Consejo Nacional de Gobierno,



RESUELVE:

1o. Desígnanse para ocupar los siguientes cargos, de acuerdo al resultado de los concursos realizados a los técnicos que a continuación se detallan:

a) al doctor Manuel María Saavedra (Credencial Cívica G.G.A. No. 1730) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 1181, Fo. 227, Lo. 5), por concurso de méritos para el cargo de Médico Interno y de Guardia del Hospital Pasteur (Item 10.44, Esc. I, Cód. AaA, P. 16, Cat. II, Grado 5, No. de orden 78).

b) al doctor Omar Etorena (Credencial Cívica A.V.A. No. 6085) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 573, Fo. 191, Lo. 8), por concurso de méritos para el cargo de Médico Interno de Guardia del Hospital Pasteur (Item 10.44, Esc. I, Cód. AaA, P. 16, Cat. II, Gdo. 5, No. de orden 83).

c) al Dr. Hersch Hoffnung (Credencial Cívica B.H.B. No. 2617) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 577, Fo. 193, Lo. 9), por concurso de méritos para el cargo de Médico Interno y de Guardia del Hospital Maciel (Item 10.43, Esc. I, Cód. AaA, P. 16, Cat. II, Gdo. 5, No. de orden 65).

d) al doctor Carlos Santos Dighiero (Credencial Cívica A.F.A. No. 1753) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 374, Fo. 125, Lo. 9), por concurso de méritos para el cargo de Médico Interno y de Guardia del Hospital Maciel (Item 10.43, Esc. I, Cód. AaA, P.16, Cat. II, Gdo. 5, No. de orden 66).

e) al doctor Nevio Pasquet (Credencial Cívica A.Z.A. No. 7209) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 97, Fo. 33, Lo. 9), por concurso de méritos para el cargo de Médico Interino y de Guardia del Hospital Maciel (Item 10.43, Esc. I, Cód. AaA, P. 16, Cat. II, Gdo. 5, No. de orden 67).

f) al doctor Pedro Armando Triaca (Credencial Cívica C.K.A. No. 5696) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 134, Fo. 42, Lo. 6), por concurso de méritos para el cargo de Médico Interno y de Guardia del Hospiatl Maciel (Item 10.43, Esc. I, Cód. AaA, P. 16, Cat. II, Gdo. 5, No. de orden 62).

g) al doctor Walter Espasandín (Credencial Cívica A.X.B. No. 5624) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 103, Fo. 35, Lo. 10), por concurso de méritos para el cargo de Médico Interno y de Guardia del Hospital Maciel (Item 10.43, Esc. I, Cód. AaA, P. 16, Cat. II, Grado 5, No. de orden 63).

h) al doctor Harry Havranek (Credencial Cívica B.F.B. No. 4107) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 680, Fo. 231, Lo. 9), por concurso de méritos para el cargo de Médico Interno y de Guardia del Hospital Maciel (Item 10.43, Esc. I, Cód. AaA, P. 16, Cat. II, Gdo. 5, No. de orden 64).

i) al doctor Osvaldo Duffaut (Credencial Cívica L.A.A. No. 18.595) (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 38 Fo. 13, Lo. 11), por concurso de méritos y pruebas para el cargo de Médico Adjunto de Higiene Maternal (Centro de Salud de Fray Bentos) del Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Item 10.12, Cód. AaA, Esc. I, P. 53, C. II, Gdo. 4, No. de orden 105).

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

5

Resolución 550|966. — Se nombra Enfermero 2.o en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de julio de 1966.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Enfermero 2o. en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento.

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando que la Contaduría General de la Nación expresa que el cargo de referencia puede ser provisto por haberse cumplido los plazos de previsión establecidos en el artículo 356 de la ley No. 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

Atento a lo informado por la oficina competente;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 2o. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario (Escalafón IV, Item 10.34, Cód. Ac, P. 22, C. IV, G. 5, No. de orden 34) a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería No. 4270, señora Sofía Isabel Sánchez de Rodas.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

6

Resolución 551|966. — Se nombra Oficial 4o. en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de julio de 1966.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Oficial 4o. en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento;

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando que por el artículo 252 de la ley No. 13.320 de fecha 28 de diciembre de 1964, se establece que después de haberse cumplido en lo pertinente con las disposiciones de las leyes Nos. 9762 de 20 de noviembre de 1937, 11.490 de 18 de setiembre de 1950 (artículo 76) y 11.637 de 14 de febrero de 1951, se suprimen, al vacar, los cargos correspondientes al último grado del escalafón administrativo de cada Item;

Considerando que la Contaduría General de la Nación expresa que el cargo de referencia puede ser provisto por haberse cumplido los plazos de previsión establecidos en

el artículo 356 de la ley No. 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

Atento a lo informado por la oficina competente;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 4o. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario (Escalafón III, Item 10.34, Cód. Ab, P. 4, C. IV, G. 5, No. de orden 4) al Auxiliar 1o. señor Walter Hugo Viera San Martín (Auxiliar 1o., Escalafón III, Cód. Ab. P. 5, C. IV, G. 4, No. de orden 6, se suprime).

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

7

Resolución 552|966. — Se hacen nombramientos en el Instituto de Oncología.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de julio de 1966.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en el Instituto de Oncología, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento;

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden ser provistos por haberse cumplido los plazos de previsión establecidos en el artículo 356 de la ley No. 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

Atento a lo informado por la oficina competente;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Desígnanse para ocupar los siguientes cargos en el Instituto de Oncología (Item 10.43), a las personas que se indican a continuación:

1 cargo de Enfermero 2o. (Escalafón IV, Cód. Ac., P. 33, C. IV, G. 5, No. de orden 67) a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería No. 2758, señorita Helis Alicia Ferrer.

1 cargo de Enfermero 2o. (Escalafón IV, Cód. Ac. P. 33, C. IV, G. 5, No. de orden 68) a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería No. 2535, señorita Nilda Tarditti.

1 cargo de Oficial 1o. Pintor (Escalafón V, Cód. Ad, P. 35, C. II, G. 5, No. de orden 70) al Auxiliar de Servicio en funciones de pintor señor Armando Oronel.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

8

Resolución 553|966. Se hacen nombramientos en el Hospital Fermín Ferreira.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de julio de 1966.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en el Hospital Fermín Ferreira, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento;

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden ser provistos por haberse cumplido los plazos de previsión establecidos en el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

Atento a lo informado por la oficina competente;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los siguientes cargos en el Hospital Fermín Ferreira (Item 10 77), a las personas que se indican a continuación:

1 cargo de Enfermero 1.o. (Escalafón IV. Cód. Ac. P. 58. C. IV. G. 6, N.o de orden 140) a la Enfermera 2.a, señora Josefa Lorenzo; en su lugar (Escalafón IV. Cód. Ac. P. 59. C. IV. G. 5. N.o de orden 184), a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 1004, señora Nélida Araújo de Machín.

1 cargo de Enfermero 2.o. (Escalafón IV. Cód. Ac. P. 59. C. IV. G. 5, N.o de orden 171), a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 1622. señorita Lilia Olivera.

1 cargo de Oficial 1.o Pintor (Escalafón V. Cód. Ad. P. 62. C. II. G. 5, N.o de orden 240), al Auxiliar de Servicio con competencia notoria y en funciones de pintor, señor Encarnación Elías Cardozo.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

9

Resolución 554|966. Se hacen nombramientos en el Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de julio de 1966.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en el Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos. los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento;

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden ser provistos por haberse cumplido los plazos de previsión establecidos en el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

Atento a lo informado por la oficina competente,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los siguientes cargos en el Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos (Item 10.35), a las personas que se indican a continuación:

1 cargo de Enfermero 2.o. (Escalafón IV, Cód. Ac. P. 31. C. IV, G. 5. N.o de orden 42) a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 3484, señorita Lola Delfa Larrosa González.

1 cargo de Enfermero 2.o. (Escalafón IV. Cód. Ac. P. 31. C IV. G. 5, N.o de orden 43), a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 3483, señora María Méndez de Irigoyen.

1 cargo de Enfermero 2.o. (Escalafón IV. Cód. Ac. P. 31. C. IV. G. 5, N.o de orden 44), a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 3483, señora María Rodríguez de Pelaic.

1 cargo de Enfermero 2.o. (Escalafón IV. Cód. Ac. P. 31. C. IV. G. 5, N.o de orden 45), a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 3486, señora Esmilda Núñez de Clavijo.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contatduría General de Nación.

Por el Consejo: HEBER. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

10

Resolución 556|966. Se hacen nombramientos en el Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de julio de 1966.

Visto que se encuentran vacantes dos cargos secundarios en el Centro Departamental de Salud Pública de Canelones, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento;

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden ser provistos por haberse cumplido los plazos de previsión establecidos en el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

Atento a lo informado por la oficina competente,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los siguientes cargos en el Centro Departamental de Salud Pública de Canelones (Item 10.07), a las personas que se indican a continuación:

1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV. Cód. Ac. P. 30. C. IV. G. 5, N.o de orden 45), a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 2146, señora Honorida Aydé Marenco de Cendali.

1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV. Cód. Ac. P. 30. C. IV. G. 5, N.o de orden 46), a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 4997, señora Julia Averamo de Pérez.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

11

Resolución 557|966. Se hacen nombramientos en el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes).

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de julio de 1966.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes), los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del establecimiento;

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Considerando que la Contaduría General de la Nación expresa que los cargos de referencia pueden ser provistos por haberse cumplido los plazos de previsión establecidos en el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

Atento a lo informado por la oficina competente,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los siguientes cargos en el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes), (Item 10.15), a las personas que se indican a continuación:

1 cargo de Enfrmero 1.o (Escalafón IV. Cód. Ac. P. 45. C. IV. G. 6, N.o de orden 64), a la Enfermera 2.a, señorita Lía Inda Estala; en su lugar (Escalafón IV. Cód. Ac. P. 47. C. IV. G. 5, N.o de orden 74), a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 953, señora Cecilia Rodríguez de Franco.

1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV. Cód. Ac. P. 47. C. IV. G. 5, N.o de orden 98), a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 1466, señora Clotilde Ruiz de Cano.

1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV. Cód. Ac. P. 47. C. IV. G. 5, N.o de orden 99), a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 949, señorita Orla Irma Guillien Martinez.

1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV. Cód. Ac. P. 47. C. IV. G. 5, N.o de orden 100), a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 1218, señorita Alba Aurora Morales.

1 cargo de Enfermero 2.o (Escalafón IV. Cód. Ac. P. 47, C. IV. G., 5, No. de orden 101), a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 933, señora Lila Coquet de Fernández.

1 cargo de Enfermero 2.o (Esaclafón IV. Cód. Ac. P. 47. C. IV. G. 5, N.o de orden 102), a la Auxiliar de Servicio que posee certificado de enfermería N.o 2356, señora Della Bonetti de Fúnez.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

12

Resolución 558|966. — Se hace una aclaración respecto a la designación de un Auxiliar de Hemoterapia en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de julio de 1966.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo No. 53.465 (R. 234|966) de fecha 22 de marzo de 1966 fue designada la señora Alba Rosa Blanco de Badano para ocupar de acuerdo al resultado del concurso realizado, un cargo de Auxiliar de Hemoterapia del Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores;

Considerando que se padeció error al establecer las características del mencionado cargo:

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Aclárase la resolución del Poder Ejecutivo No. 53.465 (R. 234|966) de fecha 22 de marzo de 1966, en lo que tiene relación con la designación de la señora Alba Rosa Blanco de Badano para ocupar un cargo de Auxiliar de Hemoterapia del Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores, de acuerdo al resultado del concurso realizado, en el sentido de que las características del referido cargo debe ser: (Item 10.26, Escalafón IV, Cód. Ac, P. 15, C. IV, G. 6, No. de orden 17), y no como se expresara en la mencionada resolución.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

13

Resolución 559|966. — Se hace una aclaración respecto a designaciones efectuadas en el Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 19 de julio de 1966.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo No. 53.859 de fecha 5 de julio del corriente año, se efectuaron diversas designaciones, por promoción, de personal administrativo del Hospital Pasteur. (Item 10.44);

Resultando que por el artículo 252 de la ley No. 13.320 de fecha 28 de diciembre de 1964, se establece que después de haberse cumplido en lo pertinente con las disposiciones de las leyes Nos. 9726 de 20 de noviembre de 1937, 11.490 de 18 de setiembre de 1950 (artículo 76)

y 11.637 de 14 de febrero de 1951, se suprimen, al vacar, los cargos correspondientes al último grado del escalafón administrativo de cada Item;

Considerando que por inadvertencia se omitió establecer en la precitada resolución los cargos que al efectuarse las designaciones de referencia quedaban vacantes y que por lo tanto debían suprimirse;

Por tales fundamentos;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. Aclárase la resolución del Poder Ejecutivo No. 53.859 de fecha 5 de julio del corriente año, por la que se efectúan diversas designaciones de personal administrativo del Hospital Pasteur (Item 10.44 en el sentido de que los dos cargos de Archivista (Esc. III, Cód. Ab, Part. 11, Cat. IV, Gdo. 2, No. de orden 53 y 65), que quedaron vacantes al realizarse las promociones respectivas, se suprimen.

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HEBER. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

14

Decreto 331|966. — Se prorroga hasta determinada fecha el plazo para la existencia de borras en bodegas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de Julio de 1966 (*)

Vistos estos antecedentes incoados con motivo de la solicitud formulada por la Organización Nacional de Vinicultores, solicitando ampliación del plazo para la tenencia de borras en los establecimientos que indica;

Resultando: I) En la referida gestión, presentada ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha entidad expresa que no será posible filtrar toda la existencia de borras al 15 de julio en curso, debido a que el número de máquinas capaces de realizarlo es insuficiente, circunstancia por la cual pide que se emplíe el plazo para su tenencia, en los establecimientos de alrededor de un centenar de firmas que menciona, ubicados en distintas zonas del país;

II) Por el numeral primero del Art. 1o. del decreto de fecha 21 de abril de 1960, se prohibe "la existencia de borras en bodegas o en los predios de las mismas, a partir del 15 de julio de cada año. Este plazo será improrrogable. A partir de esta fecha —y hasta la iniciación de la siguiente vendimia— sólo se permitirá la existencia de borras secas, en las bodegas en un porcentaje máximo del 5 o|oo (cinco por mil) del vino elaborado. Este porcentaje se determinará de acuerdo con el procedimiento que fija el artículo 22 del decreto de 24 de febrero de 1928";

Considerando: I) las razones de excepcionalidad de la cosecha de uva del presente año, que —por su volumen, entre otros aspectos— motivó la intervención del Poder Ejecutivo para garantizar su normal comercialización, así como también el hecho de que la precedente solicitud de prórroga de plazo para la tenencia de borras comprenda alrededor de cien firmas de industriales bodegueros, con establecimientos ubicados en distintas zonas del país, se accederá a lo solicitado por la Organización Nacional de Vinicultores;

II) Asimismo, y dado que el inciso I del Art. 1o. del decreto de 21 de abril de 1960, anteriormente transcripto, fija el plazo con carácter de improrrogable, lo que no armoniza con la norma contenida en el inciso II del mismo artículo, ya que ella faculta al Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura a conceder prórrogas de plazo para la existencia de borras en destilerías, a solicitud de los interesados y en los casos debidamente justificados, se estima conveniente proceder a la modificación del precitado artículo, en el sentido de que la nueva disposición permita resolver situaciones similares que puedan producirse en el futuro, por intermedio de un solo organismo, a fin de lograr un mejor contralor; todo ello, sin perjuicio de establecer que las gestiones de prórroga se formulen en forma individual, a efectos de considerar, en cada caso, los elementos de justificación que invoque el interesado:

Por todo lo cual, y oído el Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Prorrógase, hasta el 15 de agosto próximo, el plazo para la existencia de borras en bodegas, que preceptúa el artículo 1o., inciso I) del decreto de 21 de abril de 1960.

Art. 2o. A partir del 1o. de enero de 1967, el Art. 1o. del decreto de 21 de abril de 1960, quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1o. La tenencia de borras sólidas o líquidas, provenientes del estrujado de la uva fresca y la vinificación, se regulará por las normas que se establecen a continuación:

I) Queda prohibida la existencia de borras en bodegas o en el predio de las mismas, a partir del 15 de julio de cada año. A partir de esta fecha —y hasta la iniciación de la siguiente vendimia— sólo se permitirá la existencia de borras secas, en las bodegas en un porcentaje máximo del 5 o|oo, (cinco por mil) del vino elaborado. Este porcentaje se determinará de acuerdo con el procedimiento que fija el artículo 22 del decreto de 24 de febrero de 1928;

II) Prohíbese la existencia de borras en las destilerías categoría A) a partir del 30 de setiembre de cada año. A los 90 (noventa) días de habilitadas las destilerías categoría B) regirá la misma prohibición; y.

III) La desnaturalización de las borras se ajustará a las disposiciones vigentes por los decretos de 24 de febrero de 1928 y 14 de diciembre de 1948.

Durante la vigencia de este decreto, el Ministerio de Ganadería y Agricultura será el único organismo oficial facultado para ampliar los plazos establecidos en el presente artículo, en casos debidamente justificados.

A tales efectos, los interesados deberán presentarse, en forma individual y fundada, directamente ante dicha Secretaría de Estado".

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — DARDO ORTIZ. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 25 de Julio.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
Y TRABAJO

15

Resolución. — Se da por presentada la Resolución Aclaratoria del Laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Personal de Diques, Astilleros y Varaderos, (Grupo 26) de toda la República.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de julio de 1966.

Visto: La Resolución Aclaratoria dictada por el Consejo de Salarios para el personal de Diques, Astilleros y Varaderos (Grupo 26) de toda la República, por el cual se fijan salarios mínimos, categoría y demás condiciones de labor.

Atento: A lo informado por la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios, y la Asesoría en Salarios,

SE RESUELVE:

Dar por presentada la Resolución Aclaratoria de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley.

Acúsese recibo y archívese.

UBILLOS.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

RESOLUCION ACLARATORIA DICTADA POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA EL PERSONAL DE DIQUES, ASTILLEROS Y VARADEROS (GRUPO 26) DE TODA LA REPUBLICA.

Montevideo, mayo treinta y uno de mil novecientos sesenta y seis.

Vistos: El Laudo principal dictado por este Consejo de Salarios con fecha 30 de marzo de 1966, publicado en el "Diario Oficial" N.o 17.344 de 13 de mayo de 1966.

Resultando: Que ante las solicitudes de aclaración formuladas por los sectores profesionales, la Oficina convocó al Organismo para que emitiera una decisión complementaria posterior en el sentido prenunciado.

Considerando: Las razones expuestas y lo preceptuado en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, este Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Determinar las categorías y salarios de las funciones que a continuación se detallan, en la forma que se indica seguidamente:

Oficial Soldador Eléctrico de Primera: (Montevideo), $ 253.44.

Oficial Soldador Eléctrico de Primera Categoría: (Campaña), $ 208.00.

(Las precedentes categorizaciones y retribuciones, modifican las estipuladas en el Laudo inserto).

Oficial Soldador Eléctrico de Segunda Categoría: (Montevideo), $ 235.76.

Oficial Soldador Eléctrico de Segunda Categoría: (Campaña), $ 193.04.

Segundo. Mantener en vigor las restantes disposiciones del Laudo emitido.

Tercero. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos por la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Capitán de Navío Francisco Risso, Presidente. — Capitán de Navío Clemente Montáñez e ingeniero Oscar Ramis, Delegados del Poder Ejecutivo. — Sebastián R. Bouquet y Carlos I. Taranto, Delegados Patronales. — Raúl Ichtharián y Carlos Camaño, Delegados de los Trabajadores. — Angela Ch. de Píriz Pacheco, Director General. — Pablo Rojas, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de junio de 1966.

Pase por su orden a informe de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precio y de la Asesoría en Salarios.

W. Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 20 de junio de 1966.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular en lo que respecta a la escala salarial del Laudo precedente.

Carlos Eduardo Perera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

Asesoría en Salarios.

Montevideo, julio 8 de 1966.

Señor Ministro:

No existen observaciones que formular por parte de esta Asesoría en esta Resolución Aclaratoria en virtud de que la misma ha sido dictada para solucionar un error en el laudo principal.

Saluda a usted atentamente.

Angela Ch. de Píriz Pacheco, Asesor en Salarios.

16

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo de trabajo celebrado entre las Empesas de Cine y el personal Administrativo y Obrero de Cines, con jurisdicción en todo el Departamento de Durazno.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de julio de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

CONVENIO COLECTIVO CELEBRADO ENTRE LA PATRONAL Y LOS EMPLEADOS Y OBREROS DE CINE DE DURAZNO.

En la ciudad de Durazno a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis, en el local que ocupa la Inspección Departamental del Trabajo y Servicios Anexados, calle Petrona Tuboras N.o 427, por una parte el Presidente y Secretario del Centro Comercial e Industrial de Durazno, Señores: Severo Ignacio Calleros y Rigoberto A. Moroni, y por la otra parte el Presidente y Secretario de la Federación de Obreros y Empleados (Filial de F.U.E.C.I.) Sres.: Esteban Vidella y Juan Manuel Benes, en representación de las Empresas de Cine y del personal Administrativo y Obrero de los cines, respectivamente, convienen celebrar el siguiente Convenio Colectivo, con jurisdicción en todo el Departamento de Durazno, en función de lo dispuesto en la Ley del 4 de agosto de 1967, el que será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y a su vez se solicita su publicación en el "Diario Oficial".

1.o Fíjanse los salarios mínimos, categorías y fecha de vigencia del presente Convenio, que abarca toda la jurisdicción del departamento de Durazno, para el personal de cine, de acuerdo a lo que se establece seguidamente:

Operador, sueldo mensual $ 1.316.25.
Ayudante de Operador, sueldo mensual $ 1.053.00.
Boletero, sueldo mensual $ 1.263.75.
Portero, sueldo mensual $ 1.053.00.
Acomodador, sueldo mensual pesos 1.053.00.
Limpiadora, sueldo mensual pesos 438.65.

2.o Los aumentos establecidos en el presente Convenio regirán a partir del día primero de marzo de 1966 y tendrán la vigencia de un año.

3.o Para este Convenio rigen las definiciones de Categorías y condiciones generales establecidas en el laudo dictado el 25 de diciembre de 1961, publicado en el "Diario Oficial" N.o 16251 de fecha 6 de octubre de 1961.

Por el Centro Comercial e Industrial: Severo Ignacio Calleros, Presidente (Credencial Cívica RBD 8316). — Rigoberto A. Moroni, Secretario (RAB número 27241). — Por la Federación de Empleados y Obreros: Esteban Vidella, Presidente (RBD 8955). — Juan Manuel Benes, Secretario (RAB 11410).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de julio de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 12 de julio de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Carlos Eduardo Perera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

17

Resolución. — Se da por presentado un Laudo Complementario dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Río Negro.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de Julio de 1966.

Visto: El Laudo Complementario dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Río Negro, para diversas actividades por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor;

Atento: A lo informado por la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios, y la Asesoría en Salarios;

SE RESUELVE:

1o.) Dar por presentado el laudo complementario de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley.

2o.) Acúsese recibo y archívese.

UBILLOS.

CONSEJO DE SALARIOS DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Fray Bentos, diciembre 22 de 1965

Laudo complementario del de fecha 15 de octubre de 1965

No. XXI EMPRESAS CINEMATOGRAFICAS

Operador Entendido: $ 857.00 por mes (ochocientos cincuenta y siete pesos), o $ 53,50 (cincuenta y tres pesos con 50|oo) por función.

Operador: $ 741.00 (setecientos cuarenta y un pesos) por mes, o $ 46.50 (cuarenta y seis pesos con 50|oo), por función.

Ayudante de Operador: $ 621.00 (seiscientos veintiún pesos) por mes, o pesos 39.00 (treinta y nueve pesos) por función.

Boletero: $ 682.00 (seiscientos ochenta y dos pesos) por mes, o $ 43.00 (cuarenta y tres pesos) por función.

Portero: $ 506.00 (quinientos seis pesos) por mes, o $ 32.00 (treinta y dos pesos) por función.

Limpiador|ra: $ 447.00 (cuatrocientos cuarenta y siete pesos) por mes.

Acomodador: $ 506.00 (quinientos seis pesos) por mes, o $ 32.00 (treinta y dos pesos) por función.

Nota Aclaratoria: Las sumas establecidas como sueldo mensual corresponden a dieciséis (16) funciones, por lo que todas las que excedan de dicha cantidad deberán remunerarse de acuerdo al salario establecido por función.

No. XXII BARRACAS DE CEREALES, CUEROS Y FRUTOS DEL PAIS Y COOPERATIVAS QUE SE DEDICAN A ESTOS RAMOS

Encargado y|o Capataz: Es la persona que tiene a su cargo el personal, responsable de la entrada y salida de granos, a los que tomará "pesos específicos" y demás condiciones de recibo y salida: sueldo mensual $ 3.850.00 (tres mil ochocientos cincuenta pesos) o sueldo diario $ 150.00 (ciento cincuenta pesos).

Estibador: Es la persona responsable del pilaje, bajo control y dirección del Capataz o Encargado, sueldo diario pesos 120.00 (ciento veinte pesos).

Peón: Sueldo diario $ 105.00 (ciento cinco pesos). Este laudo mantiene disposiciones del laudo anterior, con referencia a trabajos con granos picados, y cura de semillas siendo el suplemento por estos trabajos, de $ 15.00 (quince pesos) por día.

No. XXIII BARRACAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ANEXOS

Gerente: $ 3.200.00 (tres mil doscientos pesos) por mes.

Personal Administrativo (Escritorios)

Tenedor de Libros: $ 2.160.00 (dos mil ciento sesenta pesos) por mes.

Cajero|ra: $ 1.800.00 (mil ochocientos pesos) por mes.

Ayudante de Escritorio: $ 1.375.00 (mil trescientos setenta y cinco pesos) por mes.

Auxiliar de Escritorio: $ 1.125.00 (mil ciento veinticinco pesos) por mes.

Personal Obrero

Aprendiz Vendedor: $ 1.000.00 (mil pesos) por mes.

Vendedor: $ 1.485.00 (mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos) por mes; a los cinco (5) años de su ingreso pasará a vendedor Especializado.

Vendedor Especializado: $ 1.837.50 (mil ochocientos treinta y siete pesos con 50|oo) por mes hasta los diez (10) años desde su ingreso. Con más de diez (10) años hasta los quince (15) años desde su ingreso $ 2.125.00 (dos mil ciento veinticinco pesos) por mes; de los quince años en adelante contados desde su ingreso $ 2.375.00 (dos mil trescientos setenta y cinco pesos) por mes.

Encargado de Control y Empaque: pesos 1.300.00 (mil trescientos pesos) por mes.

Repartidor: $ 1.750.00 (mil setecientos cincuenta pesos) por mes.

Peón de Patio: $ 1.500.00 (mil quinientos pesos) por mes.

Disposiciones: El aprendiz vendedor, al año de su ingreso como tal, pasa a la categoría de Vendedor con el sueldo estipulado para esa categoría.

No. XXIV ASERRADEROS

Encargado de Aserradero: $ 2.700.00 (dos mil setecientos pesos) por mes.

Oficial de Sierra: $ 96.00 (noventa y seis pesos) por día.

Medio Oficial de Sierra: $ 87.00 (ochenta y siete pesos) por día.

Choferes de Camiones: $ 87.00 (ochenta y siete pesos) por día.

Ayudante de Chofer: $ 75.00 (setenta y cinco pesos) por día.

Peón General Práctico: $ 84.00 (ochenta y cuatro pesos) por día.

Viático: Se establece la suma de pesos 45.00 (cuarenta y cinco pesos) diarios, para el personal que por razones de la prestación de su trabajo deba permanecer en horas de almuerzo o cena, fuera de la planta urbana de la localidad a que pertenezcan. Esta suma es complementaria del sueldo, la misma no corresponderá si se diera por parte de las Empresas el alimento correspondiente según las costumbres.

N.o XXV AGENCIAS DE LOTERIAS, CAMBIOS Y QUINIELAS

Gerente: En Agencias de quinielas solamente $ 2.208.00 (dos mil docientos ocho pesos) por mes. En Agencias de Loterías, Cambios y Quiniela $ 2.400.00 (dos mil cuatrocientos pesos) por mes.

Auxiliar 1.o: En Agencias de Quinielas solamente, $ 1.472.00 (mil cuatrocientos setenta y dos pesos) por mes. En Agencias de Loterías, Cambios y Quinielas $ 1.580.00 (mil quinientos ochenta pesos) por mes.

Auxiliar 2.o: En Agencias de Quinielas solamente $ 1.104.00 (mil ciento cuatro pesos) por mes. En Agencias de Loterías, Cambios y Quinielas $ 1.200.00 (mil doscientos pesos) por mes.

Ayudante: En Agencias de Quinielas solamente $ 920.00 (novecientos veinte pesos) por mes. En Agencias de Loterías, Cambios y Quinielas $ 1.000.00 (mil pesos) por mes.

Mandaderos: (Mayor de 18 años). En Agencias de Quinielas solamente $ 690.00 (seiscientos noventa pesos) por mes; en Agencias de Loterías, Cambios y Quinielas $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos) por mes; (menor de 18 años). En Agencias de Quinielas solamente $ 414.00, (cuatrocientos catorce pesos) por mes. En Agencias de Loterías, Cambios y Quinielas $ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos) por mes.

DISPOSICIONES ACLARATORIAS

Este laudo se fija con carácter mensual debiendo tener en cuenta que la labor comprende las diez (10) jugadas mensuales y cualquier otra que surgiera en el mes. El empleado cumplidas las jugadas del mes con su concurrencia y desempeño en el trabajo, tiene derecho al sueldo mensual establecido para Agencias de Quinielas solamente, pero ello no obsta a que el empleado de Agencias de Quinielas solamente, por su comodidad y conveniencia concurra otros días; sin que tal hecho le de derecho a (extras) de ninguna especie salvo en el caso de que exceda los extremos que marca la ley; 44 horas semanales.

Los empleados de Agencias de Loterías, Cambios y Quinielas tendrán la obligación de concurrir dentro de las jornadas que la ley en la materia fija si así fuera necesario y a solicitud u orden de la empresa; en caso que el empleado optara por concurrir los días de sorteos y|o jugadas, sólo tendrá derecho al sueldo establecido para Agencias de Quinielas solamente. Deróganse por el presente laudo, todas las disposiciones anteriores que se opongan al presente.

N.o XXVI TINTORERIAS

Oficial Tintorero: $ 1.800.00 (mil ochocientos pesos) por mes.

Ayudante General: $ 1.575.00 (mil quinientos setenta y cinco pesos) por mes.

Mandadero: (Menor de 18 años) $ 400.00 (cuartocientos pesos) por mes.

N.o XXVII TALLERES MECANICOS

Jefe de Taller: $ 2.838.00 (dos mil ochocientos treinta y ocho pesos) por mes.

Oficiales: (Mecánicos, Torneros, Soldadores eléctricos o Autógena, Chapistas, Pintores, Electricistas), sueldo mensual $ 2.580.00 (dos mil quinientos ochenta pesos); sueldo por día $ 103.20 (ciento tres pesos con 20 0|0).

Medio Oficiales: (Mecánicos, Torneros, Soldadores Eléctricos o Autógena, Chapistas, Pintores, Electricistas), sueldo mensual $ 1.892.00 (mil ochocientos noventa y dos pesos); sueldo diario $ 77.40 (setenta y siete pesos con 40 o|o).

Peón General: Persona que limpia motores y herramientas, colabora en el desarmado de los mismos con los Oficiales y Medio Oficiales; puede realizar esmerilado de válvulas, desarmado y armado de

ruedas, reparación de neumáticos, etc.; siempre bajo el control del Medio Oficial o del Oficial, sueldo mensual $ 1.300.00 (mil trecientos pesos), sueldo diario $ 52.00 (cincuenta y dos pesos).

Aprendiz Adelantado: Sueldo diario 43.00 (cuarenta y tres pesos).

Aprendiz: Sueldo diario $ 21.10 (veintiún pesos con 10 o|o).

Este laudo mantiene las disposiciones del laudo anterior de fecha 11 de octubre de 1963, publicado en "Diario Oficial" N.o 16.769.

N.o XXVIII ESTACIONES DE SERVICIO

Encargado: Sueldo mensual $ 2.000.00 (dos mil pesos).

Cajero|ra: Sueldo mensual $ 1.500.00 (mil quinientos pesos).

Peón General: Sueldo mensual pesos 1.395.00 (mil trescientos noventa y cinco pesos).

Engrasador y|o Lavador: Sueldo mensual $ 1.247.00 (mil doscientos cuarenta y siete pesos).

Gomero y|o Bombero: Sueldo mensual $ 1.247.00 (mil doscientos cuarenta y siete pesos).

Tenedor de Libros: Sueldo mensual, $ 1.857.60 (mil ochocientos cincuenta y siete pesos c|60|00.

Auxiliar de Escritorios: Sueldo mensual $ 967.50 (novecientos sesenta y siete pesos c|50|00).

Aprendiz: Sueldo mensual $ 494.50 (cuatrocientos noventa y cuatro pesos c|50|00).

Changador: Sueldo diario $ 58.00 (cincuenta y ocho pesos).

Disposiciones: Se establece por cada lavado de automóvil o camioneta dos pesos (2) de comisión, y una suma igual por el engrase de cada uno de dichos vehículos; por lavado de camiones u ómnibus, la comisión será de cuatro pesos (4) cada uno y una suma igual por el engrase de los mismos. Esta comisión la percibirán aquellos operarios que realicen dichos trabajos.

N.o XXIX INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PRIVADA

Cocinero|ra: Sueldo mensual $ 900.00 (novecientos pesos).

Limpiador|ra: Sueldo mensual pesos 650.00 (seiscientos cincuenta pesos).

Portero: Sueldo mensual $ 650.00 (seiscientos cincuenta pesos).

Mucamo|ma: Sueldo mensual pesos 650.00 (seiscientos cincuenta pesos).

N.o XXX SASTRERIAS DE MEDIDA

Sastre cortador: Sueldo mensual pesos 2.070.00 (dos mil setenta pesos).

Oficial de Taller: Sueldo mensual pesos 1.840.00 (mil ochocientos cuarenta pesos).

Medio Oficial: Sueldo mensual pesos 1.380.00 (mil trecientos ochenta pesos).

Ayudante General: Sueldo mensual pesos 690.00 (seiscientos noventa pesos).

Aprendiz: Sueldo mensual $ 414.00 (cuatrocientos catorce pesos).

Cobrador: Sueldo mensual $ 396.00 y el 4 o|o sobre las cobranzas (de comisión).

N.o XXXI SOCIEDADES MUTUALISTAS

Secretario Administrativo: Para Sociedades de hasta 400 socios, sueldo mensual $ 816.70 (ochocientos dieciséis pesos c|70|00); (para sociedades de 401 socios a 600) sueldo mensual $ 883.20 (ochocientos ochenta y tres pesos c|20 centésimos); de 601 socios en adelante sueldo mensual $ 943.00 (novecientos cuarenta y tres pesos).

Cobradores: (Para sociedades de hasta 400 socios) sueldo mensual $ 1.285.00 (mil doscientos ochenta y cinco pesos); de 401 socios a 600) sueldo mensual pesos 1.380.00 (mil trescientos ochenta pesos); (de 601 socios en adelante) sueldo mensual $ 1.472.00 (mil cuatrocientos setenta y dos pesos).

Disposiciones: Se exige una jornada mínima de dos (2) horas diarias. A los efectos de aclaración e interpretación del párrafo anterior, se establece que los sueldos íntegros serán pagados a quienes desempeñen ocho horas diarias, o cuarenta y cuatro horas semanales, como también a aquellos que cumpliendo su labor trabajan por lo menos dos horas diarias.

N.o XXXII HERRERIAS DE OBRAS, HIERRO FORJADO Y ARTISTICO Y TALLERES METALURGICOS

Oficial Encargado: Sueldo diario pesos 115.00 (ciento quince pesos).

Oficial Soldador y Armador: Sueldo diario $ 95.00 (noventa y cinco pesos).

Medio Oficial: Sueldo diario pesos 70.00 (setenta pesos).

Aprendiz Adelantado: Sueldo diario pesos 46.00 (cuarenta y seis pesos).

Aprendiz: Sueldo diario $ 25.00 (veinticinco pesos).

Disposiciones: Se establece que las empresas deberán entregar diariamente al soldador, un litro de leche, conforme lo establece en decreto de 26 de julio de 1945, modificado por el de 22 de julio de 1948. Además deberán proveer al personal de mamelucos para el trabajo o el material para su confección; la renovación de dicha indumentaria se realizará contra entrega de la misma en malas condiciones; los empresarios vigilarán la conservación de la misma. Se establece a título expreso, que estas obligaciones creadas a las empresas en materia de: 1) Leche al soldador, y 2) Ropa apropiada al personal, No tienen carácter remuneratorio, ya que las mismas surgen por la aplicación extensiva de otras leyes en la materia; por tal hecho no están comprendidas en los descuentos ni aportes de ninguna especie.

N.o XXXIII CASAS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE MAQUINAS EN GENERAL Y AUTOMOVILES

Tenedor de Libros: Sueldo mensual pesos $ 1.987.20 (mil novecientos ochenta y siete pesos c|20|00).

Encargado de Ventas: Sueldo mensual $ 1.725.00 (mil setecientos veinticinco pesos).

Empleado General: Sueldo mensual $ 1.518.00 (mil quinientos dieciocho pesos).

Peón y Repartidor: Sueldo mensual $ 1.449.00 (mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos).

Auxiliar de Escritorio: Sueldo mensual $ 1.000.00 (mil pesos).

Aprendiz y|o Mandadero: Sueldo mensual $ 460.00 (cuatrocientos sesenta pesos).

Sereno: Sueldo mensual $ 1.380.00 (mil trescientos ochenta pesos).

Disposiciones: El aprendiz y|o mandadero después de dos años pasará a la categoría de Peón y Repartidor).

N.o XXXIV FARMACIAS Y CASAS DE VETERINARIA

Farmacéutico o Veterinario Gerente: Sueldo mensual $ 3.000.00 (tres mil pesos).

Gerente Administrador: Sueldo mensual $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos).

Empleado Cuchara: Sueldo mensual pesos 1.500.00 (mil quinientos pesos).

Empleado Media Cuchara: Sueldo mensual $ 1.250.00 (mil doscientos cincuenta pesos).

Empleado: Sueldo mensual, pesos 1.125.00 (mil ciento veinticinco pesos).

Cajero|ra: Sueldo mensual $ 1.375.00 (mil trescientos setenta y cinco pesos).

Aprendiz Adelantado Laboratorio: Sueldo mensual $ 625.00 (seiscientos veinticinco pesos).

Aprendiz de Laboratorio: Sueldo mensual $ 500.00 (quinientos pesos).

Vendedor|ra: Sueldo mensual 1.250.00 pesos (mil doscientos cincuenta pesos).

Cobrador: (mayor de 18 años) Sueldo mensual $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos) y el 10 o|o de comisión sobre cobranzas; (menor de 18 años) sueldo mensual $ 375.00 (trescientos setenta y cinco pesos) y el 10 o|o sobre cobranzas.

Mandaderos: Sueldo mensual igual al Cobrador, si realiza cobranzas, percibirá la comisión estipulada.

Tenedor de Libros: Sueldo mensual pesos 2.160.00 (dos mil ciento sesenta pesos).

DISPOSICIONES

Auxiliar de Escritorio: Es la persona que colabora en las tareas de escritorio con el Tenedor de Libros, sueldo mensual $ 1.125.00 (mil ciento veinticinco pesos).

Aprendiz de Laboratorio: Es la persona que recién se inicia en el laboratorio, al año de su ingreso pasará a Aprendiz Adelantado de Laboratorio; el que a su vez cumplidos cinco años desde su ingreso, pasará a Empleado Media Cuchara. El empleado Media Cuchara, cumplidos cinco años como tal, pasará a Empleado Cuchara.

N.o XXXV EMPRESAS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Gerente: Sueldo mensual $ 1.840.00 (mil ochocientos cuarenta pesos).

Auxiliar: Sueldo mensual $ 1.150.00 (mil ciento cincuenta pesos).

Locutor de 1.a: Sueldo mensual pesos 1.380.00 (mil trescientos ochenta pesos); o sueldo diario $ 53.20 (cincuenta y tres pesos con 20|00); o sueldo por hora pesos 11.50 (once pesos con 50|oo).

Locutor de 2.a: $ 6.50 (seis pesos con 50|oo) por hora.

Chofer: Sueldo mensual $ 920.00 (novecientos veinte pesos).

(Mandadero: (mayor de 18 años) Sueldo mensual $ 575.00 (quinientos setenta y cinco pesos); (menor de 18 años) sueldo mensual $ 345.00 (trescientos cuarenta y cinco pesos).

Nota: Este laudo está basado en las disposiciones, especificaciones de categorías y reglamentaciones del laudo de 11 de octubre de 1963, publicado en "Diario Oficial" N.o 16.769 de 20 de noviembre de 1963.

N.o XXXVI FABRICAS DE HELADOS

Oficial de Elaboración: Sueldo mensual $ 1.000.00 (mil pesos).

Empleado Vendedor|ra: Sueldo mensual $ 800.00 (ochocientos pesos).
Repartidor: Sueldo mensual $ 320.00 (trescientos veinte pesos) y el 20 o|o de comisión sobre ventas.

N.o XXXVII LIBRERIAS Y PAPELERIAS

Se hace extensivo a esta rama, el laudo dictado para: "Tiendas, Bazares, Artículos para Hombres, Mercerías y Cooperativas que se dedican a estos ramos", el que se aplicará en todas sus disposiciones, categorías y reglamentaciones.

N.o XXXVIII TAXIMETROS

Chofer: Sueldo diario $ 86.20 (ochenta y seis pesos con 20|oo).

N.o XXXIX EMPRESAS MOSAISTAS

Oficial: Lisas $ 36.10 por ciento; dos tintas $ 82.34 por ciento; tres tintas $ 87.40 por ciento; cuatro tintas pesos 105.00 por ciento; zócalos, monolíticos y revestimientos $ 74.75 por ciento de 20 centímetros por 20 cms.; escalones pesos 82.34 por ciento de 20 cms. por 20 centímetros. En caso que las empresas optaran por el pago a jornal el mismo será de $ 133.40 por día (ciento treinta y tres pesos con 40|oo).

Medio Oficial: A jornal $ 117.30 (ciento diecisiete pesos con 30|oo) por día; a destajo en zócalos, veredas y lisas, pesos 34.50 (treinta y cuatro pesos con 50|oo) por ciento.

Peón: $ 103.50 (ciento tres pesos con 50|oo) por día.
Peón Menor: $ 69.00 (sesenta y nueve pesos) por día.

Disposiciones

Cada tres operarios mayores, las empresas podrán emplear un menor, y así en relación.

N.o XL EXPLOTACION DE MONTES

Salarios a destajo: Cada medida de leña $ 75.00 (setenta y cinco pesos).
Atados: $ 70.00 (setenta pesos) el ciento.
Postes: c|u. $ 15.00 (quince pesos).
Medio Postes: c|u. $ 8.00 (ocho pesos).
Alfajías o Pickets: c|u. $ 1.50 (un peso con 50|oo).

Definiciones

Una medida de leña, estará sujeta a las medidas dadas a continuación: 5 mts. 12 cms. largo por 1 mt. 28 cms. ancho por 0 mt. 64 cms. alto.

Disposiciones especiales

A) Se establece un ficto de $ 18.00 (dieciocho pesos) diarios a efectos de alimentación y vivienda.
B) La vigencia de este laudo es a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis.

N.o XLI ESCRITORIOS COMERCIALES

Auxiliar 1.o: Sueldo mensual 1.500.00 pesos (mil quinientos pesos).
Auxiliar 2.o: Sueldo mensual 1.300.00 pesos (mil trescientos pesos).
Mandadero: Sueldo mensual $ 900.00 (novecientos pesos).
Limpiador|ra: Sueldo mensual $ 500.00 (quinientos pesos).

N.o XLII BODEGAS

Vendedor: Sueldo mensual $ 1.000.00 (mil pesos).
Chofer y|o Camionero: Sueldo mensual $ 1.600.00 (mil seiscientos pesos).
Peón General: $ 1.485.00 (mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos) por mes.
Ayudante de Peón General: $ 51.75 (cincuenta y un pesos con 75|oo) por día.
Encargado: $ 1.980.00 (mil novecientos ochenta pesos) por mes.
Llenador o Embotellador: $ 1.917.50 (mil novecientos diecisiete pesos c|50|oo) por mes.
Ayudante de Embotellador: $ 62.50 (sesenta y dos pesos con 50|oo) por día.
Tenedor de Libros: $ 2.160.00 (dos mil ciento sesenta pesos) por mes.

N.o XLIII CARPINTERIAS DE OBRAS E INDUSTRIA DE LA MADERA

Oficial Encargado: $ 125.00 (ciento veinticinco) por día.
Oficial de 1.a: s|herramientas: $ 100.00 (cien pesos) por día.
Oficial de 2.a, s|herramientas: $ 87.50. (ochenta y siete pesos con 50 o|o) por día.
Medio Oficial: $ 75.00 (setenta y cinco pesos) por día.
Aprendiz Adelantado: $ 50.00 (cincuenta pesos) por día.
Aprendiz: $ 25.00 (veinticinco pesos) por día.

DISPOSICIONES

Los egresados de la U.T.U. con el diploma correspondiente ingresarán como Medio Oficial, pasando a los dos años a Oficial. Las empresas que utilicen los servicios de tres Medios Oficiales, deberán tener uno (1) como mínimo, egresado de U.T.U. o en caso contrario presentar pruebas de que no existen postulantes.

N.o XLIV CASAS DE VENTAS DE ARTICULOS ELECTRICOS

Tenedor de Libros: $ 2.160.00 (dos mil ciento sesenta pesos) por mes.
Auxiliar 1.o: $ 1.500.00 (mil quinientos pesos) por mes.
Auxiliar 2.o: $ 1.300.00 (mil trescientos pesos) por mes.
Aprendiz: (Mayor de 18 años) $ 900.00 (novecientos pesos) por mes.
Cadete: $ 700.00 (setecientos pesos) por mes.
Gerente: $ 3.600.00 (tres mil seiscientos pesos) por mes.
Jefe de Personal: $ 2.210.00 (dos mil doscientos diez pesos) por mes.
Cajero|ra: $ 2.070.00 (dos mil setenta pesos) por mes.
Vendedor|ra: $ 1.092.00 (mil noventa y dos pesos) por mes, y el 2 o|o de comisión sobre sus ventas.
Aprendiz Vendedor|ra: (De 15 a 18 años) sueldo mensual $ 625.00 (seiscientos veinticinco pesos) al ingresar aumentando anualmente $ 125.00 (ciento veinticinco pesos) mensual; pasando en forma automática al cumplir los dieciocho años, a la categoría de Vendedor|ra salvo en el caso en que ingresara teniendo 17 años cumplidos, situación en la que deberá permanecer un año como aprendiz con el sueldo correspondiente tomando como base que para quince años de edad corresponden $ 652.00 mensuales, aumentando año a año $ 125.00 mensuales.
Empleado General: $ 2.000.00 (dos mil pesos) por mes, en caso que dicho empleado realice cobranzas, percibirá el 2 o|o de comisión sobre las mismas, como también en el caso que realizara ventas al público.
Mandadero: $ 404.00 (cuatrocientos cuatro pesos) por mes.

DISPOSICIONES:

En esta rama, como en los talleres de estas casas, la antigüedad adquirida en otros establecimientos similares, será computable, al sólo efecto de la categorización, salvo en los casos que hubiera mediado "despido por notoria mala conducta"; a tal efecto las empresas entregarán siempre que corresponda, un certificado de "Buena Conducta" que será visado por la Oficina Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

La definición de las categorías creadas, se remiten al laudo dictado por este Consejo de Salarios para "Tiendas, Mercerías, Bazares, etc.", las demás conservan sus definiciones anteriores. El Aprendiz mayor de Escritorio, pasa a los dos años, de Auxiliar 2.o. El Auxiliar 2.o a los dos años pasa a Auxiliar 1.o, se entiende dos años en la categoría.

N.o XLV TALLERES DE ELECTRICIDAD, REFRIGERACION, RADIO TELEVISION, Y ELECTROTECNICA EN GENERAL.

Técnico con Título que así lo acredita: $ 3.000.00 (tres mil pesos) por mes.
Oficial: Persona con conocimientos prácticos y que además interpreta planos, salario diario $ 80.00 (ochenta pesos).
Medio Oficial: Persona que secunda en todos los trabajos al Oficial, estando capacitado para realizar cualquier trabajo bajo la supervisión del Oficial o el Jefe de Taller; a los dos años de antigüedad en el cargo pasará a Oficial, sueldo diario $ 64.50 (sesenta y cuatro pesos con 50 o|o).
Ayudante: Persona que colabora en las tareas con el Medio Oficial, debiendo tener conocimientos prácticos en el Oficio; a los dos años de antigüedad en el cargo pasará a Medio Oficial, sueldo diario $ 42.00 (cuarenta y dos pesos).
Aprendiz: Persona menor de 18 años que recién se inicia en el Oficio, al año de su ingreso pasará a la categoría de Ayudante, sueldo diario $ 36.50 (treinta y seis pesos con 50 o|o).
Para el ingreso como aprendices, deberán tener preferencia aquellos estudiantes matriculados en la U.T.U. (Dirección Departamntal) y de escasos recursos económicos y que a juicio de la Dirección de dicho Instituto, en esta especialidad, sean los más aptos: a tales efectos el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, solicitará a la U.T.U. (Dirección Departamental) una lista de postulantes periódicamente; en caso de no existir, las empresas quedan libres de contratar a quién les convenga.

N.o XLVI LAUDO PARA SUPERMERCADOS

Cajero|ra: Es la persona que dentro de su pasillo de revisión, como se llama en este tipo de comercio, adiciona con la máquina sumadora y cobra; sueldo mensual $ 2.100.00 (dos mil cien pesos).
Recibidor de Bolsos y Envases: Persona que atiende al cliente dándole un número por su bolso el que retendrá hasta la salida del cliente; como así también recibir envases de devolución, sueldo mensual $ 800.00 (ochocientos pesos).
Vendedor de Fiambre y Productos de Granja: Persona encargada de atender y cortar fiambres, quesos y demás productos de Granja, pesar y dar comprobantes de compra; sueldo mensual $ 1.000.00 (mil pesos).
Ayudante: Persona que colabora con el titular dentro de las mismas funciones; sueldo mensual $ 800.00 (ochocientos pesos).
Vendedor de Frutas y Verduras: Persona que atiende al cliente pesando y dando

comprobante de compra, para la mercadería dentro de los anaqueles y repasa y mantiene siempre la mercadería en condiciones de presentación y venta; sueldo mensual $ 1.500.00 (mil quinientos pesos).

Empaquetador: Persona encargada de acondicionar la mercadería que se le pida, en los pesos y cantidades que diariamente se solicite; en casos que el tiempo se lo permita, llevará a los anaqueles correspondientes, sueldo mensual pesos 800.00 (ochocientos pesos).

Cadete: (menor) encargado de alcanzar al cliente su bolso, ayudándolo a poner sus compras dentro del mismo y en casos especiales alcanzarle su bolso hasta su locomoción si así se lo aceptara el interesado; sueldo mensual $ 400.00 (cuatrocientos pesos).

Aclaración: Estos sueldos rigen, tanto si se trata de Hombres como si se trata de Mujeres.

N.o XLVII LAUDO PARA SANATORIOS, CLINICAS DENTALES Y MEDICO-QUIRURGICAS, OBSTETRICAS Y CASAS DE SALUD EN GENERAL.

Nurse: Personal técnico de Escuela que posee título otorgado por Autoridades de Salud Pública y que en nuestro medio corresponde a la designación de Enfermera, sueldo mensual $ 900.00 (novecientos pesos).

Auxiliar de Enfermeras: Personal cuya experiencia y responsabilidad en enfermería le permite estar a cargo de la asistencia y curación de los enfermos, haciendo frente a secciones, ya sea en "sala de Operaciones", "de Esterilización", o en la "Hospitalización", sueldo mensual $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos).

Secretario de Escritorio: Encargado del control general, parte de la Administración y Jefe de Personal, sueldo mensual $ 1.000.00 (mil pesos).

Auxiliar de Escritorio: Es la persona que secunda en todos los trabajos al Secretario de Escritorio en las tareas inherentes al cargo, sueldo mensual pesos 750.00 (setecientos cincuenta pesos).

Cocinero/a: Es la persona encargada de las tareas inherentes a la cocina, sueldo mensual $ 500.00 (quinientos pesos).

Lavandera: Es la persona encargada del lavado en general; sueldo mensual $ 600.00 (seiscientos pesos).

Limpiadora: Persona encargada de la limpieza, sueldo mensual $ 600.00 (seiscientos pesos).

Cobradores: Categoría A) Persona encargada de la cobranza de "clientes particulares"; sueldo mensual $ 800.00 (ochocientos pesos).

Categoría B) Persona encargada de la cobranza de suscripciones mensuales, o afiliados; retribución a destajo pesos 2.50 (dos pesos c|50|00) por cuota cobrada.

Nota: En caso que un solo cobrador realice las tareas comprendidas en las categorías A) y B) percibirá el sueldo mensual de $ 800.00 (ochocientos pesos) y 2.50 dos pesos c|50|00) por cuota cobrada a los afiliados.

Otra: El personal que efectúa "guardias nocturnas" percibirá un complemento de $ 13.50 (trece pesos c|50|00) por noche, complemento adicional al sueldo.

Disposiciones: La alimentación del personal en servicio será de cargo de las empresas. Los uniformes y vestimenta de trabajo, así como la limpieza y conservación de los mismos será por cuenta de las empresas.

Los sueldos fijados por el presente laudo son para horario normal y de ambos sexos. Todo personal que no esté categorizado en el presente laudo, recibirá un aumento de un 60 o|o (sesenta por ciento) sobre sus salarios actuales, o sea a partir del 1.o de octubre de 1965, fecha en que comienza a regir el presente laudo.

Con lo resuelto, elévese al Secretariado General de los Consejos de Salarios, dependencia del Ministerio de Industrias y Trabajo, a efectos de su conocimiento, aprobación y publicación en "Diario Oficial" si es que no merece observaciones.

Arturo Fernando Olazabal, Presidente. — Angel Duffaut, Delegado del Poder Ejecutivo. — Omar Donato Bartelloni, Delegado del Poder Ejecutivo. — Emilio Calvermater, Delegado Patronal. — Orlando Portela, Delegado Patronal. — Juan José Moratorio, Delegado Obrero. Dardo Lencina, Delegado Obrero. — El Inspector Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados en Río Negro, Raúl Fernando Arguimbao Maciel.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de junio de 1966.

Pase por su orden a informe de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios y de la Asesoría en Salarios.

Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 22 de junio de 1966.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular en lo que respecta a la escala salarial del laudo precedente.

Carlos Eduardo Perera, Presidente. — Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

Asesoría en Salarios.

Montevideo, 6 de julio de 1966.

Señor Ministro:

No existen observaciones que formular por parte de esta Asesoría, en estos laudos complementarios dictados por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Río Negro, para diversas actividades de ese Departamento.

Saluda a usted atentamente.

Angela Ch. de Piriz Pacheco, Asesor en Salarios.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1956 - 1965

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS									
	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965
Poder Legislativo. versiones taquigráficas	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504	2.418	1.216	2.269	2.538	3.146
Poder Ejecutivo. Leyes Decretos y Resoluciones	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476	2.418	2.277	2.087	2.045	2.090
Poder Ejecutivo. Indices	112	144	100	156	154	61	104	108	92	168
Poder Ejecutivo. Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310	9.673	9.598	8.859	9.195	8.416
Avisos del día	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071	3.038	2.473	2.410	2.341	3.556
Balances	—	1.773	1.871	1.371	1.887	1.389	1.066	578	3.572	704
Edictos Matrimoniales (Interior)	86	66	111	24	114	15	118	118	145	91
Estados Bolsa	23	24	22	27	21	—	—	3	4	8
Estados Judiciales	15	23	25	66	10	23	22	16	9	15
Estados Municipales	87	61	68	103	13	7	52	59	63	73
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	294	297	279	254	244	240	246	242	237	226
Comodines	—	102	93	91	52	70	52	79	93	130
Totales	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.224	16.828	20.344	18.618

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 244 | Montevideo, Jueves 28 de Julio de 1966 | Núm. 17396

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 16.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 16.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 10.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

EJEMPLARES

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 3.00
De más de quince días	" 5.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años ...	" 30.00
De más de cinco años .	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años ..	" 40.00
De más de cinco años .	" 50.00
De más de diez años ..	" 70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 80.00
1930	" 80.00
1931 (reeditado)	" 80.00
1933 "	" 80.00
1934 "	" 80.00
1935 "	" 80.00
1937 "	" 80.00
1939	" 80.00
1941 (reeditado)	" 80.00
1942 "	" 80.00
1943 "	" 80.00
1945	" 80.00
1946 (reeditado)	" 80.00
1947 "	" 80.00
1949 "	" 80.00
1950 "	" 80.00
1951 "	" 80.00
1952 "	" 80.00
1954	" 80.00
1955	" 80.00
1956	" 80.00
1957	" 80.00
1958	" 80.00
1959	" 80.00
1960	" 80.00
1961	" 80.00
1962	" 80.00
1963	" 80.00
1964	" 156.00
1965	" 211.00

Encuadernados

1955	" 100.00
1956	" 100.00
1957	" 100.00
1958	" 100.00
1965	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1:000 000.00	$ 3.000 00 la página
De $ 1 000 001 00 "	" 2:000 000 00	" 4.000.00 " "
" " 2 000 001 00 "	" 5:000 000 00	" 5.000.00 " "
" " 5 000 001 00 "	" 10:000 000.00	" 6.000.00 " "
" " 10 000 001 00 "	" 20:000.000.00	" 7.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante		" 8.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELIDA BADETTO de REGO y LEOPOLDA LOSNO o LOSMO de BADETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14165 Jul.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO BERTA CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14164 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA ANA MAGDALENA BACCINO GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12668 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL RICARDO FERNANDEZ GORDIOLA o FERNANDEZ GORDIOLA y AURELIO HUGO FERNANDEZ o FERNANDEZ GORDIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12306 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA o AGUSTINA AURELIANA ANDAITE de MONTES de OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 8 de Junio de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12113 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KOHAN SMULEVICH, (Lo. 61, Fo. 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14028 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ANDRADE o ANDRADE VILA. (Lo. 61, Fo. 672), citándose a herederos acreedores y demás interesados, en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1966. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 14122 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELLY FELICIA LARRALDE MARTINEZ (Lo. 61, Fo. 694), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 12460 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO MARIA ALVAREZ y de LINA WINKLER de ALVAREZ, (Lo. 61, Fo. 478), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — Julio Maia. Actuario, adjunto
1) $480.00 10|pub. 13773 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ PEDREIRA, (Lo. 61, Fo. 492), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12204 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL DAISSON, (Lo. 68 Fo. 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14166 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO STARGIOTTI (Lo. 68 Fo. 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14167 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN PEREY de SONEIRA (Lo. 68 Fo. 128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14170 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OSEIRA de ISLA (Lo. 68 Fo. 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1o. de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14205 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA o MARIA o MARIANA CIOCCA o CIOCA o SIOCA o ZIOCA o SIOCCA de VANZO o VANZOR o VANZOS o BANZO o BANZOR o BANZOS, (Lo. 64, Fo. 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $640.00 10|pub. 13931 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SAULEDA ADROHER, (Lo 68, Fo. 52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub 13923 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ZERBONI MARINI o FRANCISCO (PANCHO) ZERBONI MARINI o JUAN CARLOS FRANCISCO ZERBONI MARINI, (Lo. 67, Fo. 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13926 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL ECHEVERRIA (Lo. 68, Fo. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10,pub. 13928 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA DE LOS SANTOS de ESPINOSA (Lo. 63, Fo. 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 12272 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA DIAZ de RODRIGUEZ, (L.o 67, F.o 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 31 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12281 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO BONNET RIVOIR, (162 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 14104 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ANGEL CUSTODIO BONORA POLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 13244 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ CERVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 13245 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CAPO de PUYOL (166|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12459 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BOISO LANZA de REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12619 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARATELLI del PINO, (92 _ 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 13776 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA VANZULLI de FRANCHI y GIUSEPA AMBROGINA VANZU-

LLI de FRANCHI, (325 - 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio de 1966. — Julio E. Real. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13767 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON JOSE PASTORINO GOYOS (94 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12278 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO REY BASANTA (124 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12305 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN o AGUSTIN SANTIAGO MINELLI BOTTINI, (B 266|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14162 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERICO CASSOLINO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14309 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO VENDITTO PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13775 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SOFIA JOSEFA o SOFIJA JUZE PAKALKAITE de BAGURSKAS o BAGURCKAS o BAGURSKIS, (B. 326 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — José Cur Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12206 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO LIBERATO CAYETANO MEDOLLA, (B. 766 - 65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14018 Jul.25-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BOCCONE de ALONSO, (63 - 565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13777 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LJUDEVIT o LUDVIK o LUIS KOCIS o KOCSIS, (63 - 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 13765 Jul.21-v.set.1o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: MANUELA RODRIGUEZ de VARELA. Sucesión. Ausencia, (Lo. 46, Fo. 70), se hace público que con la conformidad del Ministerio Público, por resolución de fecha 18 de Marzo de 1965, se declaró ausente al señor Manuel Varela y se mandó hacer las presentes publicaciones dispuestas por el artículo 60 del Código Civil. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14023 Jul.25-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PRUNES CARBO (Lo. 58 Fo. 78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14172 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SAN CRISTOBAL PONS de VARELA, (Lo. 49 Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14171. Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LUCCA (Lo. 58 Fo. 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuaio.
1) $480.00 10|pub. 14174 Jul.27v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDUINA GROSSUTTI o GROSSOTTI de TOSONE o TOSONI (Lo. 58 Fo. 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14173 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LUISI MARINO, (Lo. 58, Fo. 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14098 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MARTINEZ de YAÑEZ. (Lo. 58, Fo. 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13927 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANCHEZ ARAUJO (Lo. 58, Fo. 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13287 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OTERO o MANUEL OTERO RODRIGUEZ, (Lo. 57, Fo. 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14053 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PASSALACQUA BORRELLI, (Lo. 57, Fo. 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12163 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN ANDRES GARIBOTTO o GARIBOTO, (Lo. 58, F. 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 1216[illegible] Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA GONZALEZ BELLO de GONZALEZ, (L.o 58, F.o 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12093 Jn.27-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA ROSINA COLLE de DE VECCHIO o BATTESTINA ROSALIA COLLE de DE VECCHIO o BATTESTINA COLLE o BATTESTINA ROSALIA COLLE o ROSALIA COLLE o ROSA COLLE de DE VECCHIO, (55|534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $640.00 10|pub. 12705 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CELIA LISTA de PARGA y JOSE PARGA (A-849), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en gorma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12496 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELO JULIAN o MARCELO GARRIDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 13585 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS WALTER CHAGAS NOBLE, (F o 303), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12066 Jn.27-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE CORDAS-

CO o CORDAZCO, (F.o 590), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $ 1.280.00 30|pub. 11562 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRASIO ENRIQUE CORTE, (A. 72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 10 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13766 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BONIFACIO RODRIGUEZ PALLEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12276 Jun.29-v.jun.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE CAMPORA o CAMPORA CASTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14163 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTOME FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14029 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14019 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS ALBERTO GASSANO SALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13467 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA o EMMA ATANASIA ARAQUISTAIN de GOYRET o GOIRET, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $480.00 10|pub. 12395 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o JACOBO o SANTIAGO o JAMES o CHAJEM o CHAJIM o HEINRICH WOLFMAN SPIRA o JAIME WOLFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitada la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.440.00 30|pub. 12299 Jun.29-v.Ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO o GUMERSINDO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12273 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUALTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12304 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON ZABETTA o ZABETTA CAMPIGLIA o SABETTA CAMPILLA (Lo. 61 Fo. 695), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Luis A. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14310 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO RAUL RETTA, (Lo. 63, Fo. 173), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14123 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO MESTRE o MARIO JOSE RAFAEL MESTRE, (Lo 63, F.o 177), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 13682 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIO PIÑEYRO BLANCO, (Lo. 63, Fo. 153), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13768 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MIGUEL de los SANTOS PEREYRA RECOBA y BARTOLO ROMAN PEREYRA RECOBA (Lo. 61, Fo. 466), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12280 Jun.29-v.jun.30. Jul.21 v.Ag.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA NICOLASA GONZALEZ de MAMONE (Lo. 1 Fo. 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14169 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA MOSTEIRO de GARCIA (Lo. 1 Fo. 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1o. de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14168 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BARREIRO MAÑANA (Lo. 1 Fo. 565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14265 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROTTA de ROSSATI, (Lo. 1, Fo. 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13924 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BUTTERI COSTA, (Lo. 1, Fo 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13925 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOUREIRO GARCIA o LAUREIRO GARCIA, (Lo. 1, Fo. 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Elbio A. Panario. Actuario. adjunto.
1) $1.440.00 30|pub. 12590 Jul.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO CASTRO (Lo. 1, Fo. 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12271 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTRELLA GOMEZ de MENA, (9 _ 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 14022 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CARLOS MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12723 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CAPUTI o CAPUTI LEGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12678 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YAMANDU DELFINO OLIVERA FERRARI (102 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12279 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO LLEONAR PIÑOL, (139|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12121 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA o MARIA EMILIA TOMASA CASTELLANOS KANE o MARIA EMILIA CASTELLANOS de ACOSTA y LARA (403 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12214 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag 1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CESAR CAPPELLETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12971 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA AGUERRE HARGUINDEGUY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12674 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GENEROSA LOUREIRO de AMOR o LOUREIRO LIÑARES de AMOR, 62|50, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12205 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA BERNARDEZ de ROSS (1 - 514) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14257 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GONZALEZ BIRRIEL, (1 - 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13780 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARSENIO ALVAREZ, (1 - 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13779 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO ENRIQUE LARRAVIDE, (1 - 558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13778 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CANO de IGLESIAS, (Lo. 58, Fo. 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14088 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FERRERO de ARENES, (Lo. 58 Fo. 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12092 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ago.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA ISERN HOURQUEBIE o HOURQUEVIE (Lo. 58, Fo. 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y a la Asociación Cristiana Femenina, María Etcheverry, María Casteres de Barrere, Amanda Cadaillón de Lacoste, Luis Anselmo Bardazan, Maruja Beretervide y Ruben y Nelly Beretervide, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.920.00 30|pub. 13095 Jul.8-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELINA o ANGELINA VICTORIA o VICTORIA ANGELINA ARIZALETA de GUTIERREZ, (F. 569), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14024 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUGO TERRA o TERRA DELUCCHI (F 100), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 11936 Jun.23-v.jun.30. Jul.21-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GALLO BRIANO (A 215|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14270 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALEJANDRO WITCOMB VARSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $1.440.00 30|pub. 14306 Jul.27-v.Set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROSSO VENTURINO, (Ficha A. 203 966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14124 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SARNIGUET de NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13687 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GARCIA o GARCIA MARICHAL, (A. 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13686 Jul.21v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ROSSI LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1966. — A 219|66. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12369 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CARRACEDO (A. 225|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12277 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, Dra. Mireya Martínez, de Atanasio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLAS MARIA RODRIGUEZ DARIAS, emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Montevideo, 3 de Junio de 1966. — Rita Hernández Espino, Escribana, actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12179 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6ta. SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE IZZI, LEONARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — Dra. A. Alba Del Prete, Actuaria.

1) $480.00 10pub. 12411 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 5 de Junio de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 12497 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRIMITIVO MOREIRA CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de Abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Act.
1) $320.00 10|pub. 12498 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EXEQUIEL ULPIANO, ECEQUIEL ULPIANO o ECEQUIEL HULPIANO ARBIZA ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de Junio de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12740 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES MARIA ANGELICA CUADRA o QUADRA o CUADRADO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Junio de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14273 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA MARIA DIAZ TALLAFERRO de PAEZ o PAIS o PAIZ y JUAN BAUTISTA PAEZ o PAIS o PAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Junio de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14272 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARGAGLIONE DE MUSCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1966. — Arturo F. Echevarría, Act.
1) $480.00 10|pub. 13531 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLA o CAROLA RUMANIA CHIESA de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y para la diligencia de inventario a realizarse en la Oficina el día 9 de Noviembre próximo a las 14 horas. — Canelones, 13 de Junio de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $1.440.00 30|pub. 12749 Jul.21-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA FRANCISCA GONZALEZ GARCIA de SUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 28 de Marzo de 1966. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12150 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO GERMAN MORAIS o MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la presente Feria Judicial Menor a sus efectos. — Canelones, 7 de Julio de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 13380 Jl.14-v.jl.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TARDAGUILA DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12258 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO SEIJAS o MARCELINO SEIJAS PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 17 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13743 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO FIGUEREDO o FIGUEREDO GIACOSA, (Lo. 4, Fo. 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 24 de 1966. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13666 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones testamentarias de JERONIMO ANDRES LEMA y MARIA OLGA u OLGA GOMEZ RODRIGUEZ de LE..., (Lo. 4, Fo. 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 20 de 1966. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12149 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIA NILO de BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Junio de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12133 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORFILIO BENITO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Junio de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12807 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO CAMILO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Junio de 1966. — Horacio Caillabet, Act.
1) $480.00 10|pub. 12811 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FABIANA OLIVERA de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Junio de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14296 Jul.27v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALDOMERO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Junio de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12312 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURO SANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la Feria a tales efectos. — Melo, 7 de Julio de 1966. — Deyme G. de de Silveira. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13539 Jul.15-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MARTINEZ de HUNKELER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Julio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14007 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TEODORO REISCH WULLICH o TEODORO REISCH o CARLOS T. REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12645 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ISOLINA SECCO DE AVELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de Junio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13364 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA AGUIRRE DE CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de Junio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13365 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VERONICA o VERONICA MARIA PILATTI DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de Junio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adj.
1) $480.00 10|pub. 13366 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AGUIRRE BOYN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de Junio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12958 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA o ANTONIO MARTIN BANCHERO BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de Junio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12957 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO ANGEL o ANJEL CENOZ MUGURUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13720 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMALDO o ROMUALDO BELTRAN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12321 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.Ag.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BEKE OROCSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12323 Jun.29-v.Jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES PARADA BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Marzo 23 de 1966. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $480.00 10|pub. 14235 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ELISA SANCHEZ de APARICIO, de don CORALIO APARICIO y don RAMON APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Mayo 27 de 1966. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $480.00 10|pub. 14236 Jul.27-v.ago.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA SOLARI de PUCHETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de Junio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14039 Jul.26-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AEROPAGITA OLIVERA de PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de Junio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13970 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BULFO CARDUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de Marzo de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12322 Jun.29-v.Jun.30 Jul.21-v.Ag.1o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL OCTAVIO HERNANDEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Diciembre de 1965 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12632 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO ANASTASIO VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Junio de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12633 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 30 de Mayo de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12634 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTELLA CARDOZO o ESTELLA CARDOZO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Junio de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12635 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFRACIA o EUFRACIA ILARIA TAFURA de TAFURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 14 de 1962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $480 00 10|pub. 12636 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA ROJAS de FIGUEIRA o DELFINA ROJAS, LAGUNA de FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno Junio 14 de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12637 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ra. SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN MEDINA, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, Mayo 26 de 1966. — Julio César Angel, Juez de Paz.
1) $480 00 10|pub. 12631 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO o GREGORIO REGINO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 22 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12933 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SENATRE de TEPERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 22 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480 00 10|pub. 12932 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 22 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12931 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO LABREA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 23 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12930 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO SANTIAGO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 23 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480 00 10|pub. 12929 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO IRINEO ROSSY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 24 de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12928 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DAOIZ RIVAS JACKSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 20 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480 00 10|pub. 12329 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 13 de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12330 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA EMETERIA DOS SANTOS de CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 14 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12331 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTELA LATORRACA LAUDICIO de GIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 13 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12332 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA COSENTINO de COSTABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Junio 20 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 1256[illegible] Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Milton Hugo Cairoli, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 8 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12334 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Milton Hugo Cairoli, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL LEANDRO CROZA o CROSA o CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 8 de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12327 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BANDE BUJAN o MANUELA BANDE de MERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, 24 de Junio de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 13630 Jl.20-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCUS-ZAHLER SCHLESINGER o SCHESINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicacio-

nes. — Florida, 27 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 13631 Jl.20-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Milton Hugo Cairoli, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTENOR ZAFFARONI GAROLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 8 de 1966. — Teresita Etcdeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12328 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MOTEBIS o MOTELIS NEDELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Que al solo efecto de las publicaciones, se habilita la próxima Feria Judicial Menor. — Florida, 22 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 13632 Jl.20-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREE BOUT DE DELORME o ANDREE LE BOUT DE CHATEAU THIERRY DE DELORME o ANDREE OSTAVIE LE BOUT DE CHATEAU THIERRY DE BEAUMANOIR DE DELORME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Marzo de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, Adj.
1) $960.00 30|pub. 3993 Ab.14-v.ab.28.
My.24-v.jn.6.
Jn.29-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12a. SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de DEMETRIA y ALBERTO VIDELA GOMEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, Mayo 30 de 1966. — Raúl Pozzi Ossola, Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 12333 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ELOLA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 2 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 14269 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA TECHERA de LAPITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13756 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA o QUINTINA EULOGIA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13994 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AMALIO TORTEROLO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 16 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13755 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ARECIO ANTONIO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 1 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13754 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINO GUTIERREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 21 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12937 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO BONILLA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 24 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 12938 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CARLOS BADARACCO, (materno: SOLARI), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Y habilítase la Feria Judicial Menor. — Maldonado, Junio 3 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 11550 Jun.20-v.ag.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA JUANA o LUCY JEAN SYKES de KYLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 20 de 1966.
1) $1.440.00 30|pub. 11327 Jun.16-v.Jun.30.
Jul.21-v.ago.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GONZALO PORTELA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 7 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 11549 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAERDEIRA o CERDEIRAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 10 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 11328 Jun.16-v.Jun.30.
Jul.21-v.ago.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO MENEGAZZI CORSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Junio de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 14293 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EDUARDO HEINZEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 9 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12760 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO HITATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 7 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12759 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AGUSTIN MESCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 8 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12758 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ASIS FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 20 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12757 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CELESTINO PITETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 24 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12341 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ELIZONDO ESPELOSIN de SCHWEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 14 de 1966 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12342 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOYCOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Junio 14 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12344 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA o MERCEDES VISSILLAC de FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Junio de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14292 Jul.27-v.ago.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CARMELO SOCA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 10 de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 12343 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ELIZALDE o ANGEL ELIZALDE CARTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 7 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 12749 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 15 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $320.00 10|pub. 12748 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OPLINO ROSA RODRIGUEZ u OPLINO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 31 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12297 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO FLORENCIO BENTOS y FLORINDA MOSQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 4 de 1966 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12298 Jun.29-v.jun.30 Jul.21-v.Ag.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ o PEDRO PEREZ CASTRILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 18 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12249 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ANTONIA OLIVERA o OLIVERA de BALADON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 8 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12248 Jun.29-jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ o JOSE GONZALEZ ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 10 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12247 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FARIAS de TURCATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 15 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12244 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARGEN NUÑEZ de MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Junio 15 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 12245 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NIDIA AZAMBUYA de GOMEZ o NIDIA AZAMBUYA o NIBIA o NIDIA o NIDEA o NIDIA A. o MIRIA o NIRIA AZAMBUYA CARDOZO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de gosto de 1965. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $1.440.00 30|pub. 11214 Jun.15-v.Jun.30. Jul.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINO CUÑA o ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 9 de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 12246 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRELINO BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 20 de 1966. — Hugo L. Wallusche. Actuario.
1) $320.00 10|pub. 12250 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de PA LINO SIGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 12623 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCILAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de Mayo de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 12625 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel A. Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PASCASIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 25 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 12626 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 3 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 12627 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertuda de la sucesión de APOLIMAR o APOLINAR MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1966. — Ramón Couto Varela, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 12628 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA EVERGISTA o EVARISTA MACHADO DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 2 de 1966. — José R. Luna Fradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 13354 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PLACIDO MONTAÑEZ o MONTAÑEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 8 de 1966. — José R. Luna Pradere, Act. Adj.
1) $480.00 10|pub. 13355 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de GERVASIO NATALIO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 14 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 13356 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DONATA DE LEON DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 15 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 13357 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ANASTASIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 16 de 1966. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 13684 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO FERNANDEZ PEREIRA o CAMILO PEREIRA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Mayo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 12644 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Mayo de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 13759 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA RODRIGUEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 13838 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VERON o MARIA LUISA VERON DE TORRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 30 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 13017 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA BARBIERI DE RIPA y MIGUEL RIPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Act. Adj.
1) $480.00 10|pub. 12641 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PINASCO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Mayo 12 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 12642 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR WALTER MAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 12643 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SAIBENE o CARLOS SAIBENE SELVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Ma-

yo 30 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario. adjunto
1) $480.00 10 pub. 13757 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA PAIV. o SANTOS PAIVA de ETCHEVERRIA, JULIO BATLLE SANTOS o SANTOS PAIVA, BALBINO PAIVA o SANTOS PAIVA y SILVINO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 13758 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GALLARETTO de BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 13828 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO FLEITAS o IGNACIO RUFINO FLEITAS CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José. 29 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 13829 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO GUILLERMO DIAZ y JAIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 25 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 13830 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CHALELA de CHALELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 480.00 10|pub. 12099 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ACOSTA PEREZ y CALIXTO FORTUNATO ACOSTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente al heredero Ramón Pedro Acosta Acosta, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en autos — San José, Mayo 3 de 1966. — Isabel C Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.280.00 20|pub. 11617 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22. Ago.11-v.ago.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN PEÑA FAJARDO, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma, a deducirlos en forma ante este Juzgado, en el plazo de treinta días. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos del emplazamiento. — San José, Junio 27 de 1966. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz, Encargado.
1) $ 480.00 10|pub. 13827 Jl.22-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES VELAZCO o VELASCO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 3 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13737 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA ZABOLOTNOFF de BRITOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Mercedes, Mayo 27 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub. 13740 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VIDAL, citándose y emplazándose a los herederos, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes. Junio 10 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 13739 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO NAVIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 1o. de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub. 13738 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES DALL'OGLIO o DALLOGLIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Junio 13 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10 pub. 14001 Jul.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL PAEZ o MIGUEL PAEZ PEREYRA y de EUFEMIA LASTENIA CELIS de PAEZ, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 17 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 14004 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ALFONSO ESCANDA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 23 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub. 14003 Jul.25-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ra. SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO REMIGIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Myriam Degiorgis. Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 14000 Jul.25-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES LUIS o LUIS ARQUIMEDES ROMERO PUYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 20 de 1966. — Myriam Degiorgis. Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 14002 Jul.25-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMELA LOPEZ de CANDIOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Marzo 30 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480 00 10|pub. 13372 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EUGENIO ATALIBA o EUGENIO TECHERA DE MELLO o MELLO o DE MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 21 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13371 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EVARISTA PUENTES ROSA de AREZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 13003 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VICENTE ALBERTO AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Junio 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario
1) $480.00 10|pub. 12436 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER HUGO AREZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Junio 15 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $480.00 10|pub 12192 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ra. SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MEDARDO ECHEVESTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 2 de 1966. — Dr. Nery Pires Sánchez de Ramos, Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 12437 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMEN GUTIERREZ DALEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 12067 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Conforme a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 9.909, se avisa a MANUELA E. DELGADO de GONZALEZ, o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, promitente compradora del solar N.o 8, manzana 16 del plano del Agr. Julio H. Cerviño, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 8 de Marzo de 1952, padrón N.o 43.332 (mayor área), hoy padrón N.o 189.413, ubicado en la 16a. Sección de Montevideo, promesa inscripta con el N.o 1550, F.o 615, L.o 51, que pasados quince días de la publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar mencionado.
Propietaria: María Angélica Cardozo de Valiente. — Montevideo, Julio 25 de 1966.
2) $ 1.200.00 15|pub. 14298 Jl.27-v.ag.16.

BANCO PAN DE AZUCAR

Ley 20 de Setiembre de 1933. Art. 10. Se advierte a Rogelio Rafael Bargas o a sus herederos o causahabientes, que habiendo transcurrido más de 4 años sin efectuar pago de cuotas de precio de compra del solar 8 manzana 5 del Barrio Bicentenario, 1a. sección del departamento de Maldonado, promesa inscripta con el No. 598, al Fo. 1326, del Lo. 100, que transcurridos quince días desde la última publicación habrán caducado todos sus derechos. — San Carlos, 27 de Junio de 1966. — Escribanía Figoli.
2) $980.00 15|pub. 13939 Jul.7-v.jul.28.

BALNEARIO JAUREGUIBERRY

Balneario Jaureguiberry hace saber a los promitentes compradores de solares del Balneario Jaureguiberry, Padrón originario 6.202 y plano de fraccionamiento de los Agrimensores Silvera Anduiza y Julio Cerviño, que de acuerdo a la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido en el artículo 10 de la ley número 9099 que se ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta y que en consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedarán operadas dichas caducidades. Los promitentes compradores son los siguientes:

Ernesto Bosio y Alejandro Fondevila, solar 4 manzana 7.

Beatriz y Sergio Petraglia, solar 6 manzana 139.

Carlos H. Pacheco Busquet, solar 14 manzana 87.

María Olga Torres de Sirtori y Leonor Torres de Zunino, solar 7 manzana 142.

Wilton Linkus Baranauskas, solar 4 manzana 88.

Carlos A. Piriz, solar 24 manzana 89.

Carlos Hugo y Eduardo Benito Triay, solar 8 manzana 102.

Carlos Pacheco, solar 7 manzana 147.

Hugo Vázquez y Renán Héctor Posse, solar 1 manzana 149.

Carlos Adhemar Lanz, solar 3 manzana 122.

Serafín Cambre, solar 21 manzana 122.

Miguel Angel Aguilera y María Carmen Capo de Aguilera, solar 1 manzana 150.

Luis Alberto Muniz, solar 14 manzana 126.

Gustavo Néstor Mantrana, solar 20 manzana 126.

Oscar Viñoli y Víctor Tortora, solar 5 manzana 127.

Ana Matluk, solar 2 manzana 150.

Rubek Orlando Revello, solar 5 manzana 150.

Daniel Julio Blanco, solar 12 manzana 131.

Carmen Carolina Capaolo de Biagas, solar 8 manzana 150.

Juan Carlos Horjales, solar 7 manzana 132.

Jorge Sarlengui Noboa, solar 14 manzana 133.

Elvira Barros de Iraurgui, solar 9 manzana 150.

Mercedes Mulet de Flores, solar 15 manzana 133.

Delia M. de los Angeles y Carlos Musso, solar 16 manzana 133

José Ignacio Perazzo, solar 16 manzana 150.

José Walter Bersais, solar 24 manzana 150.

Humberto Pulleiro, solar 7 manzana 134.

Dardo Manco, solar 5 manzana 153.

Waldemar Christian Olsen, solar 10 manzana 134.

Nilada Noya y Juan C. Pereyra, solar 6 manzana 153.

Carmelo Alvaro Giménez Morales, solar 10 manzana 138.

María Elena Sánchez, Solar 2 manzana 154.

Washington Víctor Torterolo, solar 12 manzana 138.

Rubén Antonio Carril, solar 22 manzana 154.

Washington Víctor Torterolo, solar 13 manzana 138.

Charlie Aldo Montelongo, solar 1 manzana 155

Eleazar Araújo, solar 14 manzana 138.

Benito Ramón Rivero, solar 2 manzana 155.

Washington Formento y Alfredo Medina, solar 23 manzana 138.

María Yolanda Fazakas, solar 4 manzana 157.

José Ignacio Fazakas, solar 5 manzana 157.

Antonio Ferreiro Rodríguez, solar 33 manzana 138.

Salvador Sosa Cattaneo, solar 1 manzana 158.

José Alberto Vilariño, solar 34 manzana 138.

Victorio Mazzarolo, solar 6 manzana 158.

Héctor Vicente Paladino, solar 37 manzana 138.

Julio Antonio Bafico, solar 16 manzana 158.

Angela Rosales y Luis Massey, solar 20 manzana 164.

Ana María Baena, solar 21 manzana 164.

María Isabel Lefko, solar 22 manzana 164.

Jorge Arturo Pacheco, solar 26 manzana 164.

Nelly Emma Longinotti de Buscasso, solar 4 manzana 169.

Ana Cristina, Alberto, Beatriz y Raúl Vilariño Tirone, solar 1 manzana 170, solar 21 manzana 170, solar 22 manzana 170.

Juan Carlos Majurno, solar 19 manzana 173.

Mauricio Ernesto Cepeda, solar 1 manzana 175.

Helmut Harsch, solar 12 manzana 176.

Oscar Galfre, solar 14 manzana 176.

Héctor Labandera, solar 8 manzana 178.

Domingo Nicoleto y Celia Leonida Morales, solar 11 manzana 178.

Luis A. Mignone, solar 6 manzana 179, solar 7 manzana 179, solar 8 manzana 179, solar 26 manzana 179, solar 27 manzana 179, solar 28 manzana 179.

Juan Carlos Redondo, solar 25 manzana 179

Victorio Mazzarolo, solar 9 manzana 183.

Ricardo Romero Correa, solar 23 manzana 183.

José Ignacio Perazzo, solar 1 manzana 184, solar 2 manzana 184.

José Botti, solar 3 manzana 184.

Leonel Waldemar Miguel, solar 4 manzana 184.

Pascual Corigliano, solar 12 manzana 187.

José María Pose, solar 3 manzana 188.

Gladys Iriarte de Aguilera, solar 6 manzana 188.

Héctor Oria, solar 5 manzana 192.

Hugo Breccia Ferrer y Beatriz Vilas, solar 1 manzana 196.

Hugo Alberto Breccia Ferrer, solar 2 manzana 196.

Dardo Manco, solar 29 manzana 196.

Babe Zazu Daverede y Washington Curbelo, solar 17 manzana 87.

Raquel Figueredo Goyen, solar 17 manzana 150, solar 9 manzana 178, solar 10 manzana 178, solar 2 manzana 179, solar 3 manzana 179, solar 9 manzana 181, solar 1 manzana 192, solar 2 manzana 192 solar 29 manzana 192, solar 30 manzana 192.

Martha A. Giménez Diano, solar 8 manzana 187.

Estos solares fueron administrados por el Banco del Comercio Agrario y Minorista. — Sucesión Miguel Jaureguiberry.

2) $7.440.00 15|pub. 13013 Jul.7-v.jul.28.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley No. 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de éste aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos compromisos de compra-venta, referente a los solares que más abajo se individualizan:

Paraje: Lomas de Toledo: Décimo Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, del plano del agrimensor Antonio Fontana Grandal, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 9.441 el 5 de Noviembre de 1956.

Irma Carleo Ytri de Cosentino: Solar 16. manzana D, padrón No. 32.617.

Nelson Correa Pintos: Solar 14. manzana E, padrón No. 32.640.

Sabino Romero Gómez: Solar 8, manzana G, padrón No. 32.682.

Nieves García Gonzáles de Ordoñez: Solar 30 manzana I, padrón No. 32.744.

Jorge Milton Curcho: Solar 8, manzana F padrón No. 32.851.

Antonio De León Fontans: Salor 10, manzana P, padrón No. 32.853.

Balneario: Neptunia: Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, del plano del agrimensor José M. Gambini, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 9.706 el 4 de Julio de 1957:

Juan De León Rodríguez: Solar 12, manzana 182, padrón No. 761.

Pablo Marolla y Matilde T. de Marolla: Solar 26, manzana 196, padrón 1.131.

Pablo Marolla y Matilde T. de Marolla: Solar 27, manzana 196, padrón 1.132.

2) $2.400.00 15|pub. 13532 Jul.15-v.ag.5.

Se hace saber a los siguientes o quienes los representen que habiendo transcurrido los términos previstos en la ley 9099, de Setiembre de 1933 se ha operado la caducidad de las respectivas promesas de compra-venta:

Juan Ramón Segobia Castro, solar 34 manzana 287, padrón 3969 parte.

Delicia Ortiz, solar 24, manzana 105, padrón 1377, parte ambos de planos del agrimensor U. Becca, inscriptos en la Dirección de Avalúos con los Nos.: 2.225 y 1.829, respectivamente y ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones:

Carlos Francisco Rosendo Scesa Franco, solar 23, manzana 99, padrón 1.881 parte, hoy padrón 1.885 parte.

Juan Nicolás Mitropulos Penco, solar 23, manzana 100, padrón 1.910 parte, hoy 1.911 parte.

Delicia Ortiz solar 19, manzana 94, padrón 1.816 parte.

Hugo Alfredo y Julio César Wilkins, solar 20, manzana 94, padrón 1.816 parte.

Emilio Bonamaison, solar 9, manzana 94, padrón 1.816 parte, estos cinco últimos solares referidos al plano del agrimensor Logaldo, de Abril de 1937, incripto en Dirección Avalúos con el No. 160 y ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones. — MANUEL BLANCO.

2) $1.680.00 15|pub. 13597 Jul.19-v.ag.8.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DE PAN DE AZUCAR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1966, a las 16 horas, en el local social, calle Félix de Lizarza, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Secretario; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe de la Comisión Fiscal, por el ejercicio 1966; 3.o) Elección de cuatro titulares y total de suplentes. Elección de la Comisión Fiscal y suplentes respectivos.

Comunicamos que para concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Institución o el certificado de depósito bancario; hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, según artículo 44 de los estatutos.

Art. 42. — Las asambleas ordinarias quedarán constituídas con el número de accionistas que concurra. — Pan de Azúcar, Julio de 1966. — Orlando Miez Odizzio, Presidente. — Dr. Héctor Fontes, Secretario.

3) $ 336.00 3|pub. 14305 Jl.27-v.jl.29.

ALOSA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle San Martín 3235, el día 18 de Agosto de 1966, a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y suscriban el acta; 2.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio y distribución de utilidades de los ejercicios 1961-62; 1962-63; 1963-64; 1964-65; 3.o) Consideración de los informes del Síndico; 4.o) Elección de los miembros que han de integrar el Directorio durante el período 1966-69 y sus respectivos suplentes; elección del Síndico y su suplente para el ejercicio 1966-67.

Se advierte a los señores accionistas, que para intervenir en la asamblea, de acuerdo con el Art. 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes con una anticipación de cinco días en la Gerencia de la Sociedad, la que les expedirá el certificado pertinente. — Julio Labat, Presidente. — Hugo Oddone, Secretario.

3) $ 640.00 5|pub. 14285 Jl.27-v.ag.2.

AGRACIADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Agosto de 1966, a las 11 horas, en la calle Mercedes 862, piso 1o., Ap. 104, con el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos. Reducción del capital social integrado; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, las acciones de que sean tenedores. — El Directorio.

3) $ 128.00 2|pub. 14234 Jl.27-v.jl.28.

MATEO BRUNET S. A. C.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Mateo Brunet S. A. C., a la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 8 de Agosto de 1966, a la hora 11 en el local de la Avda. Uruguay 919, para considerar el siguiente orden del día:

Aumento de Capital.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, Julio 25 de 1966.

3) $ 320.00 5|pub. 14160 Jl.27-v.ag.2.

CINEMATOGRAFICA DE ESPAÑA Y AMERICA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 5 de Agosto de 1966, a las 12 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 959, 7o. piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para verificar el monto del capital asistente, la elección de Directorio y Síndico y firmar el acta de la asamblea, (Art. 28 del estatuto); 2.o) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes de acuerdo al Art. 16 de los estatutos: 3.o) Designación de Síndico, (Art. 22 del estatuto).

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación a la fecha de la reunión, en el local de la Avda. 18 de Julio 959, piso 7o. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — El Directorio.

3) $ 480.00 5|pub. 13937 Jl.25-v.jl.29.

MATEFIN S. A.

Convócase a los señores accionistas de Matefin S. A., (Manufactura de Tejidos Finos Sociedad Anónima), a la asamblea general ordina que se celebrará el día 3 de Agosto de 1966, a las 12.30 horas, en el local industrial

de la Sociedad, sito en la calle Coronel Raíz 1032, Esq. Durán, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico titular, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1965; 2.o) Elección de Directores suplentes; 3.o) Elección de Síndico, titular y suplente; 4.o) Elección de dos miembros del Directorio para controlar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos sociales, para asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios o financieros que acrediten su posesión. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — El Directorio.

3) $ 560.00 5|pub. 13969 Jl.25-v.jl.29.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Molino Puritas S. A., para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 29 del corriente mes a la hora 16 en las oficinas de la Sociedad, calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Marzo de 1966; 2o.) Remuneración del Síndico por el ejercicio transcurrido; 3o.) Elección de dos directores, de Síndico y de suplente de Síndico.

Para participar en esta Asamblea, los señores accionistas deberán proceder al registro de sus acciones en la forma dispuesta por los estatutos. — Montevideo, 12 de Julio de 1966. — El Directorio.

3) $ 864.00 8|pub. 13500 Jul.19-v.jul.28.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
(MERCADO MODELO)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera y Segunda convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 29 de Julio de 1966 a las 20 horas, en primera convocatoria y en segunda, a las 21 horas, en el local social, (Mercado Modelo), calle Cádiz 3280, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1965|1966; 3.o) Dictamen del Síndico; 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, las asambleas se considerarán constituidas, cuando en ellas se halle representado más de la mitad del capital realizado.

Si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas indicado precedentemente, se realizará una segunda convocatoria con el número de accionistas que concurran. Una hora después de la indicada para la asamblea en la primera convocatoria, se considerará ésta en segunda convocatoria.

Se hace presente a los señores accionistas, que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada para este acto, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Horario de Oficinas: de 8 a 11 horas. — El Directorio.

3) $ 1.152.00 8|pub. 13617 Jl.20-v.jl.29.

BARRACA MOERSCH S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la 20a. asamblea general ordinaria a realizarse el día 12 de Agosto de 1966, a las 18 horas, en el local social, calle Gral. Pagola 1915, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, referentes al vigésimo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1966; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación a la misma y depositar sus acciones o certificado de depósito bancario, según el artículo 29 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $480.00 3|pub. 14113 Jul.26-v.ag.1o.

CAJA POPULAR DE SAN CARLOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de Agosto del corriente año a las 19 horas, en el local de la calle 18 de Julio 752 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio cerrado el 30 de Junio último; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 3o.) Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio y elección del Síndico y suplente.

Para tener derecho a formar parte de la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Gerencia de la Caja con tres días de anticipación a la fecha fijada, no pudiendo ser retiradas hasta dos días de verificada la misma.

La Asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran. — San Carlos, 20 de Julio de 1966. — El Directorio.

3) $1.280.00 10|pub. 14051 Jul.26-v.ag.8.

PORLEY MUEBLES S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7o. y 8o. de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Porley Muebles S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 3 de Agosto de 1966, a las 16 hs. en sus oficinas de la calle Rincón 573, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de Marzo de 1957, 31 de Marzo de 1958, 31 de Marzo de 1959, 31 de Marzo de 1960, 31 de Marzo de 1961, 31 de Marzo de 1962, 31 de Marzo de 1963, 31 de Marzo de 1964 y 31 de Marzo de 1965; 2o.) Informe del Directorio sobre la situación de la sociedad y perspectivas para el futuro; 3o.) Elección de Directorio; 4o.) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9o. de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios de depósito hasta un día antes del fijado para la misma. — El Directorio.

3) $384.00 3|pub. 14096 Jul.26-v.jul.28.

NUMANTINA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6|8|66 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $192.00 3 pub. 14145 Jul.26-v.Jul.28.

FINCO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6|8|66 a las 9 y 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|65; 2o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $192.00 3|pub. 14141 Jul.26-v.jul.28.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el 6|8|66 a las 9 y 20 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Disolución de la Sociedad; 2o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $192.00 3|pub. 14140 Jul.26-v.jul.28.

10 DE JULIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19|8|66 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|65; 2o.) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $192.00 3|pub. 14142 Jul.26-v.jul.28.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Juan Guillermo Blengio Erazun, Angela Blengio de Irifiz, Elma Blengio de Blengio y Celia Blengio Rotunno de Machado, en carácter de usuarios del sepulcro No. 197 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro los siguientes restos: Aida Rossi de Freleco, Lorenza Gorlari, Godofredo Blanchard, José Bermúdez Olonia, Vicente Bonastre, Rumberto Diana, Manuel Sarditti, Pascual Giglietti, Juan Bonastre, María Carlota Sanfilippo, Nicolás Cerrano, Pintín Vicente, María Lucía F. de Diaz, Francisco Guerra, Antonio P. de Bergera, María Vasallo de Magistris, Raúl Pirotti, María Luisa de Sanfilippo, María Parghini de Pirotti, Carlos José Piñeyro González, Santina Lago de Balseiro, José Valle, Carlota Pirotto, Jacinta Porro de Carrano, Angela Pirotto de Silva, Juan Bonilla, Jacinto Carlos Diana, Juan Pessina, Miguel Bermúdez, Mario Prantelli, Francisco Guerra, José Victorio S. Siri, Ubaldo Sanfilippo, Fernando Machini, Pedro Rafaniello, Víctor Fosana, Rosa Canal de Bonastre, Ricardo Piantelli, Juan Francisco Guerra, María Guerra, Un feto, Teresa Victoria Diana de Franco, Livia María Pirotti y Ezequiel Rogelio Balseiro, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de octubre de 1965. — La Dirección.

4) $ 6 480.00 90|pub. 4566 Mar.23-v.ag.5.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo los señores Ernesto Ghia, Paulina Pérez de Ghia y María Susana Ghia Pérez de Silva, usuarios del sepulcro 2364 del cementerio Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de PORFIRICO S. DE ROURA, EMMA MAINI, EMMA R. DE MAINI, ANGEL SPINGEO, LUIS PIRIZ, ANTONIO IGNACIO ROSSI, MANUEL VILLAR, ULISES ROUTIN, ILDA VILLAR, ROSA QUEVEDO DE PIRRO, JOSE L. PEROTTI, FRANCISCO ROUTIN, MATILDE ANDINA DE SPINGEO y RAFAEL TEMPONE, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — La Dirección.

4) $3 600.00 90|pub. 8205 May.3-v.set.3.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "MARIA CELIA SENDIC c|ARTURO CESAR OLIVIERI. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-109, año 1966)", se hace saber que por resolución del 2 de Mayo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Arturo César Olivieri y María Celia Sendic, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $1.600.00 20|pub. 14316 Jul.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "JUAN ANTONIO PAGANINI y MARIA EMILIA CAPANDEGUY, Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-127 año 1966) se hace saber que por resolución del 20 de mayo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Juan Antonio Paganini y María Emilia Capandeguy, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 11709 Jun.21-v.jun.30.
Jul.21-v.Ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha

24 de mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALFREDO RAFAEL ECHEVARRIA y JULIA MELIDA CONFORTE de ECHEVARRIA (Lo. 64, Fo. 276), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.280.00 20|pub. 11407 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67, Fo. 194), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GILBERTO BOIONS AUTEDA y MARIA HERMENEGILDA ARTIGAS, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Junio 21 de 1966. — Alfreo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 11990 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (68-56), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OLGA QUINTAS FEIJOO y SOCILIO ALVAREZ DUARTE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Junio 20 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 11872 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 67, Fo. 189), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AIDA LILA POMO AGUERREBERE y RUBEN GUILLERMO OROZCO RODRIGUEZ, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 11456 Jun.17-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: Sosa Carlos con ALICIA DIAZ de LUCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V. 190|966), se hace saber que con fecha 11 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos María Sosa Sesto y Alicia Marta Díaz de Lucía.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946

Se habilitó el feriado menor para las publicaciones — Montevideo, Julio 13 de 1966. — Marta Soler de Darracq. Actuaria, adjunta.
5) $1.920.00 20|pub. 13557 Jul.19-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber a sus efectos, que con fecha 27 de Junio de 1966, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FULCO YOLANDA contra RAMON TUNDISCO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $1.280.00 20|pub. 12669 Jul.5-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 4 de Octubre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Fernando Estévez Sotelo y María Celia Astesiano González.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 11828 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "PERGOLA, ENZO GERARDO y MARIA ROSA PRIETO de PERGOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (62-146)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 13 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 14315 Jl.27-v.ag 23.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "PEDREDA DE IBARROLA, ALBA contra NERY IBARROLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 63, Fo. 160), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 12397 Jl.21-v.ag.17

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituidas por los cónyuges OSCAR DEAMBROSIO TROMBOTTI y NELIDA JUANA de VECCHI OTEGUI, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Lo. 63, Fo. 182), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 12167 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. don Juan R. Leites Pereira, dictado en autos caratulados: Campos de Irazoqui, María Blanca co. a José Ignacio Irazoqui. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 57. Fo 223), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituida por los nombrados María Blanca Campos de Irazoqui y José Ignacio Irazoqui, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 11804 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges FAIVE o FAIVE ZAME SUSTERMAN y EDZIA OLIWKOWICZ u OLIWKOWICZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 63. Fo. 504). dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 11047 Jun.14-v.jun 30. Jul.21-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CARBAJAL, ESTHER HORTENSIA c|PEREZ REY, JUAN GUILLERMO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F-229|966)", se hace saber que con fecha 22 de Abril de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esther Hortensia Carbajal y Juan Guillermo Pérez Rey. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Mayo 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 14255 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ERSILA ALIDA ELSA c|CASTILLO, ESTEBAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F-253|966)", se hace saber que con fecha 10 de Mayo de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alida Elsa Ersila y Esteban Castillo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Junio 10 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 13860 Jl.22-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA N. MAZZUCCHI y JORGE MENDIOROZ, (Ficha E 408|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 14202 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre NELSON ARNOLDO VILLENEAU contra MARIA LUISA MENDEZ, (Ficha E. 158|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Junio de 1966. Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 14117 Jul.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre SANTIAGO C. BLANCO y MARIA DOLORES CALCAGNO, (Ficha E. 2|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta
5) $1.280.00 20|pub. 12282 Jun.29-v.jun 30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAMON DOS SANTOS y EMA ALVEZ, (Ficha E 299 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilítase el Feriado Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Junio de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta
5) $1.280.00 20|pub. 12721 Jl.6-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre SANTIAGO L. SAMUEL c|SARA TELIAS, (Ficha EO 162|66), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 1o de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $. 1.280.00 20|pub. 12123 Jn 27-v jn 30. Jl.21-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre WILSON MESIAS y MARY ALICIA BALLES, (Ficha E 168|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 11926 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Germán A. Zorrilla de San Martín y Lidia E. Kuchta Sachko, (Ficha E. 157|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $1.280.00 20|pub. 11815 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre BENITO M. GRAZIANI y MANUELA E. MENDOZA (Ficha E 115|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 11566 Jun.20-v.Jun.30. Jul.21-v.Ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "JUAN ALBERTO CHICHMANIAN y ERCILIA del TRANSITO BARRIONUEVO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-165|966) se hace saber que por resolución del 13 de junio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Alberto Chichmanian y Ercilia del Tránsito Barrionuevo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1966 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 13783 Jul 21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "HECTOR DAVERIO y BLANCA MIRTA BAILLO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-143, año 1966)", se hace saber que por resolución del 24 de Mayo de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor Daverio y Blanca Mirta Baillo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub, 12122 Jn.27-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "Matilde Dolores Altamiranda con ENRIQUE FOCH DIAZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-56 año 1966) se hace saber que por resolución del 29 de marzo de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Enrique Foch Díaz y Matilde Dolores Altamiranda, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 11400 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "WASHINGTON ROBERTO BERNAL y URBANA HUMBERTA del PUERTO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-166|966), se hace saber que por resolución del 20 de junio de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Washington Roberto Bernal y Urbana Humberta del Puerto, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 13789 Jul.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 8 de Junio de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAMIRO RODRIGUEZ LAMAS y MARIA PURA ALBUIN BARREIRO (Lo. 64, Fo. 221), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.280.00 20|pub. 12044 Jun.24-v.Jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 6 de mayo de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ELSA GALLO de CABEZAS y ROBERTO CABEZAS (Lo. 64, Fo. 199), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Mayo 26 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.280.00 20|pub. 11708 Jun.21-v.Jun.30. Jul.21-v.Ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 2 de junio de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HUGO GERMAN NIEVAS MANTERO y BLANCA AZUCENA MARTINEZ (Lo. 54, Fo. 239), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.280.00 20|pub. 11149 Jun.14-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de ANIBAL SANTIAGO SANGUINETTI y ANGELICA VAZQUEZ de SANGUINETTI, citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 14025 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 24 de junio ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MATILDE ALTMARK e ISAAC RUBISTEIN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 13351 Jul.13-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 10 de Junio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANIBAL ANTONIO MERCADER ESTELA y MIRIAM o MYRIAM MABEL VARELA BURWOOD.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo, apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 10 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 11487 Jun.17-v.Jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 15 de abril ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges COSME RAUL ESPINOSA y ROSA CASSARINO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 3 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 11095 Jun.14-v.Jun.30. Jul.21-v.Jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: CARLOS BENITO o CARLOS BENITO JOSE GRONDONA AMEGLIO y SUSANA PAULLIER SIERRA de GRONDONA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (L.o 1.o, F.o 540), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 14314 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: MONTERO, PARMENTIER contra MARIA CELIA SILVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 62, F. 463), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 12166 Jun.28-v.Jun.30. Jul.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "FIGUEROA BONILLA, TOMAS y MARIA CELIA VELAZCO ALANIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 1o., Fo. 545), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 11657 Jun.21-v.Jun.30. Jul.21-v.Ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Oficina 7), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO FEODOROV y MARIA LEONTINA MIRALDI de FEODOROV, (58-83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 13932 Jl.25-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Oficina 7), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANDRES GIL RODRIGUEZ y LIROPEYA REGULES de GIL RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 13933 Jl.25-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de

la sociedad conyugal integrada por ALBERTO GARCIA TORRADO y ALBA NELLY IGLESIAS, (57 - 539), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por 6o. de la ley 10.783. — Montevideo, Junio 20 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 12270 Jun 29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Oficina 7), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA DEICU y FREDY J. MOLINA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, 8 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 11360 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Crosa Montefiori, Jorge Isaías con BAYLEY MENDEZ, LUISA REINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F-248 de 1966), se hace saber que con fecha 28 de abril de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Isaías Crosa Montefiori y Luisa Reina Bayley Méndez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Junio 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 11048 Jn.17-v.jn.30. Jl21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "JOURDAN DESPONTS, GUIDO ALFREDO y SICILIA CHOCHO, SOFIA ELISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 287|966), se hace saber que con fecha 27 de mayo de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guido Alfredo Jourdan Desponts y Sofía Elisa Sicilia Chocho.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Montevideo, Junio 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 11399 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos; "María Gerarda Burgos con MANUEL DOMINGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 30, Fo. 591), se hace saber que por resolución del 23 de octubre de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y bienes existentes entre los cónyuges María Gerarda Burgos y Manuel Domínguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Junio 9 de 1966. — Horacio F. Caillabet, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11606 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, doctor Francisco Jardí Abella, en autos: Pedro Martínez Rondán contra María Teresa Urrutia. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo 1, Fo. 27), se hace saber que con fecha 10|8|66, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Martínez y María Teresa Urrutia.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo ..o. de la ley 10.783. — Melo, Abril 11 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 11840 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de mayo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO RICARDO ROTH MATTER y HORTENSIA IRIS SILVA VERA, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 10 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 11982 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: Alcides Baltasar Rodríguez Piñeyro contra HORTENCIA SANTANA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 45, Fo. 169), se hace saber al público que con fecha 21 de Junio ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alcides Baltasar Rodríguez Piñeyro y Hortencia Santana Fernández y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946.
A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la presente Feria Judicial. — Durazno, Julio 12 de 1966 — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria, adjunta.
5) $1.920.00 20|pub. 13593 Jul.19-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "PAIS DE CORREA, FELICIA y CORREA, DOROTEO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (L.o 34, F.o 226)", se hace saber que por resolución de fecha 10 de Junio del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Doroteo Correa y María Felicia País de Correa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 24 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 14194 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: Dide, Telmo y Nelda del Puerto de Dide. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 34, Fo. 203), se hace saber que por resolución de fecha 1o. de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Telmo Dide y Silvia Nelda del Puerto de Dide, y se ha mandado citar a todos los interesados para que, dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 13 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 11793 Jun.22-v.jun.30. Jul 21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de Marzo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO PEREZ CLAVIJO y MARIA NELLY TEIJEIRO. (Lo. 15, Fo. 64), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7.o Ley N.o 10.783). — Maldonado, 20 de Abril de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi, Act.
5) $960.00 20|pub. 12940 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de fecha 8|VI|966 se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JORGE LAVALLEJA CRUZADO y NELLY PEREZ, citándose a los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Maldonado, 16 de Junio de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
5) $960.00 20|pub. 12941 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 12|VI|966, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos SABINO ANTONIO GUTIERREZ y MARIA RAMONA RIVERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Maldonado, 2 de Junio de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 960.00 20|pub. 12021 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que en fecha 20 de mayo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos CARLOS CAYETANO FUNES CUADRADO y VYLMA NELIA NUÑEZ URIARTE (Lo. 15, Fo. 153), citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. Ley No. 10.783. — Maldonado, 1o. de Junio de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 11333 Jun.16-v.jun.30. Jul 21-v.Ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RODOLFO JOSE FRASCHINI TOGNOLA c|EVE NORA J. RIZZI FIGUEREDO de FRASCHINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 25, F.o 295, N.o 261)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo José Fraschini Tognola y Eve Nora J. Rizzi Figueredo citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 8 de 1966 — María E. Taboada de Bancassano, Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub 11190 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "WALTER MARTINEZ y ROSA GANCHAROV DE MARTINEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 15, Fo. 65), se hace saber que con fecha 27 de Mayo de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Martínez y Rosa Gancharov de Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de Junio de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 12336 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Rosa Elena Abraham de Romero contra HUGO YAMANDU ROMERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 15 Fo. 94 No. 376) se cita y emplaza a don Hugo Yamandú Romero, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, como asimismo en el expediente: "Rosa Elena Abraham de Romero contra Hugo Yamandú Romero. Auxiliatoria" (Lo. 15 Fo. ... No. 377), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, en ambos juicios. Se hace constar que fue habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de su publicación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 30 de Junio de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) (R 2014|55) 30|pub. 31705 Jl.8-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que, con fecha Mayo 27 de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO FERREIRA y MARIA DIAZ, (Lo. 20, Fo. 5), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Junio 13 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $1.280 00 20|pub. 13276 Jl.21-v.ag.17

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "VALERIO MARCO y LUCIANA RODRIGUEZ de MARCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 24 de mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación

de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Valerio Marco y Luciana Rodríguez. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que esta disolución se tramita conjuntamente con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, Junio 6 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 31545 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Antonia Rodríguez Sotto de Rosales contra DAVINSON ROSALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veinte de Junio de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Antonia Rodríguez Sotto de Rosales y Dávinson Rosales. En consecuencia se cita a todos los que tuvieran interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 Ley 18|Set.1946). A los efectos del curso de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó Junio 23 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $1.920.00 20|pub. 12435 Jun.30-v.jul.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 26 de Abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RICARDO SARALEGUI y FAUSTINA ORGA, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, Mayo 5 de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $ 640.00 20|pub. 11204 Jn.15-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

6-Disoluciones de Sociedades

Por escritura que autorizó el Escribano Héctor R. Rivero, el 15 de Julio de 1966 fue disuelta totalmente la Sociedad Comercial Colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social "RISSO Y RUA" y la denominación de "OFIMAQ", integrada por los señores Oscar Edgardo Risso y Miguel Adolfo Rúa, quedando este último a cargo del Activo y Pasivo de la misma. — Paysandú, 15 de Julio de 1966. — M. A. Rúa. — Oscar E. Risso.
6) $ 48.00 1|pub. 14294 Jl.27-v.Jl.27.

Se comunica al comercio y al público que por convenio del 17 de Mayo de 1966, se disolvió la sociedad ANSUBERRO Y HERRERA, integrada por Alba Amato de Ansuberro y Luis Alberto Herrera.
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, Esc. 46, (Cr. A. Martínez). — Ley 26|9|904.
6) $ 640.00 20|pub. 12606 Jl.5-v.ag.2.

Se comunica a los efectos legales que los abajos firmantes de la sociedad colectiva, CALLEROS, MUIÑO y COVIAN, se han comprometido a disolver y liquidar la Sociedad, designándose liquidador al Banco del Litoral, Sucursal Tacuarembó, Domicilio: calle 18 de Julio 274. — Tacuarembó, Julio 1o. de 1966. — Severo Ignacio Calleros. — Eugenio Heber Cavián — Walter Jesús Muiño.
6) $960.00 20|pub. 14042 Jul.23-v.ag.22.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Miguel Maffuchi con OLGA ETCHEBARNE. Divorcio por causal" (Ficha D-317 año 1964), se cita, llama y emplaza a Olga Etchebarne, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 1.920.00 30|pub. 12031 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Elizabeth Judith Rozshazy contra ROBERTO ZELLER. Divorcio por causal" Ficha D 39 año 1966) se cita, llama y emplaza a don Roberto Zeller, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $1.920.00 30|pub. 10629 Jn.8-v.Jn.30. Jul.21-v.ago.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: FEDRO EUDOSIO RIVAS contra MARIA ANGELA MELCON. Divorcio, (Lo. 56. Fo. 532), se cita, llama y emplaza a María Angela Melcón para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 3 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 31404 Jun.7-v.jun.30. Jul.21-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a DORIS MIREYA MORENO, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en los juicios de divorcio (Ficha: D 112-966) y en el de auxiliatoria de pobreza (Ficha: D 110-966), iniciados por su esposo Felipe Pascaretta. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
7) (R.20|4|55 20|pub. 31569 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "EMS HECTOR EMILIO c|HEDVIGLIA LABAND. Divorcio, (E-274|1965)", se cita y emplaza a la demandada Hedvigia Laband, para que comparezca ante este Juzgado, (Cerrito 586), a estar a derecho, en dicho expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 1.440.00 30|pub. 14258 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "CECILIO ACOSTA c|CELIA RODRIGUEZ. Divorcio, (Ficha E-17)", se cita, llama y emplaza a doña Celia Rodríguez, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derechos en los referidos autos y en los caratulados: "Acosta Cecilio c.Rodríguez Celia". Auxiliatoria pobreza, (Ficha D-1820), y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31356 Jn.3-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MIGUEL LABORDA GARCIA, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María del Pilar Barris D'Angelo (Ficha D-223 de 1964). — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $ 1.920.00 30|pub. 13688 Jul.21-v.set.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MUSCO, CARMEN CATALINA contra SILVIO ARGENTI. Divorcio, (Lo. 41, Fo. 99), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Silvio Argenti Pistorio, para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, 25 de Mayo de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $1.920.00 30|pub. 12324 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: Sánchez Davezac Leonel William contra Susana Santos Amorín. Divorcio por causales, (21 - 615), se cita, llama y emplaza a Susana Santos Amorín de Sánchez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que esta publicación deberá efectuarse con lo dispuesto por la resolución del Consejo Nacional de Gobierno, del 20|IV|955. — Rocha, 9 de Mayo de 1966. — José A. Ribot Llana. Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 31563 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.ag.22.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Fernández, Gaspar y otros contra ESPAITA, ISMAEL. Contrabando". (Ficha 2267|965), se cita, llama y emplaza a Ismael Espaita, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a trece de Junio de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
8) $640.00 10|pub. 12534 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "CASTILLA, HORACIO. Rectificación de Guarda, (Lo 14, F.o 697)", se cita, llama y emplaza a SUSANA MERCEDES ORTIZ BASUALDO o SUSANA MERCEDES ORTIZ BASUALDO DE CASTILLA, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de Abril de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
8) $ 1.440.00 30|pub. 11334 Jn.16-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: Fiscal Letrado Departamental con sucesión JOAQUIN AYRALA. Cobro de Contribución Inmobiliaria, (Padrón No. 2982), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Joaquín Ayrala y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, manzana catastral No. 213, padrón urbano No. 2982, con frente al Este a calle Ibicuy (hoy República Argentina), cuya puerta de entrada está señalada con el No. 855, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Mayo de 1966. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 15|pub. 31618 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: Fiscal Letrado Departamental con sucesión LUIS AVILA. Cobro de Contribución Inmobiliaria, Padrón 3803, se cita, llama y emplaza, a los sucesores de Luis Avila y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en ésta sección, manzana catastral No. 332, padrón urbano No. 3803, con frente al Sur a calle Paraguay, cuya puerta de entrada está señalada con el No. 329, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 30 de Mayo de 1966. — Alda V. Thevenet de Andreu. Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 15|pub. 31619 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de FERNANDO VILLAMIL, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Junio 21 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
8) $960.00 20|pub. 13006 Jl.21-v.ag.3. Ag.22-v.set.5.

9-Expropiaciones

JUZGADO LTDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado con Propietario del inmueble Padrón No. 606. Expropiación del inmueble padrón No. 606" (Lo. 24, Fo. 635), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 606 (seiscientos seis), ubicado en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó o a sus sucesores a título particular o universal, al Ministerio Público y Fiscal para el caso de tener derecho sobre el bien el Estado y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria Adjunta.
9) $ 1.920.00 20|pub. 11559 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Francisco Jardí Abella, dictada en autos: Ministerio de Obras Públicas contra RAIMUNDO y NELIDA RODRIGUEZ. Expropiación. (Lo. 36, Fo. 57, No. 290), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el No. 8.249, ubicado en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, a él o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Raimundo y Nélida Rodríguez, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Florida, 20 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria adjunta.
9) (C.C.) 10|pub. 31623 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 1.o de Febrero de 1966, se declaró en estado de incapacidad a ALFREDO GOLDBERG, a quien se le designó curador al señor Aarón Goldberg y se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo Junio 13 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
10) $ 480.00 10|pub. 14311 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 58, F.o 104), se hace saber que con fecha 24 de Setiembre de 1965, se declaró incapaz a ANIBAL ALCIBIAR TISCORNIA YARCE o GARCE y se designó curadora del mismo, a su madre Margarita Yarce de Tiscornia. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $ 480.00 10|pub. 13930 Jl.25-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de GERONIMO DE AMILIVIA y Otros. Hoy Incapacidad" (Lo. 57, Fo. 291), se hace saber que por resolución No. 3841 del día 13 de setiembre de 1965 se discernió el cargo de curador del incapaz Alberto Amilivia al señor Edme Errasquín, quedando este sujeto a las obligaciones legales e investido de las facultades que señala el Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
10) $ 640.00 10|pub. 13784 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto No. 6595 de mayo 27 de 1966, se decretó en estado de incapacidad a la señora PAULINA RODRIGUEZ de CASTERES designándose curadora a María Emilia Rodríguez Barreto de Sosnovsky (F. C. 1169 de 1965). — Montevideo, Junio 17 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $ 480.00 10|pub. 13774 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ANUNCIA SOFIA GENTILE. Incapacidad". (Lo. 24, Fo. 302, N.o 446), se hace saber que por resolución N.o 2338 del 14 de Mayo de 1965, se declaró en estado de incapacidad a doña Anuncia Sofía Gentile, designándose curadora de la misma a su hermana legítima doña Aída Pilar Gentile. Esta gestión se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Mayo 9 de 1966. — María E. Taboadá de Sancassano, Actuaria.
10) (R.2C4|55) 10|pub. 31678 Jl.21v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "FRANCISCA NAVARRO DE SEVERO. Incapacidad". (Lo. 1, Fo. 81), se hace saber que se ha declarado en estado de presunta incapacidad a Francisca Navarro de Severo, designándose curadora interina de la misma a doña Alba Severo Navarro, a quien se le discernió el cargo. — Rivera, 14 de Junio de 1966. — Hugo Wallusche, Actuario.
10) $480.00 10|pub. 12747 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña ROSA FILOMENA FONTES TEIBO DE DOBARAN, habiendo sido designado curador de la misma, don Antonio Dámaso Dobarán Fontes. — Rocha, 13 de Abril de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
10) $320.00 10|pub. 13358 Jl.21-v.ag.3.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "NOBLE OXLEY, GILBERTO. Título Escribano". (Lo. 1, Fo. 519), se hace saber que en este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Gilberto Noble Oxley, domiciliado en Zabala 1379 al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano ofrezco la deposición de Manuel Mesa y Eladio Fernández, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Gilberto Noble Oxley. — Bremen Caballero Brandi. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1966. — Alfredo L. Llugain, Act.
11) $640.00 10|pub. 12359 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, ELADIO. Título Escribano'. (Lo. 1, Fo. 519), se hace saber que en este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Eladio C. Fernández Strona, domiciliado en Zabala 1379, expone: Que optando al título de Escribano, solicita se interrogue a Gilberto Noble y Manuel Mesa, según estilo. — Eladio C. Fernández Strona. — C. Buela Acosta y Lara. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $640.00 10|pub. 12360 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguientes escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. ROSA MARIA MARTINS FERREYRO de LARRAÑAGA, con domicilio en la calle Tacuarembó 1679, optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicita se tome declaración de María Gloria Zabalza y María Asunción Ospitaleche sobre mis costumbres morales, expidiéndose testimonio. — Rosa Martins de Larrañaga. — Bernardo Durán Harley". — Montevideo, Junio 23 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 640.00 10|pub. 13691 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14o Turno. MARIA GLORIA ZABALZA MAIZ, con domicilio en la calle Ramón y Cajal 2540 optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicita se tome declaración de Mireya Montemurro y Clotilde Frescia, sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — María Gloria Zabalza. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 640.00 10|pub. 13783 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno. CARMEN VICENTA LAPETINA ROURE, constituyendo domicilio en Buenos Aires 498, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración testimonial de Noemí Buenafama Mendoza y Susana Queirolo de Mondana, domiciliadas en Joaquín Nuñez 2713, para informar sobre mi vida y costumbres, expidiéndosele testimonio. — Carmen Lapetina Roure. — Gladys M. Bossio. — Montevideo, Junio 10 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 12111 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-ag.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. GERARDO TURTURIELLO, domiciliado en T. y Tres 1356, esc. 21, al señor Juez dice: que optando al título de Procurador, pide se interrogue sobre su vida y costumbres a Gonzalo Seré y Mario Tissoni, a quienes presentaré. Cumplido se expida testimonio. — Gerardo Turturiello". — Montevideo, Junio 14 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 480.00 10|pub. 13762 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SILVIA ROMERO, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1712, 1er. piso, optando por el título de Procurador, pide se tome declaración sobre su vida y costumbres a Elsa Machado y Emilio Siniscalco, expidiéndose testimonio. — Silvia Romero. — Baltasar L. Mut, Abogado". — Montevideo, Junio 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 480.00 10|pub. 13763 Jul.21-v.ag.3.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor don Ricardo Félix Basso, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: MARIA NATIVIDAD MUÑOZ MOREIRA, constituyendo domicilio en la calle La Paz 1766, al señor Juez, dice: Que debiendo optar al título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración testimonial de Blanca Lydia Sosa de López y Hermes Jesús López González, ambos con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1488, tercer piso, para informar sobre mi vida y costumbres y que oportunamente se me expida testimonio. — María N. Muñoz M. — Graziela de la Rosa Lapetina, Escribana. — Montevideo, Junio 24 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $800.00 10|pub. 12512 Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: MARIA ESTHER PEREZ LENZUEN, domiciliada en Plaza Independencia 838, Esc. 34, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos Luis Alberto Crosa y Nelson Gerstl, solicitando se me expida testimonio. — Ma. Esther Pérez Lenzuén. — Gustavo Vázquez Fiol, Abogado. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 480.00 10|pub. 14175 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

EDUARDO SANCHEZ, domiciliado Yaro 1277, optando al título de Procurador, pido: Se interrogue a Rubens Combe y Mario Rossi, sobre mi vida y costumbres y expida testimonio. — Eduardo Sánchez Camelli. — Rodolfo Canabal, Abogado. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $480.00 10|pub. 12524 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

RUBENS COMBE, domiciliado Yaro 1277, optando al título de Procurador, pide: Se interrogue a Eduardo Sánchez y Ruben Mele sobre su vida y costumbres y se expida testimonio. — Rubens Combe. — Rodolfo Canabal, Abogado. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $480.00 10|pub. 12523 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: ALTAMIRANO ALMEIDA ALVEZ, constituyendo domicilio en 4 de Julio 3279, optando por el título de Procurador, pide se tome declaración sobre su vida y costumbres a Elbio Viera y Walconda González, expidiéndoseme testimonio. — Altamirano Almeida — Muñoz Polanco, Abogado. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 480.00 10|pub. 13929 Jl.25-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "SILVIA AGUIRRE CHINCHURRETA, constituyendo domicilio en Colón 1543, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador y Escribano Público, solicita se tome declaración a Dorita Gomes de Brasselli y Elizabeth Rivalta de Castiñeiras, a quienes se les preguntará por mi honradez y buenas costumbres, y se me expida testimonio. — Silvia Aguirre. — Raúl Astarita, Escribano". — Montevideo, Junio 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

11) $ 640.00 10|pub 14176 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. — MARINA DELLEPIANE TORTOSA, domiciliada en Paysandú N.o 1118, digo: Que aspirando optar al título de Procurador y Escribano Público, propone a los testigos Juan Sepúlveda y Margarito Albornoz, quienes declararán (artículo 881 del Código de Procedimiento Civil) sobre la vida y costumbres de la suscrita. — Marina Dellepiane. — Nelson Alonso, Abogado. — Rivera, 27 de Junio de 1966. — Amelia Da Rosa, Act.

11) $640.00 10|pub. 12734 Jl.21-v.ag.3.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA No. 672
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública para el suministro de productos para uso de laboratorio, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $30.00.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, para el primer llamado el día 20 de Agosto de 1966 a las 15.30 hs. de no haber número suficiente (tres proponentes), el segundo llamado se efectuará el día 9 de Setiembre de 1966, hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31821 Jul.26-v.ag.3.

LICITACION PUBLICA N.o 336
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para las obras de: Troncal Ruta 5.

Saneamiento de la zona: La Paz - Las Piedras - Progreso.

Abastecimiento de agua potable - Obra 1. Tubería de impulsión - Tramo Estación de Recalque, Km. 29, Pueblo Progreso.

De acuerdo con los pliegos de condiciones y memorias descriptivas que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2do. piso), al precio de $ 380.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, el día 23 de Agosto de 1966, a la hora 15 y 30 minutos. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31805 Jl.25-v.ag.2.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 723|62|A. — 2do. llamado. — Papeles y productos químicos para reflectografía con materiales fotográficos.

Apertura: 17 de Agosto de 1966 a la hora 16.

Precio del pliego: $ 15.00 (quince pesos).

N.o 30|65. — Un equipo eléctrico dental, completo, con sillón.

Apertura: 18 de Agosto de 1966 a la hora 14.

Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

N.o 8|66. — Confección de trajes uniformes, sobretodos y chaquetones.

Apertura: 17 de Agosto de 1966 a la hora 15.

Precio del pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas. Por más información: teléfono. 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31844 Jl.27-v.ag.9.

Licitación Pública No 31|65: Lavados y planchados de ropa para coches dormitorios, etc.

Segundo llamado.

Apertura: Agosto 3 de 1966 a la hora 15.

Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2o. piso, donde pueden también adquirirse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas.

Por más información, teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub 31783 Jul.21-v.ag.3.

PEDIDO DE PRECIOS No. 14|66

Plomo virgen y estaño en lingotes, primer y único llamado, plaza.

Apertura: Agosto 3 de 1966 a la hora 14.

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, por más información: teléfono: 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31769 Jul.19-v.ag.1o.

Licitación Pública No. 22|63: Leña en rolos para diversos usos.

Quinto llamado.

Apertura: 10 de agosto de 1966 a la hora 14.

Precio del Pliego: $ 10 00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en a Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2o. piso, donde pueden también adquirirse los pliegos respectivos dentro de las 13 y 17 horas. Por más información teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 31763 Jul.15-v.jul 29

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Tercer Llamado

No. 26.886: Impresión, encuadernación y presentación de los dos Apéndices Nos. 1 de la "Sistematización Orgánica de Leyes y Decretos y Decretos - Leyes y de Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo".

Apertura: jueves 4 de agosto de 1966.

Hora: 15.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo con el Pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C. C.) 10|pub. 31787 Jul.21-v.ag.3.

Primer y Segundo Llamados

No. 26.986: Adquisición de cincuenta portafolios de cuero.

Primer llamado: Miércoles 3 de agosto de 1966.

Hora: 15.

Segundo llamado: Miércoles 3 de agosto de 1966.

Hora: 16.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er piso, donde podrá retirarse en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C. C.) 10|pub. 31788 Jul.21-v.ag.3.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primeros y Segundos Llamados

No. 26.975: Adquisición de 2.000 blocks fórmulas No. 1113.

Primer llamado: Lunes 1o. de agosto de 1966.

Hora: 14.

Segundo llamado: lunes 1o de agosto de 1966.

Hora: 15.

No. 26.978: Adquisición de 500 blocks fórmulas No. 1457.

Primer llamado: Lunes 1o. de agosto de 1966.

Hora: 16.

Segundo llamado: lunes 1o de agosto de 1966.

Hora: 17.

Estas licitaciones se realizarán de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse todos los días en hor hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de lo oferentes que concurran al acto. los días y horas indicados. — Proveeduría General.

12) (C. C.) 10|pub. 31754 Jul.15-v.jul.29.

COMISION MIXTA LAGUNA MERIN
Delegación Uruguaya
LICITACION PUBLICA No. 1
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública por primera vez para el proyecto y construcción de un local destinado a depósito de maquinaria agrícola en la Granja Experimental del Proyecto Regional Laguna Merín, sobre la Ruta 19, a 5 Km. de la ciudad de Treinta y Tres; de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación Uruguaya en la C.L.M., Ciudadela 1414, primer piso, de 13 a 19 horas.

Valor del pliego de condiciones: $15.00.

Apertura: de propuestas para el primer llamado: 5 de Agosto de 1966, en el local de la Delegación Uruguaya en la C.L.M., Ciudadela 1414, primer piso.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 8 de Agosto de 1966 en el lugar y hora indicados precedentemente. — Montevideo, 22 de Julio de 1966. — La Delegación.

12) $864.00 9|pub. 14131 Jul.26-v.ag.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 13. — Verduras y frutas. — 1er. llamado. — Hora 15. — Pliegos: $ 5.00.

N.o 14. — Aves y huevos. — 1er. llamado. — Hora 17. — Pliegos: $ 5.00.

Apertura: 17 de Agosto de 1966.

N.o 15. — Productos lácteos. — 1er. llamado. — Hora 15. — Pliegos: 5.00.

N.o 16. — Productos porcinos. — 1er. llamado. — Hora 17. — Pliegos: $ 5.00.

Apertura: 18 de Agosto de 1966, Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 31842 Jl.27-v.jl.29.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA No. 7
Segundo Llamado

Plaza, para la adquisición de Libros Científicos

Apertura: el día 11 de Agosto, hora 10.

Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados durante el horario de 8 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — La Administración.

12) (O.C.) 8 pub. 31820 Jul.26-v.ag.4.

PRIMER LLAMADO
Cif y|o Plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición de: Lic. No. 8. 1 Aparato de Rayos X uso dental.

Apertura: día 31 de Agosto de 1966. hora 9.

Lic. No. 9. 27 equipos y 27 sillones dentales con repuestos para equipos.

Apertura: día 31 de Agosto de 1966 hora 10.

Lic. No. 10. 1 Esterilizador tipo hospitalario.

Apertura: día 31 de Agosto de 1966, hora 11.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio 22 de 1966. — La Administración.

12) (O.C.) 10|pub. 31819 Jul.26-v.ag.8.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
PROGRAMA DE ESTUDIOS Y LEVANTAMIENTO DE SUELOS

Primer llamado a concurso de precios para el suministro de:

1) Equipos para dibujo y fotointerpretación. Apertura: 8 de Agosto de 1966 a la hora 11.

2) Utiles e implementos para dibujo y fotointerpretación. Apertura: 8 de Agosto de 1966 a la hora 15.

Retirar bases en: Programa de Estudios y Levantamiento de Suelos, Garzón 780, Planta Alta Facultad de Agronomía.
Horario: Lunes a viernes de 8 a 17 horas. Tel. 39 27 56.
12) (C.C.) 3|pub. 31827 Jul.26-v.jul.28.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación No. 309|966
Primer Llamado

Objeto: Contratación de transporte automotor.
Apertura: 5 de Agosto de 1966, hora 16.
Nota: En caso de declararse desierto este primer llamado implícitamente se procederá a un segundo llamado el día 18 de Agosto de 1966 a la misma hora.
Valor del pliego: $20.00 (veinte pesos). — La Dirección.
12) $144.00 3|pub. 14101 Jul.26-v.jul.28.

CENTRO DE INVESTIGACION EN FRUTICULTURA, HORTICULTURA Y VITIVINICULTURA
Concurso de Precios

El Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura llama a concurso de precios para la adquisición de muebles e implementos de oficina, con las características detalladas en el pliego de condiciones.
Acto de apertura el 5 de Agosto de 1966, a la hora 15, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1426, 1o. piso.
Los respectivos pliegos de condiciones podrán retirarse en la Sección Proveeduría, sita en la calle Rincón 422|24, planta baja, en horas y días hábiles de oficina. — Sección Proveeduría.
12) (C.C.) 3|pub. 31817 Jul.26-v.jul.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de la Casa del Médico de la Policlínica de Algorte, Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 350.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Agosto, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31833 Jl.27-v.ag.9.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 782
(Primer y Segundo llamados)

Llámase a licitación pública por primera vez, para la obra "Prolongación de los atracaderos para yates en el Arroyo de las Vacas, (3ra. etapa), en Carmelo, Colonia", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.
Valor del pliego de condiciones: $ 150.00, importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección, previo al retiro de los mismos en la Secretaría General.
Apertura de las propuestas para el primer llamado:
Día 22 de Agosto de 1966, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo.
Si no concurriere el número de oferentes mínimos en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 24 de Agosto de 1966, a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31810 Jl.25-v.ag.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 17|966
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública por primera vez para el "Corte con o sin descepado (arranque de raíz) de los árboles propiedad de la Dirección de Vialidad del M. O. P. que marginan la Ruta 8 entre los kms. 68 y 104".
Pliego de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.
Apertura de propuestas día 3 de agosto de 1966 a las 16 y 30 horas.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes a la recepción y apertura de propuestas en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 5 de agosto de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Julio de 1966. — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 31779 Jul.21-v.jul.29.

LICITACION PUBLICA No. 9|966
Tercer llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 4: Paysandú - Prolongación desde terminación carretera actual próximo a Puente sobre Río Queguay en Paso Andrés Pérez hacia el Norte y Puente sobre Río Queguay Chico en Paso de las Piedras. Tramo Andrés Pérez - Cañada del Pueblo, entre las progresivas 25 km. 919 52 y 32 km. 300.00. Nal. 16 Plan de Obras Públicas 1962".
Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Departamento II, Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería. 2o. piso.
Apertura de propuestas día 1o. de agosto de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 15 de Julio de 1966. — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 31780 Jul.21-v.jul 29.

LICITACION PUBLICA No. 12|966
Segundo Llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras: "Ruta 20: Río Negro - Tramo comprendido entre Arroyos Tres Arboles y proximidades del Pueblo Grecco y Puentes sobre Arroyos Tres Arboles, Islas de Argüello, Rolón y Tala (Tramo de terminación de la Ruta) Nal. 3, Plan de Obras Públicas 1962".
Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Departamento II, Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.
Apertura de propuestas día 4 de agosto de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 15 de Julio de 1966. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31781 Jul.21-v.ag.3.

LICITACION PUBLICA No. 10|966
Tercer llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez para la "Adquisición de gravilla destinada a la obra tramo común de las Rutas 12 y 60 entre Minas y Pan de Azúcar".
Pliego de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.
Apertura de propuestas día 2 de agosto de 1966 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 15 de julio de 1966. — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 31782 Jul.21-v.jul.29.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Escuela Industrial de Las Piedras, Departamento de Canelones.
De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 640.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Julio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Julio de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31749 Jl.14-v.jl.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 19
(Primer llamado)

Artículos: Botas de goma largas en numeraciones a determinarse oportunamente.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 12 de Agosto de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 25 de Julio de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 31843 Jl.27-v.ag.9.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 18
(Primer llamado)

Artículos: Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una caldera de 100.000 calorías para quemar leña y|o carbón con modificaciones en la cañería de la Sala de Máquinas y Chimenea.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 11 de Agosto de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 21 de Julio de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 31802 Jl.25-v.ag.5.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 17
(Primer llamado)

Artículos: Harina de trigo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Agosto 4 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Julio 15 de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 31771 Jl.20-v.ag.2.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
INSTITUTO DE ENSEÑANZA DE LA CONSTRUCCION

La Universidad del Trabajo del Uruguay, llama a licitación pública para la construcción de una Sub-Estación de U. T. E., para la Escuela Industrial de Canelones.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Instituto de Enseñanza de la Construcción, sito en la calle Arenal Grande 1604, a partir del 26 de Julio próximo, de 14 a 17 hs.
Fecha de apertura de las propuestas: 22 de Agosto de 1966 a las 18 horas, en el local del precitado Instituto.
Las empresas licitantes deben estar inscriptas en el registro del Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, Julio 22 de 1966. — Oficina Técnica del Instituto de Enseñanza de la Construcción.
12) (C.C.) 5|pub. 31835 Jl.27-v.ag.2.

U. T. E.

No. 5.778|66. 220 medidores trifásicos de 3 X — 5 A. 220 entre fases, 52 medidores trifásicos de 3 X — 5 A. 3 X 100v. 180 medidores de 5 A. 22 V. 40 medidores 5 A. 100 V. 500 piezas de conexión y repuestos, etc.,
Apertura: 2 de Agosto de 1966, hora 16.
Precio del ejemplar: $50.00, segundo llamado.
No. 5.786|66. 22 uniformes de casimir azul, y 10 gris, 14 uniformes para ascensoristas azul y 25 gris, 56 camisas de hombre, y 26 femeninas, 79 corbatas grises, 14 pares de zapatos de mujer y 31 de hombres, 1 par de botas de cuero y 10 pares de goma, etc.,
Apertura: 3 de Agosto de 1966, hora 16.
Precio del ejemplar: $20.00 ,segundo llamado.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31794 Jul.22-v.jul.28.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 27 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

3a. Sección

WILSON DUARTE, 39 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1359 y MARIA ESTHER SISNANDE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1359.
CARLOS ALBERTO DE LEON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 390, Apto. 2 y ANITA NELLY MATEU, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Sarandí 390

4a. Sección

GERARDO SCHIAVELLI, 52 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Río Negro 1103 Apto. 2 y ERNESTINA PADOVANI, 52 años, divorciada, italiana domiciliada Río Negro 1103 Apto. 2.
PABLO COLMAN, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1264 y OLGA BERNARDO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1264.

JOSE BOCOS GONZALEZ, 63 años, viudo, empleado, oriental (C. L.), domiciliado Soriano 1033, piso 7, Apto. 703 y MARIA ADELINA ARTUCIO, 54 años, viuda, oriental domiciliada Soriano 1033, piso 7, Apto. 703.

8a. Sección

OMAR AMERICO MANZANARES, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Arequita 2263, Apto. 2 y ANA MARIA MALHARIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arequita 2263, Apto. 2.

10a. Sección

NELSON OSVALDO GARRIDO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Azara 3976 y MARIA LUISA BAEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3924.

JUAN ANTONIO ARBELO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rbla. República de Chile 4540 y JUANA AURELIA BONIFACIO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Rbla. República de Chile 4559.

ROBERTO MARIO LAMELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1673 y MIRTA SONIA ALZOGARAY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Cabral 3464, Apto. 2.

11a. Sección

MIGUEL ARCANGEL SALVADOR NAVARRA, 37 años, divorciado, textil, italiano, domiciliado Oficial 2da. 5698 Ap. 7 y ELILDA IDOLINA ABERASTAGUY, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2da. 5698, Apto. 7.

GIL RODRIGUEZ, 31 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Génova 3436 y ELENA ISABEL LOPEZ, 28 años, soltera, tintorera, oriental, domiciliada Génova 3436.

13a. Sección

JESUS WALTER COITINHO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4485 y RENEE SANDER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4445.

ANTONIO MARIA SOAREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4. 5484, P. Blancas y MILCAR BRUN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 4193.

LUIS ALBERTO ARANDA, 41 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Martorí 1825 y MARIA LUISA SUAREZ, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Martorí 1825.

RUBEN LUIS VALLEJO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 4059 y NILDA LUCIA ANCHETA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 4059.

14a. Sección

VICENTE MANUEL BARGO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3118 y MIRTA RAQUEL OJEDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaró 3059.

ARIEL BOLIVAR CANDAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutierrez 3723 y MARIA JULIA BENE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutierrez 3723.

15a. Sección

RUBEN FERNANDEZ FERRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 1995 y MARTHA DELIA VOLONTE SOCAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 1995.

ADOLFO MARELLA ROURA, 80 años, soltero, oriental, domiciliado J. D. Jackson 1419 y EUFEMIA RAVELA RAMIRES, 68 años, soltera, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1419, (In extremis).

16. a Sección

NELSON JUAN JOSE UMPIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 861 y SILVIA ARLET DA SILVA 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 861.

17a. Sección

GIUHBER EDGNAR ESTEVES, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan V. Arcos 3170 y GLADYS MIRTHA ROMERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan V. Arcos 3165.

JULIO OSCAR da CUNHA, 23 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 4343 y BLAZUL RITA ARTAMONOA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4343.

JOSE MARIA PEDROUZO, 51 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado C. Mendoza 2843 e HILDA INES TOMATIS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada C. Mendoza 2843.

ARTURO TOMAS GOMEZ, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Paso de la España 2681 y NATALIA GARCIA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la España 2681.

ENRIQUE FLORENCIO ALVES DE SIMAS, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Londres 3424 y VICENTA SCARPATI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4279.

18a. Sección

JOSE LUIS CAPRANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1328 y GRACIELA SORIANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1328.

VICTOR HUGO JOSE TORTORA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tarumán 2722 Ap. 17 y AMELIA BEATRIZ AMARO VIALE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2381 bis.

21a. Sección

RAFAEL ADDIEGO, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Castro 566 y ELVIRA GABRIELA BARTA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 4232.

ELBO LUJAMBIO, 43 años divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5052 y ROSA ALCOBA, 30 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiros 5552.

RUBEN BRUNO ALVAREZ, 34 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Domingo Torres 4308 y MARIA CECILIA VERDIA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Domingo Torres 4303.

RODOLFO CABARCO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Aranguá 4696 y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4627.

LUIS ANTONIO CAMACHO VASSALLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltimore 1465 bis y MARIA JULIA MIGUEL MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5201.

22a. Sección

MAXIMIANO MEDEYROS, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado E. Rania 3124, Apto. 1 y MONICA AGUILERA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada E. Rania 3124.

CARLOS MARIA RAMOS, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 3517 y MARIA MAGDALENA WAPENSKY, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 3722.

(Por Poder). MANUEL REY CARBIA, 30 años, casado, labrador, español, domiciliado Comendador Martins 200 (Santos, Brasil) y MANUELA ROSA ANDUJAR, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Juan Acosta 3081.

PEDRO DAMASO BLANCO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Besares 3547 y MARIA ALBINA PIRIZ, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Himalaya 3059.

23a. Sección

ELIAS OURFALI, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Juan Paullier 1638 y AIDA ODIOTH ARMELLINI, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Juan Paullier 1654 Ap 5.

JUAN DANIEL CARDELLINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2686 y ELIDA OFELIA ARECHICHU VIERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2686.

24.a Sección

JAVIER OSCAR ORELLANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Berro 1378, Apto. 3 y RENEE ROSA CHIAZZARO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada P. Berro 1378.

JORGE WALTER CASTELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 3421 y AIDA ESTER MATEU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Anador 3421.

CLEMENTE BALVINO HERMOSILLA, 31 años, soltero, comercio, paraguayo, domiciliado T. Gómez 1679 y MARIA TERESA MEDINA, 26 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada T. Gómez 1679.

14) $30.00 3|pub. v.jul.29.

Montevideo, Julio 26 de 1966

1a. Sección

HORACIO GROSSO, 29 años, soltero, maestro de obras, argentino, domiciliado Rincón 625 y SYLVIA OFELIA LIBEDINSKY, 24 años, soltera, arquitecta, argentina, domiciliada Rincón 625.

HILARIO PEREZ, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Plaza Independencia 713 y VIOLETA DELICIA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Plaza Independencia 713.

3a. Sección

ARTURO CESAR RODRIGUEZ, 31 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Zabala 1307 y APOLINARIA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Zabala 1307.

4a. Sección

CURT MAYER LUSTIG, 53 años, divorciado, publicitario, alemán, domiciliado Soriano 869 y ELISA ROSENGAUS, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Soriano 869.

DANIEL LASSALLE REISCACH, 62 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado 18 de Julio 962 y AIDE GRABINO ECHENIQUE, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 962.

5a. Sección

HERMES ADALBERTO MIER, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1210 Ap. 201 y NELY MABEL CHAPE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1210 Ap. 201.

6a. Sección

CARLOS ALBERTO ALMARAZ, 46 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado Cuareim 1521 e ISABEL COHELO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuareim 1521.

8a. Sección

DANIEL ESTEFAN PANFILIE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tajes 1271 y MARTHA TERESA BERRUTI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Tajes 1271.

10a. Sección

LUIS MARIO BELTRAME, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3973 y ALBA GRACIELA TERRON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3612.

WALTER DELGADO, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cardal 3294 y ROSA MARIA FONT, 17 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cardal 3279 Ap. 8.

11a. Sección

JUAN OMERO TORRES, 49 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Cambay 2811 y ANGELA FERNANDEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2811.

PABLO HUGO GODOY, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cambay 2800 e IRENE PEREZ, 32 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cambay 2811.

12a. Sección

JUAN EDUARDO VARELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1865 y BEATRIZ CASTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1865.

13a. Sección

DIRAN TOURSARKISSIAN, 69 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Grecia 3848 y DIONISIA DOLORES GONZALEZ, 48 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Grecia 3848.

ALBERTO FREDY LEMOS, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje C 4559 y JULIA CRISTINA GUBITOSI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 2195.

14a. Sección

EDGARDO VASSALO, 27 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Cisplatina 1269 y EDELMI HAYLEEN ORTIZ, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Cisplatina 1269.

ALBERTO CASTRO, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Espinillo 1234 y AMELIA LAURA MARIA CATALDI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 1234.

15a. Sección

CARLOS OMAR ERRO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1585 y MARIA TERESITA ERRO, 32 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Constituyente 1585.

17a. Sección

ALCIDES TEODOMIRO FALERO, 33 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Carlos A. López 4033 y NELIDA HORTENSIA LEYES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 4033.

MARIO PAZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Mendoza 5086 y AVELINA IZQUIERDO, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Mendoza 5086.

HECTOR BENTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3653 y RAQUEL BATALLA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Petirosi 4116.

18a. Sección

HAROLDO ROBERTO MILES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2337 y RAQUEL MENDIVIL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1367 Ap. 16.

HECTOR ENRIQUE TROTZ, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Ellauri 225 y MARIA ADELA BERNARDEZ, 29 años, soltera, argentina, domiciliada 26 de Marzo 1046.

20a. Sección

ROBERTO HEBERT ALEGRE, 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4162 y ELENA MARIA FAJAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Leonardo Olivera 4162.

VICTORIO OLMOS, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Fraternidad 4160 y PETRONILA LOPEZ, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Fraternidad 4160.

24a. Sección

EDMUNDO OLIVERA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3989 Ap. 2 y OFELIA OTAIZA, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Sgo. Gadea 3489.

JULIO ERNESTO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3355 y ROSA TELMA GONZALEZ, 13 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3335.

HUGO WASHINGTON SINTES, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Neyra 3894 y YOLANDA GUIMARAENS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alpes 1192.

ALFREDO WASHINGTON MACCHI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Piaggo 1233 y SARA D'OTTONE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada N. Piaggo 1233.

14) $ 30.00 3|pub. v.Jl.28.

15—Pago de Dividendos

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del 1o. de Agosto próximo y contra entrega del cupón No. 24, se abonará el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio 1965|66, dispuesto por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 20 de Junio ppdo.

El pago se realizará en las oficinas del Banco Popular del Uruguay, Agencia Obelisco, Avda. 18 de Julio 2256.

Se recuerda a los señores accionistas que todos los pagos están sujetos a la retención legal por concepto de impuesto a la renta de personas físicas o de las sociedades de capital.

Señalamos asimismo que oportunamente, mediante nuestro aviso y contra cupón No. 25, se procederá a la entrega de las acciones dispuesta en la misma Asamblea. — El Directorio.

15) $80.00 1|pub. 14262 Jul.27-v.Jul.27.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO CADAVID SUEIRO. Prescripción. (Ficha: A-98|966)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble: Fracción de terreno baldío y sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, zona sub-urbana, padrón número 39.090 y que según plano del Agr. José Luis González Fontiocelli de Diciembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 52.911, el 7 de Diciembre de 1965 tiene una superficie de 325 mts. 22 dmts. con frente a la calle Santa Lucía formando esquina con Yugoeslavia — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 3.840.00 30|pub. 10104 Jn 1.o-v Jn.30. Jl.21-v ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado María Mercedes Acebedo de Etchegaray, María Julia Acebedo de Mailhos, María Celia Acebedo Cuspinera y Leonidas Fossati Caubarrere en representación de María Luisa Acebedo Olilartaguerre de Rodríguez, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de campo sita en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Jurisdicción de Pando, con una superficie de 43 hectáreas 713 mts. 79 dmts. que se deslindan de la siguiente manera: al Norte con el padrón No. 6655, de Martín Harispe; al Este con el padrón No. 6659, de Rudecindo Torres; al Sur con el padrón No. 6657 de Luis Rabuñal Core y al Oeste con el Arroyo Pando.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos citados precedentemente y a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos, dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $ 3.840.00 30|pub. 10014 My.31-v.Jn.30. v.Jl.21-v.Jl.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, en los autos caratulados: "BRUNEREAUDES ROULLERES JULIO. Prescripción" (Lo. 47, Fo. 194, No. 424), se emplaza por el término de noventa días a Agustín, Marcos, Rufino y Toribio Rebollo y a cualquiera que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y continuarán los procedimientos sobre el siguiente bien: terreno de labranza, sito en la 15a. Sección del Departamento de Canelones, San Antonio y en el lugar conocido por Puntas del Colorado, compuesto de veinte hectáreas, nueve mil ciento sesenta y nueve metros, setenta centímetros, empadronado con el No. 43.042. Se halla habilitada la próxima Feria Menor. — Canelones, 27 de Junio de 1966. — Beatriz E. Alculaturi, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.880.00 30|pub. 12630 Jul.5-v.Ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ra. SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, doctor don Julio César Borges, dictada en los autos caratulados: "MEDINA DE TITO, ANA MARIA. Prescripción treintenaria". (Lo. 11, Fo. 202), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sus herederos a título universal o singular y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble:

Primera sección urbana Departamento de Durazno, padrón N.o 1.867, manzana N.o 135, con todas las mejoras y edificios que contiene, compuesta de una superficie de 159 metros 63 decímetros que se deslinda así: 5.86 de frente a calle José Pedro Varela, 5,31 de fondo, linda al Norte con el padrón N.o 3.649 propiedad de Crispín González y al Sur con padrón 1.865 de Hilaria Vidalín de Bayon, ha de comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. — Durazno, Mayo 25 de 1966. — Dr. Julio César Borges, Juez de Paz.

16) $3.360.00 30|pub. 12639 Jl.21-v.set.1 o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: ORLEANS NERY BARIANI GOYA y otros. Prescripción treintenaria, (Lo. 15, Fo. 57, No. 235), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 12a. Sección Judicial de este Departamento, correspondiendo a la manzana No. 322 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el No. 2.285, de una superficie de 519 metros, 24 centímetros, con 11 metros 83 centímetros, de frente a la calle Florida, cuyo bien está ubicado en la calle ya referida casi Misiones, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de Oficio, con quien se seguirán el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio, (Art. 282 del C.P.C.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, 13 de Mayo de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $3.360.00 30|pub. 10326 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966. "LIBER A. GONZALEZ. Prescripción treintenaria adquisitiva, bien padrón 1.781". (Lo. 23, N.o 402, Fo. 10), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, especialmente Bautista Luján, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio al inmueble siguiente:

Fracción de terreno, construcciones y demás mejoras que contiene, padrón 1.781, sito en la manzana 179 de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el N.o 355 el 13 de Mayo de 1953, consta de un área de 411 metros 39 decímetros teniendo al Noreste metros 12,60 de frente a la avenida 18 de Julio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 31 de 1966. — Ramón Couto Varela, Act. Adj.

16) $3.360.00 30|pub. 12629 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: ENA LEMOS IFRAN. Prescripción treintenaria, (Lo. 9, Fo. 127), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Manuela Olivera y Flora Olivera Jacques, sus sucesores, causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Rivera, que es parte del solar No. 1 de la manzana, padrón No. 3.606 y que según plano del agrimensor Daniel Rigoli, del 14 de Febrero de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 8 de Marzo del mismo año, con el No. 1.220, es de forma rectangular y consta de una superficie de 466 metros 7.179 centímetros cuadrados, así deslindados: 16 metros 30 centímetros de frente al Nor Este sobre calle Agustín Ortega, por 28 metros 533 mm. de fondo, lindando además: al Sur Este con el bien padrón 3.607; al Sur Oeste con parte del padrón 3.612 y al Nor Oeste con el bien padrón 3.605.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 2 de 1966. — Ricardo Vernazza Muñoz, Juez.

16) $4.320.00 30|pub. 12251 Jun.29-v jun.30. Jul.21-v.ag.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "ALVAREZ DE CENCIO (SABINA BLANCA) Prescripción" (Lo. 18, Fo. 220), se hace saber que se ha presentado la gestionante deduciendo juicio de prescripción treintenaria en cuanto al inmueble padrones Nos. 5321 y 5322, ubicados en la 1a. Sección Judicial de San José. Manzana No. 216, con un área en conjunto de 1 447 mts. 97 dcm. cds. con frentes de 39 mts. 23 cmts. sobre calle Rincón y de 33 mts. 13 sobre Avenida Brasil, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro de 90 días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Se habilitó el feriado menor. — San José, Junio 24 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.400.00 30|pub. 13218 Jul.12-v ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa-

mento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PABLO SILVA BENTANCOR, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:
Parte del solar esquina No. 1, manzana 26 del primer cuartel del ejido de esta ciudad, primera sección judicial de San José, actual manzana catastral No. 35, padrón 122, área 567 metros, 25 decímetros, con 16 metros, 30 centímetros de frente a la calle Detomasi.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a dicho bien para que comparezcan a deducirlo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Mayo 31 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
16) $2.400.00 30|pub. 10667 Jun.8-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "ARANZATIN o ARANZAZU GIORELLO COLMAN. Prescripción". Lo. 53 Fo. 339, No. 599. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Aranzatin o Aranzazú Giorello Colman, iniciando acción por prescripción adquisitiva sobre un predio ubicado en la segunda sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el No 6751, compuesto de una superficie de 70 Hás. 9829 metros cuad. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días: A) a los co-herederos del compareciente, señores: Octavio, Dionisia, Martín, Laura, Valentina, Pedro, Aracelia y Marcelina Giorello Colmán; y, B) a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza al inmueble descripto, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirá el juicio. Y a los Tacuarembó, Mayo 11 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
16) $3.360.00 30|pub. 11194 Jun.15-v.Jun.30. Jul.21-v.ag.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "URIARTE de DURE, MARIA L. Prescripción treintenaria, (L.o 2, F.o 302, N.o 134)". se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, 10a. Sección Judicial del Depto. de Tacuarembó, padrón N.o 859, manzana N.o 100, ubicada en calle Adelaida Puyol casi Colonia, que se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 50 mts. con el Pad. N.o 850; al Este, 12 mts. 50 con el padrón N.o 852; al Sur, 50 mts. con el padrón N.o 858, al Oeste, 12 mts. 50 sobre calle Adelaida Puyol, según el plano del Agr. Darío Frugone, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N.o 3146, el 20 de Abril de 1966. — Paso de los Toros, 10 de Mayo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
16) $ 3.360.00 30|pub. 10470 Jn.7-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.5.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU, solicita la inscripción de obras de sus socios:
JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Valencia", Paso doble.
OSCAR BOSOLASCO LEIS: "Oscar Leis", Seudónimo.
JUAN C. CROCCIA: "Puerto Rico", Milonga.
EMILIO SISA LOPEZ: "Un payador de leyenda". Libro.
EMILIO TANCREDI: "Tres ritmos 1965", Album.
ESTEBAN MARTIN y JORGE PEREIRA: "Quiero irme". Album.
ESTEBAN MARTIN y JORGE FERNANDEZ "Enséñame el camino". Album.
WALTER GOMEZ: "Nunca pudo ser". Tango.
A. FOGAZA, J. C. CAÑETE y R. A. LASALE: "Cuando tu llegaste...". Tango.
MARIA C. ZATATE y PERLA BERNARDO: "No se si me darás tu amor", Rock.
OLGA BALDOMIR: "Liberdade onde estás... Teatro.
JULIA VALDEZ: "Cet animal etrange", Traducción autorizada.
RAUL BOERO: "Te hablo de Jerusalén", Traducción autorizada.
F. MUJICA y R. RIVERO: "Besos de nieve...". Vals.
TITO SADI: "Pensamiento". Album.
MARIO PALACIOS: "El ombú", Album.
ALFONSO FOGAZA: "Muñequitia divina", Vals.
HERMIS RODRIGUEZ y BARABAT: "Canta la vida", Tango.
ARTURO DESPOUEY: "Escuela de escándalo", Teatro.
ALONDRA ALZUA: "Torneo de otoño". Libretos T. V.
ENRIQUE PUJADO: "Camiseta celeste". Tango.
VICENTE VARELA y GERVASIO PIRO: "La flor del ceibo", Cielito.
HOMERO MARTINEZ: "Homero 1966", Album.
M. A. FALERO y CESAR ZAGNOLI: "Chapa", Tango.
LUIS MAQUIEIRA y JUAN MOURO: "Album No. dos", Album.
SATURNINO GALLO: "Los inocentes", Album.
SATURNINO GALLO y LORENZO LEMOS: "Los tribelinos", Album.
MARIO LORENZO: "Album de poesías No. uno", Album.
HORACIO SUSENA: "Leyenda gaucha". Milonga criolla y "Cañada de agüita mansa", Milonga triste.
RUBEN DEUGENIO: "Tocando fondo", Tango.
MARIE CHEVALIER: "Sortilegio". Album.
PANCHITO NOLE y LUIS AMENGUAL: "Ritmo más ritmo". Album.
ANDRES CASTILLO: "No somos nada", Teatro.
RUBEN DARIO ROCHA: "Tu perdón" (perdón), Rock.
MIRYAM SPAGNUOLO: "Al amigo extranjero...", Album.
ENRIQUE PUIG AZNAREZ: "Justiniano Verdi", Seudónimo.
MILTON COSTA: "Desvelos", Milonga.
LIBERTAD MANTERO: "Camino a la fama", Título para T. V. y Radio.
RAMON PINTOS: "Nuestra boda". Rock lento.
MARIO VELAZQUEZ y GUSTAVO SALEMMI: "Los cuatro días", Carnavalito.
CARLOS ROBERTO y WALTER NESTOS TUALA: "La tormentosa". Zamba.
ARLETTE G. MOREIRA y ENRIQUE PASCUAL: "Mariana", Marcha.
BERABAT y NATALIO FARBER: "Lucy", Album.
PEDRO IPUCHE RIVA: "Sol de invierno", Album.
ALFREDO de TORRES y HUGO di YORIO: "Tres gatos en Chicarratón", Comedia musical. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $1.280.00 10|pub. 14261 Jul.27-v.ag.9.

OMAR MEDINA SOSA, solicita la inscripción de la obra titulada "Por tres océanos", (uruguayos en Australia). de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 14271 Jul.27-v.ag.9.

GILBERT MIZRAHI, por la Sociedad Química Rhodia S. A., solicita la inscripción del dibujo que caracteriza a "Rhodia" del cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 22 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 14256 Jul.27-v.ag.9.

ANTONIO ALBERTO SAPORTA LEWYS, solicita la inscripción de tres dibujos distintos dedicados a la Paz y a la Fraternidad universales y de un modelo de calendario, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 14237 Jul.27-v.ag.9.

Rosa H. de Rozenzon solicita la inscripción del album musical titulado "Rosa" del cual se declara autora. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 14026 Jul.25-v.ag.5.

ALFREDO FENOCCHI, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Amor y dolor" (tango), de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 13695 Jul.20-v.ag.2.

MARIA de LUJAN REYES de GUADALUPE, solicita la inscripción de la obra titulada "Cristina y yo", de la cual se declara autora. — Montevideo, 12 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 13423 Jul.14-v.jul.28.

MARIA R. MASSEY de SBURLATI, solicita la inscripción de la obra titulada "Arpegios", de la cual se declara autora. — Montevideo, 12 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 13398 Jul.14-v.jul.28.

Lucio C. Rodríguez Ycart, solicita la inscripción del album de música titulado "Ariel" del que se declara autor. — Montevideo, 13 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 13473 Jul.15-v.jul.29.

Osvaldo Pallas Sacco, solicita la inscripción de los juegos ópticos de los cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 13595 Jul.19-v.ag.1o.

HUGO F. CAVALLOTTI, por El Plata, solicita la inscripción del título para una revista de próxima aparición "Golazo" del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 13792 Jl.21-v.ag.3.

MARCEL STUCZYNSKI, solicita la inscripción del modelo de vehículo de juguete del cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 13761 Jl.21-v.ag.3.

INTERIEUR FORMA Ltda. por Knoll International Ltda., New York, solicita la inscripción de las revistas y de los modelos que son autores Florence Knoll, Eero Saarinen; Vicente Cafiero; Mies Van der Rhoe; Pollack Michie; Noguchi; Stanford; Hary Bertoia; Lewis Butler; Charles Sevigny y Richard Schultz. — Montevideo, 14 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 13736 Jl.21-v.ag.3.

SAUL GRINGRAS, solicita la inscripción del modelo artístico de exhibidor de miniaturas del cual se declara autor. — Montevideo 12 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 13902 Jul.22-v.ag.4.

ELENA QUEIROLO de VUCHO; GERMANA PESSINA; MARIA LUISA TORRENS; BEATRIZ ACOSTA Y LARA; LOLA MUÑOZ y LIL GONELA de CHOUHY solicitan la inscripción del título para un programa de televisión "Viejo Hogar Club", del cual se declaran autores. — Montevideo, 13 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 13856 Jul.22-v.ag.4.

Héctor Melchior Funes, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "María Anahí" y "Don Antonio" de las cuales se declara autor. — Montevideo. 22 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 14097 Jul.26-v.ag.8.

Claudinet Arturo Ganduglia Caruso, solicita la inscripción del modelo de Caja de Ahorro réplica de la Copa "Jules Rimet del Campeonato Mundial de Futbol" del cual se declara autor — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 14061 Jul.26-v.ag.8.

Rosa Blanca Menéndez de Alayón, solicitó la inscripción de la obra titulada "Páginas Blancas" de la cual se declara autora. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 14063 Jul.26-v.ag.8.

Ismael Giménez Cremasco, solicita la inscripción de la obra titulada "Opinan 70 Uruguayos sobre la Biblia" de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 14050 Jul.26-v.ag.8.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LIDIA BUENAVENTURA ECHIBETE RAMOS, pues donde figura sexo masculino, debe decir: sexo femenino. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 24 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31658 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Bernardo Isidoro Da Silva y Julia

Suárez de Da Silva, pues en la misma donde figura la contrayente como Julia da Silva, debe decir: Julia Suárez.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31625 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.8

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: DOMINGO ODELLA. Rectificación de partida, (Lo. 61, Fo. 690), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde se expresa el apellido de su padre como Oddela, debe decirse: Odella, por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $960.00 15|pub. 14312 Jul.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JOSEFINA ANDREA GERBINO de TOZZINI. Rectificación de partida, (Lo. 61, Fo. 684), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante con don Remo Julio Tozzini, en el sentido de que donde se expresa con el solo nombre de Josefina, debe expresarse: Josefina Andrea Gerbino, por ser ello lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $960.00 15|pub. 14313 Jul.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67, Fo. 213), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JULIANA PORTILLO FERNANDEZ y GABRIEL MARTINEZ CABRERA; Nacimiento de ALEJANDRO GABRIEL MARTINEZ PORTILLO y defunción de ALEJANDRO GABRIEL MARTINEZ PORTILLO en todas, donde dice Julio, debe decir: Juliana. — Montevideo, Junio 14 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $720.00 15|pub. 12461 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: A) la de defunción de MANUELA CALVIÑO BARREIRO, pues donde ésta figura como "Manuela Calviño Barreiro de García", de estado "viuda" debe decir: Manuela Calviño Barreiro, de estado soltera; y B) las de nacimiento de ALFONSO y ALBERTO GARCIA CALVIÑO, pues donde en cada una de dichas partidas el inscripto figura como "hijo legítimo de Alfredo García y Manuela Calviño", debe decir: hijo natural de Alfredo García y Manuela Calviño — Montevideo, Junio 20 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $960.00 15|pub. 12165 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido LUISA RODRIGUEZ SOTO de PEREZ, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio pues donde en la misma figura como "Luisa Palmerola, hija de "José Palmerola", debe decir "Luisa Rodríguez" hija de "José Rodríguez, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31560 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v Ag 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 57 Fo. 318), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MELIDA ROSA DURAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sonia Szilagyi Durán, por figurar en ella los padres de la inscripta como José Szilagazi y Nelly Durán, en lugar de José Szilagyi y Mélida Rosa Durán, respectivamente. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31559 Jun.21-v.jun.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BRITO, CARLOS Y OTRA. Rectificación de partida". (Fo. 259|1966), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
A) De matrimonio de Carlos Brito y María Magdalena Ginares, pues en ella donde el nombre del contrayente figura como Carlos Britos, debe decir: Carlos Brito y donde el padre del contrayente figura como José Britos, debe decir: José Brito, donde la contrayente figura como María Magdalena Ginar, debe decir: María Magdalena Ginares y donde ésta figura como nacida el 27 de Abril de 1924, debe decir: nacida el 27 de Abril de 1920;
B) De nacimiento de Myryam Beatriz Brito, pues en ella donde el nombre de la madre de la inscripta figura como María Magdalena Ginar, debe decir: María Magdalena Ginares y donde el abuelo materno figura como Aurelio Ginar, debe decir: Aurelio Ginares, por así corresponder. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31659 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LUCIONI BOMBELLI, LILIANA ESTHER. Rect. de partida" (F. 651|965), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Liliana Esther Lucioni Bombelli, pues en ella donde el nombre del padre de la inscripta figura como "Arturo Luciani", debe decir "Arturo Lucioni" por así corresponder. Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31814 Jul.25-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LILA BLANCA MARTINEZ, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como José J. Martín, debe decir: José Jacinto Martínez, por ser como corresponde. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 31630 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury dictada en los autos: MARIO ALBERTO GALLO BOUBETA. Rectificación de partida. (Ficha V. 163, año 1966), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Alberto Gallo Boubeta, pues en la misma donde figura el apellido paterno de la madre y el abuelo materno como Baubeta, debe decir: Boubeta.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
19) $960.00 15|pub. 14268 Jul 27-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
A) La de matrimonio de José Eliazer y Perla Bencuyá, pues en la misma donde figura el contrayente como Eliezer, debe decir: Eliazer, y donde figura como hijo de Tchelebi Eleizer, debe decir: Tchelebi Eliazer;
B) Las de nacimiento de Raquel Inés y Felipe Moris Eliazer Bencuya, pues en las mismas donde figura el padre como José Eliezer, debe decir: José Eliazer, y en donde figura el abuelo paterno como Tchelebi Eliezer, debe decir: Tchelebi Eliazer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
19) $1.200.00 15|pub. 12275 Jun.29-v.jun 30. Jul.21-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: MARIA TERESA DIAZ ESTRAUNIL. Rectificación de partida, (Lo. 63, Fo. 183), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en razón de haberse omitido el apellido de su madre, donde dice: Juana Evangelista, debe decir: Juana Evangelista Estraunil, por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31845 Jul.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en los autos: VITAL ANSELMO RUIZ DIAZ y otra. Rectificación de partida, (Lo 61, Fo. 45), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio del compareciente con Azucena Cabrera, en el sentido de que donde se expresa el nombre del padre del contrayente como Andrés, debe decir: Secundino, y de nacimiento de Carlos Hebert Ruiz Díaz, en el sentido de que donde el abuelo paterno aparece como Andrés Ruiz Díaz, debe decir: Secundino Ruiz Díaz y donde la abuela paterna aparece como Dolores Hernández. debe decir: Dolores Fernández, por ser todo ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31832 Jul.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en los autos: "CLAUDIA GISEL GRAVIZ HONORIO. Rect. de partida, (L.o 61, F.o 479)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada en el sentido de que donde se expresa: A) "Comparece Manuel Graviz"; B) "Es nieta por línea paterna de Juan Carlos Graviz y María Nélida Sienra y por línea materna de Antonio Honorio", debe decir: A) "Comparece Montiel Graviz"; y B) "Es nieta por la línea paterna de Juan Carlos Graviz y de Haydée Irisarri y por línea materna de Antonio Honorio y María Nélida Sienra" por ser todo ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
19) $ 1.440.00 15|pub. 13786 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: JUAN ANTONIO MOSCA BELDERRAIN. Rectificación de partida, (Lo 63, Fo. 129), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que donde figura como hijo de Jacoba Belderrani, debe decir: Jacoba Belderrain, y donde figura su abuelo materno como Antonio Belderrani, debe decir: Antonio Belderrain, por ser ello lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) 960.00 15|pub. 11581 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 365), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas:
Matrimonio de María Haydée Torregrosa y Julio López, donde dice: Sabas, debe decir: Torregrosa Sabas; y nacimiento de: Silvia Gladys y Julio Winston López, donde el apellido materno dice: Sabas, debe decir: Torregrosa. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31830 Jul.27-v.ag.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo 1, Fo. 454), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: "Matrimonio de ORFILIA CHALA BLANCO y ROQUE MIGUEL PIFFARETTI", donde dice "Piffarretti" debe decir "Piffaretti" Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Mayo 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31572 Jun.23-v.jun.30. Jul 21-v.ag 2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SOL LIRIO LOGULLO y HERMES NELIS CASTRO y la de nacimiento de su hija Nelly Aurora, en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como Hermes Nelly Castro

Domínguez, debiendo decir: Hermes Nelis Castro Domínguez, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Mayo 12 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31587 Jun.24-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado ROBERTO SISTO ZUGASTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde el apellido materno aparece como "Zagasti", debe decir "Zugasti", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 720.00 15|pub. 13785 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "VALENTINA COSTA. Rectificación de partida". (Lo. 21, Fo. 60), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Valentín Costa, debe decir: Valentina Costa y donde dice del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino. Se concedió a la promotora auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 17 de Mayo de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31634 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: EMAYL SUAREZ. Rectificación de partida, (Lo. 32, Fo. 464). se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Emayl Suárez, en el sentido de que donde se menciona: nació una criatura de sexo femenino que su hija legítima: ..." debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo...", donde dice: "Que es nieta", debe decir: "que es nieto", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales ese hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 19 de 1965. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario, adjunto
19) $1.200.00 15|pub. 12312 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ago.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "ILLESCAS de GONZALEZ, BLANCA y Otros. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 1, Fo. 141, No. 579), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Blanca Illescas de González con Juan Carlos González, en el sentido de que donde la contrayente figura solo con el apellido "Quintana", debe decir "Legítima de Alejandro Illescas y de Victoria Quintana". 2) De nacimiento de Juan Carlos, Horacio Hernesto y Nellys Mabel, en el sentido de que donde figuran como hijos de "Blanca Quintana" debe decir "Blanca Illescas".

Se hace constar que por resolución de fecha 12 de abril de 1966, No. 909, se concedió a los peticionantes, auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 2 de Mayo de 1966. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31561 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANGEL PABLO APPOLONIA BURGHI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice Appolonio Burgui, debe decir: Appolonia Burghi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 14 de Junio de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31690 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JORGE ARIEL BELVISI FRANCHINI. Rectificación de partida". (Lo. 15, Fo. 86, N.o 844), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ariel R. Belvisi y María E. Franchini de Belvisi, por su menor hijo Jorge Ariel Belvisi Franchini, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su referido hijo Jorge Ariel Belvisi Franchini, hecho ocurrido en la tercera sección judicial de este Departamento, por contener el siguiente error: el apellido materno del menor fue inscripto por error como Fanchini, cuando en realidad el mismo es Franchini siendo este el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de Junio de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $1.200.00 15|pub. 12729 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber que se ha iniciado la rectificación de partida de nacimiento de Eramburio De Olivera, estableciéndose que donde dice: Eramburio De Olivera, debe decir: Enrique De Olivera. — Salto, 29 de Junio de 1966. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
19) $720.00 15|pub. 14284 Jul.27-v.ag.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Angel Eudoxio Ruberto Debone y Benigna Haydée Ibero Machado de Debone, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Machado, debe decir: Ibero, y donde dice: hija de padre desconocido, debe decir: hija de Carmelo Froilán Ibero, partida de nacimiento de Benigna Haydée Machado, donde dice: Aide, debe decir: Haydée y donde dice: Machado, debe decir: Ibero y en las partidas de nacimientos de sus hijos menores "Hugo Alfredo, Ruben Darío, Angel Roberto Nelson, Rodolfo, Carlos Alberto y Leonel Debone, en el sentido de que donde dice: que es hijo legítimo del declarante y de Benigna Haydée Machado, debe decir: hijo legítimo del declarante y de Benigna Haydée Ibero y donde dice: y por línea materna de Francisca Machado de Suárez, debe decir: y por línea materna de Carmelo Froilán Ibero y de Francisca Machado de Suárez.

Se hace constar que los gestionantes actúan auxiliados de pobreza. — Salto, Junio 29 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31831 Jul.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "PLACIDO MATILDO RUIZ. Rectificación de partida". (Lo. 36, Fo. 52), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Plácido Matildo Ruiz, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como del sexo femenino en lugar del masculino que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Octubre 25 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31671 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: HUGO ALBERTO ALDAMA. Rectificación de partida. (Lo. 36 Fo. 341), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Hugo Alberto Aldama solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como hijo legítimo de Carlos Cuestas y Mercedes Alvarez en lugar de hijo natural de Francisco Aldama y Mercedes Alvarez. Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes Junio 7 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31544 Jun.21-v.jun.30. Jul.21-v.jul.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALFREDO BLANC. Rectificación de su partida de matrimonio y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alfredo Blanc, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde en el texto de la misma se expresa de nacionalidad "oriental" debe decir de nacionalidad "argentino", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Junio 8 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31813 Jul.26-v.ag.15.

20-Remates

ARNALDO SUNHARY
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. Nnal. de Hacienda y de lo C. A., de 3er. Turno, en autos: Municipio de Montevideo contra MONTES JACINTA y otros. Cobro de Ejc. de pesos, (Lo. 14, Fo. 627), se hace saber que el día 18 de Agosto próximo a la hora 15, en el hall de este Juzgado, calle Convención 1330, el martillero señor Arnaldo Sunhary, en diligencia presidida por el Alguacil, procederá al remate judicial con la base de un mil doscientos sesenta y un pesos, ochenta y siete centésimos del inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 75.127 en m|á., compuesto de una superficie de ciento ocho metros setenta y cuatro decímetros, con 42 metros 99, al Sur, de frente a la calle Juan de Dios Peza; y con 2 metros 02, al Oeste, de frente a la calle Justo Maeso.

Se previene que: A) El mejor postor deberá entregar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Será de cargo del comprador: el pago de las medianerías. (si la hubiere), el pago de la contribución inmobiliaria, el pago de la cuenta No. 40.654 de pavimento y el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados y el pago de los gastos judiciales ocasionados ante este Juzgado en los autos Municipio de Montevideo contra MONTES DE D'AGUILAR AMANDA, (Lo. 7, Fo. 499). cobro ejecutivo de pesos, D) El expediente respectivo se encuentra en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados en examinarlo. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — Agustín Gazzano Pons. Actuario.
20) $2.880.00 15|pub. 13823 Jul.22-v.ag.11.

ALBERTO CASARES MORA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, dictado en autos Monza de González Adela con SERAFIN AMABELIO MANCEBO, Petición de herencia, (54 _ 527), se hace saber que el día 18 de Agosto de 1966 a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por el rematador señor Alberto Casares, asistido del señor Alguacil, se sacará a la venta en remate público con la base de pesos 40.000.00, (2|3 de la tasación), el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el No. 58.287, señalado con el No. 1 en el plano del agrimensor A. Acosta y Lara, inscripto en la Dirección de Topografía, el 30 de Setiembre de 1922. Area: 360 metros 31 decímetros, con 8 metros 23 centímetros, de frente al Este a la calle Constitución No. 2253.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto, el 25 o|o de su oferta en efectivo; B) Son de su cargo los impuestos y honorarios de la escritura; C) Título y antecedentes en 25 de Mayo 523, cuarto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1966. — Julia Techera Bonilla. Escribana.

Informes: Gaboto 1521, Tel.: 40. 04. 19.
20) $1.920.00 15|pub. 13900 Jul.22-v.ag.11.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Serratosa y Castells S. A. con CARLOS LISIGUSKI. Cobro ejecutivo" (Lo. 60, Fo. 72), el 11 de agosto próximo a las 14 horas en Yi 1519, se rematará por el martillero José Rodríguez Freire, caja registradora, sumar, etc., y demás bienes inventariados, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.
20) $ 480.00 10|pub. 14125 Jul.26-v.ag.8.

MAURICIO DE SALTERAIN

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Jacobo Wolfovitz y otro contra FIDEL ROISNER y otra. Ejecución de hipoteca, (F. C. 244|66), se hace saber al público que el día 4 de Agosto de 1966 y a las 16 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Mauricio de Salterain, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar con las construcciones que le acceden ubicado en la Décimo Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 18.049, es la fracción

No. 16 de la manzana No 855 B, según el cual tiene una superficie de 143 metros 22 centímetros cuyo deslinde es el siguiente: 8 metros 38 centímetros de frente al Nor - Oeste, a la calle Arenal Grande 2472, cuyo deslinde resultan del expediente.

Se previene: .) que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca urbana 2675 A|48); B) que cualquier adeudo que hubiere pendiente por medi... pavimento, colector, conexión, será satisfecha por el comprador, quien a su vez abonará los gastos de certificados, honorarios y gastos de escritura; C) que el mejor postor deberá abonar en el momento de la subasta el 30 o|o en concepto de seña y la comisión del ... o|o para el martillero. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

20) $2.400.00 15|pub. 11567 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.Jul.28.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Culasso Rivera, María Paula contra PRECCERO CABRERA, APARICIO WASHINGTON y Otra. Ejec. de hipoteca" (63 - 461), se hace saber que el día 18 del próximo mes de agosto a la hora 15 y en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero José Cetrángolo asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: solar de terreno con las construcciones y cuantas mejoras contiene, empadronado con el No. 60.549, ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, compuesto, según plano del Agr. Juan Cardelino, de Enero de 1956, de una superficie de 297 metros 3080 centímetros y tiene su frente de 11 metros 50 cmts. a la calle Celiar, entre las de Pintado y Marcos Salcedo.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña, el 30 o|o del importe de la misma y abonar la comisión del martillero, todo en efectivo; 2o.) Que se podrá disponer de la seña para abonar los gastos de remate, y 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 2.400.00 15|pub. 13934 Jul.25-v.ag.12.

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8o. Turno en autos Banco de la República O. del Uruguay contra LAVIERE VITACCA e HIJOS S. A. Ejecución de prenda. (32 - 965), se hace saber que el día 5 de Agosto próximo, en los locales de la empresa demandada, calle Dante 2276 a las 10 horas, y calle Hilario Cabrera 8067-91, a las 14 horas, se rematarán, sin base al mejor postor, por el martillero Gerónimo Romero, las siguientes máquinas:

Para trabajo de mármol, en Dante 2276: Serruchadora, Lustradora de 1 brazo; Serruchadora y Molduradora, Furlong para piedra, Lustradora de 2 brazos; Furlong portátil, Lustradora de cantos, Serruchadora de cortar y rebajar y Furlong doble; para trabajos de granito, en Hilario Cabrera 8067: Telar laminador y Tronzador, Serruchadora, Lustradora c|motor; Lustradora c|disco de acero, Lustradora, 1 Compresor de aire, 1 Aparejo de mano, 1 Guinche, 1 Aparejo y 1 Bomba centrífuga.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 30 o|o en el acto y también la comisión del rematador e impuesto; B) Que será de cuenta del comprador el gasto de retiro y traslado de la maquinaria subastada.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio de 1966.

20) $1.440.00 10|pub. 12283 Jun.29-v.jun.30. Jul.21-v.ag.1o.

MAURICIO DE SALTERAIN

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ernesto Díaz Moreno y otros contra CARLOS HUGO FEROLLA GUZZETI y otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha A - 219|966), se hace saber: que el día 11 de Agosto de 1966, a las 15 horas en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el Martillero Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial del siguiente bien: Salón Negocio 003, padrón No. 201.338, planta baja, cota vertical cero metro; plano de los Agrs. Roberto Ballefín y José Enrique Massonier inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 29.608 el 18 de Noviembre de 1954, con una superficie de 133 metros 47 decímetros de frente a la Rambla República del Perú, que forma parte del edificio construído en la 18a. sección de Montevideo, padrones números matrices 32.638 y 32.202, señalado con las letras "A" y "B" en el plano del Agr. Roberto Ballefín del 22 de Enero de 1952, inscripto con el número 25.054, el mismo día en la Dirección General de Catastro, con treinta y dos metros ochenta y dos centímetros de frente al Sur a Rambla República del Perú, entre las calles Guayaquí y Gabriel A. Pereira, el cual tiene una superficie total de 901 metros 23 decímetros.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, gastos comunes impagos del edificio y todos los impuestos y obligaciones que la ley pone preceptivamente de su cargo, así como la comisión del 2 o|oo correspondiente al rematador en el acto del remate; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana No. 990 serie B 52, y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $3.360.00 15|pub. 12208 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ago.5.

MAURICIO DE SALTERAIN
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Adolfo Birnbaum contra CARRO Y GIMENEZ. Juicio Ejecutivo (A 1376|62) el 2 de Agosto próximo a las 14 horas en Porongos 2694, se rematará por el Martillero Mauricio de Salterain sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 210 pares calzado de señora y demás bienes embargados en autos. A los efectos legales se hacen esas publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1966.

20) $480.00 10|pub. 12207 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.Jul.29.

JUAN ARTURO BOUZA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en autos: María del Carmen Candida Zeballos de Fidalgo contra OMAR MANUEL y LEONEL MARIO ZEBALLOS y DELIA EMA OURRACARIET de ZEBALLOS. Partición. (Lo. 61, Fo. 298), se hace saber que el día 18 de Agosto de 1966 a las 15 horas y en el local de la calle Juan D. Jackson 1219|25, se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, a la venta en remate público y con la base de $70.000.00 del siguiente bien:

Un automóvil marca "Chrevolet" (sedan) de cuatro puertas, matrícula No. 271.207 (antes No. 171.692), padrón No. 136.937, motor No. HAM 559.072, de 29 H. P. con patente al día, (1er. semestre) y póliza de seguro vigente hasta Agosto del corriente año.

Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso segundo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

20) $1.280.00 10|pub. 14318 Jul.27-v.ag.9.

GAETANO ESPOSITO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno dictada en autos: "Banco de Cobranzas contra CASTAGNINO ZANETTI, LUIS y otra. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 1 Fo. 350), se hace saber que el 11 de Agosto próximo a las 15 horas, en la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Gaetano Espósito, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien:

Unidad empadronada con el Nro. 210.817, señalada con el Nro. 1502 en plano del Ag. J. Fischer de Enero de 1962 con una superficie de 197 metros 1.500 centímetros, sito en el piso décimo quinto cota vertical más 44 metros 51 centímetros forma parte del edificio sito en la vigésimo cuarta sección judicial de Montevideo, terreno empadronado con el No. 32.747, con frente a la Rambla República del Perú número 1353.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos y los autos en los que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3ero). — Montevideo, Junio 20 de 1966. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $2.400.00 15|pub. 12168 Jun.30-v.jun.30. Jul.21-v.ago.9.

HORACIO CASTELLS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos BALESTIE LUIS Y OTROS. Sucesión. (Lo. 52, Fo. 95), se hace saber que el día 3 de Agosto a las 15 horas en la puerta del Juzgado, por el rematador señor Horacio Castells, asistido del señor Alguacil y con la base de setenta y cinco mil pesos ($75.000.00), al mejor postor, se sacará a la venta en remate público el Sepulcro No. 274, situado en el Primer Cuerpo del Cementerio Central.

Se previene: A) el mejor postor deberá consignar en el acto en efectivo el 10 o|o en efectivo; B) son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración, que debe efectuarse dentro de los noventa días; C) son también de cuenta del comprador, la comisión del rematador. — Montevideo, Junio 1o. de 1966. — Julia Techera Bonilla. Actuaria, adjunta.

20) $1.440.00 15|pub 11527 Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.Jul.28.

JUAN MARQUEZ

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, dictado en autos: "Liberman Jaime con JOSE MARIA GARCIA FERNANDEZ. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 22 de agosto de 1966 a las 16 horas en la calle San José 872, por el rematador señor Juan Marquez, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de $ 71.000.00 (setenta y un mil pesos, 2|3 de tasación), el siguiente bien inmueble: una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras sita en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, zona rural, empadronada con el No. 148.460, señalada con el No. 13 en el plano del Agr. J. Nin Lavalleja, inscripto en la D. de Topografía el 14 de febrero de 1930. Según dicho plano tiene un área de 5 hectáreas 1445 mts. 45 dmts., con dos rectas de frente al Suroeste y al Sur a Camino Paso del Sauce, de 42 mts. 70 cmts. y 193 mts. respectivamente.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta, en efectivo. b) Son de su cargo los derechos, impuestos y honorarios de escritura. c) El título de propiedad se encuentra en el Banco de la República en garantía de una primera hipoteca que soporta a su favor dicha propiedad. d) Existe también un segundo gravamen hipotecario a favor de "La Educadora Uruguaya". e) Los demás antecedentes en 25 de Mayo 523 piso 4o. — Montevideo. Junio 17 de 1966. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.640.00 15|pub. 13939 Jul.25-v.ag.12.

PEDRO PEREZ MAREXIANO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Financiera Monty S. A. contra MARIA C. ROS de RICCI. Ejecución de hipoteca. (F. A. No. 1.131|965), se hace saber al público que el día 11 de Agosto del corriente año, a las 18 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Pedro Pérez Marexiano, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronados con los Nos. 107.275 y 107.276, situados en la Décimo Cuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto: la primera de un área de 261 metros 36 decímetros cuadrados y la segunda de 394 metros 80 centímetros cuadrados, según plano del agrimensor Julio O. Granato Grondona, teniendo 10 metros 20 centímetros de frente el primero, al N. E. a la Avda. Agraciada, donde la puerta de entrada del edificio se señala con el No. 3.753, y 25 metros 76 centímetros de frente al S. E. a la calle Inocencio Raffo Arrosa (antes Queguay); y el segundo tiene 10 metros de frente al N. E. a la Avda. Agraciada.

Se previene: 1o.) Que la ejecución se realiza de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 918 del C. de P. Civil; 2o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 3o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración como asimismo la comisión del rematador, que será del 2 o|o; 4o.) Que el remate se hace en un solo lote, porque la edificación se ha construido sobre los dos padrones; 5o.) Que los títulos de propiedad de los inmuebles referidos, escritura de hipoteca y demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publica-

ciones — Montevideo, Julio 4 de 1966. — José Curi Zagia Actuario.
20) $3.600 00 15|pub. 13032 Jul.8-v.jul.29.

JULIO CESAR TROBO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: Arvelo del Río, Armando, hoy. Baeza, Alfredo contra WASHINGTON MARIO DEL RIO MEDINA. Ejecución de hipoteca, (58 - 276). se hace público que el día 5 de Agosto próximo, a la hora 15, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá con intervención del martillero Julio César Trobo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base, de la mitad indivisa que corresponde al deudor Wáshngton Mario del Río Medina, en el siguiente inmueble:

Solar de terreno, con los edificios y demás mejoras, situado en la duodécima, (antes 8a), sección judicial de Montevideo, empadronado con los Nos.: 11.075, 16.573, 104.495 y 104.496, compuesto de una superficie de 422 metros 55 decímetros, dando frente al Este, en 10 metros, 14 centímetros, a la Avda. Gral Flores 2545, 2545 bis y 2547, y también a la calle Concepción Arenal 1722, 1730, 1734 y 1736, por formar esquina.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2o.) Que será de cargo del comprador el pago del pavimento, cordón, vereda, colector y arrimos que se adeuden al día de la subasta; y 3o.) Que el título de propiedad obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana No. 936, Serie 28), a disposición de los interesados.

Habiéndose habilitado el próximo feriado judcial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.
20) $2 640 00 15|pub. 13096 Jul.8-v.jul 29

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, en autos: "ROUBERTIE CHURRUT MARIA DEL CARMEN. Herencia yacente" (Lo. 54. Fo. 648), el 11 de agosto próximo a las 14 horas en Yí 1519, se rematará por el martillero José Rodríguez Freire, muebles, alhajas, monedas y demás bienes inventariados, sin base y al mejor postor.
20) $ 480.00 10|pub. 14126 Jul.26-v.ag.8

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, en autos: "Evaristo Rosich con AURELIANO TUDIRI. Juicio ejecutivo" (Lo. 14, Fo. 630-1554) se hace saber que el día 11 de agosto a las 14 horas en Yí 1519, se rematará por el martillero José Rodríguez Freire, moto "Bianchi" motor No. 68515, matrícula 5785, pad. 14.291, sin base y al mejor postor.
20) $ 480 00 10|pub. 14127 Jul.26-v.ag.8.

JORGE BOULLOSA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16a. Sección de la Capital en autos: "Wilfredo Ferradans con JOSE RAMON LEMA. Ejecución de prenda" (Lo. 6. Fo 98), se hace saber que el día 10 de agosto a la hora 10 en el local sito en Centenario 4185, por el Martillero Jorge Boullosa se procederá a rematar, sin base y al mejor postor, un televisor marca "Apelton" No. 43070. — Montevideo, 1o. de Agosto de 1966.
20) $ 480 00 10|pub 14099 Jul.26-v ag.8.

JOSE SIROK
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23a Sección en autos: "Wilfredo Farradans con CAPUCHO ROMANO. Ejecución Prendaria" (Lo. 6. Fo. 79, No. 1184), se hace saber al público que el 5 de agosto de 1966 a las 9 horas. en Ejido 1367 se procederá por el martillero José Sirok, al remate sin base y al mejor postor, de un televisor R C.A. y mesa. Y a los efectos legales se hace esta publicación.
20) $ 480 00 10|pub. 14008 Jul 25-v ag.5

LUIS MARIA FUENTES

EDICTO — Por disposición de la Srta Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de este Departamento Dra. Mirka Garmendia, encargada del despacho de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada con fecha 2 de los corrientes en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con JOSE JULIAN REYES SANGUINETTI y JUSTINA ESTELLANO de REYES. Ejecución de hipoteca" (Lo. 45. Fo. 553 No. 909), se hace saber al público que el día 12 de agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, por intermedio del Martillero Luis María Fuentes, asistido por el Alguacil y la suscrita Actuaria Adjunta, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble: fracción de campo, con edificios y cuantas mejoras naturales o artificiales contenga y le sean accesorias, empadronada actualmente con el No 22389 (antes en mayor área con el No. 4512), ubicada en el paraje denominado "Gigante", primera sección judicial de este Departamento y que según plano del Agrimensor Eduardo Monteverde inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2149 el 19 de abril de 1944, en el que está señalado con el No. 2, consta de una superficie de 4 hectáreas 6177 mts., 76 decímetros, deslindados así: 41' mts 20 cmts. al Nor - Oeste lindando servidumbre de paso en medio, de 10 mts. de ancho, con el bien padrón 16262; 112 mts. 30 cmts. al Sur-Este lindando con Pedro Bartet, fracción No. 1 del mismo plano; 41' mts 20 cmts al Sur - Oeste con bienes padrones 13999 y 14000; y 112 mts. 30 cmts. al Nor Oeste, senda de paso de 10 mts de ancho en medio con el bien padrón 4509.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada y que serán de su cargo la comisión del Rematador, gastos de escritura, certificados, impuestos y demás tributos con excepción de los que las leyes ponen a cargo de los ejecutados. y b) Que los antecedentes del juicio así como los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Junio 16 de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
20) $ 3.840 00 15|pub. 13957 Jul.25-v.ag.12.

ANGEL ARTURO THOVE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "MORIS VOILLAT, LUIS MARIA. Venia" (Lo. 41. Fo. 76), se hace saber que el 15 de agosto próximo a la hora 15, el rematador Angel Arturo Thove, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sean $ 37.269.60. en las puertas de la Escribanía Melazzi, del Escribano Sergio Raúl Melazzi, sito en Villa Tarariras de este Departamento del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la duodécima sección judicial del departamento de Colonia, Padrón No. 2912. compuesta de una superficie de 39 Hás. 3232 m.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al serie aceptada la misma

Y a los fectos legales, se hacen estas publicaciones. — Colonia, 6 de julio de 1966.
20) $ 1.440. 15|pub. 13920 Jul.25-vag.12.

LUCIANO A. LANZARO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno Dr Francisco Amílcar D'Angelo dictada en los autos caratulados: "Exaltación Tiburcio Marteluna con BLANCA GREGORIA LACUNA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44. Fo 115). se hace saber al público que el día tres de agosto próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado Letrado. calle Dr Luis Alberto de Herrera 884. se procederá por intermedio del martillero Luciano A. Lanzaro. presidido por el señor Alguacil. a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 12 500 00 del siguiente inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contiene. ubicado en la manzana ciento setenta y cuatro de la planta urbana de esta ciudad. padrón mil setecientos ocho, con superficie de doscientos cuarenta y dos metros cuarenta y un decímetros

Se previene 1) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serie esta aceptada: 2) Que los gastos de escrituración. certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos de inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Junio 14 de 1966 — Elsa C. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.
20) $ 1.920.00 15|pub. 11768 Jun.22-v.jun.30. Jul.21-v.Ag.1o.

CELIAR CUERVO DEFFERRARI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RICCO VALLS, SATURNO. Ejecución de prenda". (Lo. 14, Fo. 458). se hace saber que el día 10 de Agosto del año en curso. a las catorce horas, el martillero Celiar Cuervo Defferrari, ante el local de la seccional policial de Piriápolis. tercera sección judicial de este Departamento. procederá al remate público. sin base y al mejor postor, de dos camiones Bedford, modelos 1961 matrículas B 7.2051 y B 7.2052.

Se previene: A) El mejor postor de cada vehículo deberá abonar la totalidad del precio en el acto de serie aceptada la oferta: B) Serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero. impuestos y gastos de retiro de la cosa que deberá hacerse de inmediato, no siendo de recibo ninguna reclamación relativa a funcionamiento, estado de conservación, o falta de implementos. —Maldonado, 15 de Junio de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) $1.120.00 10 pub. 12493 Jl.21-v.ag.3.

APOLINARIO CABRERA YORDI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Amorín, Julio Eduardo y otros con AMORIN SOSA, ELISA y Otros. Cesación de condominio" (Lo. 14, Fo. 631), se hace saber que el día 15 de agosto próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: terreno y edificio, ubicado en esta ciudad, 1a. Sección Judicial de este Departamento. con frente a calle Isla de Gorriti esq. Montevideo, empadronado con el No. 110, de la manzana 16, de una superficie de 611 mts2. 88 dcmts. 49 cmts. cuadrados según plano del Agr Juan A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 13 de marzo de 1963 con el No. 3136.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. siendo de su cargo la comisión del remate, impuestos municipales y los gastos de escrituración. Títulos a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, 29 de Junio de 1966 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
20) $ 2.160.00 15|pub. 14034 Jul.26-v.ag.15.

CARLOS A. THEVENET
JUDICIAL
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Lelis Joaquina Chialanza de Lima, María Magdalena Chialanza de Batista, Cosme Eustaquio Chialanza y Luisa Ana Chialanza de Batista c|FILOMENA VILLALBA PESTAÑA de SILVA o sucesores. Ejecución de hipoteca, (L.o 24. F.o 651, N.o 826)", se hace saber: Primero: Que se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de doña Filomena Villalba Pestaña de Silva, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Segundo: Que el día 17 de Octubre de 1966 a las 15 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado, (Leandro Gómez 955, altos), se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet. asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, ubicada en la 2a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 98, con una superficie de 57 Hás 6947 mts2. que se deslinda: al Noroeste con el Arroyo San Francisco, al Suroeste con Eusebia Villalba, al Noreste con Pedro Celestino Villalba y al Sureste con Francisco López.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma: B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la Ley: C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Ha sido habilitada la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Junio 15 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
20) $ 5.760.00 30|pub. 12761 Jl 6-v.ag.17.

GASTON RAUL CANAVERIS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: PROSPERO PASTORINO y otros. Solicitan que Tomasa Grasso de Pastorino sea declarada incapaz. (No. 827, No. 34, Fo. 24), se hace saber que el próximo 19 de Agosto a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Décimo Tercera Sección Judicial de Soriano, (Cardona), se procederá por el martillero Gastón Raúl Canaveris, asistido del actuario ad-hoc Escribano Hugo Ramela Fernández y del Alguacil designado León Semaden a la venta en remate público y al mejor postor con la base de seis mil pesos. ($6.000.00) la hectárea, de una fracción de campo con su edificación y demás mejoras que contiene, situada en la Décimo Tercera Sección Judicial de Soriano, padrón 8956 y que consta de una superficie de sesenta y tres hectáreas, seis mil quinientos sesenta y ocho metros, cuatrocientos dieciseis centímetros, según título y plano del agrimensor Joaquín W Campelo, de Abril de 1945, inscripto con el No. 346 en la Dirección General de Catastro el 18 de Abril de 1955, señalado con el número uno, lindando al Norte parte con Camino vecinal por medio con María Cardona de

Cardona y parte con José Eduardo Steiner, por el Este parte con la misma propiedad del nombrado Steiner y parte con frente a Camino Departamental a Trinidad por medio con Teófilo Dibot; por el Sur con la fracción dos del mismo plano y por el Oeste con la sucesión de Ramón Duhalde.

Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en las Oficinas de este Juzgado de Paz comisionado.

Se previene: 1o.) El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados del Registro, impuestos y honorarios serán del cargo del comprador.

Habilita Feria Judicial Menor. — Cardona, Junio 27 de 1966. — Luis A. Rusch. Juez de Paz.

20) $3.360.00 15|pub. 12499 Jul.13-v.ag.3.

RAUL E. CASTRO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "Dirección General Impositiva contra WENCESLAO ESPINOSA. Cobro de C. Inmobiliaria", se hace saber:

Que el día 2 de Agosto de 1966 a las 14 horas y en lugar de su ubicación, el martillero Raúl E. Castro, asistido de los señores Actuario y Alguacil ad-hoc señores Escribano Víctor Albert y Luis Sagardía respectivamente, venderá al mejor postor y sobre la base de $ 3.333.34, importe de las dos terceras partes de su valor imponible, el siguiente inmueble:

Un terreno empadronado No. 49 de esta ciudad, compuesto de 1.748 metros que se deslinda así: Norte, Avenida Asencio; Sur, calle Detomasi y Gabín Barceló Hnos.; Este, Juan Urrity y Oeste, calle 21 de Setiembre.

Se hace saber: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar el 15 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cargo del comprador; y 3o.) Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Junio 20 de 1966. — Myriam Degiorgis, Juez.

20) (Dec.21|7|64) 12|pub. 81613 Jn.28-v.jn.30. Jul.21-v.ago.2.

GUMERSINDO GIORGETTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Banco Comercial contra SANTIAGO ROMERO. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 22 de Agosto de 1966, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Gumersindo Giorgetta, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 19.598.80, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en el paraje "Zanja de las Guayaberas", quinta sección judicial del departamento de Rivera, empadronada con el No. 3960, y compuesta de una superficie de 32 Hás. 6646 metros 72 decímetros cuadrados.

Se previene: 1o.) que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma; 2o.) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; 3o.) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador. — Tacuarembó, Junio 14 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $2.160.00 15|pub. 12193 Jun.28-v.jun.30 Jul.21-v.ago.5.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN CARLOS HORNREICH, solicitando la expedición de la segunda copia del inmueble que se detalla a continuación:

Una fracción de terreno ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, paraje Sauce, empadronada con el No. 1.611. integrada por parte de la fracción uno y por las fracciones dos del plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 20 de Junio de 1946, con el No. 3.405, compuesto de una superficie de trece Hás., cinco mil cuatrocientos diez metros y con el siguiente deslinde: 317 metros 60 centímetros de frente al Suroeste a Camino Vecinal de 17 metros de ancho; la respectiva escritura fue autorizada por el Escribano Oscar Almada, en la ciudad de Las Piedras, (Dpto. de Canelones), el 10 de Mayo de 1957, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de aquel Dpto. con el No. 397 al Fo. 226 (Lo. 1) con fecha 24 de Mayo de 1957.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

21) $1.600.00 10|pub. 14317 Jul.27-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MANUEL SEVERO BUZZO BERRUTTI. Segunda copia de escritura, (Lo. 25, Fo. 309, No. 319), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada ante el Escribano Ricardo Pignata en esta ciudad de Paysandú, el 17 de Marzo de 1960, por la que los cónyuges Federico Emilio Lust Wals e Irma Leonor Abalos Cano, vendieron a Manuel Severo Buzzo Berrutti la fracción de terreno y mejoras, ubicada en la Décimo Segunda Sección Judicial de Paysandú, manzana 280, padrón 8.460, señalada con el No. 5 en el plano del agrimensor Luis A. Talamás inscripto con el No. 34 en la Oficina Departamental de Catastro, el 24 de Febrero de 1949, con una superficie de 917 metros cuadrados 20 centímetros cuadrados con 12 metros al Norte de frente a la calle Ayacucho; a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención. — Paysandú, 23 de Junio de 1966. — Oscar Casas Hartmann. Actuario, adjunto.

21) $1.280.00 10|pub. 14295 Jul.27-v.ag.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BACCINO, JUAN DOMINGO. Segunda copia" (Lo. 18, Fo. 221), se hace saber que se ha presentado el gestionante deduciendo juicio de segunda copia de la escritura del Escribano Juan Antonio Oxacelhay Bidart de 5 de junio de 1957, relativa a dos solares de terreno, ubicados en la manzana No. 14 de la zona sub-urbana km. 72, 6a. Sección Judicial de San José, compuestos de 1305 mts. cds., con un frente de 14 mts. 50 cmts. sobre la Ruta 1, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — San José, Junio 24 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

21) $ 800.00 10|pub. 14136 Jul.26-v.ag.8.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ARTE - BRON S. R. L.

El 29 de Julio de 1965. Vicente Orlando y Donato Dragone constituyeron sociedad de responsabilidad limitada Arte - Bron S. R. L. (Ltda.), inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto con el No. 36, Fo. 154 del Lo. 4 de Contratos. Capital: $ 100.000.00. Administración: Vicente Orlando y Donato Dragone conjunta o separadamente. Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año.

22) $720.00 10|pub. 13553 Jul.27-v.ag.9.

HEBER PINTO LTDA.

Contrato privado 21 de Junio de 1966. Inscripto Registro Público Comercio, No. 259, Fo. 974, del libro 1, el 30 de Junio de 1966. Socios: Heber Pinto, Alfonso Pinto. Capital: $300.000.00, partes iguales. Plazo: 5 años prórrogas automáticas. Objeto: radiodifusión, publicidad, automotriz y garage. Administración indistinta. Domicilio: Montevideo.

22) $320.00 10|pub. 13693 Jul.20-v.ag.2.

EL CERRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el Esc. Walter Albanell Mac Coll, el 16 de Junio de 1966, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el No. 200 al Fo. 766 del Lo. 2 de Contratos, los señores Oscar Mario Dorado Rimoldi y Rodolfo Faccini Pinale, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada EL CERRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Objeto: Compra-venta de mercaderías, materias primas y toda clase de bienes muebles; importación y exportación de las mismas y su comercialización y distribución.

Plazo: dos años a partir del 16 de Junio de 1966, prorrogable por períodos de un año.

Capital: $50.000.00 aportado por partes iguales, integrando cincuenta por ciento en el acto y el resto a medida que la administración lo requiera.

Administración a cargo de los dos socios, pudiendo actuar conjunta o separadamente. — Montevideo, 11 de Julio de 1966.

22) $960.00 10|pub. 13430 Jul.14-v.Jul.28.

EXECUTIVES LIMITADA

Por documento privado del 27 de Mayo de 1966, firmas certificadas por la Esc. Gisela Lichtmann de Sade, GREGORIO BURSTEIN y MARCOS AURELIO DESIATNIK, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada; Plazo: Dos años; Objeto: Confecciones en general; Nombre: "Executives Limitada" o "Executives Ltda"; Razón Social: "Burstein y Desiatnik" Responsabilidad Limitada; Domicilio: En la calle Juan Jacobo Rousseau 3876 Ap. 2, de esta ciudad; Capital: $ 30.000.00; Administración conjunta; Inscripción en Registro de Comercio, con el N.o 153, F.o 594, L.o 2.

22) $ 480.00 10|pub. 13791 Jl.21-v.ag.3.

ELECTRONIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 29 de Abril de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 151, al F.o 582, del L.o 2 de Contratos, el 27 de Mayo de 1966; Socios: HERBEL DA CUNDA; MIGUEL WALTER ESTEVES; y EDUARDO RIOS FERREIRA; Domicilio: Yaguarón 1079; Objeto: Reparación y fabricación aparatos electrónicos y anexos; operaciones comerciales y|o industriales; Exportación e Importación y|o distribución de materias primas y|o mercaderías, etc.; Plazo: Dos años prorrogable cada dos; Capital: $ 40.000.00, aportado: pesos 16.000.00 cada uno de los socios Herbel Da Cunda y Miguel Walter Esteves, y $ 8.000.00 el señor Eduardo Ríos Ferreira; Administración: A cargo de los socios Herbel Da Cunda y Miguel Walter Esteves.

22) $ 800.00 10|pub. 13762 Jl.21-v.ag.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 110.297. — Montevideo, Julio 22 de 1966, con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía., Apoderados de Whitin Machine Works, también comerciando como Foster Machine Company, División de Whitin Machine Works, de E.U. de América, ha solicitado el registro de la marca "FOSTER" para distinguir artículos de la clase 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 14260 Jul.27-v.ago.9.

ACTA No. 110.275. — Montevideo, Julio 21 de 1966, con esta fecha Distribuidora Nobel S. A. (Uruguay), solicita la marca "IMPACTO NOBEL" para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 14198 Jul.27-v.Ago.9.

ACTA No. 110.276. — Montevideo, Julio 21 de 1966, con esta fecha Enrique Tato, por Plastecnia S. A. (Uruguay) solicita la marca "RAT - TA - TA" para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 14197 Jul.27-v.ag.9.

ACTA No. 110.274. — Montevideo, Julio 21 de 1966, con esta fecha Zondontown Mfg. Co. (EE. UU.), solicita registro de la marca



para distinguir clase 4 y 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $800.00 10|pub. 14195 Jul.27-v.ago.9.

ACTA No. 110.203. — Montevideo, Julio 18 de 1966. — Con esta fecha Juan Jinchuk (Montevideo), solicita la marca "LENTES EN EL ACTO", para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 13555 Jul.19-v.ag.30.

ACTA No. 110.229. — Montevideo, Julio 14 de 1966, con esta fecha Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales" de Vaduz, Liechtenstein, solicita registrar la marca TIZIANO, para la clase 2da. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13669 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 110.123. — Montevideo, Julio 6 de 1966. — Con esta fecha Entrepañiale S. A. (Montevideo), solicita la marca "CHIP" para las clases 4a. y 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13511 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.124. — Montevideo, Julio 6 de 1966. — Con esta fecha Arrumi S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LA ESQUINA DE LA GOMA", para las clases 4, 5, 9, 14, 16, 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13510 Jul.15-jul.29.

ACTA No. 110.167. — Montevideo, Julio 11 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Laboratorios Dispert S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GRANULOFORT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13489 Jul.15-v.jul 29.

ACTA No. 110.168. — Montevideo, Julio 11 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Antuña Yarza Hnos. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "St. PETER", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13489 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.171. — Montevideo, Julio 12 de 1966 — Con esta fecha Billy H. Fox por Gregorio Poradosú (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MALOPRIM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13491 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.177. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por La Republicana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAXON", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13492 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.179. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EMOFOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13493 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.180. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ASAC RITARDO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13494 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.181. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LICBABY", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13495 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.182. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Herix S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "VICINQUE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13496 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.184. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Societe des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "PANDROCINE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13497 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.185. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por José R. Lindley e Hijos S. A. (Perú), ha solicitado el registro de la marca "ÑUSTA", para distinguir artículos de las clase 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13498 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.268. — Montevideo, Julio 20 de 1966, con esta fecha los señores Duque Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca AMOROSA, para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13956 Jul.25-v.ag.5.

ACTA N.o 110.103. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough Pond's Inc., de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca

GROOM & CLEAN

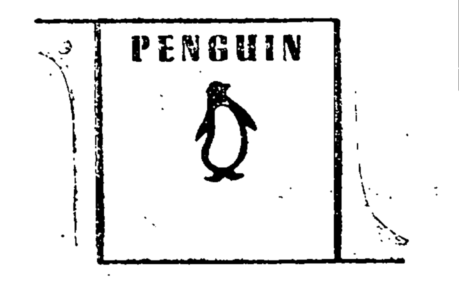
para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 13168 Jl.14-v.jl.28.

ACTA No. 110.213. — Montevideo, Julio 14 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Standard Oil Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

MERBPON

para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10|pub. 13664 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 110.212. — Montevideo, Julio 14 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox por Abrasivos Limitada, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

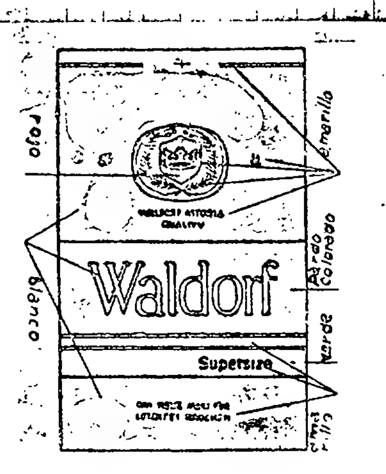


para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.120.00 10|pub. 13662 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 110.222. — Montevideo, Julio 14 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Manhattan Shirt Company de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca MAN _ PREST. para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13683 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 110.207. — Montevideo, Julio 13 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roussel - Uclaf Société Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "COBAFOR", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13599 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 110.133. — Montevideo, Julio 7 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettefabriken GmbH, de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir artículos comprendidos en la clase 22a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.440.00 10|pub. 13435 Jul.14-v.jul.28.

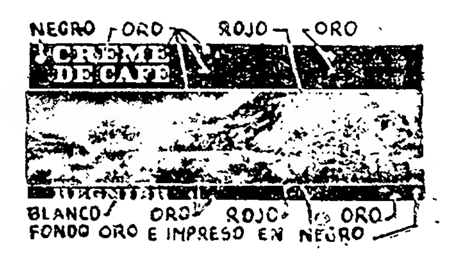
ACTA No. 110.156. — Montevideo, Julio 8 de 1966, con esta fecha Mario H. Sanguinetti por Romaser S. A. C. F., (Argentina), ha solicitado el registro de la marca SABONET DE FULTON, para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 384.00 10|pub. 13299 Jl.20-v.ag.2.

ACTA No. 110.186. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Veiga y Cía. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SEDOPOXIDE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13499 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.198. — Montevideo, Julio 12 de 1966, con esta fecha José R. Grimau, por Nemesio Cipriano Aguirre Barcena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca POLYDYN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 13434 Jul.14-v.jul.28.

ACTA No. 110.194. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.040.00 10|pub. 13506 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.192. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados De Castro Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

DeWe

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 13503 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 110.223. — Montevideo, Julio 14 de 1966, con esta fecha Lyfasa (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima), (Montevideo), solicita registrar la marca RAPSODIA, para la clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13670 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 110.214. — Montevideo, Julio 14 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox por La Republicana S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SPLENDID, para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13661 Jul.20-v.ag.2.

ACTA N.o 110.193. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Europharma International, Inc. de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "EUROPHARMA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 416 00 10|pub. 13504 Jl.21-v.ag.3.

ACTA No. 110.206. — Montevideo, Julio 13 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roussel - Uclaf Société Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "OBRELAN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13600 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 110.134. — Montevideo, Julio 7 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca SHERIDAN, para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10pub. 13436 Jul.14-v.jul.28.

ACTA No. 110.204. — Montevideo, Julio 13 de 1966, con esta fecha Minerva S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca SISTEMA K Z. para las clases 9 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13885 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.262. — Montevideo, Julio 20 de 1966, con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania, solicita registrar la marca VISTRAM para los artículos de las clases 4, 5, 14 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 1383- Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.224. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por G. D. Searle y Co., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca METRULEN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13853 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.228. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por G. D. Searle y Co., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca ALDACTONE-A. para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13852 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.250. — Montevideo, Julio 19 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Eli Lilly and Company, de los Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca IDENTI—CODE, para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13855 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.255. — Montevideo, Julio 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Papelería Galli S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca AUTO—COPY, para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13880 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.244. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha José Sabah, de Montevideo, solicita registrar la marca EL VIRGINIANO, para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13886 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.242. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha Cabalar y López, Montevideo, solicitan registrar la marca



para las clases 4. 5, 6, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 13887 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.254. — Montevideo, Julio 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. R. Hüttl, de la Rep. Federal Alemana, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 13879 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.256. — Montevideo, Julio 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



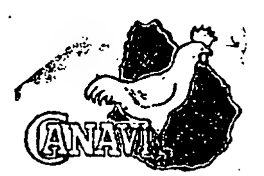
para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 13881 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.258 — Montevideo, Julio 19 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Ladybird S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 13903 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.243. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha Cabalar y López, Montevideo, solicitan registrar la marca



para las clases 4, 6, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.120.00 10|pub. 13888 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.234. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Cooperativa Agropecuaria Nacional de Avicultores Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



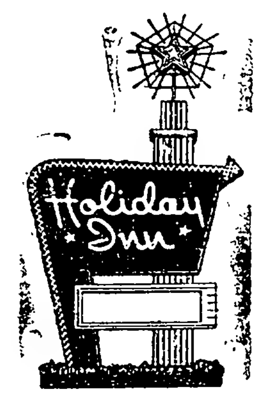
para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $850.00 10|pub. 13854 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.280. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Seitz Werke G. m. b. H. de Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 13826 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.261. — Montevideo, Julio 20 de 1966, con esta fecha Roberto Draper por Agfa, Gevaert Aktiengesellschaft. de Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca



para los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.120.00 10|pub. 13833 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.229. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por G. D. Searle y Co., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca FLORAQUIN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13851 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.2.. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por G. D. Searle y Co., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca ALDAZIDE, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13850 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.237. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox. por Merck y Co., Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca THIPRAZOLE, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13849 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.238. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca IODURET, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13847 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.205. — Montevideo, Julio 20 de 1966, con esta fecha Juan Vicente Ogliaruso, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca ORION, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13857 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 110.210. — Montevideo, Julio 14 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox por Holiday Inns of América, Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.360.00 10|pub. 13665 Jul.20-v.ag.2.

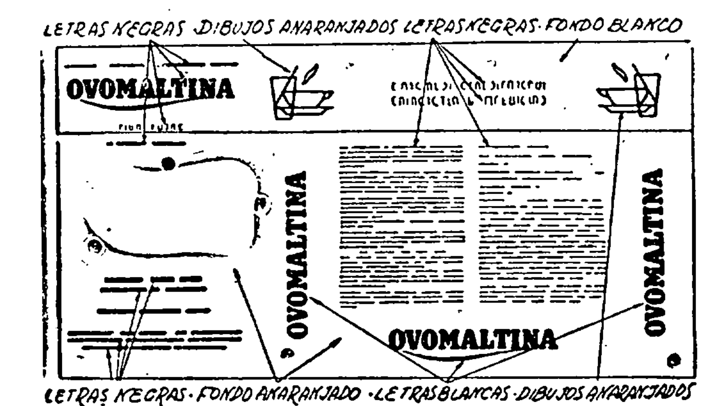
ACTA No. 110.215. — Montevideo, Julio 14 de 1966, con esta fecha Mario Sanguinetti, por Romaser Sociedad Anónima Comercial e Industrial, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 20 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $880.00 10|pub. 13663 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 110.176. — Montevideo, Julio 11 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aurora S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca KINDNESS, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13375 Jul.14-v.jul.26.

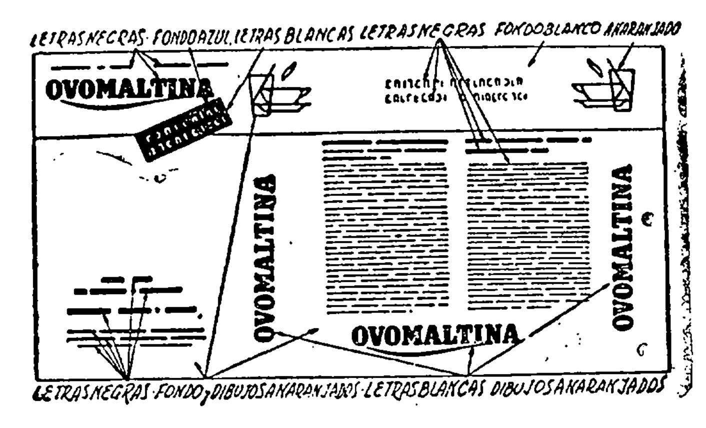
ACTA No. 110.221. — Montevideo, Julio 14 de 1966, con esta fecha L'Oreal, de Paris, Francia, solicita registrar la marca PREFERENCE, para la clase 10a. s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13671 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 110.271. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por el Dr. A. Wander Sociedad Anónima, de Berna, Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 14048 Jul.26-v.ag.8.

ACTA No. 110.272. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por el Dr. A. Wander Sociedad Anónima, de Berna, Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distringuir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 14049 Jul.26-v.ag.8.

ACTA No. 110.260. — Montevideo, Julio 20 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Warner Lambert Pharmaceutical Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca

WARNER-CHILCOTT

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 14044 Jul.26-v.ag.8.

ACTA No. 110.263. — Montevideo, Julio 20 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J Bacot, por Mayon S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MAYON", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10|pub. 14045 Jul.26-v.ag.8.

ACTA No. 110.253. — Montevideo, Julio 1[illegible] de 1966, con esta fecha Silkor Fanamé S. A., Montevideo, solicita la marca CORRIDA STOP, para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13995 Jul.25-v.ag.5.

ACTA No. 110.172. — Montevideo, Julio 11 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato por Epstein y Cía. (Uruguay), solicita la marca



para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 13556 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 110.199. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha Emilio Tirst Schreiner, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "MAGNA", para la clase 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13571 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 110.211. — Montevideo, Julio 14 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox por The Upjohn Company, (EE. UU. A.); ha solicitado el registro de la marca FRADEMICINA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 136[illegible] Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 110.270. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorio Omega S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ENZIMOMICINA OMEGA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 14047 Jul.26-v.ag.8.

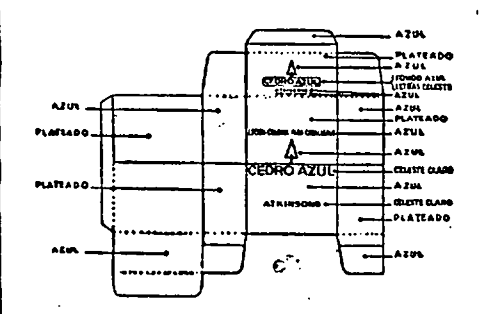
ACTA No. 110.277. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beauty Counselors, Inc., de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca "BEAUTY COUNSELOR", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 14066 Jul.26-v.ag.8.

ACTA No. 110.166. — Montevideo, Julio 8 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato por Federico Vilés (Montevideo), solicita la marca "OLIVOL" para la clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13554 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 110.187. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha Baby Valentín Acosta, de Montevideo, solicita registrar la marca "BIL - BAN", para la clase 24a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13569 Jul.19-v.ag.1o.

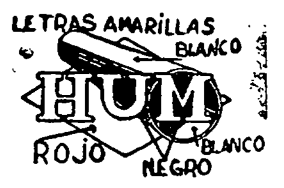
ACTA No. 110.189. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha Ricardo Garrido, Montevideo, solicita registrar la marca "MATTHEW HELM", para las clases 4, 5, 14 y 23a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13570 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 110.264. — Montevideo, Julio 9 de 1966, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltd., Inglaterra, solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $960.00 10|pub. 13996 Jul.25-v.ag.5.

ACTA No. 110.200. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha Celestino Villar y Cía. S. R. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 880.00 10|pub. 13572 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 110.202. — Montevideo, Julio 13 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Technical Rubber Company Inc., de E. U. de América, solicita registrar la marca

**TECH
-2-
WAY**

para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 13573 Jul.19-v.ag.1o.

ACTA No. 110.205. — Montevideo, Julio 13 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roussel - Uclaf Société Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "OGYLINE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 13601 Jul.19-v.ag.1o.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA No. 15.924. — Montevideo, Junio 29 de 1966, con esta fecha el señor Baby Valentín Acosta, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN AMORTIGUADOR HIDRAULICO" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretario.
24) $480.00 10|pub. 14279 Jul.27-v.ago.9.

ACTA No. 15.728. — Montevideo, Enero 24 de 1966, con esta fecha, el señor Washington Santandreu Suárez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "NEBLINIZADOR AUTOTERMICO MANUAL PORTATIL DE NEBLINAS PLAGUICIDAS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, ecretario.
24) $480.00 10|pub. 14203 Jul.27-v.ago.9.

ACTA No. 15.894. — Montevideo, 9 de Junio de 1966, con esta fecha los señores Supertoy S. A. (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "ME-

JORAS EN COCHES-CUNA PARA BEBES" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Presidente. — Olga Delgado, Secretario.
24) $480.00 10|pub. 14198 Jul.27-v.ago.9.

ACTA No. 15.939. — Montevideo, Julio 7 de 1966, con esta fecha el señor Luis Alcides Rozzatti, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo grifo o canilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 13385 Jul.14-v.jul.28.

ACTA No. 15.936. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — Con esta fecha José Antonio Draper. (Montevideo), solicita patente de invención por 15 años para "mejoras en cierres para potes o lo similar", y de acuerdo a la Ley 10.089. se ordena esta publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 320.00 10|pub. 13512 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 15.735. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966, con esta fecha los señores Commercial Solvents Corporation. de EE. UU. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso de preparación de nuev compuestos estrogénicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 13656 Jul.25-v.ag.5.

ACTA No. 15.946. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por Rhone - Poulenc S. A., (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "procedimiento para la preparación de derivados del dibenzo (a, d) Cicloheptatrieno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 13488 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 15.947. — Montevideo, Julio 12 de 1966. — Con esta fecha el señor Bernardino Andrés Alda, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "nuevo procedimiento de cultivo y máquina sembradora correspondiente". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10 089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 13503 Jul.15-v.jul.29.

ACTA No. 15.949. — Montevideo. Julio 13 de 1966. con esta fecha el señor Billy H. Fox por Dale Wesley Sobek. (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para hacer ascender objetos sumergidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 13659 Jul20-v.ag.2.

ACTA No. 15.737. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966 ,con esta fecha el señor Billy H. Fox por Commercial Solvents Corporation, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso de preparación de nuevos compuestos estrogénicos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 13658 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 15.736. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox por Commercial Solvents Corporation, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos estrogénicos y promotores del crecimiento en los animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 13657 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 15.734. — Montevideo, Febrero 1 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox por Commercial Solvents Corporation, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para preparar nuevos compuestos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10 089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 13655 Jul.20-v.ag.2.

ACTA No. 15.953. — Montevideo. Julio 13 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "procedimiento para la obtención de nuevos esteres de los ácidos mono y ditiofosfóricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, ecretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 13598 Jl.21-v.ag.3.

ACTA No. 15.960. — Montevideo, Julio 19 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries of Australia and New Zealand Limited, de Australia. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento químico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto. Reglamentario de la Ley No. 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 13682 Jul.22-v.ag.4

ACTA No. 15.96.. — Montevideo, Julio 19 de 1966, con esta fecha el señor Bernardo Sojfer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tratamiento insecticida para preservar maderas o lo similar". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 13883 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 15.956. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha P Dubourg por Kabushiki Kaisha Ueno Seiyaku Oyo Kenkyusho, de Japón, solicita patente de invención por quince años para "Procedimiento para manufacturar productos de carne de pescado procesados" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 13884 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 15.942. — Montevideo, Julio 8 de 1966. con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer de Alemania, solicita patente de invención para "Caja para empaquetar las piezas macho y hembra de cajas de construcciones y otros elementos de enchufe, tales como listones y otros miembros de conexión para dichas piezas de construcción de juguete". y conforme a la Ley 10.089. ordenase esta publicación — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $640.00 10|pub. 13906 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 15.943. — Montevideo, Julio 8 de 1966. con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer de Alemania, solicita patente de invención para "Piezas macho y hembra de cajas de construcciones, susceptibles de ser unidas para la construcción de modelos o maquetas". y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 13905 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 15.941. — Montevideo, Julio 8 de 1966. con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Milka Nélida Sartori de Herrera, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para un invento denominado "Dispositivo para trasvasar líquidos" y de acuerdo a la Ley 10.089. se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $320.00 10|pub. 13904 Jul.22-v.ag.4.

ACTA No. 15.959. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Rhone Poulenc S. A., de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados del dibenzocicloheptatrieno y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 13847 Jul.22-v.ag.4.

25-Ventas de Comercio

Interviene Costas Cabezas. Sarandí 493. de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Nemesio Arbor, Benigno Arbor y Arsenio Arbor. café y ba de Br. España 2051 (Ley 26|9|904). — Montevideo, Junio 28 de 1966. — JUAN CARLOS VAZQUEZ. — ALEJANDRO PEREZ — MARIA ELENA RIVAS y MARIA H REGINA.
25) $640.00 20|pub. 12356 Jun.30-v jul.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Julio César Alvarez Sandro, casado con Clyde Imia y José María Becerra, han prometido vender a Hugo Olaso Gómez, el garage y estación de servicio, situado en la Avda. Brasil 2537, de Montevideo.
Los acreedores deben presentarse en el Estudio del Dr. Montano, calle Ituzaingó 1461, piso 1, Apto. B, de 11 a 12. El comprador ha tomado posesión del comercio desde esta fecha — Montevideo Julio 4 de 1966.
25) $960.00 20|pub. 13064 Jul.8-v.ag.5.

Interviniendo Oficinas A. B. C., he prometido vender a los señores Antonio Vidal y Julio César Alario, mi comercio que gira en el ramo de Garage y Afines, sito en la calle Yaguarón 1678.
Acreedores: San José 1327. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Julio de 1966. — MARCELO LEONEL MILANS. — YVONNE BAROZZI.
25) $640.00 20|pub. 13667 Jul.20-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas A. B. C., he prometido vender a los señores Calógero Nuncio Salvo Inzerilli y Juan Angel Gnazzo, mi comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Agraciada 2996.
Acreedores: San José 1327 (Ley: 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Julio de 1966 — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. — CONSUELO MARQUEZ MOREIRA. — JAIME MARQUEZ MOREIRA. — DOMINGO GAYO PEREZ. — JOSEFA GARCIA BLANCO.
25) $960.00 20|pub. 13668 Jul.20-v.ag.16.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280. escritorio 20, prometimos vender al señor Juan Emilio Taque Fulco el café y bar sito en la Avda. Agraciada 4118, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — MODESTO BRAVO MARQUEZ — y MILKA FEREZ de BRAVO.
25) $960.00 20|pub. 13623 Jul.20-v.ag.16.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280. escritorio 20, prometimos vender al señor Luis Monjardín Mera el café y bar, sito en la calle Inglaterra 1850, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1o. de Junio de 1966 — ANACLETO SOSA DUARTE. — MARIA FERNANDEZ de SOSA.
25) $960.00 20|pub. 13622 Jul.20-v.ag.16.

Según ley 26 de Setiembre de 1904. prometimos vender a José y Tomás Alonso, fábrica de pastas alimenticias en calle Gobernador Viana 2533.
Acreedores presentarse Cerrito 420, escritorio 506.
A los mismos efectos citase a los acreedores de Francisco Vázquez Parriza. — WENCESLAO RUBEN CRUZ CRUJEIRA. — MARIA ESTHER PEREZ.
25) $640.00 20|pub. 13359 Jul.13-v.ag.10.

Prometí vender a Jaime Balbona el comercio sito en Pablo de María 1478. Acreedores presentarse en el mismo, Ley 26|9|904. — FELIPE WISKY
25) $ 320.00 20|pub. 13128 Jl.11-v.ag.8.

Prometí en venta mi comercio en el ramo de zapatería de la Avda. Agraciada 2297 de esta ciudad. Reclamos: Gaboto 1485, de esta ciudad. Vendedor: Pedro Bidart y María del Carmen Spinelli. Compradores: Cyro y Alfredo Gavafone y Jorge Arroqui Hora de Oficina de 15 y 30 a 18.
25) $640.00 20|pub. 13269 Jul.13v.ag.10.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles. ubicado en la calle Tristán Narvaja 853 a los señores Castro y Ferrara, con fecha 27 de Mayo de 1966. Ley: 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: calle Pablo de María 1447. — SALVADOR CIRSPINO FERCIACANTE. — NINA PAGANO.
25) $640.00 20|pub. 13459 Jul.14-v.ag.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio que gira en el ramo de Ferretería, bazar, juguetería, radio y electricidad", sito en la calle Washington Beltran 1802, a el señor Oribe Washington Buceta. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 1o. de 1966. — JOSE BERMUDEZ MURIAS. — LOSTENIA FERNANDEZ.
25) $ 960.00 20|pub. 13211 Jul.12-v.ag.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al Julio Groba, la carnicería instalada en Avellaneda 4607 de Montevideo. Acreedores presentarse Escribanía de Oscar Sindin, 18 de Julio 1044, Esc. 204. — Montevideo, Julio 1o. de 1966. — JESUS PUGA VIDAL.
25) $ 640.00 20|pub. 12989 Jul.7-v.Ag.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Manuel Arsenio Fernández López, la carnicería instalada en Oficial 3 No. 2214, Barrio Los Bulevares. Acreedores presentarse a Escribano Oscar Sindin, 18 de Julio 1044, Esc. 204. — Montevideo, Julio 1o. de 1966. — LUIS GARCIA BERGARA.
25) $ 640.00 20|pub. 12990 Jul.7-v ag.4.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Jesús Suárez Rivera, el comercio en ramos de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Ibicuy 1051, capital, tomando posesión en Montevideo, a 30 de Junio de 1966. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — MANUEL PEREZ RODRIGUEZ. — CASILDA FERNANDEZ.
25) $ 960.00 20|pub. 12987 Jul.7-v.ag.4.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Luis Alberto Albojer Piperno, el comercio lechería, fiambrería, frutas y verduras, sito en Santiago de Anca 1602, tomando posesión en Montevideo, a 2 de Julio de 1966. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — VICTOR DOMINGUEZ DE ABREU. — MARTA DE BARROS. — WALTER MATEO DE BARROS.
25) $ 960.00 20|pub. 12986 Jul.7-v.ag.4.

Interviene Escribanía Placenza. Prometimos vender Hotel "La Castellana" sito en Santiago Vázquez 1122 de esta ciudad al señor Luis Alberto Penna. (Ley 26|9|904). Acreedores: Uruguay 925, piso 1. — Montevideo, 5 de Julio de 1966. — TOMASA FLORES DE RIVAS. — BENIGNO LUCIO RIVAS.
25) $ 640.00 20|pub. 12966 Jul.7-v.ag.4.

Con intervención del Escribano José N. Ficcardo, prometimos vender a Luciano Madera, el comercio de carnicería calle Tristán Narvaja 1540. Acreedores: 8 de Octubre 4178. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISAAC ITMAN. — AMALIA POLISIUK.
25) $ 320.00 20|pub. 12956 Jul.7-v.ag.4.

Prometidos vender a Anselmo Francisco y Domingo Fernández, la panadería "Lourdes" (Cuchilla Grande 6126). Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1o. de Julio de 1966. — MODESTO GOMEZ. — RAMON TRIGO.
25) $ 320.00 20|pub. 12944 Jul.7-v.ag.4.

Prometimos vender a Sergio Itte Lage el establecimiento "Fábrica de Productos Químicos Alfredo Benzo Borderre", que gira en Porongos 2687. Acreedores en Andes 1181, Esc. 1. — ALFREDO BENZO BORDERRE. — CORA ITTE DE BENZO.
25) $ 320.00 20|pub. 12935 Jul.7-v.ag.4.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Rodrigo Crespo, el comercio de Almacén y Bar, ubicado en 28 de Febrero 1147|49, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 13 de 1966. — MANUEL EIRIZ POMBO.
25) $640.00 20|pub. 12371 Jun.30-v.jul.28.

Prometido en venta a Vitali Rodrig, Almacén de Comestibles, en Santiago Sierra 8701. Acreedores: Rincón 625, escritorio 6. — MARIA I. MEDINA de GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 12463 Jun.30-v.jul.28.

Ley 29.904. Prometí vender a Juan Burgos, la Confitería Catalana, sita en 18 de Julio 581.
Acreedores en la misma. — Durazno, 29 de Junio de 1966. — FRANCISCO FARRES.
25) $320.00 20|pub. 12638 Jul.5-v.ag.2.

Comunico al público que con fecha 30 de noviembre de 1964 vendí la Sub Agencia de Loterías y Quinielas sita en 18 de Julio 1738. — Acreedores en Uruguay 1797. — VALENTINA BAO DE ARGENTO
25) $ 320.00 20|pub. 13535 Jl.20-v.ag.16.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Bautista Balceiro, el comercio de Café y Bar, ubicado en Industria, 2650, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 9 de 1966. — SILVESTRE COTELO y FULBIO PEREIRA.
25) $640.00 20|pub. 12372 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Antonio Fereiro, el comercio de Café y Bar, ubicado en Agustín Muñoz 4351, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1966. — DARIO GARCIA GONZALEZ.
25) $640.00 20|pub. 12374 Jun.30-v.jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Manuel Lorenzo, el comercio de Café y Bar, ubicado en Simón Martínez 4281, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — HUGO ANIBAL VIÑOLO.
25) $640.00 20|pub. 12385 Jun.30-v.jul.28.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Jaime Rey y Manuel Milleiro el café y bar de la calle Yí 1700. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Junio 28 de 1966. — JOSE VAZQUEZ. — MANUEL VAZQUEZ. — MARIA GOMEZ y ROSA GARCIA.
25) $640.00 20|pub. 12357 Jun.30-v.jul.28.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que vendimos a Servando Fernández Rama y José Martínez Mato, la carnicería de 26 de Marzo 1318.
Acreedores: Esc. Mora, Misiones 1371. — Montevideo, Junio de 1966. — TORRES — SCHWARZ.
25) $320.00 20|pub. 12686 Jul.5-v.ag.2.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, prometimos vender nuestro comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Br. España 2755, a los señores Marcelino Rodríguez y Roberto Raices Villar, con fecha 1 de Junio de 1966 Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: calle Pablo de María 1447. — MANUEL TURNES TURNES. — RAMOS SUAREZ ARGELIANO.
25) $640.00 20|pub. 13457 Jul.14-v.ag.11.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio de Almacén, ubicado en la Carretera Interbalnearia K. 37 al señor Carlos Sander y a la señora Mary Peralta de Prieto, con fecha 2 de Mayo de 1966. Ley: 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: calle Pablo de María 1447. — LUIS LOVOTRICO. — ELDA SUAREZ.
25) $640.00 20|pub. 13456 Jul.14-v.ag.11.

Prometimos vender a Manuel Gontan García, la pensión familiar que bajo la denominación de Hotel Bologna, gira en la calle Juan Benito Blanco 846. Montevideo.
Acreedores: Ley 26|9|904 en Escribanía de Souza. Treinta y Tres 1374, Apto. 203. — Montevideo. — JOSE GARCIA CORBO. — MARIA ROSA FIORETTI de GARCIA.
25) $640.00 20|pub. 13312 Jul.13v.ag.10.

Prometí vender mi comercio ubicado en la calle Comercio 2038|38 bis a la señora Ofelia Trzonowicz de Milkewitz, con fecha 16 de Noviembre de 1964.
Acreedores: Eduardo Acevedo 1622. — Montevideo, — Ley 26|9|904. — MARCELLE ALBERTE FEDENCIEUX LUCE.
25) $640.00 20|pub. 13030 Jul.8-v.ag.5.

Ley 26|9|904. Con fecha 29|4|66 prometí vender a José Dalesio Burgueño el bar y bebidas alcohólicas y horno de pizza sito en Carlos M. Ramírez 752. Acreedores al mismo. — FRANCISCO DALESIO.
25) $ 320.00 20|pub. 13232 Jul.12-v.ag.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. SOFIA GRIMBERG, prometió en venta a Malka Stempel, la farmacia, sita en Treinta y Tres 1455.
Acreedores en Misiones 1361, escritorio 53.
25) $320.00 20|pub. 13340 Jul.13-v.ag.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Oscar Gorkin, la agencia de publicidad instalada en San José 942, escritorio 2, primer piso, de Montevideo, denominada Nueva Propaganda.
Acreedores presentarse en escribanía Julio Schwartz, Serrito 420, escritorio 304. — Montevideo, 10 de Mayo de 1966. — HUMBERTO ESQUIVEL.
25) $640.00 20|pub. 13314 Jul.13-v.ag.10.

Interviniendo Varela y Cía., hemos prometido en venta a don Jesús Parafita, el comercio ubicado en Burgues 3381. Acreedores: Arenal Grande 1532, P. 1. (Ley: 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 4 de 1966. — JUAN ALFONSO RAMIREZ. — BLANCA SANABRIA de RAMIREZ.
25) $ 640.00 20|pub. 13149 Jl.11-v.ag.8.

Interviniendo Varela y Cía., hemos prometido en venta el comercio de Bar, ubicado en Avda. Millán 4402, al señor Perfecto Soto. Acreedores: Arenal Grande 1532, P. 1. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 30 de 1966. — RAMON PAILOS. — JESUS LORENZO.
25) $ 640.00 20|pub. 13148 Jl.11-v.ag.8.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Mauro Javier Díaz, el comercio de Café y Bar, ubicado en Larrañaga 3195, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 16 de 1966. — JOSE PEREIRO IGLESIAS.
25) $640.00 20|pub. 12370 Jun.30-v.jul.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en Corrales 3398 de esta ciudad al señor Miguel Pietrarola y a la señora Amalia García, con fecha 6 de Junio de 1966, (Ley 26|9|1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FRANCISCO CARUCHO ROMANO. — CLEMENCIA MARIA FELIZARDO MORAES.
25) $640.00 20|pub. 12664 Jul.5-v.ag.2.

Comunicamos a efectos Ley 26|9|904, que prometimos vender a Rodolfo Aguerrebere Beracochea y Edgar Alvarez de Ron Vanoli, el comercio de Tienda y Mercería, que gira en Santa Lucía, Depto. de Canelones, en calle República Argentina N.o 38. Acreedores a Luis Alberto de Herrera 467, Santa Lucía. — OMAR ANGEL BATTISTE PEREZ. — SONIA RABELA CROSS.
25) $ 640.00 20|pub. 12822 Jl.6-v.ag.3.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Doris Katz de Laphitz y Pedro Katz, el comercio de Sarandí 580. Acreedores: Dr. Helmut Holz, Misiones 1486, piso 3. — PEPO BEZIAS. — MARGARITA HEFFES de BEZIAS.
25) $ 320.00 20|pub. 12819 Jl.6-v.ag.3.

Comunico que por intermedio de Escribanía Mosán, Olimar 1388, cedí a los señores Uacito Edie Balduvino y Mario Bernardez, los derechos que tenía en el comercio sito en esta ciudad, calle Logroño 1301. Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Julio 4 de 1966. — PEDRO JOSE BRUN RODRIGUEZ.
25) $ 640.00 20|pub. 12742 Jl.6-v.ag.3.

He cedido a Nicolás Birriel la promesa de compra-venta otorgada por Pedro Fidel Minis, del comercio Almacén Comestibles sito en Antonio Zubillaga 818 de esta ciudad. Ley 26|9|904. Acreedores en oficina P. J. Masó Jones, Soriano 1083. — Montevideo, Julio 4 de 1966. — ROSA PIREZ.
25) $ 640.00 20|pub. 12794 Jl.6-v.ag.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendí a Manuel Castro el comercio de panadería La Madrileña, con domicilio en esta ciudad, calle Lepanto 1450.
Acreedores presentarse Esc. Castro, (Misiones 1475, piso 3, E. 2). — Montevideo, 5 de Julio de 1966. — LIZARDO BOAN.
25) $640.00 20|pub. 13038 Jul.8-v.ag.5.

Ley 26|9|1904, comunicamos al comercio e interesados en general que con fecha 27|6|1966, José M. Estevez Pérez y María de los Milagros Fernández, prometieron en venta el comercio de almacén y carnicería sito en la Ruta 1, Km. 29, Autódromo Nacional, a los señores Santiago Borges, Benigno M. Hernández, José Riveiro y María Juana Borges.
Acreedores: Zabala 1379, piso 2, escritorio 10 teléfono 98. 19. 25.
25) $ 960.00 20|pub. 13268 Jl.13-v.ag.10.

Prometimos vender a Vicente Domínguez la carnicería, sita en Avda. Rivera 4775.
Acreedores en el mismo. — Montevideo, Junio 10 de 1966. — LAUREANO BARREIRO. — FE LOPEZ DE BARREIRO.
25) $320.00 20|pub. 13346 Jul.13-v.ag.10.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, prometimos vender nuestro comercio de Bar, ubicado en la calle Mercedes 1200, a los señores José y Manuel Fernández Martínez, con fecha 12 de Julio de 1966. Ley: 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: Pablo de María 1447. — JOSE LAMAS LAGO. — ELVIRA RIOS. — BENITO LAMAS LAGO.
25) $640.00 20|pub. 13714 Jul.20-v.ag.16.

Ley 26|9|904. Agromar S. A., prometió vender a Manuel Eiris Pombo y José Mariño Gende, la panadería La Fragata, sita en Cuchilla Grande 4353.
Acreedores: Esc. J. Clouzet Fernández, Colonia 1181, escritorio 603.
25) $320.00 20|pub. 12596 Jul.4-v.ag.1o.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Pablo Colángelo, el comercio de Bar, que gira en la calle Comercio 1794 de esta ciudad.
Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Ituzaingó 1316. Montevideo, 22 de Junio de 1966. — JUAN RESTITUTA AZPIROZ. — JUVELINA GLADIZ RODA de AZPIROZ. — ENRIQUE REYES LARRAÑAGA — EDILIA RODA de REYES.
25) $640.00 20|pub. 12615 Jul.4-v.ag.1o.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Francisco Bertua, el comercio de Bar, ubicado en la calle Isla de Flores 1602|12.
Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Ituzaingó 1316, — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — NICANOR SABINO LEMES. — JOSE PEREIRO. — BLANCA NOVAS de LEMES. — LAURA ESTELA PACO de PEREIRO.
25) $640 00 20|pub. 12616 Jul.4-v.ag.1o.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Florentina Callejas de Verde, el comercio de Hotel, que gira en la calle Río Branco 1396, de esta ciudad.
Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Ituzaingó 1316, — Montevideo, Junio 22 de 1966. — ANGELA DELPRESTITO de VULCANO. — SALVADOR VULCANO.
25) $640.00 20|pub. 12617 Jul.4-v.ag.1o.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a la señora Justa Blanco Alvarez de Filgueiras, el comercio de Hotel, que gira en la calle Canelones 824 de esta ciudad.
Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Ituzaingó 1316, — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — ANDRES RODRIGUEZ — MARIA CARMEN ESPINO de RODRIGUEZ.
25) $640.00 20|pub. 12618 Jul.4-v.ag.1o.

Hemos cedido a don Aroldo Albornoz, la promesa de compra-venta otorgada con Ruben Criscio de la Sub-Agencia de Quinielas No. 30, venta de revistas, etc., ubicada en Ramón Anador 3455, bis.
Acreedores en la misma. Ley: Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1966.
25) $640.00 20|pub. 10717 Jun.3-v.Jul.6.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Severino y Belarmino Rodríguez, el comercio de Almacén y Bar, ubicado en Colombia 1250, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 8 de 1966. — JULIO SOUTO FIGUEROA.
25) $640.00 20|pub. 12373 Jun.30-v.Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Manuel Maurelle y Albino Varela, el comercio de Restaurant y Bar, ubicado en Cuareim 1798, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 7 de 1966. — JOSE RAUL PENA TURNES.
25) $640.00 20|pub. 12375 Jun.30-v.Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta al señor Alfredo Dubra, el comercio de Café y Bar, ubicado en Soriano 949, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 3 de 1966. — JESUS GOMEZ y CESAR ALVAREZ.
25) $640.00 20|pub. 12376 Jun.30-v.Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Saúl Tuduri, el comercio de Café y Bar, ubicado en Angel Floro Costa 1548, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1966. — JOAQUIN PUMAR y HERMENEGILDO PUMAR.
25) $640.00 20|pub. 12378 Jun.30-v.Jul 28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Ramiro Andujar, el comercio de Café y Bar, ubicado en Arrieta 3253, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 17 de 1966. — MANUEL RAMOS PEREZ.
25) $640.00 20|pub. 12380 Jun.30-v.Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Telmo Araújo, el comercio de Almacén, Ferretería y Bar, ubicado en Br. Propios 1826, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1966. — IGNACIO PEÑA GONZALEZ.
25) $640.00 20|pub. 12386 Jun.30-v.Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Manuel Carbonell, el comercio de Almacén y Bar, ubicado en Mahoma 4254, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1966. — ANGEL FERNANDEZ DOCAMPO.
25) $640.00 20|pub. 12387 Jun.30-v.Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Juan Riveiro y Luis Balbis, el comercio de Café y Bar, ubicado en Maciel 1501, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — GERVASIO VARELA AÑON
25) $640.00 20|pub. 12389 Jun.30-v.Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta al señor Francisco Piñeiro, una cuota parte del comercio de Café y Bar, ubicado en Rambla F. D. Roosevelt 286, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — JOSE y ABEL CUTRIN.
25) $640.00 20|pub. 12388 Jun 30-v Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores José Balay y Manuel Nicilao el comercio de Café y Bar, ubicado en Yacaré 1579, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1966. — JOSE PEREIRO y DOMINGO RODRIGUEZ.
25) $640.00 20|pub. 12390 Jun.30-v.Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores José Trigo y Francisco Ochoa, el comercio de Café y Bar, ubicado en Gonzalo Ramírez 20.0, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1966 — JULIO BOLAZAS y JOSE ALVAREZ.
25) $640.00 20|pub. 12391 Jun 30-v Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta al señor Modesto Rey, el comercio de Café y Bar ubicado en Millán 4444, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — MANUEL RAMUDO RIO.
25) $640.00 20|pub. 12392 Jun.30-v.Jul.28

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta al señor Enrique Vázquez, el comercio de Café y Bar, ubicado en Río Branco 1201, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — MANUEL CANCELA y JOSE TARRIO.
25) $640.00 20|pub. 12377 Jun.30-v Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta al señor José Picón el comercio de Café y Bar, ubicado en Cno Maldonado 4860, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — MANUEL LAMAS y LIBERIO ANTELO.
25) $640.00 20|pub. 12383 Jun.30-v.Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta al señor Francisco Domínguez, el comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en Joaquín Requena 2552, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 11 de 1966 — Suc. FRANCISCO QUAGLIATA
25) $640.00 20|pub. 12384 Jun.30-v.Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Eusebio Otero, y Bernardo Valverde, el comercio de Almacén y Bar, ubicado en Br. Propios 4002, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1o. de 1966. — GUMERSINDO PAZOS PEREZ.
25) $640.00 20|pub. 12382 Jun.30-v.Jul.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Blanco, Arias y Hermida Hnos., el comercio de Café y Bar, ubicado en Avda. Rivera 2048|50, de esta ciudad.
Acreedores: Zabala 1425, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — LUIS GARCIA PEREZ.
25) $640.00 20|pub. 12381 Jun.30-v.Jul 28.

Fajwel Jankielewicz Lamstein y Sara Wasserlicz Londynska venden a Andrés Próspero y Daniel Peter Posada el comercio de alfarería El Hornero, sito en la calle Carreras Nacionales 3790.
Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26|9|1904).
25) $640.00 20|pub. 12562 Jul.1o.-v.Jul.29.

El 24 de Abril de 1963, prometimos vender a Walter Hugo Forteza, el negocio de Buzareo 1146 y 1150 y Etchevarriarza 3252.
Acreedores: Ley 26|9|904 en el mismo. — ANGEL SIO CARRERA. — MANUEL RODRIGUEZ QUINTEIRO.
25) $640.00 20|pub. 12540 Jul.1o.-v.Jul.29.

Prometimos vender a José Luis Carballido Casas el comercio que en el ramo de Estación de Servicio, gira en esta ciudad, calle Carreras Nacionales 3592.
A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, Acreedores presentarse en 18 de Julio 1474, piso 9, escritorio 901. (Escribanía José D. Cotelo). — Montevideo, Junio 6 de 1966. — BALBINO SEJUEIROS ALVAREZ. — CONSUELO SANTAMARIA de SEQUEIRO.
25) $960.00 20|pub. 12538 Jul.1o.-v.Jul.29.

Por instrumento privado de 28 de Junio de 1966, la sucesión de Roberto Queijo, integrada por Mirta Leis de Queijo, Pedro y María del Carmen Quiejo Leis, cedió a Fausto Roux Cabral y Mauricio Benjamín Weinstein, los derechos que a ellos correspondía en la sociedad Brooklyn . en C Activo y Pasivo a cargo los compradores.
Acreedores: Estudio Dres. Francisco Montoro y Daniel Sosa Días. — Treinta y Tres 1374, Esc. 107.
25) $960.00 20|pub. 12537 Jul.1o.-v.Jul.29.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón, prometimos vender al señor Dagoberto Garmendía, el comercio de almacén y comestibles que gira en la calle Itapúa 2300
Acreedores: Plazo: Ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — RAMON GARCIA QUINTEIRO y CESARINA SAMPAYO
25) $640.00 20|pub. 12526 Jul.1o.-v.Jul.29.

Interviniendo Oficina Pérez Añón, prometimos vender a los señores Jorge Lisitano Karam, Arturo Santoro el comercio de Café, Bar y Restaurant, que gira en la Avda. Artigas 1246 de la ciudad de Pando.
Acreedores: Plazo: Ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores, Ituzaingó 1309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo, 1o. de Julio. — ROSALINO MAROÑAS. — AURELIA GARCIA de MAROÑAS
25) $640.00 20|pub. 12527 Jul.1o.-v.Jul.29.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al Sr. Humberto Machado Suárez, el comercio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito Río Negro 1101, capital, tomando posesión en Montevideo, a 16 de Junio de 1966.
Acreedores: al comercio. Ley 26|9|904. — MIGUEL MANGO PEPE. — CARMEN MATURRO de MANGO.
25) $960.00 20|pub. 12516 Jul.1o.-v.Jul.29.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Selva G Dos Santos y Julián Garmendía, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, sito en la calle Roque Graseras 845, capital, tomando posesión del comercio en Montevideo, a 10 de Junio de 1966.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — MARIA EMILIA CONTORGIORGIS. DUBRA.
25) $960 00 20|pub. 12515 Jul.1o.-v.Jul.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Francisco Antonio y Angel Antonio Vita, el almacén y bar instalado en Carpintería 4401, de Montevideo, denominado Aguila Azul
Acreedores presentarse en escribanía Julio Schwartz, Cerrito 420, escritorio 304. — Montevideo, 27 de Mayo de 1966 — JULIO HOCHMAN y SARA CHARNOVICH.
25) $640.00 20|pub. 12480 Jul.1o.-v.Jul.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Samuel Hochman la joyería y venta de alhajas instalada en Andes 1247, de Montevideo, denominada Ralcomar S. A.
Acreedores presentarse en escribanía Julio Schwartz, Cerrito 420, escritorio 304 — Montevideo, 3 de Junio de 1966. — RALCOMAR S. A.
25) $640.00 20|pub. 12479 Jl.1.o-v.Jl.29.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo. Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender el señor Jesús Sánchez Rivera, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bar, sito en la calle Juan D. Jackson 1100, capital tomando posesión del mismo en Montevideo a 1o de Julio de 1966 Acreedores al comercio, Ley 26|9|1904. — RAFAEL DOLDAN PET. — MANUEL DOLDAN PET. — MARIA ESTHER MONTES
25) $ 960.00 20|pub. 12985 Jul.13 v.ag.10.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio, sito en la calle Garibaldi 1945, al señor Roberto Bello Viña; con fecha 14 de Mayo de 1966. Ley: 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: calle Pablo de María 1447. — LIDIA MEHARU de FORMOSO.
25) $640.00 20|pub. 13460 Jul 14-v.ag.11.

Prometimos vender a José Aníbal Arnábal, nuestra parte en el Almacén y Provisión establecido en 18 de Julio 577, donde se presentarán los interesados. — San José. Abril 30 de 1966. — MIGUEL ANGEL y MARIO ESTEBAN ARNABAL.
25) $320.00 20|pub. 12519 Jul.1o.-v.jul.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender cónico ubicado en Cádiz 2814. Acreedores: Avda. a Jorge Antos y Ramón Quintas el taller me- 8 de Octubre 3454, apto. 14. — GIUSEPPE VENZON.
25) $320.00 20|pub. 13476 Jul.15-v.ag.12.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio de Café y Bar, ubicado en Garibaldi 2463, a los señores Genaro Puente y Merito Lorenzo, con fecha 4 de Julio de 1966. Ley: 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: calle Pablo de María 1447. — ANGEL GRANDA VILLAMEITIDE. — RIVA PUPCO.
25) $640.00 20|pub. 13462 Jul.14-v.ag.11.

Se hace saber al público y comercio en general, que los esposos Felix Beroiz y Blanca Ceniceros, han vendido a los señores Celso y Leandro Monteserín y otros, el comercio que en el ramo de Hotel, denominado "Hotel Bilbao", poseen en esta ciudad, calle Río Negro 1285 y 1287. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones — Montevideo, Julio 7 de 1966. — BLANCA CENICEROS de BEROIZ. — FELIX BEROIZ.
25) $ 960.00 20|pub. 13787 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a: Susana Rebuffo Tunessi de Brito, la Farmacia instalada en Durazno 1102, de Montevideo, denominada "Macarubí". Acreedores: presentarse en Blandengues 1572, Montevideo, de 19 a 20 horas. — Montevideo, 10 de Julio de 1966. — GLADYS NUBYA SPINELLI SANTORO. — JOSE ANTONIO GAYOL NESSI.
25) $ 640.00 20|pub. 13764 Jl.21-v.ag.17.

Cesión de derechos: de acuerdo al compromiso de fecha 19|10|1965. suscrito por los señores Luis A. Santos y Freddy Del Río, del negocio de Almacén, Frutas y Verduras, sito en Acevedo Díaz 1301; cedo todos los derechos del mismo, a la señorita Mirta Rosa Madruga, quien toma posesión el 1.o de Julio de 1966. Acreedores en La Paz 1046. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 28 de 1966. — FREDDY DEL RIO.
25) $ 960.00 20|pub. 13748 Jl.21-v.ag.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a doña América Piñón de Migliozzi, la Carnicería "Canedo", ubicada en la calle Zapicán 1031, Barra de Carrasco
Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1512, escritorio 12. — Montevideo, 8 de Julio de 1966. — ALEJANDRO CANEDO
25) $ 640.00 20|pub. 13846 Jul.22-v.ag.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avenida Uruguay 2023, prometí vender mi tercera parte indivisa, a mis consocios, señores Manuel Vidal Avilleira y Aurelio Cures Avelenda, del negocio de "café y bar" sito en la Avda. 8 de Octubre 4054. Acreedores en Oficina Ley 26|9|904 — Montevideo. Abril 18 de 1966. — CLAUDINO TRONCOSO. — VIRGINIA VERNET ESTEVEZ.
25) $ 960.00 20|pub. 13210 Jul.12 v ag.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 25 de Julio de 1966, quedó clausurado el Taller de Calzado, ubicado en Larrañaga 2261 bis, de esta ciudad, propiedad de MARIO PERRI NACARIO. — Acreedores: Juncal 1395, Esc. 64.
25) $ 320.00 20 pub. 13158 Jl.11-v.ag.8.

Interviniendo Oficina de Balances, José Ma. Pérez, (La Paz 1046), prometí en venta a los señores Joaquín y Eduardo Rego Insúa, Café y Bar sito en Yaguarón 1151. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1966. — ANGEL SOMOZA CASTAÑO
25) $ 640.00 20|pub. 13745 Jl.21-v.ag.17.

Interviniendo Oficina de Balances, José Ma. Pérez, (La Paz 1046), prometí en venta a los señores Superfil y Guzmán Rodríguez Montero, Café y Bar, sito en Carreras Nacionales 3950. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — ORLANDO RAMON MORA.
25) $ 640.00 20|pub. 13747 Jl.21-v.ag.17.

Interviniendo Oficina de Balances, José Ma. Pérez, (La Paz 1046), prometimos en venta a la señora Alicia Sabina B. de Maldana, Bar y Horno de Pizza sito en Avda. San Martín 4203. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Julio 14 de 1966. — RAMON PEREIRO. — EDUARDO SOUTO. — JOSE ORONS.
25) $ 640.00 20|pub. 13744 Jl.21-v.ag.17.

Interviniendo Oficina de Balances, José Ma. Pérez, (La Paz 1046), prometí en venta al señor Julio Tabarez Hernández, Almacén, Frutas y Verduras, sito en Guadalupe 1950. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — FRANCISCO O. BURGUEZ.
25) $ 640.00 20|pub. 13746 Jl.21-v.ag.17.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, prometí vender mi comercio ubicado en la calle Soriano 950, a los señores Joaquín Pumar Costa y Jesús Fumar Saa, con fecha 1 de Julio de 1966. Ley: 26 de Setiembre de 1904 — JOSE ROMERO ESTEVEZ. — MARIA J. RODRIGUEZ.
25) $640.00 20|pub. 13461 Jul.14-v.ag.11.

Prometimos vender a ... nio Montero el bar, sito en Spencer 4642.
Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346 Ley 26|9|1904. — Montevideo, 7 de Julio de 1966 — SERAFIN y ANTONIO GOMEZ.
25) $320.00 20|pub. 13997 Jul.25-v.ag.19.

Interviniendo Escribano Isaac Goldman, prometimos vender a Alez Sociedad de Responsabilidad Limitada, la casa de comercio que gira en esta plaza, en los ramos de Joyería y Anexos, en la calle San José 841, quedando a cargo del Pasivo los vendedores.
Acreedores, presentarse en Andes 1260; Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 23 de 1966. — TULIO FRATOCCHI. — YOLANDA CRISTIANI DE FRATOCCHI.
25) $960.00 20 pub. 13981 Jul.25-v.ag.19.

Por intermedio de Park S. A., Avda. Agraciada 1722, he prometido vender al señor José María Castro Quintela, mi comercio en los ramos de Bazar, Ferretería e Importaciones, ubicado en la Avda. San Martín 2706 de esta ciudad.
Acreedores en oficina. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 11 1966. — PARIS RODRIGUEZ RIET. — BLANCA MARGARITA CAMEJO.
25) $640.00 20|pub. 13942 Jul.25-v.ag.19.

Por intermedio de Park S. A., Avda. Agraciada 1722, he prometido vender al señor Andrés Medrano, mi comercio en el ramo de Café y Bar, con alcohólicas, ubicado en la Av. Garibaldi 2196 de esta ciudad.
Acreedores en oficina. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Julio de 1966. — HUMBERTO LUIS TESSA. — LORELEY GONZALEZ.
25) $640.00 20|pub. 13941 Jul.25-v.ag.19.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Curbelo Hermanos, la Imprenta sita en la calle Buenos Aires 313 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía May, Juan Benito Blanco 1247, Ap. 103. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — VICENTE IGLESIAS. — LUISA OZA de IGLESIAS. — RICARDO LEON ACUÑA. — LILA CARBONE de ACUÑA.
25) $640.00 20|pub. 13727 Jl.25-v.ag.19.

Prometimos vender (ley setiembre 26 de 1904) a Manuel Testas el café y bar de Industrias 3505. Acreedores: Sarandí 690 piso 3. Esc. 308, de 9 a 12 horas. — JUAN JOSE GONZALEZ SANTOS. — ERNESTO RICARDO GARCIA KOEPPE. — SONIA LILIAN ACOSTA.
25) $ 640.00 20|pub. 14027 Jul.26-v.ag.22.

Ley 26|9|1904. Varc Ltda., prometió vender a Jesús Calvete Naya, la despensa, granja y fiambrería de Ramón Anador 3705.
Acreedores: Escribano Jorge Devales, Cerrito 507, esc 45. — VARC LTDA.
25) $320.00 20|pub. 13335 Jul.13-v.ag.10.

27-Varios

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Concurso de Precios No. 2
Primer y Segundo Llamados

Llámase a concurso de precios por primera vez, para el suministro de Juntas Gibault y manguitos de hierro fundido, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el S. Licitacion calle 25 de Mayo 417, (2do. piso), al precio de $25.00.

Primer Llamado: 2 de Agosto de 1966, hora 15 y 30.

Si no concurriere el número mínimo de tres oferentes, al acto de recepción y apertura del concurso de precios, en el primer llamado se abrirán las propuestas en segundo llamado, cualquiera sea su número, el día 12 de Agosto de 1966, a la hora 15 y 30.

El acto de recepción y apertura tendrá lugar en la citada Oficina en las horas y fechas indicadas. — Sector Licitaciones.
27) (C.C.) 7|pub. 31775 Jul.20-v.jul.28.

A. F. E.
DESTRUCCION DE DOCUMENTOS

A partir del día 16 de Agosto de 1966, se procederá en las dependencias de la Administración de Ferrocarriles del Estado, a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1962 inclusive. — Gerencia General.
27) (O.C.) 15|pub. 31708 Jl.11-v.ag.1.o.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "LOPEZ DE RUSSO, Angela. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha V-258 año 1965) se cita, llama y emplaza a José y María Elida López, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) R. 20|4|55 30|pub. 31417 Jn.8.-v.Jn.30.
Jl.21.-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado ALFREDO SERRANO y ELVIRA TRIAS de SERRANO, iniciando acción de escrituración de oficio, por lo que se cita, llama y emplaza a OSCAR COLUCCI y MARIA ROSALES de COLUCCI y a sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho a cualquier título con la documentación pertinente bajo apercibimiento del otorgamiento por el señor Juez de la escritura de traslación de dominio del inmueble, por el término de noventa días. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.400.00 30|pub. 12180 Jn.28-v.Jn.30.
Jl 21-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín De Vega, se hace público que ha sido declarada la disolución y liquidación de la sociedad anónima Banco Regional y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1o.) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al Banco mencionado, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2o.) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la Sociedad Anónima, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la liquidación; 3o.) Que ha sido designado liquidador al Banco de la República Oriental del Uruguay.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
27) $960.00 10 pub. 13692 Jul.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ ANTONIO y otros. Escrituración, (L.o 57. F.o 506)", se cita y emplaza a José Sarlabos, Elvira Carvia, Herminia, Carlos María, Clotilde Elvira, Carlos Alberto y Martha Elvira Sarlabos y María Lucinda Yañez o a sus sucesores a título singular o universal y a todos cuantos se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra-venta del mismo, el que fue prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de la sucesión Sarlabos a Antonio Fernández, el 1.o de Diciembre de 1929. La promesa de compraventa respectiva y su ratificación, se encuen-

tran debidamente inscripta en el Registro correspondiente y se refiere a un solar de terreno, situado en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 100.775, compuesto de una superficie de 188 metros 12 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle José Revuelta.

Se previene: 1.o) Que el precio de venta del solar descripto, fue totalmente pagado; y 2.o) Que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compra-venta se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Mayo 19 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $ 4.800.00 30|pub. 12163 Jn 28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Merosi, Domingo Conrado y Torres, Alba Rosa contra PINELA, JOSE LUIS y RODRIGUEZ, NELLY. Pérdida de la patria potestad. Lo. 20 Fo 463". se cita, llama y emplaza a don JOSE LUIS PINELA y a NELLY RODRIGUEZ, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley No. 13.209. del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Abril 15 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 31610 Jun.28-v.jun.30. Jul.21-v.ago.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Maya, Dante y Dos Santos De Maya, María Agustina contra PEÑA, PERLA MARINA, Pérdida de la Patria Potestad, (Lo. 20. Fo 415), se cita, llama y emplaza a doña Perla Marina Peña, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

(Publicación gratuita, Ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 31347 Jun.2-v.jun.30. Jul.21-v.ag 2.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don ROMULO MARIANO GONZALEZ y a doña MARIA DE LOURDES NUÑEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Campoy Juan y Alonso Isabel contra GONZALEZ ROMULO MARIANO y NUÑEZ MARIA DE LOURDES". Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B. No. 645, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley número 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Marzo 30 de 1966. — Rafael Renau, Actuario.

27) Ley 13.209 10|pub. 31834 Jul.27-v.ago.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dr. Carlos Faveiro. se cita, llama y emplaza a ESTELA ESPINOSA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bertorelli Carmelo Angel y Tomasetti Angelina contra Espinosa Estela". Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B N.o 489), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1966 — Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13 209 del 17 de Diciembre de 1963. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31537 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dr Carlos Faveiro. se cita, llama y emplaza a don Nelson Ferreira y a doña Julia Esther Sande, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Percivale Ruben y Fontan Felicia Hilda contra FERREIRA NELSON y SANDE JULIA ESTHER. Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B No. 736), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley No. 13 209, del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo Mayo 16 de 1966. — Dra. María Amalia Fazzio. Actuaria, adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31348 Jun.2-v.jun.30 Jul.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a Julio Lindolfo Carreño y a María del Carmen Alvarez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Juri Dip y Fernández Norma con Carreño Julio Lindolfo y Alvarez María del Carmen Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B No. 416), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley No 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966 — Rafael Renau, Actuario.

27) (L.13.209), 30|pub. 31311 May.30-v jun.30. Jul.21-v.Jul.28.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JUANA PAULA VERDIER MESA. Sucesión". se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a Romildo Isidoro Verdier, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Junio 7 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario

27) $1.440.00 30|pub. 11674 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Pereyra, Isabel Alicia contra Suc. de AURELIA PAULINA PEREYRA o FELICIA PEREYRA. Posesión notoria de estado civil". (21|557), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Aurelia Paulina Pereyra o Felicia Pereyra, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en el juicio de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio en su caso. Esta publicación deberá efectuarse con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20|IV|955. — Rocha 16 de Marzo de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.

27) R.20|4|55 30|pub. 3070? Jun.20-v.jun.30. Jul.21-v.ag.18.

CONCORDATO: LIQUIDACION Y CONVENIO

En la ciudad de Montevideo y entre las partes comparecientes mencionadas en la cláusula primera subsiguiente, se formaliza, por este documento un acuerdo sobre Concordato Privado de Liquidación y Convenio Amigable, el que quedará sometido a las siguientes condiciones:

Primera. — (Partes comparecientes): Son partes comparecientes de este acuerdo: 1) la sociedad colectiva "Feldman Hnos., propietaria del negocio denominado "Barraca La Victoria" sita en esta ciudad: calle Carmelo 1473; 2) las personas integrantes de dicha sociedad: Sra. BLUMA G. DE FELDMAN, Sr. SAMUEL FELDMAN; Sr. MAURICIO FELDMAN, Sra. ZULMA FELDMAN DE TEMPEL y Sr. IGNACIO FELDMAN; 3) los acreedores sociales de la citada empresa "Feldman Hnos." y los personales de cada uno de sus integrantes que suscriben el presente convenio.

Segunda. — (Carácter del acuerdo): El presente acuerdo se instrumenta bajo la forma de Concordato Privado de Liquidación para la sociedad "Feldman Hnos. y de Convenio Amigable para los acreedores personales de sus integrantes.

Tercera. — (Entrega de bienes): Por el presente acuerdo la sociedad "Feldman Hnos. y sus socios hacen entrega a sus acreedores de todos los bienes que integran sus patrimonios y que figuran en los estados adjuntos, los que se consideran formando parte de este documento, con la única excepción que se menciona en la cláusula séptima subsiguiente.

Cuarta. — (Formación de una masa común de bienes y deudas): Con todos los bienes de los deudores se constituirá una masa común activa, el producido de cuya enajenación se prorrateará entre todos los acreedores sociales y personales, proporcionalmente al importe de sus créditos, sin otra distinción que el respeto de los derechos de preferencia y privilegios que legalmente correspondan.

Quinta. — (Designación de Liquidador Interventor, otorgamiento de poder y facultades): A los efectos de la administración y liquidación de los bienes entregados por los deudores y el posterior prorrateo de su producido se designa, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N.o 8.045, Liquidador Interventor del patrimonio concordatario, al señor José Pedro Allegue con domicilio en la calle Abayubá 2916, quien gozará de las más amplias facultades de administración y disposición, sin limitación de clase alguna, para el desempeño de su cometido, pudiendo enajenar o disponer en cualquier forma de los bienes del concordato, en la manera y condiciones que juzgue más conveniente para los intereses de la masa acreedora. Los deudores deberán otorgar al Liquidador Interventor un poder amplio y completo de administración y disposición y ponerlo en posesión del comercio y de todos sus bienes. Dicho poder contendrá asimismo las facultades procesales y de representación judicial que son de estilo en los poderes generales para pleitos, incluso la autorización para sustituir el mandato, así como las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. El referido poder, deberá ser otorgado dentro de los diez días de publicado este Concordato y ser suscrito, además, por los cónyuges de los deudores, en cuanto sea necesario para posibilitar la enajenación de los bienes concordatarios. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Liquidador Interventor podrá designar según su criterio y con el acuerdo de la Comisión Asesora a que se refiere la cláusula Sexta siguiente, los asesores que, en cada caso, juzgue necesarios o convenientes. Se entenderá, asimismo, que el Liquidador Interventor queda facultado para actuar en representación de la masa de acreedores del concordato, en cualquier acto o gestión de interés común.

Sexta. — (Comisión Asesora): Con el cometido de respaldar la actuación del Liquidador Interventor y ejercer simultáneamente las funciones de vigilancia o contralor que estime convenientes respecto de la liquidación de los bienes concordatarios, así como aprobar las cuentas de la liquidación, se crea una Comisión Asesora Honoraria, la que actuará por mayoría y estará integrada por tres miembros que serán designados respectivamente por el Banco de la República, Banco Comercial y Glifa S. A. en su condición de acreedores de la firma deudora. La previa conformidad de la expresada Comisión Asesora será preceptiva en los casos de enajenación de inmuebles del Concordato. Asimismo la Comisión Asesora podrá convenir con el Liquidador Interventor el monto de los honorarios que tanto a éste como a sus asesores, pudieran corresponderles por sus tareas. En defecto de acuerdo, procederá la regulación judicial. Para el caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia u otra cualquier causa que motive el cese del Liquidador Interventor, la Comisión Asesora queda facultada para disponer quien haya de sustituirlo en igualdad de condiciones y facultades que el designado en este documento.

Séptima. — (Bien excluido): Queda excluido del presente Concordato, no integrando, en consecuencia, su masa pasiva, el siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio en el construido y demás mejoras dominiales que le acceden, empadronado con el N.o 156.361 y ubicado en zona urbana en la decimaoctava sección judicial de este Departamento, paraje: Parque Batlle y Ordóñez que según plano del agrimensor Raúl B. Conde de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, registrado en la Dirección General de Avalúos con el número ochocientos sesenta y uno el once de Diciembre del año siguiente, se señala con el número ciento cuarenta y dos de la manzana doce y se compone de una superficie de trescientos setenta y siete metros cincuenta decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Norte sobre la calle Pedro Campbell, entre las de Carapé y Ayuntamiento, señalado con el N.o 1.528, distando el punto medio de su frente treinta y cinco metros treinta y siete centímetros de la esquina que forma con esta última; treinta y siete metros treinta centímetros al Noreste lindando con el solar ciento cuarenta y tres; diez metros tres centímetros al Sureste con solar ciento cuarenta y siete y treinta y ocho metros veinte centímetros al Suroeste lindando con solar ciento cuarenta y uno.

Octava. — (Adjudicaciones): Con el acuerdo de la Comisión Asesora, el Liquidador Interventor queda facultado para adjudicar, en pago total o parcial de cualquier clase de créditos, alguno o varios de los bienes, cualquiera sea su naturaleza, de los que integran el activo del presente concordato.

Novena. — (Carta de pago): Cumplidos íntegramente los trámites legales del concordato, sea mediante su publicación o la homologación judicial en su caso, así como el otorgamiento del poder mencionado en la cláusula quinta precedente, se entenderá automáticamente concedida a la sociedad deudora y a sus integrantes la más amplia carta de pago por el importe total de sus deudas, cualquiera sea el porcentaje que finalmente arroje el prorrateo de la liquidación de los bienes de aquéllos.

Décima. — (Levantamiento de interdicciones y embargos): A partir de la misma oportunidad establecida en la cláusula anterior, podrá solicitarse por el Liquidador Interventor, el cese de la interdicción decretada en el ex-

pediente que sobre Concordato Preventivo Judicial existe iniciado ante el Juzgado Civil de Tercer Turno (Lo. 63, Fo. 550) así como el levantamiento de embargos, secuestros y toda otra medida de garantía judicialmente dispuesta en cualquier expediente judicial, sobre bienes de los deudores, de los que se pondrá en posesión al Liquidador Interventor. En todos los casos, será de cargo de la masa concordataria el pago de los tributos judiciales devengados en los expedientes de que se trate (incluyéndose en tal concepto, cuando correspondiere, los gastos de transporte y depósito así como los honorarios del depositario) siendo, en cambio, de cuenta de los acreedores accionantes, los costos causados.

Undécima. — (Pagos parciales): A medida que los resultados de la liquidación lo permitan a criterio del Liquidador Interventor, éste queda autorizado para realizar pagos parciales a los acreedores a cuenta de sus créditos. En cada una de estas oportunidades, el Liquidador Interventor queda facultado para convenir con la Comisión Asesora, una entrega a cuenta de sus honorarios.

Duodécima. — (Remisión de intereses): Queda establecida la remisión de intereses en los créditos que los devengaban, a partir del 12 de Marzo de 1963, fecha de presentación de la solicitud de Concordato Preventivo Judicial ante el Juzgado Civil de Tercer Turno.

Trigésima. — (Plazo para la liquidación): Sin que ello importe plazo perentorio de clase alguna, los acreedores expresan su deseo que la liquidación de los bienes concordatarios y posterior prorrateo, se realice dentro de los siguientes dieciocho meses, contados a partir de la fecha de protocolización del presente concordato o de su homologación judicial.

Cuatrigésima. — (Honorarios del Concordato): El Liquidador Interventor queda facultado para acordar con el letrado patrocinante de este concordato y con el Contador Interventor Judicial designado en la gestión concordataria en trámite ante el Juzgado Civil de Tercer Turno, el importe de los honorarios profesionales de ambos, los que en caso de no llegarse a un arreglo satisfactorio, serán regulados judicialmente. Queda reconocido a favor de ambos honorarios profesionales, el privilegio establecido por el artículo 1732 del Código de Comercio.

27) $9.280.00 10|pub. 14158 Jl.27-v.ag.9.

CLUB A.N.C.A.P.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo del Club Ancap, llama a asamblea extraordinaria a los asociados de la Institución para el día viernes 5 de Agosto de 1966 a las 19 y 15 horas en la sede de Avda. 18 de Julio 925.

Si a dicha hora no estuviera presente el 50 o|o de los socios, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria treinta minutos después con los asociados que concurran. Orden del día:

1o.) Denuncia de asociados sobre compras de márgenes o vales de tienda y almacén; 2o.) Informe de lo actuado por el Consejo Directivo en tales hechos.

Advertencia: Para tener acceso al local deberá presentarse el carnet social u otro documento público de identidad, (Ley C. Electoral). — Omar Rodríguez. Presidente. — Enrique Villarnobo, Pro Secretario.

27) $400.00 5|pub. 13890 Jul.22-v.jul.28.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIANA AZCUAGA de GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 14448 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA VALLARINO de SAVOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 480.00 10|pub. 14493 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULALIO FARCILLI o FARSILLI LAIVA o LEIVA, (L.o 61, F.o 660), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 14487 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANA BONDAR de LEZCYNSKI o LESZCZYNSKI o LEZCYVSKI o LEZCZYVSKI o LEZCZYRSKI y MATEO LESZCZYNSKI o LEZCYVSKI o LEZCZYNSKI o LEZCZYRSKI, (L.o 61, F.o 680), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 14488 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSINO EUSTAQUIO BARREIRO o EUSINIO EUSTAQUIO BARREIRO o EUSINO EUSTAQUIO BARREIRO o EUSTAQUIO BARREIRO, (L.o 68, F.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 14427 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL MIGUEZ y ELVIRA o ROGELIA o ELVIRA ROGELIA SABLICH de MIGUEZ, (B. 254|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 14444 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR LAPROVITERA FAVIERI, (B. 290|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 14445 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA CABRERA de MARCHISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 14446 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEVRATTO OLIVERI, (63-489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 14490 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VALLAR o VICENTE VALLAR VALLAR, (63-533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 14492 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BOSCO o BOSCA, (L.o 57, F.o 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 14428 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CUROTTO REBORI o MANUEL CUROTTO, (L.o 55, F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 14443 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA o MARIA FELICIA MIRALLES de IZA, (L.o 63, F.o 185), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 480.00 10|pub. 14474 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO u ORACIO ALBERTI o ALBERTO CORCIARINO BODERO o BADERO, (L.o 1, F.o 595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.440.00 30|pub. 14433 Jl.28-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DEAGUSTINI de DA COSTA, (417|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 14429 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FERRARI de BELTRAMO, (65|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 480.00 10|pub. 14447 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO MOREIRA, (1-535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 14489 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL BORNIO PIANA y TERESA BANCHERO BANCHERO o BANQUERO BANQUERO de BORNIO, (1-311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 14491 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO FERNANDEZ (L.o 57, F.o 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 14425 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CUETO SANCHIS, (L.o 57, F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 14426 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO/LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ, (A 57|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) 1.440.00 30|pub. 14373 Jul.28-v.set.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIO o EUDOSIO MARENCO VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 14475 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA CLAVIJO de TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 14476 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA GARCIA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 14477 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN FAJARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 21 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 14478 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 21 de Junio de 1966 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 14479 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BENTANCOR o GABRIEL BENTANCOR MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 14480 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o BERNARDO JOSE HUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Junio de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 14321 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña FRANCISCA FERRAZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 1.o de Marzo de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria
1) $ 480.00 10|pub. 14390 Jl.28-v.ag.10.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

Ley 20|IX|1933. Se hace saber que se ha declarado rescindidos los siguientes compromisos de compraventa:

I) Expedido a nombre de Ricardo Raimundo referente al solar No. 6, padrón No. 699 m|a de la 10a. Sección Judicial de Canelones, "Villa Fortuna", inscripto en el registro respectivo con el No. 768, Fo. 1553 del Lo. 82.

II) Expedido a nombre de Gilberto Mederos Olivera, referente al solar sito en la 10a. Sección Judicial de Canelones, "Barrio Artigas", No. 29, padrón 15.649 m|a, inscripto en el registro respectivo con el No. 1376, Fo. 553 Lo. 66.

2) $960.00 15|pub. 14387 Jul.28-v.ago.17.

BANCO DE LA PAZ

De acuerdo al Art. 10 Ley 9099 se avisa a los promitentes compradores que se mencionan, o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados 15 días de la última publicación del presente, se operará la caducidad de todos los derechos que pudieran corresponderle, sobre los respectivos compromisos de compraventa, referente a los solares que más abajo se individualizan:

Alfredo y Luis Alberto Alvarez Martínez, solar No. 31; padrón No. 41402; fracc. Villa Bela; localidad La Paz, 5a. Sec. Jud. de Canelones.

Roberto D'Andrea y María Teresa Arguello Olivera solar 8; manzana 8; padrón 14.476; fracc. Villa Juanita; localidad Las Piedras, 4a Sec. Jud. de Canelones.

Francisco Carlos Corvezola Sotelo, solar 15; manzana 3; padrón 2074; fracc. Villa Progreso, localidad Progreso, 4a. Sec. Jud. de Canelones.

Ercilio Victoriano Rodríguez Suárez, solar 19; manzana 5; padrón 1990; fracc. Villa Progreso, localidad Progreso, 4a. Sec. Jud. de Canelones.

2) $1.440.00 15|pub. 14483 Jul.28-v.ago.17.

3—Convocatorias Comerciales

PELLY SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29|7|66 a las 10.10 hs., en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 28|2|66; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes del fijado para la reunión. — El Directorio

3) $64.00 1|pub. 14484 Jul.28-v.Jul.28.

KASLO CORP. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29|7|66 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 28|2|66; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $64.00 1|pub. 14485 Jul.28-v.Jul.28.

ANDRE'S S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a asamblea general extraordinaria, conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, para considerar la siguiente orden del día:

1o) Marcha de la actividad comercial; 2o.) Asuntos varios.

La asamblea tendrá lugar el día 1o. de Agosto de 1966, a la hora 11, en el local de Río Branco 1342, piso 4 ap. 8.

Nota: el registro de accionistas se cierra al iniciarse la asamblea.

3) $96.00 2|pub. 14473 Jul.28-v.Jul.29.

COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE S. A.
(CODADESA)

El Directorio de la "Compañía de Abastecedores del Este" S. A. (CODADESA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el domingo 7 de Agosto del corriente año a las 10 horas en nuestra sede, calle 18 de Julio 884, San Carlos, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria y balance general del 17o. Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1966, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2o.) Fijar honorarios del Síndico; 3o.) Elección de Directores; 4o.) Elección de Síndico y suplente; 5o.) Designación de accionistas para firmar el acta.

Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados de depósito de las acciones en un Banco. — El Directorio.

3) $384.00 3|pub. 14454 Jul.28-v.ago.10.

BAZAR AVENIDA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 8 de Agosto de 1966, a las 19 horas, en nuestro local de la avenida 18 de Julio 1088|90, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria del Directorio; 2o.) Balances de situación y de resultados al 28|2|1966; 3o.) Proyecto de distribución de utilidades; 4o.) Elección de Directores.

Nota: El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. No lográndose el quórum estatutario, pasada la primer media hora de la fijada para la iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.

3) $80.00 1|pub. 14422 Jul.28-v.Jul.28.

MAS ESTRADES HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 8 de Agosto de 1966, a las 9 horas en el local de la calle Cuchilla Grande No. 9236 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria del Directorio; 2o.) Balances de situación y de resultados al 28|2|1966; 3o.) Proyecto de distribución de utilidades; 4o.) Elección de Directores.

Nota: El registro de accionistas se cerrará con tres días de anticipación al de realización de la asamblea (Art. 15); y la misma se considerará legalmente constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes, tomándose las resoluciones por mayoría simple de votos (Art. 14). — El Directorio

3) $80.00 1|pub. 14423 Jul.28-v.Jul.28.

SUNEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 8 de Agosto de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Vera número 2755 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria del Directorio; 2o.) Balances de situación y de resultados al 31|12|1965; 3o.) Proyecto de distribución de utilidades.

Nota: El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. No lográndose el quórum estatutario, pasada la primer media hora

de la fijada para la iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.
3) $80.00 1|pub. 14424 Jul.28-v.jul.28.

"INDUSTRIA FRUTICOLA ALIMENTICIA S. A."
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el miércoles 10 de Agosto de 1966 a las 10 y 30 horas, en Rafael Eguren 3344, con el siguiente orden del día:
1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3o.) Elección de dos titulares y suplentes y designación de Síndico y suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el local social o en un Banco, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $240.00 3|pub. 14379 Jul.28-v.ago.1o.

EXHIBIDORA SARANDI S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de Exhibidora Sarandí S. A. por primera vez, para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 4 de Agosto de 1966 en el local de la calle Av. Artigas de la ciudad de Sarandí Grande, a la hora 18 y 30 para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Designación de tres accionistas para verificar el quórum; 2o.) Informe sobre la situación económico - financiera de la empresa y medidas a adoptar.
Se previene a los señores accionistas que previo a la asamblea deberán inscribir las acciones o certificados bancarios sustitutivos. — Sarandí Grande. Dpto. Florida.
3) $64.00 1|pub. 14376 Jul.28-v.jul.28.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, el Directorio de la Fábrica Nacional de Papel S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1966, a la hora 16 y 30, en su local social de la Avda. Gral. Rondeau 1799, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance anual y respectivo informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y resoluciones pertinentes; 2o.) Elección de Síndico titular y suplente, para el Ejercicio 1966|1967; 3o.) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán, no más tarde del día 8 de Agosto 1966 hasta las 16 y 30 horas, depositar sus acciones en la Gerencia o en su defecto el certificado de Banco correspondiente.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales se deja constancia que el capital mínimo con derecho a voto es de v$n 19.500.00 (diecinueve mil quinientos pesos valor nominal) — Montevideo, Julio de 1966. — El Directorio.
3) $123.00 1|pub. 14374 Jul.28-v.jul.28.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO AUTONOMO DE PANDO
Se emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el nicho individualizado con el N.o 115 que figura en los Registros de este Concejo a nombre de Rafael Hernández, estableciéndose un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha, para presentarse ante nuestras oficinas. — Pando, 7 de Junio de 1966. —
4) (C.C.) 30|pub. 31492 Jul.28-v.set.8.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MENDEZ y MARIA LUISA ILICH (571586), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6o. y concordantes de la Ley 10.783. — Montevideo, Junio 20 de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $1.260.00 20|pub. 14432 Jul.28-v.ago.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Elena Torres contra JOSE MARIA CORTABARRIA. Dis. y liq. soc. conyugal. Ficha E - 231|66, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley No. 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 14450 Jul.28-v.ago.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 24 Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MATEO BENJAMIN PINO y MARIA LUISA HAURET LUGANO. Lo. 8, Fo. 635, No. 314. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro, de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 21 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 14481 Jul.28-v.ago.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por autos de fecha 1o. de Junio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ESTEBAN GONZALEZ TOLEDO y MARIA ELENA RAMILO BARRETO (Lo. 8, Fo. 645, No 352). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 21 de Junio de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
5) $1.230.00 20|pub. 14482 Jul.28-v.ago.24.

9— Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles padrones No. 12.991 y 12.992, sitos en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, —Balneario Solymar— que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino a la ampliación del edificio de la Escuela No. 141 de dicha localidad, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Junio de 1966, que asimismo declara urgente la toma de posesión de los citados inmuebles.
El Padrón No. 12.991 tiene una superficie de 673 metros cuadrados con 12 decímetros cuadrados, según plano de mensura del Agrimensor Ariel M. Barceló inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 13.085 el 16 de Mayo de 1966 y es propiedad de María Maura Vera. El Padrón No. 12.992 tiene una superficie de 684 metros cuadrados con 37 decímetros cuadrados, según plano de mensura del Agrimensor Ariel M. Barceló inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 13.085 el 16 de Mayo de 1966 y es propiedad de Julio César Baccino Rossi.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 de la Ley número 3958 de 28 de Marzo de 1912 y 5560 de 31 de Marzo de 1917; por el decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942 y el Decreto de 17 de Junio de 1925. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado, Director de División.
9) (C.C.) 8|pub. 31853 Jul.28-v.ago.8.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 24a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón No. 28.500, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la ampliación y emplazamiento de nuevos salones de clase para las escuelas de 2o. Gdo. No. 51 y 98 de esta capital, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de junio de 1966, que asimismo declara urgente la toma de posesión.
Dicho padrón tiene una superficie de 955 m2. 54 dm2. según plano del Agrimensor Alcides Aldama (h) inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 54.018 el 25 de mayo de 1966 y es propiedad del señor Manuel Bodner
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el art. 15 de la ley No. 3958 de 28 de marzo de 1912 y No. 5560 de 31 de marzo de 1917; por el decreto ley No. 10.247 de 15 de octubre de 1942 y el Decreto de 17 de junio de 1925.
Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado, Director de División.
9) (C. C.) 8|pub. 31854 Jul.28-v.ag.8.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o. Turno. SIMON BARG KAPLIVSKY, constituyendo domicilio en Misiones 1408, Esc. 6, pido se reciba información de vida y costumbres a los efectos de obtener el título de Escribano y Procurador para lo cual declaran los testigos Lupe Sierra Lúgaro y María del Carmen Beltrame y se expida testimonio. Sírvase al señor Juez proveer de conformidad. Cimón Barg". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $ 800.00 10|pub. 14494 Jul.28-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: JUAN ANDRES RIMOLLI ALVARADO, domiciliado en Ciudadela 1432, apto. 20 digo: que contando al título de Procurador, solicito se reciba la declaración de Jorge Ibiñete y Telmo Nocito a fin de que informen sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — J. A. Rimolli. — Arthur Nev Ferreira, Abogado — Montevideo, Junio 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 640.00 10|pub. 14430 Jul.28-v.ag.10.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA No. 667
Primer y Segundo Llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de 500.000 kgs. de plomo virgen en lingotes, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2do. piso) al precio de $ 21.00.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, para el primer llamado el día 8 de setiembre de 1966 a la hora 15 y 30, de no haber número suficiente (tres proponentes) el segundo llamado se efectuará el día 16 de setiembre de 1966 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C. C.) 7|pub. 31851 Jul.28-v.ag.5

CONCURSOS DE PRECIOS No. 3 y 4
Primer y Segundo Llamado
Llámase a concurso de precios para los suministros que se detallan:
Concurso No 3: Piezas de bronce para conexiones domiciliarias de agua potable.
1er. llamado: 24 de agosto de 1966.
2do. llamado: 1o. de Setiembre de 1966.
Precio del Pliego: $ 25.00.
Hora 15 y 30 para ambos llamados.
Concurso No. 4: Artículos de higiene y limpieza.
1er. llamado: 18 de agosto de 1966.
2do. llamado: 26 de agosto de 1966
Precio del Pliego: $ 20.00.
Hora 15 y 30 para ambos llamados.
Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2o. piso).
Si no concurrieren al acto de recepción y apertura del primer llamado el número de tres oferentes se llevará a cabo en el segundo llamado cualquiera sea su número.
Dicho acto tendrá lugar en la citada Oficina. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 7|pub. 31850 Jul.28-v.ag.5.

CORTE ELECTORAL
OFICINA NACIONAL ELECTORAL
Licitación Pública No. 71
Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de papel numerado, florete, secante, de embalaje, absorbente, lápices de tinta, plumas, lacre, cuadernetas, carteles, lapiceros comunes, tinta para escritura, clips tipo níagara, diversas clases de sobres, planchuelas de zinc, tarritos con tapa a presión, matrices (stencil), cajas de cartón, chinches, planillas de diversas medidas, etc., de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en la Secretaría de esta Oficina, (lu-

nes a viernes de 14 a 18 horas), Ituzaingó 1467 tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Agosto de 1966 a las 14 y 30 horas y para el caso de que sea indispensable un segundo llamado, queda fijado desde ya el día 17 del mismo mes y año, a la hora 14 y 30 (Ast. 6045; 66. ONE). — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 31856 Jul.28-v.ag.1o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 16 de agosto de 1966.

Hora. 15.

Lic. No. 515: Radiadores. Plaza. Primer llamado.

Martes 6 de Setiembre de 1966.

Hora 14.

Lic. No. 514: Productos químicos para uso de Rayos X. Cif y Plaza. Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 10 de agosto de 1966.

Hora 14.

P. P. No. 288: Impermeables para lluvia y botas de goma. Plaza. Segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la Capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras (Avda. 18 de Julio 1892 3er. piso). — Montevideo, 26 de Julio de 1966.

12) (C. C.) 2|pub. 31855 Jul.28-v.jul.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de la Jefatura de Policía de Maldonado, segunda etapa, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolos con tres días de anticipación previo depósito de $300.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31859 Jul.28-v.ag.10.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA No. 54|966
Suministro de combustible de aviación

Apertura: 24 de Agosto de 1966.

Local: Colonia 1013.

Hora: 15.00.

PLUNA llama a licitación pública para el suministro de combustible de aviación en un todo de acuerdo al pliego de condiciones No. 147, que los interesados podrán retirar en la División Adquisiciones y Suministros de la Institución, Colonia 1013, en días hábiles de 13.00 a 18.30 horas.

Valor del pliego: $ 10.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31852 Jl.28-v.ag.8.

JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO

Llamado a concurso de precios, por el suministro de tierra negra virgen y arena dulce aptas para las Pistas, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones, que podrán ser retirados los días hábiles de 13 a 17 horas en la Oficina de Adquisiciones y Proveeduría, Andes 1390 o de la Dirección del Departamento de Hipódromo, todos los días de 7 a 17 horas, en José Ma. Guerra frente a Echagoyen.

Apertura de propuestas, el día 17 de agosto a las 17 horas.

El recibo de depósito de garantía de propuesta deberá exhibirse en el momento de entregar la oferta. — 25 de Julio de 1966. — Gerencia General.

12) $ 64.00 1|pub. 14401 Jul.28-v.jul.28.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitaciones Públicas Nos.: 66|66, 67|66 y 68'66

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a licitación pública para la adquisición de:

1o.) Licitación No. 66|66, hasta 10.000 kilogramos de ácido bórico.

Apertura: día 8|8'66 a las 16 horas.

2o.) Licitación No. 67|66, hasta 10.000 kilogramos de cloruro de calcio.

Apertura: día 9|8|66 a las 16 horas.

3o.) Licitación No. 68'66, 12 sifones de gas Freón 12 (diclorodifluormetano).

Apertura: día 10|8|66 a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones que rigen estas licitaciones se hallan a disposición de los interesados en Julio Herrera y Obes 1469. — Montevideo, 25 de Julio de 1966. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 2|pub. 31858 Jul.28-v.jul.29.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 28 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

AARON CONTENTE, 43 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1243 y PERLA TARANTO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1243.

7.a Sección

MARIANO SEGOT, 48 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Constituyente 1719 y MARIA LUISA OLIVERA, 47 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Constituyente 1719.

VICTOR JOSE ERCOLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1575 apto. 8 y ENILDA OTAZO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 1575 apto. ocho.

WALTER YUTALIS, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Durazno 1647 y NELIDA ROSA BENITEZ, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Durazno 1647.

10.a Sección

JUAN CARLOS BINARDEL, 23 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3428 y MARIA CARLA MECCHI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3428.

RICARDO FLORES, 85 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2486 y MAHOMA PINTOS, 66 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Gdor. Viana 2486.

11.a Sección

CARLOS ALBERTO ORTEGA, 25 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7247 y SUSANA ANASTASIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4493.

LAZARO RABINOVICH, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4175 apto. 2 y MARIA AIDA ORTEGA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7247.

WASHINGTON BERNARDO OCAMPO, 37 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Spencer 4837 y MARIA DOMINGA CABRERA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Spencer 4837.

JOSE GRECIA AROSTEGUI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Locarno 3478 y MARIA DEL CARMEN GALVAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4060.

12.a Sección

ADEMAR FRANCISCO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Campiztegui 2931 y ELAINE SUSANA PEREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Campiztegui 2931.

13.a Sección

PABLO WASHINGTON MAIDANA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inglaterra 1843 y GLADYS ESTHER ALFONSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inglaterra 1843.

15.a Sección

ALEJANDRO DANOVICH, 43 años, divorciado, comercio, ruso, domiciliado Eduardo Acevedo 1644 apto. 303 y MARIA ELBIA BARREIRO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada E. Acevedo 1644 apto. 303.

JULIO CESAR PIEMONTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2130 apto. 2 y MARTHA ROSA D'AMICO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1236 apto. 2.

16.a Sección

LUIS ALBERTO DIOTTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lomas de Zamora 2847 y LILIAN QUINTAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Ma. Herrera 819.

RAMON URRIBARRI, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 676 y GLADYS LOPEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 676.

OSCAR AGUSTIN HERNANDEZ, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 7 6726 y MARIA DEL CARMEN FERRER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 1, 2124.

17.a Sección

BASILIO GUTIERREZ, 44 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Massoller 4827 y JUANITA GLADYS GERDOAINIS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Massoller 4827.

19.a Sección

GERVASIO PRIETO, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joanicó 3170 y MERCEDES BUSIELLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Requena 2011.

AMILCAR WALTER ROSAL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2186 y SIDNEY TERESITA ROCHA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Requena 2282.

ATAHUALPA CHILDE, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Blandengues 1916 ap. 3 y CELICA EUFRONIA SASTRE, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Blandengues 1916 apto. 3.

JULIO ALBERTO DO MATO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3327 y MARIA AIDA VARELA, 25 años, soltera, española, domiciliada Constitución 1976 apto. 1.

JUAN CARLOS NIETO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1108 y SUSANA NICOLETTI, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2049.

TOMAS MIGLIONICO, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oribe 1529 y ROSARIA FRUSTACI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2152.

HERACLIO JESUS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Justicia 2208 y EDITH MORAES, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Justicia 2208.

ENRIQUE WASHINGTON LOIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acraciada 2727 bis apto. 3 y SONNIA ESMERALDA MAFFEI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2231 bis apto. 1.

20.a Sección

ENRIQUE ARNOLDO NIETO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 384 y MARIA DOLORES CONDE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoeslavia 384.

FRANCISCO BUSLON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Honor 510 y MARIA ADELINA NUÑEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Honor 510.

22.a Sección

JORGE RAMON VARELA, 26 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Isabela 3431 y MARLENE VIRGINIA VIDAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Soler 3745.

ULTIMO SILVA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 4099 y GLADYS RIVERO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 4043.

ROBERTO GIMENEZ DIAZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3618 e ISABEL NEU PINK, 40 años, divorciada, rumana, domiciliada Purificación 3618.

CARLOS VICTOR PEREIRA, 42 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Guenoas 3425 y ALVINA SUSANA HORNOS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Guilapí 3662.

EMILIO VICENTE PATTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3525 y JUANA EMILIA ETCHEGOYEN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3531.

ADOLFO BAUTISTA VIDAL, 54 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Agaces 3642 y JULIA RODRIGUEZ, 47 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Agaces 3641.

24.a Secció

JUAN ERNESTO DUCLOSSON, 68 años, viudo, jubilado, C. legal, domiciliado Fco. Llambí 1521 y MARIA FRANCISCA MAURENTE, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Larrañaga 1455.
14) $ 30.00 3|pub. v.ag.1o.

15—Pago de dividendos

TARANCO Y CIA. S. A.
Rescate de acciones preferidas Serie A.
Se avisa a los tenedores de acciones preferidas Serie A, para que se presenten, a partir de la fecha, en la Sección Títulos del Banco Comercial, Casa Central, Cerrito 400, a los efectos de hacer efectiva la segunda cuota del rescate decretado por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 21 de Junio de 1965. — Montevideo, Julio de 1966. — El Directorio.
15) $384.00 8|pub. 14378 Jul.28-v.ag.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
PEDRO N. MONDINO, solicita la inscripción de los juegos denominados: "El Basketball - El Basquetbol"; "Los Faraones"; "La Pasarela - El Kineo"; y "Dominó - Naipe", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 14441 Jul.28-v.ag.10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BOSCO. JUAN PEDRO. Sucesión, (Lo. 57, Fo. 347), se hace saber que ha sido solicitada por Asunción Bertolino de Bosco y Juan Angel, Héctor Alberto, Alfredo Walter, Margarita Olga Beatriz y Emilio Segundo Bosco Bertolino, la rectificación de las partidas de matrimonio de Juan Pedro Bosco con Asunción Bertolino y de nacimiento de Juan Angel. Alfredo Walter, Margarita Olga Beatriz y Emilio Segundo Bosco, en la forma siguiente:
En la de matrimonio, donde el contrayente figura como Juan Bosca y el padre del mismo con el apellido Bosca, debe decir: Juan Pedro Bosco y Bosco, respectivamente; y en las de nacimiento donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos, figuran con el apellido Bosca, debe decir: Bosco. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $1.440.00 15|pub. 14431 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Marcos Olivera e Iris Reina Maciel en los siguientes términos: A) donde dice: Iris Reina Maciel, debe decir: Rufina Elbia Martínez González; B) donde dice: nacida el día 28 de Febrero de 1918 en Pando, debe decir: nacida el día 5 de Marzo de 1919 en Montevideo; y C) donde dice: hija de Clotilde Maciel, debe decir: hija de Justo Rufino Martínez y Eustaquia Elbia González.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
19) $1.200.00 15|pub. 14495 Jul.28-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido Vicenta María Giménez, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referida, como Gutiérrez, en lugar de: Giménez. — Montevideo, Junio 10 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) $720.00 15|pub. 14486 Jul.28-v.ag.17.

20—Remates

ALFONSO GARCIA ANTUÑANO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano 1.508, Serie B|55 José Plácido Rossi Zárraga, Elida Porcile Grecco, Augusto José Ernesto Boggio Marzet Debernardi y Vanna María Boggio Marzet Rossetti, el 17|8|66 a las 16 horas en su ubicación el martillero Alfonso García Antuñano, venderá en remate público al mejor postor sobre la base de cuarenta mil cuarenta pesos, ($4.040.00), el departamento de propiedad horizontal 101 y cuota de bienes comunes que le acceden, del edificio construído en un terreno y mejoras sito en la 12a. Sección Judicial de Montevideo frente al SO a calle Juan Cabal entre Emilio Raña y Leandro Gómez, F. medio 45 metros de la esquina con la 1a. 50 metros al NO, lindando con padrones 128.685, 87.224, 87.225 y 87.226 y parte del 87.227, 10 metros al NE. padrón 87.232 y 50 metros al SE, padrón 96.066, superficie 500 metros cuadrados, padrón 87.222.
Unidad 101. Padrón 205.788. Se integra con entrada 101 en planta baja; cota cero metros y departamento 101 en primer piso cota 3 metros. Entrada 101. Linda: por el SO con jardín "G" frente a calle Juan Cabal; NO. con Pad. 128.685 y por el NE y SE con departamento 001. superficie 1 metro 23 decímetros. Dpto. 101. Linda por el SO con balcón B. 1 con frente a la calle Juan Cabal; por el NO con padrón 128.685 y ducto "C 1"; por el NE con terraza J. 1 y por el SE. con Dpto. 102. Superficie 40 metros 18 decímetros Area total unidad 101: 41 metros 41 decímetros. Le corresponde la utilización del balcón B1 y terraza J. 1.
Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica siendo la deuda al 17|8|66, $11.749.44, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo y en el acto al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado: son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por gastos comunes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; C) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado, que asciende el 17|8|66 a $6.968.59; G) La oferta en remate y firma de la compra venta importa la aceptación por parte del adquirente, del Reglamento de co-propiedad que rige el edificio de acuerdo a la ley No. 10.751, autorizado el 21|5|59 ante el Esc. Sultan Abu Arabi de Pucciarelli, incluso la hipoteca recíproca pactada en el mismo que suscribirá; H) El bien fue vendido a Jorge Wáshington Barcala Durán; I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, (Sarandí 620, piso 3). — Montevideo, 21|7|66. — Edison Mozart Fradiletti, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 21849 Jul.28-v.ag.8.

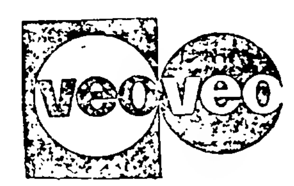
21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: CAROLINA CALVANO de PINTOS. Segunda copia de escritura. (Lo. 21, Fo. 166), se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Luis I. Cibils, el 6 de Agosto de 1927 y por la que don Fedro Pintos Pereira, esposa y padre, respectivamente, de los promotores, adquirió de Silvano Couto, una fracción terreno en la manzana 79 de la planta urbana de la ciudad de Artigas 1a. Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el No. 221, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.
Para estas publicaciones se habilitó la próxima feria. — Artigas, 30 de Junio de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
21) $960.00 10|pub. 14438 Jul.28-v.ag.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA No. 110.318. — Montevideo, Julio 25 de 1966, con esta fecha Jabón Suizo Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca MEDUSA, para las clases 10a. y 13a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14414 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.280. — Montevideo, Julio 21 de 1966, con esta fecha León Chalvardjián Fahradjián, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $880.00 10 pub. 14498 Jul.28-v ag.10.

ACTA No. 110.293. — Montevideo, Julio 22 de 1966, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, Inglaterra, solicita la marca



para las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.200.00 10|pub. 14384 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.286. — Montevideo, Julio 22 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Gregorio Poradosú, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.040.00 10|pub. 14391 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.279. — Montevideo, Julio 21 de 1966, con esta fecha León Chalvardjián Fahradjián, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

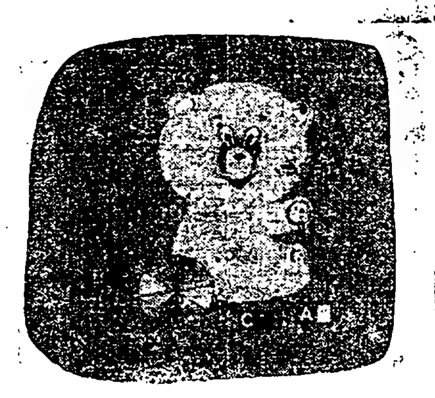


para distinguir artículos de las clases 9, 11, 12, 16, 18, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640.00 10|pub. 14499 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.319. — Montevideo, Julio 25 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca RENE DAVON, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10 pub. 14440 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.285. — Montevideo, Julio 22 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca AFTER SIX, para distinguir artículos de las clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 14309 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.289. — Montevideo, Julio 22 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Colgate Palmolive Inc. Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.360.00 10|pub. 14392 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.308. — Montevideo, Julio 25 de 1966, con esta fecha Roberto Slowak S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca STUDIO 1, para la clase 4a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14413 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.323. — Montevideo, Julio 22 de 1966, con esta fecha el señor Enrique Giner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ADAMS, para distinguir artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 14439 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.269. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Societe des Usines Chimiques "Rhone - Poulenc" (Francia), ha solicitado el registro de la marca "DIAGNOVIS", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $384.00 10|pub. 14046 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.259. — Montevideo, Julio 20 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox por G. D. Searle y Co., de los Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Pro-Banthīne

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $768.00 10|pub. 14042 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.295. — Montevideo, Julio 22 de 1966, con esta fecha el señor Ariel Noriega Lazcano, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca DIBBEN, para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 14400 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.304. — Montevideo, Julio 25 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Everfit S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca EVERDAY, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 14398 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.303. — Montevideo, Julio 25 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Everfit S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca EVERLASTIC, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 14397 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.302. — Montevideo, Julio 25 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Everfit S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca EVERCLUB, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 14396 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.301. — Montevideo, Julio 25 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot por Sudy y Cía., S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca BONIVIT, para distinguir artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 14395 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.300. — Montevideo, Julio 25 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por La Platense S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CRISTALITE, para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 14394 Jul.28-v.ag.10.

ACTA No. 110.305. — Montevideo, Julio 25 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox por G. D. Searle y Co. (EE. UU.), ha solicitado el registro de la marca SYNCRO - PAR, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 14393 Jul.28-v.ag.10.

25—Ventas de Comercio

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometí vender la mitad indivisa del comercio sito en la calle Ramón Anador 3431, que gira en los ramos de café y bar al señor Aureliano José Batista Tejera quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 24 de Marzo de 1966. — JOSE VILA MATO.
25) $960.00 20|pub. 14460 Jul.28-v.ag.24.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Juan Patiño Sanpedro el café y almacén sito en la Avda. Garibaldi 2499, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, — ANTONIO PENA ABELENDA. — RICARDO SANDE LADO y ARMITAS SANJURJO de PENA.
25) $960.00 20|pub. 14462 Jul.28-v.ag.24.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Joaquín Rodríguez Fernández y Jorge Barros Núñez el café y bar, sito en la calle Santiago de Chile 1252, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Julio de 1966. — JUAN PONTE IGLESIAS. — MARIA VARELA de PONTE y JOSE RODRIGUEZ OTERO.
25) $960.00 20|pub. 14461 Jul.28-v.ag.24.

Prometí vender a José Ricardo García Caviglia la carnicería puesto 70 del Mercado del Puerto.
Acreedores: en la misma. — 26|9|1904. — JOSE GARCIA ALVAREZ.
25) $320.00 20|pub. 14377 Jul.28-v.ag.24.

Ley 26|9|904. Interesados, comunico enajenación Taxi Mat. 351.640 a don Adalberto Mihalik. Pres. en Esc. P. Garateguy. Carlos María Ramírez 1160. — EUGENIO J. RODRIGUEZ. — ANTONIO UZA.
25) $320.00 20|pub. 14449 Jul.28-v.ag.24.

Interviniendo José María López, Balanceador. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a Crispín Aguilar, el comercio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en Gauna 3801, de esta ciudad.
Acreedores: en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 11|4|966. — HOLMES LUZ DORZE.
25) $640.00 20|pub. 14408 Jul.28-v.ag.24.

Interviniendo José María López, Balanceador. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a José Oreiro Ferreiro, el comercio de café y bar, sito en 21 de Setiembre 2435, de esta ciudad.
Acreedores: en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 16|6|966. — MARIANO OROÑA CUNS. — JOSE MARTINEZ LOIS.
25) $640.00 20|pub. 14407 Jul.28-v.ag.24.

Interviniendo José María López, Balanceador. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a Wilteber A., Néstor y Ruben Pacheco, el comercio de café y bar, sito en Avda. Rivera 3501, de esta ciudad.
Acreedores: en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 2|1|966. — GERARDO TORRADO PAILOS. — ROSA SANTOS. — ALFONSO TORRADO PAILOS. — RENEE REYNO.
25) $640.00 20|pub. 14412 Jul.28-v.ag.24.

Interviniendo José María López, Balanceador. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a Julián Erasun Abreu, el comercio de café y bar, sito en Avda. San Martín 2809, de esta ciudad.
Acreedores: en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 28|2|966. — GREGORIO ARCE GONZALEZ. — NIEVES GARCIA MARQUEZ.
25) $640.00 20|pub. 14411 Jul.28-v.ag.24.

Interviniendo José María López, Balanceador. 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender a Jacinto V. Sosa y Holmes Luz Dorze, el comercio de café y bar, sito en Hipólito Irigoyen 2050, de esta ciudad.
Acreedores: en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 29|4|966. — SEVERINO OROÑA SILVA.
25) $640.00 20|pub. 14409 Jul.28-v.ag.24.

Carolín S. A., y Mario Amado Safatle, llaman acreedores del comercio de café y bar, sito en Avda. 18 de Julio 1649, esquina Minas, de esta ciudad.
Presentarse en Avda. 18 de Julio 1474, piso 9. — Montevideo, 15|7|966.
25) $640.00 20|pub. 14410 Jul.28-v.ag.24.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi negocio de almacén y provisión a doña Marcelina Ida Martínez, sito en la calle Juan M. Pérez 6335, (Carrasco), el 1o. de Julio de 1966. — Acreedores en el mismo. — ALICIA MARQUEZ.
25) $640.00 20|pub. 14380 Jul.28-v.ag.24.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Pruebas de Oposición

Se comunica a los Maestros inscriptos y habilitados para intervenir en el Concurso de Méritos y Oposición, llamado para proveer cargos de Maestros en cursos para adultos de Montevideo, año 1964, que las pruebas de oposición darán comienzo el día ocho (8) de Agosto próximo, a la hora ocho (8), en el local de la Escuela No. 15 de 2do. Grado, República de Cuba, sita en la calle Maldonado 773. — Montevideo, Julio 25 de 1966.
27) (C.C.) 1|pub. 31847 Jul.28-v.jul.28.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS
Pruebas de Oposición

Se comunica a los Maestros inscriptos y habilitados para intervenir en el Concurso de Oposición, llamado para proveer cargos de Maestros en clases jardineras de Montevideo, y del Litoral, e Interior del País, año 1964, que las pruebas del mismo darán comienzo el día cuatro (4) de Agosto próximo, a las ocho y treinta horas (8.30), en el local de esta oficina, Bartolomé Mitre 1317, piso 2. — Montevideo, Julio 25 de 1966.
27) (C.C.) 1|pub. 31848 Jul.28-v.jul.28.

U. T. E.
ADJUDICACION

Se informa al comercio, a la industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración ha resuelto la siguiente adjudicación:
R. 66. 211.553. José María Berobide. 4.000 metros cúbicos de canto rodado lavado; por valor de $680.000.00 (Licitación No. 5.738|65). — Montevideo, 27 de Julio de 1966. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
27) (C.C.) 1|pub. 31846 Jul.28-v.jul.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: Ianira Rosa Mella contra JOSE MELLA. Nulidad de inscripción de nacimiento. (Lo. 64, Fo. 143) se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Rosa Acle, iniciando acción de contestación de legitimidad respecto a su hija Ianira Rosa, inscripta en el Registro del Estado Civil, como hija legítima de José Mella, y solicitando la inscripción de la misma como hija natural reconocida de la compareciente.
En consecuencia se emplaza por noventa días a los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Junio de 1966. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
27) $2.400.00 30|pub. 14419 Jul.28-v.set.8.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Libro 56, folio 171), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ENCARNACION LOZADA DE REQUEIJO, solicitando la declaración de ausencia de su esposo Antonio Requeijo. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Act.
27) $960.00 40|pub. 7478 Ab.29-v.my.27. Jl.28-v.ag.24.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE INDARE BOCA DEL ROSARIO, DPTO. COLONIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo convoca a los señores socios de la Cooperativa del Personal de Indaré, a la Asamblea General Ordinaria, por segunda y última vez a celebrarse el día 11 de setiembre de 1966 a las 11 horas, en el local del Cine de la Planta Industrial de Indaré S. A., en Boca del Rosario, Depto. Colonia, para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Excedentes, Proyecto de Distribución de Excedente e Informe del Síndico, del ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1966; 2) Elección de 5 (cinco) Consejeros Titulares por 2 (dos) años, 6 (seis) suplentes por 2 (dos) años y Síndico Titular por 2 (dos) años; 3) Modificación del Art. 32 de los Estatutos, para armonizarlo con el Art. 10 de la Ley No. 10.761 y los artículos 4o. inciso H) y 13 inciso B) del decreto reglamentario de fecha 5 de marzo de 1948; 4) Designación de 3 (tres) asociados para firmar el acta de la Asamblea. — El Consejo Directivo.
27) $ 384.00 3|pub. 14382 Jul.28-v.ag.1o.

INVE SORTEARA VIVIENDAS ECONOMICAS EN LA CIUDAD DE TACUAREMBO

El acto se realizará el viernes 5 de Agosto próximo.

El viernes 5 de Agosto próximo, el Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE), procederá a sortear las viviendas que componen el Barrio R. 7. recientemente construido en la ciudad de Tacuarembó.

El nuevo núcleo, compuesto por 48 unidades, forma parte del Programa de realizaciones a corto plazo, que desarrolla el INVE de acuerdo al convenio suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), dentro del Plan de la Alianza para el Progreso.

Las viviendas serán otorgadas en compraventa a los adjudicatarios, que las abonarán mediante el pago de cuotas mensuales sucesivas durante un lapso de 25 años.

El sorteo se llevará a cabo en la fecha antes indicada a las 17 horas, en el lugar de implantación del núcleo. ubicado en el predio comprendido por las calles Jaime Ros, Zabala, María Olimpia Pintos y Maciel, ante Escribano Público y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 26 de 1966. — La Secretaría de Prensa.
27) (O.C.) 7|pub. 31857 Jul.28-v.ag.5.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ARAZA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: ARAZA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de las reformas introducidas en sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

Eduardo Arocena Capurro, escribano; Certifico: Que tengo de manifiesto debidamente rubricado el libro de actas de asambleas de la sociedad denominada: ARAZA SOCIEDAD ANONIMA, en el cual figura el acta que literalmente transcripta dice así:

Acta N.o 14. — Comparecencia: En Montevideo, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las once horas, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad ARAZA SOCIEDAD ANONIMA, en el local de la calle Rincón 468, cuarto piso, escritorio 49. Inscribieron sus acciones y se hallan presentes por sí tres accionistas que representan la totalidad del capital integrado de $ 50.000.00 m|n. y con derecho en total a dieciocho votos, según consta en el libro rubricado de registro de accionistas a folio 19.

Preside la asamblea el Presidente del Directorio, señor Alfredo Rösli y no asiste el Delegado de la Inspección General de Hacienda.

La convocatoria se realizó en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9 de los estatutos sociales y la asamblea queda por consiguiente legalmente constituída. La asamblea procede a considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Reforma de los estatutos sociales.

Puesto a consideración el primer punto del orden del día, el señor Presidente señala la necesidad de modificar los estatutos sociales, en razón de la nueva actividad que emprenderá la sociedad y se refiere extensamente a las diversas reformas necesarias para adecuar los estatutos a la misma.

Luego de un prolongado cambio de ideas en el cual intervienen todos los asambleístas presentes, la asamblea decide por unanimidad aprobar la reforma de los estatutos que seguidamente se detalla ,transcribiéndose a continuación el texto íntegro de los mismos a fin de facilitar su lectura e interpretación.

Estatutos de:

ARAZA SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Denominación domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o. Con el nombre de ARAZA SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, elaborados y|o manufacturados referentes al ramo metalúrgica, agricultura, ganadería mecánica, textiles, industrias extractivas, actividades análogas afines, similares, vinculadas o derivadas; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos, exportar o importar cualquier clase de mercaderías, frutos o productos del país; recibir y otorgar préstamos con o sin garantías real; recibir y otorgar depósitos siempre que no sean bancarios, recibir y otorgar mandatos realizando todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, en interés conjunto de terceros y de la sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o. La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha en que el Poder Ejecutivo apruebe estos estatutos.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital se fija en la suma de $ 40:000.000.00 (cuarenta millones de pesos) y podrá ser ampliado hasta la suma de $ 60:000.000.00 (sesenta millones de pesos) por la sola resolución del Directorio y con la previa autorización judicial. El capital social estará representado por acciones de $ 10.000.00 (diez mil pesos) valor nominal cada una. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha del Decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución y de las sucesivas modificaciones, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y de sus reformas, número de orden sucesivo y la firma del Presidente y de un Director. Pueden emitirse en títulos de una o de varias acciones. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos hasta cuando no estén totalmente suscritas e impresas. Los certificados provisorios y los títulos definitivos de una o más acciones serán indivisibles con respecto a la sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada uno de ellos representen deberán ser siempre ejercitados y asumidos por una sola persona, pues la sociedad no reconocerá más de un propietario por cada título o certificado. En el caso de que el propietario de uno o más títulos o certificados fuese una persona jurídica, ésta será representada por quien acredite poder hacerlo legalmente. El hecho de ser poseedor de uno o de varios títulos implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas adoptadas dentro de los límites de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno. administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por cinco a siete miembros titulares designados por la asamblea general. Los Directores permanecerán en el ejercicio de su mandato de uno a tres años según resuelva la asamblea y podrán ser relectos una o más veces. El Directorio designará de su seno al Director que ejercerá las funciones de Presidente. El Directorio resolverá siempre por mayoría simple del número de integrantes, independientemente del número de Directores presentes en las sesiones. En caso de ausencia de uno o más de los Directores titulares, estos últimos podrán expresar su voto por carta o hacerse representar por otro Director presente o por persona ajena al Directorio. En este último caso, el mandante responderá solidariamente por el mandatario, por el hecho de éste en el cargo de Director. Los poderes para la actuación arriba indicada podrán ser otorgados por escritura privada o por carta. Cada uno de dichos mandatarios no podrá representar más de uno de los Directores ausentes. En caso de renuncia o muerte de uno o más de los Directores titulares, el Directorio designará sus sustitutos quienes asumirán iguales derechos y obligaciones. Dicha designación deberá ser ratificada por la primera asamblea general que se celebrase. En el caso de que por cualquier causa el Directorio quedase integrado, con un número de Directores inferior a la mayoría de los originalmente designados, los demás Directores tendrán la obligación de convocar dentro de cinco días a asamblea que tendrá que tener lugar dentro de los treinta días sucesivos para la elección de un nuevo Directorio. En caso de que el Directorio no realizara la convocatoria, tendrá que hacerlo de inmediato la Comisión de Cuentas y en su defecto, podrá hacerlo cualquier accionista. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o a pedido de otro Director, o a pedido de la Comisión de Cuentas en la fecha y lugar determinados en la convocatoria. Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado. Las actas deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido y por los eventuales mandatarios de los Directores ausentes.

Art. 6.o. El Directorio tiene las más amplias facultades de administración y disposición, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades o poderes todo aquello que una disposición especial no hubiera reservado a la asamblea general. Por consiguiente, podrá: A) Realizar dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real, recibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que ésta tuviere que recibir, transar, conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamo con o sin garantía, operar con cualquier banco nacional o extranjero, particular, oficial o mixto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, contratos o convenios, disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandato; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series e importe de las acciones a emitirse, de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarto de estos estatutos, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones con certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados de la sociedad, pudiendo otorgarles poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Nombrar, trasladar, destituir toda clase de dependientes de cualquier grado y categoría, obreros o agentes de la sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma de Directores que representen la mayoría de sus integrantes o con la firma de uno o más apoderados designados al efecto.

CAPITULO IV

Comisión de Cuentas

Artículo 8.o La Comisión de Cuentas estará integrada por tres o más miembros designados por la asamblea general en la misma ocasión de designación del Directorio, y permanecerá en su cargo por el mismo tiempo que éste. Son cometidos y deberes de la Comisión de Cuentas: A) Control de los libros sociales; B) Denunciar al Directorio cualquier irregularidad que observe en la contabilidad; C) Informar a la asamblea sobre la memoria y el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas; D) Vigilar el fiel cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias; E) Asistir con voz y sin voto a las reuniones del Directorio; F) Solicitar la convocatoria de las asambleas en los casos previstos por la ley, por el presente estatuto y

en los casos en que lo crea necesario. La Comisión de Cuentas nombrará de su seno un Presidente.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse cualquiera fuera su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo ser uno de ellos el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de quince días de la última publicación. No obstante eso, podrá prescindirse de la convocatoria siempre que se encuentre representado en la asamblea la totalidad del capital integrado, y se hallen presentes todos los miembros del Directorio por sí o por apoderado, previa notificación a las autoridades pertinentes con cuarenta y ocho horas de anticipación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. En el caso que se halle representada la totalidad del capital integrado, y mediante la conformidad de todos los asambleístas, la asamblea podrá resolver sobre asuntos no incluídos en la convocatoria. Para que las asambleas puedan sesionar válidamente, se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrán sesionar con cualquier cantidad de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier asunto comprendido en la convocatoria. Para tratar los casos previstos en la ley 19 de Julio de 1909, se requerirá la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de accionistas presentes que representen la mitad más uno de dicho capital. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando y tomar resolución. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o si éste no se hallara presente, o se excusara, por el miembro del Directorio que la asamblea designe o por cualquier asambleísta que designe la asamblea.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea Director, Apoderado, Síndico o dependiente de la sociedad, bastando a tal efecto la designación escrita en el boleto de entrada.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financieras del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. El portador de las acciones que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad un boleto de entrada nominativo, en el que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada grupo de cien acciones dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se reunirá por convocatoria del Directorio o en su defecto, por la Comisión de Cuentas. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y de la Comisión de Cuentas, considerar y aprobar el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio; nombrar eventualmente los nuevos Directores y a la Comisión de Cuentas, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se reunirán por convocatoria del Directorio o de la Comisión de Cuentas, y también cuando lo pidan por escrito, pero indicando los asuntos a considerarse, una cantidad de accionistas que representen, por lo menos un quinto del capital integrado. En estos dos últimos casos, la convocatoria deberá realizarse por el Directorio dentro de los quince días de recibida la solicitud, y en el caso de que el Directorio no haya proveído a la convocatoria, lo hará la Comisión de Cuentas. En el caso de que, dentro de los sucesivos cinco días, tampoco la Comisión de Cuentas haya convocado a la asamblea, podrán hacerlo directamente los accionistas que la pidan.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten luego de deducir las amortizaciones, impuestos, tasas y todos los gastos del ejercicio y además los honorarios de los Directores o sea $ 10.000.00 (diez mil pesos) por año a cada uno de los .... y $ 20.000.00 (veinte mil pesos) por ... a cada uno de los Síndicos se distribuirá de acuerdo a las siguientes normas: A) Un porcentaje a juicio de la asamblea para el fondo de reserva ordinario; B) Un porcentaje a juicio de la asamblea no excedente en dos por ciento (2 o|o) de las utilidades netas del ejercicio como arriba está indicado, a repartirse entre los miembros del Directorio; C) Lo que la asamblea decida destinar para un fondo de reserva extraordinario; D) El saldo a los accionistas, salvo la decisión de mantenerlo en cuenta nueva.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea general extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo noveno. La asamblea resolverá en este caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades. Asimismo, se resuelve por unanimidad facultar a los señores doctor Liliano Mazzoni y Contador Miguel A. Volonterio para que, actuando conjuntamente, realicen todos los trámites que demande la reforma que se viene de aprobar, ante las autoridades judiciales y administrativas pertinentes, pudiendo aceptar las observaciones o modificaciones que indiquen los funcionarios respectivos. Además, y en cumplimiento de lo establecido por el artículo octavo de los estatutos, se designa por unanimidad como integrantes de la Comisión de Cuentas a los señores doctor P. Montemartini, Contador Miguel A. Volonterio y Enrique dos Santos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. En el segundo punto del orden del día, se designa por unanimidad a los señores Alfredo Rösli y doctor Liliano Mazzoni, para firmar el acta de la asamblea. A continuación, se pasa a cuarto intermedio a efectos de labrar la presente acta. Reanudada la sesión, previa lectura del acta, ésta es aprobada y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las doce horas y treinta minutos. — A. Rösli. — L. Mazzoni.

En fe de todo lo expresado y para "ARAZA SOCIEDAD ANONIMA" expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Eduardo Arocena Capurro, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Liliano Mazzoni y Miguel Angel Volonterio en representación de "ARAZA SOCIEDAD ANONIMA", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Rincón 468, escritorios 47 al 50, al señor Juez, decimos: que según certificado notarial que adjuntamos, la asamblea general extraordinaria de accionistas de "ARAZA S. A.", celebrada el 12 de Junio de 1965 resolvió modificar los estatutos sociales de la sociedad. Que a los fines determinados por el artículo 405 del Código de Comercio, modificado por el artículo 208 de la Ley N.o 13.318 del 28 de Diciembre de 1964 solicitamos que, previo los trámites que correspondan, se apruebe la mencionada reforma estatutaria y se nos expidan los testimonios pertinentes, devolviéndosenos los documentos originales que adjuntamos, una vez cumplida la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Quiera el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. Otrosí decimos: Se autoriza a los comparecientes para que cualesquiera de ellos, individualmente, retire de ese Juzgado los recaudos presentados. — Liliano Mazzoni. — Miguel Angel Volonterio, Contador Público.

Expediente 10|66. — Segundo Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de Febrero de 1966. — Señor Juez: El proyecto de reforma del estatuto de "ARAZA SOCIEDAD ANONIMA" merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 2.o Deberá determinarse específicamente cuáles son las actividades comprendidas en el inciso A), cuando dice: "...actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas" y en el inciso B), en cuanto expresa: "...y explotar toda clase de bienes..." (artículos 395, inciso 4, 404 y 406 del Código de Comercio). Asimismo, el objeto que la sociedad se propone emprender deberá adecuarse a las exigencias impuestas por los artículos 213 y 216 de la Ley N.o 13.318 y el artículo 16 de la Ley N.o 13.330 (Prohibición, explotación agropecuaria y actividades financieras). Artículo 3.o Donde dice: "Poder Ejecutivo", deberá decir: "Poder Judicial" (artículo 405 del Código de Comercio). Artículo 4.o Donde dice: "Poder Ejecutivo", deberá decir "Poder Judicial" (artículo 405 del Código de Comercio). Por ser condición esencial de emisión es necesario establecer si las acciones se emitirán al portador o en forma nominativa. (Artículo 406 del Código de Comercio). Además, deberá darse cumplimiento a la exigencia impuesta por el artículo noveno de la Ley N.o 13.032. Certificado de Vigencia Anual. — Jefe de División: Mario Tassino. — Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda Interino, Contador Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Liliano Mazzoni y Miguel A. Volonterio, en representación de "ARAZA SOCIEDAD ANONIMA", evacuando la vista conferida en el expediente de aprobación de la reforma de los estatutos de la citada sociedad, al señor Juez decimos: Que aceptamos las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, y por consiguiente, los artículos 2.o, 3.o y 4.o quedan redactados de la siguiente manera:

"Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, elaborados y|o manufacturados referentes al ramo metalúrgica, mecánica, textiles e industrias extractivas; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar y administrar toda clase de bienes o derecho; exportar o importar cualquier clase de mercaderías, materias primas, frutos o productos del país; recibir préstamos con o sin garantías reales; recibir y otorgar mandatos, realizando todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, en interés conjunto de terceros y de la sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social".

"Artículo 3.o La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha en que el Poder Judicial apruebe estos estatutos".

"Capítulo II. (Capital y acciones): Artículo 4.o El capital se fija en la suma de cuarenta millones de pesos ($ 40:000.000:00) y podrá ser ampliado hasta la suma de sesenta millones de pesos ($ 60:000.000.), por la sola resolución del Directorio y con la previa autorización judicial. El capital social estará representado por acciones de $ 10.000.00 (diez mil pesos), valor nominal cada una. Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha de la resolución del Poder Judicial que autorizó su constitución y de las sucesivas modificaciones, fecha y número de inscripción de los estautos en el Registro Público de Comercio y de sus reformas, número de orden sucesivo y la firma del Presidente y de un Director. Pueden emitirse en títulos de una o de varias acciones. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos hasta cuando no estén totalmente integradas e impresas. Los certificados provisorios y los títulos definitivos de una o más acciones serán indivisibles con respecto a la sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada uno de ellos represente deberán ser siempre ejercitados y asumidos por una sola persona, pues la sociedad no reconocerá más de un propietario por cada título o certificado. En el caso de que el propietario de uno o más títulos o certificados fuese una persona jurídica, ésta será representada por quien acredite poder hacerlo legalmente. El hecho de ser poseedor de uno o de varios títulos implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas adoptadas dentro de los límites de sus atribuciones. Las acciones serán al portador; la asamblea de accionistas podrá transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador. Dando por evacuada la vista conferida, solicitamos al señor Juez quiera proveer de conformidad a lo ya solicitado. — Liliano Mazzoni. — Miguel A. Volonterio, Contador Público.

Expediente 447|66. — Segundo Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de Mayo de 1966. — Señor Juez: Con las modificaciones introducidas a los artículos segundo, tercero y cuarto, en escrito de Fs. 44|45, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de "ARAZA SOCIEDAD ANONIMA", documentado por Certificado Notarial que corre agregado a Fs. 25 al 31 y sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea general extraordinaria, realizada con fecha 12|6|65: — Jefe de División: Mario Tassino. — Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda Interino, Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 1653. — Señor Juez: El Ministerio Público no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. — Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

2411. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección de Hacienda y Ministerio Público por su orden, y lo establecido en los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio modificados por la Ley N.o 13.318, artículos 206 y siguientes, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de "ARAZA S. A.", con un capital de $ 40:000.000.00 (cuarenta millones de pesos), autorizando su aplicación de las nuevas normas, previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del Código de Comercio; previa liquidación y reposición de tributos a cuyos efectos se estiman los honorarios fictos en cinco mil pesos; háganse los desgloses correspondientes y archívese. — Carlos Maestro Toletti. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 22 de Junio de

1966. — Con esta fecha y con el N.o 224 al folio 983 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta y seis. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

$16.691.00 |1pub. 14307.

RIVEDOL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Luis Torello, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: RIVEDOL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la modificación de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

"Acta N.o 4. — En la ciudad de Dolores, a las 17 horas del veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, en su sede social, se reunió la asamblea extraordinaria de accionistas de RIVEDOL SOCIEDAD ANONIMA.

Se declara abierto el acto por el señor Presidente don Carlos María Ruiz a quien asiste el señor Secretario escribano Francisco Mario Capano, poniendo a consideración de la asamblea el orden del día que motivó la convocatoria, resolviéndose:

1.o) Designar al señor Eduardo Luis Piazze para firmar el acta de esta sesión; 2.o) Aprobar por unanimidad de los presentes la modificación del artículo 5.o de los estatutos sociales, elevando el capital autorizado a la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00), quedando redactado el citado artículo como sigue:

Artículo 5.o. El capital social autorizado se fija en la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) moneda nacional uruguaya representado por tres mil acciones de mil pesos cada una, emitidas al portador.

Igualmente se designa a los Sres. Carlos M.a Ruiz y contador Nelson Garin Sosa para que, individual o conjuntamente gestionen la aprobación correspondiente ante los poderes públicos y efectúen todos los trámites legal y reglamentariamente preceptuados.

Terminada la consideración de la orden del día se levanta la sesión labrándose para constancia la presente, relacionando lo siguiente:

A) Convocatoria: Se hallaba redactada como sigue: Se cita a los señores accionistas de RIVEDOL SOCIEDAD ANONIMA para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 24 de Octubre de 1964 a las 17 roras en su sede social de las calles 18 de Julio y Paysandú de la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de un señor accionista para firmar el acta; 2.o) Modificación del artículo 5.o de los estatutos sociales, elevando el capital autorizado de esta entidad.

Se recomienda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fijada para reunirse la misma.

B) Publicaciones: La citación fue publicada en el "Diario Oficial" del día 28|30|9|64 y en periódico local "La Voz de Dolores" el 2 de Octubre de 1964.

C) No concurrió ningún funcionario de la Inspección de Hacienda a controlar el acto.

D) Inscripciones: Registraron su inscripción trece accionistas representando un capital de $ 948.000.00 (novecientos cuarenta y ocho mil pesos) con derecho a sesenta y tres votos.

E) Asistencia: Concurrieron todos los accionistas inscriptos, lo cual consta en el folio 4 del libro de acciones y asistencia de accionistas, certificado el 18 de Octubre de 1962.

F) El capital autorizado de esta sociedad anónima es de un millón de pesos, estando integrados novecientos cuarenta y ocho mil pesos, no existiendo capital suscrito. Para constancia se firma la presente. — Carlos María Ruiz. — Francisco María Capano. — Luis Eduardo Piazze.

Ruval Raúl Rivero, escribano: Certifico: A) Que el acta que antecede es copia fiel de su original labrada a fojas diez del libro de actas de asamblea de RIVEDOL SOCIEDAD ANONIMA el que he tenido a la vista y al que me remito en caso necesario; y B) Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas por las personas de mi conocimiento llamadas: Carlos María Ruiz, Francisco María Capano y Luis Eduardo Piazze, todos orientales, casados los dos primeros y soltero el último y mayores de edad.

En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Dolores, tercera sección judicial del Departamento de Soriano, el treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Ruval Raúl Rivero. Escribano.

Montevideo, 24 de Agosto de 1965. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — De nuestra consideración: Carlos María Ruiz y Nelson Garin Sosa, contador público, constituyendo domicilio a todos los efectos legales en Agraciada 1633, ante el señor Juez nos presentamos y decimos: 1.o) Que según resulta de la certificación notarial adjunta, en reunión celebrada el 24 de Octubre de 1964, la asamblea de accionistas de RIVEDOL SOCIEDAD ANONIMA aprobó por unanimidad la modificación del artículo 5.o de los estatutos sociales, elevando el capital autorizado a la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) m|n. quedando redactado el referido artículo como sigue:

"Artículo 5.o. El capital social autorizado se fija en la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) moneda nacional uruguaya, representado por tres mil acciones de mil pesos cada una, emitidas al portador".

2.o) Que comparecemos de acuerdo a la designación de que fuimos objeto, la que consta en la citada certificación profesional.

En mérito a lo que antecede, al señor Juez pedimos: A) Quiera autorizar el aumento del capital social a la suma de $ 3:000.000.00 y la redacción del artículo 5.o de los estatutos sociales; B) Previos los trámites de rigor se devuelvan los documentos adjuntos así como testimonio de la resolución que se dicte. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado. Saludamos a usted atentamente. — Carlos María Ruiz. — Nelson Garin Sosa, Contador Público.

Exp. 1456|65. — Octavo Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 14 de Setiembre de 1965. — Señor Juez: Sin observaciones que formular a la reforma estatutaria de RIVEDOL SOCIEDAD ANONIMA, aprobada en asamblea celebrada el 24|10|64, consistente en el aumento de su capital a la suma de $ 3:000.000.00. — Eduardo Chavarría, Ayudante de Asesor. — Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 3498. — Señor Juez: Esta Fiscalía no se opone a lo solicitado en el petitorio A de Fs. 30 y vuelto. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1965. — Raúl Abraham, Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

N.o 4631. — Montevideo, Octubre 8 de 1965. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el señor Fiscal de lo Civil en lo dispuesto en los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio, según la nueva redacción establecida por los artículos 206 y siguientes de la Ley N.o 13.318. Se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de RIVEDOL SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción de dicha reforma en el Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones legales y liquidados y satisfechos los tributos, honorarios fictos $ 6.000.00, oficiese a la Inspección General de Hacienda, devuélvanse recaudos y archívese. — Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Montevideo, Octubre 15 de 1965. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Silva.

Montevideo, Mayo 16 de 1966. — Inscripto en el Registro Público de Comercio en el día de hoy. — Luisa Elduayen Varela, Act. Adj.

Montevideo, Junio 23 de 1966. — Recibido hoy conste. — Martínez.

Montevideo, Junio 23 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$2.901.00 1|pub. 14319.

ESTATUTOS DE:

LA UNION FRATERNAL

TITULO PRIMERO

Bases y generalidades

Capítulo I

Artículo 1.o. LA UNION FRATERNAL, es una institución mutualista fundada en Montevideo el 1.o de Julio de 1892 que se rige por los presentes estatutos y las reglamentaciones de los mismos que se dictarán.

Art. 2.o. LA UNION FRATERNAL, tiene su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o filiales en cualquier punto de la República Oriental del Uruguay, con la aprobación de la asamblea representativa.

Capítulo II

Fines

Artículo 3.o. El primer objeto de la institución es crear un fondo común destinado a socorrer a los asociados en ella inscriptos en los casos de enfermedad, otorgando asistencia médica completa. Podrán otorgarse otras prerrogativas o beneficios acordes con la naturaleza mutual de la institución, siempre que los recursos de la entidad así lo permitieren. Las citadas prerrogativas o beneficios se otorgarán de acuerdo con los reglamentos que dicte la asamblea representativa, a iniciativa del Consejo Directivo.

Art. 4.o. Entra igualmente en los fines de esta asociación, la reunión de los esfuerzos del total o parte de los asociados, para conseguir todo o cualquier objeto plausible y de mutua utilidad que no pudiesen conseguir aisladamente.

TITULO SEGUNDO

De los socios y de la contratación de servicios

Capítulo I

De la admisión y categoría de los socios

Artículo 5.o. Para ser socio de LA UNION FRATERNAL, se requiere la admisión por el Consejo Directivo.

Art. 6.o. La asamblea representativa reglamentará las condiciones de ingreso y reingreso de los asociados, salvo los casos especiales que prevén estos estatutos.

Art. 7.o. El ingreso a LA UNION FRATERNAL, implica el conocimiento y aceptación de sus estatutos.

Art. 8.o. Los socios serán de tres categorías: activos, honorarios y menores.

Art. 9.o. Son socios activos, aquellas personas que se admitan como afiliados y que cuenten con más de quince años de edad.

Art. 10. Son socios menores aquellas personas que, teniendo menos de quince años, reúnan las demás condiciones exigidas por estos estatutos y los reglamentos que se dicten. Los socios menores, pasarán automáticamente a la categoría de activos, una vez cumplidos los quince años de edad.

Art. 11. Serán socios honorarios, todas aquellas personas que por méritos relevantes prestados a la institución, sean designados en tal carácter por la asamblea representativa a propuesta del Consejo Directivo. Los socios honorarios tendrán los mismos derechos y obligaciones que los activos, excluído el pago de la cuota social.

Art. 12. Podrá ser designado socio honorario con carácter de benemérito y con exclusión de toda carga económica, toda aquella persona que reúna méritos relevantes y haya prestado servicios especiales a la institución, al país o a la humanidad. La designación será efectuada por el Consejo Directivo, previa aprobación por la asamblea representativa.

Art. 13. La institución podrá designar socios protectores a aquellas personas, que, no teniendo calidad de asociados y no disfrutando de los beneficios sociales, contribuyen a la estabilidad social mediante contribuciones económicas.

Capítulo II

De las contrataciones y servicios asistenciales

Artículo 14. El Consejo Directivo podrá acordar la prestación de servicios asistenciales para colectividades, gremios, empresas, organizaciones obreras y|o de empleados y patrones. El Consejo Directivo reglamentará las condiciones, modalidades, etc., de los citados acuerdos y fijará el precio de las prestaciones, debiendo las mismas ser sometidas a estudio y aprobación de la asamblea representativa.

Capítulo III

Derechos y deberes de los asociados

Artículo 15. Los socios deberán abonar por adelantado las cuotas sociales ordinarias y extraordinarias y demás obligaciones que se fijen de acuerdo con los presentes estatutos y sus reglamentaciones.

Art. 16. Para disfrutar de los beneficios que acuerda la institución, los socios deberán ajustarse a las prescripciones que se establezcan en los reglamentos.

Art. 17. El uso de todos y cada uno de los beneficios sociales deberá hacerse de acuerdo con la naturaleza mutual y de socorros mutuos de la entidad.

Art. 18. Los socios tienen derecho a ser electores y elegibles en las condiciones que se establezcan en los estatutos y|o reglamentos.

Art. 19. Si la institución poseyere panteones sociales, los socios tienen derecho a ser reducidos en los mismos, siempre que su capacidad lo permitiera y no existieren impedimentos legales o reglamentarios de las autoridades nacionales o departamentales. La asamblea re-

presentativa reglamentará la reducción de restos de los asociados fallecidos que podrán quedar en custodia perpetua de la institución.

Art. 20. Los socios podrán ser exonerados, si, por su conducta pública o privada se estableciere que no tienen la idoneidad moral que se requiere para formar parte de la institución; por la violación grave de las normas estatutarias y|o reglamentarias; por difamación o injuria contra la institución y|o sus órganos de gobierno; por falta de pago de las cuotas sociales y demás obligaciones que se establezcan; por la causal prevista en el artículo 17 de los presentes estatutos y por cualquier otra circunstancia que se establezca en la reglamentación. Ningún asociado podrá ser separado o exonerado de su condición de tal, sin que medie la instrucción previa de un sumario en que se brinden al mismo las garantías de defensa, salvo en el caso previsto en el inciso siguiente. La exoneración será dictada por el Consejo Directivo por diez votos conformes como mínimo en sesión especial convocada a dicho efecto, excepto en el caso de falta de pago puntual de las cuotas en cuyo caso la exoneración o separación del asociado será automática.

Art. 21. El socio exonerado o separado, sólo podrá reingresar en las condiciones que se establezcan en los reglamentos, salvo en los casos especiales que prevén estos estatutos.

Art. 22. Los aspirantes a socios de la institución deberán someterse a examen médico dentro del año, contando a partir de la fecha de su solicitud de ingreso. El examen médico deberá practicarse dentro del año de la solicitud y si el mismo no se llevase a cabo dentro del tiempo mencionado, el socio no podrá ser dado de baja en razón de su enfermedad anterior.

TITULO TERCERO

De las asambleas

Capítulo I

De la asamblea representativa

Artículo 23. La representación de la voluntad social estará delegada en la asamblea representativa.

Art. 24. La asamblea representativa será electa conjuntamente con el Consejo Directivo y estará compuesta por Delegados cuyo número sea igual al diez por mil de los asociados habilitados para votar. La asamblea representativa será elegida por representación proporcional, si la lista más votada no llegara a obtener las dos terceras partes de los cargos a adjudicar, igualmente se le adjudicará ese mínimo. Su número será determinado por el Consejo Directivo entre los ciento veinte y sesenta días anteriores a la fecha del acto electoral, previo informe de la Comisión Electoral conjuntamente con los titulares se elegirá igual número de suplentes, por el sistema ordinal o preferencial, según se señale en la forma expresa en lista de votación. Para ser integrante de la asamblea representativa, se requiere tener veinticinco años cumplidos de edad y un mínimo de antigüedad de tres años como socio activo.

Art. 25. La asamblea representativa sesionará ordinariamente cada dos meses y extraordinariamente, cuando así lo acuerde el Consejo Directivo o lo solicite por escrito un tercio de los Delegados. En el Reglamento de las Asambleas Representativas, se determinará dentro de qué plazo se hará la convocatoria y sometida a qué formalidades.

Art. 26. Sólo podrá darse curso a las solicitudes de sesiones extraordinarias que formulen los delegados, cuando en la respectiva petición se señale el punto o puntos concretos a discutirse y se acompañe el proyecto o proyectos de resolución que se someterán a aprobación de la misma. Idéntica obligación tiene el Consejo Directivo cuando por su decisión convoca a la Asamblea Representativa.

Art. 27. Son funciones privativas de la Asamblea Representativa: A) Aprobar anualmente la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y presupuesto general de sueldos y gastos que se le someterá a su consideración el Consejo Directivo, que tiene la obligación de hacer entrega de esos antecedentes con una anticipación mínima de sesenta días a la fecha en que deba realizarse la asamblea general ordinaria; B) Interpretar los estatutos sociales y|o reglamentos cuando se susciten dudas sobre su contenido o alcance; C) Aprobar los reglamentos generales o especiales de la institución; D) Fallar en segunda y última instancia en los recursos de apelación interpuestos por los asociados contra las sanciones que les fueran aplicadas por el Consejo Directivo; E) Aprobar su Reglamento interno de convocatorias, sesiones y deliberaciones. En todo cuanto no estuviere previsto en el reglamento, regirá el de la Cámara de Representantes; F) Aprobar, modificar o rechazar el monto de las cuotas sociales y|o las demás erogaciones a cargo de los socios que someta a su consideración el Consejo Directivo; G) Autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de propiedad de la institución; H) Autorizar las inversiones y|o erogaciones extraordinarias presupuestales que el Consejo Directivo proyecte por una cifra superior a cinco mil pesos, pudiendo aumentarse tal cifra por vía reglamentaria; I) Aprobar los informes que cada cuatro meses someterá el Consejo Directivo a su consideración sobre la marcha de la institución.

Art. 28. Las decisiones de las asambleas representativas se tomarán por simple mayoría de votos presentes, salvo el caso especial en que los reglamentos exijan un número mayor.

Art. 29. La Mesa de la asamblea representativa estará compuesta por un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario, un Prosecretario, elegidos por el período en la primera sesión ordinaria que realice. Necesariamente, la lista más votada elegirá de su seno al Presidente y al Primer Vicepresidente y la lista que le siga en número de votos, elegirá al segundo Vicepresidente.

Art. 30. En el reglamento mencionado en el inciso E) del artículo 28, se indicará la forma en que debe darse publicidad a las convocatorias así como el régimen de cese automático de los delegados por inasistencia.

Art. 31. El "quórum" para sesionar será de la mitad más uno de los delegados titulares, en primera convocatoria, salvo los casos en que, por los reglamentos, se exija un número mayor. Si no se obtuviere el "quórum" indicado, media hora más tarde se sesionará en segunda convocatoria, con cualquier número de asistentes, con la misma salvedad consignada en el inciso anterior. Para autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles, se requiere un "quórum" mínimo de los dos tercios del total de componentes de la asamblea.

Art. 32. El Presidente del Consejo Directivo tiene obligación de concurrir a las asambleas ordinarias y extraordinarias, a fin de brindar las explicaciones que se le soliciten sobre los puntos en discusión. El Presidente del Consejo Directivo podrá delegar la misión que se establece en el inciso anterior en uno o más miembros del Consejo Directivo, indicando las razones que militan para formular tal delegación.

Art. 33. El Consejo Directivo, dentro de los diez días siguientes a su aprobación, debidamente comunicada, podrá solicitar reconsideración de los reglamentos que dicte la asamblea representativa. Este recurso tiene efecto suspensivo y la asamblea deberá resolverlo dentro de los treinta días de interpuesto.

Capítulo II

De la Asamblea General

Artículo 34. La asamblea general de socios, que estará compuesta por los socios activos de más de dieciocho años de edad y por los socios honorarios, podrá ser citada a los efectos de tratar las reformas estatutarias totales o parciales o cualquier asunto grave relativo a la institución que se someta a su decisión por resolución de la asamblea representativa y|o del Consejo Directivo. Los socios activos para concurrir a la asamblea deberán tener una antigüedad no menor de dos años en calidad de tales. La asamblea general de socios podrá ser convocada por el Consejo Directivo con un previo aviso de diez días hábiles, o a solicitud de por lo menos el diez por ciento de los asociados. En tales supuestos, los socios serán convocados a sesión dentro de los quince días de la solicitud.

Art. 35. Los proyectos de reforma estatutaria podrán ser sometidos a la asamblea general de socios a iniciativa del Consejo Directivo o de la asamblea representativa o a solicitud de un mínimo del diez por ciento de asociados. En todos los casos a que se refiere el presente artículo, los proyectos se presentarán debidamente articulados.

Art. 36. La asamblea general de socios podrá ser convocada igualmente por el Consejo Directivo a solicitud del diez por ciento de los socios activos con no menos de dos años de antigüedad como tales.

Art. 37. El "quórum" mínimo necesario para que la asamblea general de socios pueda constituirse en primera convocatoria, será una cantidad equivalente al treinta por mil de los asociados hábiles para asistir a las mismas. En segunda convocatoria, que se realizará dentro de los treinta días siguientes a la primera, se puede de sesionar con un número mínimo de quince por mil; y si no se consiguiese este número dentro de los treinta minutos siguientes a la convocatoria, se tendrá por desechado el asunto que motivó la misma.

Art. 38. Las decisiones de la asamblea general de socios se tomarán por simple mayoría de presentes.

Art. 39. La asamblea general de socios será presidida por el Presidente del Consejo Directivo, actuando en Secretaría la persona que designe con una anticipación de tres días por lo menos, el Consejo Directivo.

Art. 40. Los proyectos de reforma estatutaria que se sometan a la consideración de la asamblea general de socios serán aprobados o rechazados por ésta. Cualquier enmienda o adición que se propusiere, si se aprobare en principio, se someterá a consideración de una nueva asamblea que se realizará en la fecha que se determine al votarse esas enmiendas o adiciones.

Art. 41. La asamblea representativa dictará un reglamento de la asamblea general de socios con indicación expresa de su régimen de sesiones, deliberaciones, convocatorias, publicidad, etc., etc.

TITULO CUARTO

Del Consejo Directivo

Capítulo I

De su integración y competencia

Artículo 42. El gobierno de la institución será ejercido por un Consejo Directivo compuesto de trece (13) miembros, socios de la institución, designados en la siguiente forma: nueve (9) miembros electos por los asociados; tres (3) por los Técnicos, de conformidad con lo dispuesto por el apartado E) del artículo segundo del decreto ley N.o 10.384 de 13 de Febrero de 1943; y uno (1) por el personal no técnico, es decir, por el personal administrativo y de servicio que deberá tener tal carácter con una antigüedad mínima de cinco años en sus funciones y que no registre sanciones disciplinarias graves provenientes de sumarios. Los técnicos de la institución designarán tres miembros y uno los no técnicos. Los miembros electos por los asociados serán designados en la proporción de siete miembros por la lista más votada y de dos para la que siga en número de votos, siempre que ésta obtenga como mínimo el cinco por ciento de los votos válidos emitidos. Conjuntamente con los titulares, se elegirá —doble número de suplentes— por sistema ordinal o preferencial, según se señale en forma expresa en la hoja de votación. Los miembros del Consejo Directivo, durarán cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelectos por un período de cuatro años.

Art. 43. El Consejo Directivo tiene amplias atribuciones y prerrogativas de dirección, administración, disposición y contratación, sin más límites que aquellas que, en forma expresa, se señala de competencia de la asamblea representativa o de la asamblea general de socios. El Consejo Directivo no podrá efectuar contrataciones que excedieren el término de su mandato, si no mediare autorización expresa de la asamblea representativa.

Art. 44. Para ser miembro del Consejo Directivo se requiere tener más de veinticinco años de edad y un mínimo de cinco años como socio activo. Es incompatible la calidad de miembro del Consejo Directivo: A) Con el desempeño de cargos rentados en la institución, excepto los casos de los representantes del personal técnico y no técnico. La incompatibilidad en el desempeño de cargos rentados, se extiende hasta tres años después de su cese como Consejero; B) Con la calidad de dirigente, propietario o accionista de las instituciones o empresas mencionadas en el artículo primero del decreto ley N.o 10.384 de 13 de Febrero de 1943.

Art. 45. Presidirá el Consejo Directivo el primer titular de la lista más votada. En la primer sesión que celebre el Consejo Directivo inmediata a la elección, designará de su seno un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un Protesorero, cuyas funciones serán objeto de reglamentación.

Art. 46. El Consejo Directivo nombrará todas las Comisiones que estime convenientes para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 47. El Consejo Directivo sesionará ordinariamente una vez por quincena y extraordinariamente, cuando así lo disponga el Presidente o la solicitud de tres miembros. El "quórum" mínimo para sesionar será de siete miembros.

Art. 48. El Consejo Directivo podrá suscribir Convenios Colectivos con el personal técnico y|o administrativo y|o de servicios de la institución, previa aceptación de la asamblea representativa.

Art. 49. Dentro de los treinta días de aprobación de estos estatutos, la asamblea representativa considerará el proyecto de reglamento del Consejo Directivo, que éste le elevará.

Art. 50. El Consejo Directivo puede proponer a la asamblea representativa por un mínimo de nueve votos conformes, la suspensión o exoneración de sus miembros por desorden de conducta en el desempeño de sus funciones. Por igual número de votos podrá removerlo por imposibilidad física o incapacidad mental, debidamente comprobado, supervinientes a su incorporación. El Consejero que falte sin justificación a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas, será eliminado de su cargo y, automáticamente será convocado el suplente respectivo.

Capítulo II

De la representación social

Artículo 51. El Presidente preside y representa a la institución y al Consejo Directivo en todos los actos. En todo lo que se relacione con

movimientos de fondos, se requerirá la firma del Presidente. Secretario y Tesorero conjuntamente. Lo establecido en este artículo es sin perjuicio de la facultad del Consejo Directivo de designar mandatarios generales o especiales.

TITULO QUINTO

De los funcionarios

Capítulo Unico

Artículo 52. Las designaciones y sanciones del personal técnico, administrativo y de servicio; sus ascensos, promociones, rotaciones y calificaciones se hará de conformidad con el Estatuto del Funcionario que dictará la asamblea representativa a proposición del Consejo Directivo que determinará, además las garantías de estabilidad y las condiciones y relaciones laborales así como el régimen disciplinario, sin perjuicio de lo que sobre el particular determine la legislación vigente.

Art. 53. Ningún funcionario podrá ser separado de su cargo sin que previamente se le instruya un sumario en el que se brindará al mismo la oportunidad de ofrecer descargos y articular probanzas. La decisión de exoneración de un funcionario, será apelable ante la asamblea representativa quien deberá pronunciarse dentro de los treinta días de recibidos los antecedentes. Si no existiese pronunciamiento de la asamblea, o si éste fuera desfavorable, el funcionario podrá recurrir ante un Tribunal compuesto en la siguiente forma: un miembro designado por la institución; otro miembro designado por el funcionario; y un tercero electo de común acuerdo por los representantes designados por las partes. El Tribunal se expedirá en el perentorio término de treinta días contados a partir de la fecha de recepción de los antecedentes. Los integrantes del Tribunal deberán ser designados dentro de los quince días siguientes a la resolución de la asamblea representativa o, en su caso, cuando mediare decisión denegatoria ficta de la misma. La omisión en el nombramiento del representante de la institución en el término señalado, importará la restitución del funcionario a su cargo. El fallo del Tribunal causará ejecutoria.

TITULO SEXTO

De las elecciones

Artículo 54. Las elecciones para miembros del Consejo Directivo, asamblea representativa y Comisión Fiscal, se efectuará indefectiblemente cada cuatro años y en el mes de Abril del año que corresponda. La renovación del Consejo Directivo, asamblea representativa y Comisión Fiscal será total, sin perjuicio de la reelección, que autorizan las normas legales vigentes.

Art. 55. La asamblea representativa reglamentará todo lo relativo a elecciones, señalando las normas para la inscripción de listas, duración del acto eleccionario, dimensiones de las hojas de votación, funcionamiento de la Comisión Electoral que controlará las elecciones, Comisiones Receptoras, etc. En las listas de votación, se indicará el sistema por el cual se opta. El voto será secreto. Podrán sufragar los socios activos y honorarios de más de dieciocho años de edad, con un mínimo de antigüedad como socio de dos años. Las listas se individualizarán en la forma que se indique en la reglamentación. No se admitirá la acumulación por lemas y|o sublemas. En lo que no estuviere especialmente previsto, regirá la legislación electoral del país. La Comisión Electoral a que se refiere este artículo fiscalizará el acto electoral y proclamará a los electos y estará integrada por cinco socios de reconocida capacidad y solvencia moral que tengan un mínimo de ocho años de antigüedad como socios de la institución y más de treinta años de edad, elegidos por la asamblea representativa en el mes de Diciembre inmediato anterior a la elección. Conjuntamente con los titulares, se elegirá doble número de suplentes que reúnan iguales cualidades que aquéllos.

Art. 56. Los funcionarios de la institución no son elegibles, excepto como representantes del personal técnico o no técnico. Los funcionarios no podrán intervenir, ni directa ni indirectamente en la propaganda de ninguna lista de votación, excepto de los delegados antes mencionados. La violación de lo dispuesto en el presente artículo se considerará falta grave, sancionándose la misma con la destitución.

TITULO SEPTIMO

Régimen Económico Financiero

Capítulo I

Del Patrimonio

Artículo 57 El patrimonio social se compone de los bienes muebles e inmuebles y de los valores que resulten de propiedad de la institución por cualquier concepto, título o modo.

Art. 58. El ejercicio social será determinado por la Asamblea Representativa.

Art. 59. El Consejo Directivo podrá adquirir, enajenar o gravar bienes, sin más limitaciones que las que se contienen en los presentes Estatutos.

Capítulo II

Del Presupuesto

Artículo 60. El Presupuesto General de Sueldos y Gastos será anual y deberá ser proyectado por el Consejo Directivo. que lo someterá a consideración de la Asamblea Representativa, que puede aprobarlo, rechazarlo o enmendarlo. Cuando se renovare el Consejo Directivo, este deberá presentarlo a la Asamblea Representativa, dentro de los noventa días siguientes a su instalación. En todos los casos, mientras no se apruebe el nuevo Presupuesto, seguirá rigiendo el inmediato anterior.

Art. 61. Las modificaciones que sea necesario introducir al Presupuesto durante su vigencia, deberán contar con la aprobación de la Asamblea Representativa, convocada por el Consejo Directivo con tal finalidad.

Art. 62. El Consejo Directivo no podrá efectuar ninguna erogación sin que exista disponibilidad en el rubro de presupuesto correspondiente. No obstante ello, podrá reforzar los rubros presupuestales con el 50 o|o de las economías de otros rubros.

Capítulo III

Contralor Económico Financiero

Artículo 63. El contralor financiero de la Institución estará a cargo de una Comisión Fiscal en las condiciones que se reglamentarán.

Art. 64. La Comisión Fiscal, se compondrá de tres miembros, elegidos simultáneamente con el Consejo Directivo y la Asamblea Representativa. Dos miembros corresponderán a la lista más votada y uno a la que le siga en número de votos, siempre que obtenga como mínimo el cinco por ciento de los votos válidos emitidos. Conjuntamente con los titulares, se elegirá doble número de suplentes por el sistema ordinal o preferencial, según se señale en forma expresa en la hoja de votación. Para ser miembros de la Comisión Fiscal se requieren las mismas calidades que para ser integrante del Consejo Directivo.

TITULO VIII

De los recursos

Artículo 65. Contra la resolución del Consejo Directivo que decrete la expulsión o exoneración de un socio, éste podrá interponer el recurso de apelación para ante la Asamblea Representativa. La apelación deberá ser interpuesta por escrito ante el Consejo Directivo dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que fuere notificado de la sanción. Interpuesto el recurso, el Consejo Directivo deberá dar los antecedentes a la Asamblea Representativa a fin de que la Mesa de la misma le incluya en la Orden del Día de la sesión que habrá de realizarse dentro de los quince días de recibidos los antecedentes. El asociado expulsado podrá concurrir a la sesión de referencia y tendrá derecho a hacer uso de la palabra. Si la Asamblea no lograra reunirse o no existiere pronunciamiento en la reunión convocada la resolución quedará automáticamente confirmada. El socio expulsado no podrá recurrir a la vía judicial, sino después de agotada la instancia a que se refiere la presente disposición.

Art. 66. Los funcionarios de la Institución que fueren separados de sus cargos, no podrán recurrir a la vía judicial, sino después de agotados los recursos administrativos a que se hace referencia en los presentes Estatutos. Toda sanción disciplinaria que aparejare la suspensión del funcionario por más de treinta días o multa superior a $ 100.00 (cien pesos), podrá ser recurrida ante la Asamblea Representativa a cuyo fallo hará cosa juzgada, sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación vigente.

TITULO IX

De la disolución de la Institución

Capítulo Unico

Artículo 67. La disolución de la Institución sólo puede ser decretada por la Asamblea General de Socios en sesión especialmente convocada al efecto.

Art. 68. La Institución no podrá ser disuelta mientras existan 50 asociados que deseen su continuación.

Art. 69. Aprobada la disolución, se hará conocer a esta desición a los asociados y si, transcurridos 30 días, no se hiciere uso de la facultad que acuerda el artículo anterior, se haría efectiva aquella. La Asamblea General, simultáneamente con la disolución, deberá designar una Comisión Liquidadora.

Art. 70. La Comisión Liquidadora estará compuesta por 7 miembros electos por la Asamblea de Socios en que se trate el punto relativo a la liquidación. Para ser miembro de la Comisión Liquidadora, se requieren las mismas calidades que para ser Consejero. La Comisión Liquidadora designará de su seno un Presidente, un Vice - Presidente, un Secretario y un Contador, dictándose el Reglamento de funcionamiento.

Art. 71. En el caso de disolución, los bienes de la Institución se entregarán al Ministerio de Salud Pública o a las dependencias del mismo que hubiere indicado la Asamblea General de Socios y|o a los organismos de carácter asistencial que expresamente se designaren. Se exceptúan de la presente disposición los panteones sociales que serán entregados a las autoridades municipales del Departamento en que estuvieren ubicados con obligación por parte de estas últimas de inhumar gratuitamente en ellos a todos los que hubieren sido socios hasta la fecha de la disolución.

TITULO X

Disposiciones generales

Artículo 72. Todos los cargos electivos de la Institución serán honorarios.

Art. 73. En los casos en que los beneficios que presta la Institución a los asociados están motivados por un hecho o circunstancia que genere en favor de aquello por responsabilidad civil "La Unión Fraternal" queda subrogada en los derechos que correspondan a esos titulares y facultada para exigir se le reintegre, por lo que legalmente estuvieren obligados, el precio de la asistencia que prestare.

Si fuere necesario, el asociado se obliga a suscribir las sesiones de derecho o mandato que se requieren a tales efectos.

Art. 74. En los reglamentos de elecciones, se establecerán normas tendientes a habilitar el mayor número posible de locales para recepcionar los sufragios de los asociados.

Art. 75. La responsabilidad de los Consejeros en el desempeño de sus cometidos, por los daños y perjuicios ocasionados a la Institución, podrá exigirse hasta dos años después de su cesantía.

Art. 76 La bandera oficial de "La Unión Fraternal", será azul oscura con un rombo blanco en el medio, dentro del cual figura el emblema social (globo terráqueo y dos manos unidas debajo) y con la siguiente leyenda: "La Unión Fraternal" - "Nuestro lema no se desmiente".

TITULO XI

Disposiciones transitorias

Artículo 77. Los actuales reglamentos de "La Unión Fraternal" continuarán rigiendo hasta que sean derogados expresamente.

Art. 78. Los presentes Estatutos comenzarán a regir inmediatamente de ser aprobados por la Asamblea General de Socios convocada a ese efecto, cometiéndose el Consejo Directivo la misión de obtener la aprobación del Poder Ejecutivo, otorgándosele asimismo la facultad de aceptar las modificaciones que aquél le exigiera. El Consejo Directivo ejercerá este cometido por intermedio de las personas que al efecto designe.

Art. 79. Las actuales autoridades de la Institución, continuarán en el desempeño de sus funciones hasta obtener aprobación de los presentes Estatutos por el Poder Ejecutivo. Una vez aprobados los Estatutos o aceptadas las modificaciones u observaciones del Poder Ejecutivo y se haya notificado debidamente, el Consejo Directivo convocará a elecciones dentro del perentorio término de noventa días de acuerdo con las normas de los nuevos Estatutos. Los nuevos Estatutos una vez aprobados por el Poder Ejecutivo, deberán ser publicados en el "Diario Oficial" y otro diario de la capital, sin perjuicio de la debida difusión entre los asociados, mediante folletos en que se insertarán la totalidad de los mismos.

Art. 80. En caso de renuncia total del Consejo Directivo, el gobierno social será ejercido por la Mesa de la Asamblea Representativa que convocará a elecciones, indefectiblemente, dentro del término de sesenta días.

Art. 81. Deróganse todas las disposiciones que directa o indirectamente se opongan a las disposiciones de los presentes Estatutos.

Testimonio. — Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — Visto: los estatutos reformados de LA UNION FRATERNAL, con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo para su aprobación y a fin de continuar en el goce de la personería jurídica que le fue.

ra concedida por resolución del Poder Ejecutivo de 7 de Noviembre de 1917. Resultando: que ellos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva. — Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno e informado por la Comisión Especial H. de Contralor de Asociaciones Civiles.

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: 1o.) Aprobar los estatutos reformados de LA UNION FRATERNAL, con sede en esta Capital y declarar que dicha entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera concedida por resolución del Poder Ejecutivo de 7 de Noviembre de 1917, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil con sujeción a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten; 2o.) Expídase los testimonios que correspondan a la presente resolución insértese en el registro respectivo y archívese. — Por el Consejo: Heber, Juan A. Pivel Devoto, Modesto Burgos Morales.

A pedido de parte interesada, se expide el presente en Montevideo, a los 27 días del mes de Junio de 1966.

Hay un sello que dice: El Jefe de Sección del Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, (Firma: José Díaz Soria).

$3.248.00 — 1|pub. — 13913.

ITALCOLOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ITALCOLOR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Certificado notarial. — Darío Toucón, escribano autorizante, hago constar que tuve a la vista el libro de actas del Directorio de ITALCOLOR SOCIEDAD ANONIMA y que a fojas siete del mismo está extendida y firmada el acta número seis que literalmente dice así:

En la ciudad de Montevideo ,a los veinticuatro días del mes de Junio de 1965 y siendo las 19 y 30 horas, se reúne el Directorio de ITALCOLOR SOCIEDAD ANONIMA, en su domicilio en la calle Río Branco 1373, sexto piso para tratar el siguiente orden del día: Aumento de capital.

Se considera la necesidad de aumentar el capital de la sociedad hasta la suma de pesos 1:000.000.00, haciendo uso de las facultades que da a éste Directorio, el artículo 4 de los estatutos sociales.

Luego de deliberarse sobre el asunto, se aprueba por unanimidad la elevación del capital hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) y se resuelve facultar al señor Presidente Raúl E. Doval y al señor Manuel Alberto Galup y|o Alba C. de Galup a tramitar conjunta o separadamente dicho aumento de capital. No habiendo más asunto que tratar y siendo las 21 horas, se levanta la sesión. — R. E. Doval. — J. A. de Arteaga. — J. C. Fernández.

La sociedad ITALCOLOR SOCIEDAD ANONIMA es persona jurídica y sus estatutos fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de fecha veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, autorizando un capital social de cien mil pesos ($ 100.000.00), fueron inscritos en el Registro Público y General de Comercio con el No 242 al Fo. 1308 del Lo. 1 de Estatutos y publicados en forma.

Los tres firmantes del acta que precede, en su calidad de socios fundadores, de acuerdo con el artículo 27, procedieron a la distribución de cargos, según resulta del acta número uno del diez de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, recayendo los nombramientos en los mismos y en el mismo orden, como Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente.

Tuve a la vista toda la documentación relacionada, haciendo constar además, que los nombrados están actualmente en el desempeño de sus cargos.

En fe de ello y a solicitud de la sociedad, para efectuar el trámite correspondiente, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día tres de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. Por firmarse en hora inhábil, se repondrá. — Darío Toucon.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Raúl Emilio Doval y Julio César Fernández Quintela (con Cédula de Identidad N.o 900467 y Credencial Cívica Serie ACA N.o 3321) en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario de la sociedad ITALCOLOR SOCIEDAD ANONIMA, constituyendo domicilio legal en Río Branco 1373, sexto piso, ante el señor Juez comparecen y dicen: Que como lo acreditan con el certificado notarial que adjuntan y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de sus estatutos, se ha resuelto modificar los estatutos originales, ampliando hasta la cantidad de un millón de pesos, el capital social de ITALCOLOR SOCIEDAD ANONIMA, cuyo testimonio, debidamente inscripto ,también acompañan. Solicitan que, previo los trámites de estilo, se ordene la inscripción de dicha reforma estatutaria en el Registro General y Público de Comercio.

Por lo expuesto, al señor Juez piden: 1) La aprobación de la mencionada reforma estatutaria, previa vista por su orden a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público; II) Se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y la publicación correspondiente de la reforma presentada, se devuelvan los documentos que se adjuntan y se expida testimonio de todo lo actuado. Será justicia. — Raúl Emilio Doval. — Julio César Ferández Quintela. — Pablo Boggiano, Abogado.

Certificado notarial: Darío Toucon, escribano; Certifico que las precedentes firmas son auténticas de los señores Raúl Emilio Doval y Julio César Fernández, Presidente y Secretario respectivamente de ITALCOLOR SOCIEDAD ANONIMA, los que ejercen la representación legal de la sociedad, son mayores de edad, casados, de mi conocimiento, estando actualmente en el desempeño de sus respectivos cargos para los que fueron electos en forma, con facultades suficientes para firmar este escrito.

En fe de ello y a su solicitud para presentarlo ante el Juzgado, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. (Por firmarse en hora inhábil, se repondrá en la Oficina de Impuestos Directos). Se firma este documento, hoy veinticuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Doy fe. — Darío Toucon, Escribano.

Exp. 534|66. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 1.o de Junio de 1966. — Señor Juez: Puede usted aprobar el aumento de capital de ITALCOLOR SOCIEDAD ANONIMA, resuelto en sesión de su Directorio celebrada el 24|6|65, de conformidad con la facultad conferida en el artículo 4 de los estatutos. — Eduardo Chavarría, Ayudante de Asesor. — Cr. Carlos Zarazola. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2374. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Junio 7 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos.

N.o 7101. — Montevideo, Junio 8 de 1966. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad ITALCOLOR SOCIEDAD ANONIMA. Decrétase la inscripción solicitada. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítanse al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. — J. J. Silva Delgado. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 220 al folio 961 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, veintiuno de Julio de mil novecientos sesenta y seis. — José Curi Zagia, Act.

$1.667.00 1|pub. 14451.

HORMIGON PRETENSIONADO S. A. (H.O.P.R.E.S.A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "HORMIGON PRETENSIONADO SOCIEDAD ANONIMA" (H.O.P.R.E.S.A.), solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio:

Acta de Asamblea N.o 10

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y seis en el local de la calle Convención N.o 1175, siendo la hora 19, por convocatoria a asamblea general extraordinaria de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, se reúnen los accionistas de la sociedad a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma del artículo 8 de los estatutos en lo referente al número de miembros que integrará el Directorio. Preside el acto el Presidente del Directorio ingeniero Héctor Oddo, quien luego de una prudencial espera ante la ausencia del Inspector de la Oficina Fiscal, dá por iniciado el acto, disponiendo que los accionistas presentes firmen el respectivo registro de asistencia, con la cantidad de acciones que representan, resultando el siguiente detalle:

Accionistas, Capital, Acciones y Votos

Héctor Oddo, $ 182.000.00, 182, 6; Ademar H. Soler, $ 182.000.00, 182, 6; Micheline Debernardis, $ 364.000.00, 364, 6; Aurelio Tilve, $ 22.000.00, 22, 6. $ 750.000.00, 750, 24.

Antes de ponerse a consideración el punto para lo cual fue convocada la asamblea, el señor Presidente exhibe los certificados exigidos por el artículo 58 de la ley N.o 12.804 del 30 de Noviembre de 1960, con cuyo requisito y con la concurrencia de la totalidad del capital integrado, queda legalmente habilitada para funcionar la asamblea extraordinaria. Seguidamente se pasa a considerar la reforma del artículo ocho de los estatutos en lo referente al número de miembros que integrará el Directorio. Luego de diversas consideraciones y atento al planteamiento formulado por la Mesa se resuelve, por unanimidad, reducir a dos los miembros del Directorio que indica el artículo ocho de los estatutos, recayendo la elección entre sus miembros actuales ingenieros Héctor Oddo y Aurelio Tilve. La asamblea exhorta al rápido cumplimiento de los requisitos necesarios a fin de dar cumplimiento con la reforma propuesta, cuyo cometido es de cargo del reciente Directorio, designado por esta asamblea, el que sustituye el anterior con todas las atribuciones que le acuerdan los estatutos de la sociedad. Capital autorizado: $ 750.000.00. Capital integrado: $ 750.000.00. — H. Oddo. — Aurelio Tilve. — Nota: Como consecuencia de la reducción del Directorio, quedan también reducidos a dos los quórum dispuestos por los artículos 10 y 11. — H. Oddo. — Aurelio Tilve.

Ampliación del acta de asamblea N.o 10. — Complementando el acta que precede, correspondiente a la asamblea en que se resolvió reducir el número de miembros del Directorio, se establece a continuación la modificación estatutaria que comprende dicha resolución. En primer término se modifica el artículo ocho de los estatutos cuya redacción, será la siguiente:

"Artículo 8. - La sociedad será administrada y dirigida por un Directorio integrado por dos miembros, designados anualmente por la asamblea ordinaria y podrán ser relectos permaneciendo en sus cargos hasta que sean designados los sustitutos o sean relegidos. Vencido el término para el cual fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de sus cargos. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, para la retribución por dicha tarea, que será fijada provisoriamente por el Directorio tendrá que ser ratificada por la primera asamblea que se realice. El Directorio designará de su seno a los Directores que ejercerán las funciones de Presidente y Secretario. Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno un Director-Delegado estableciendo sus facultades y dando cuenta de dicha designación a la próxima asamblea".

Y consecuentemente, lo referente a los quórum que establecen los artículos 10 y 11. El artículo 10 modifica su primer apartado en la siguiente forma: donde dice: "Artículo 10. El Directorio funcionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma tres Directores, salvo que se componga de más de cinco miembros, en cuyo caso se requerirá un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus integrantes". Deberá decir: "Artículo 10: El Directorio funcionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma los dos miembros del Directorio". Manteniendo lo demás del artículo su redacción original. En cuanto al artículo 11, mantendrá su redacción original, excepto el apartado final, que se refiere al quórum que sufrirá la siguiente modificación: "Artículo 11 (apartado final) donde dice: El Directorio estará además facultado para realizar las operaciones o gestiones que se enumeran a continuación, aunque para estos casos especiales se requerirá por lo menos el voto conforme de cuatro miembros cuando el Directorio esté formado por cinco titulares, o de cinco votos cuando el Directorio esté integrado por siete miembros: deberá decir: "El Directorio estará además facultado para realizar las operaciones o gestiones que se enumeran a continuación, aunque para estos casos especiales se requerirá el voto conforme de los dos miembros que lo integran". — H. Oddo. — Aurelio Tilve.

Concuerda lo testimoniado con el texto de las actas originales que obran a fojas cincuenta y cinco y vuelto y cincuenta y ocho vuelto a cincuenta y nueve del libro de actas debidamente certificado de "HORMIGON PRETENSIONADO SOCIEDAD ANONIMA" (H.O.P.R.E.S.A.), que he tenido a la vista. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Amilcar W. Pereira Vecino, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Héctor Oddo en su carácter de Presidente de "HORMIGON PRETENSIONADO SOCIEDAD ANONIMA" (H.O.P.R.E.S.A.), constituyendo domicilio en Convención N.o 1175 al señor Juez dice: 1) Que con fecha 28 de Enero de 1966 se celebró la asamblea general extraordinaria de la institución en la que se aprobó por unanimidad de los accionistas asistentes que representaban un capital de $ 750.000.00, la reforma de los artículo 8, 10 y 11 de sus estatutos en los términos que reproduce el acta, cuya copia, en lo que es pertinente ha testimoniado el Escribano Amilcar Pereira, según documento adjunto; 2) Que según consta en el citado instrumento fueron cumplidos todos los requisitos legales y estatutarios relacionados con la asamblea en general y con la reforma de estatutos en particular; 3) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 405 y siguientes del Código de Comercio, sustituídos por la ley 13.318, vengo en la representación invocada, a solicitar la aprobación de la reforma estatutaria sancionada por el órgano representativo de la soberanía social de mi representada; 4) Que agrego los estatutos originales y los certificados previstos por las leyes 12.276 y 12.804. Por lo expuesto al señor Juez solicito: A) Que previa vista a la Inspección General de Hacienda y Ministerio Público, se apruebe la reforma introducida a los estatutos originales, aprobados según resolución de fecha Mayo 7 de 1957 y modificados con fecha 7 de Noviembre de 1962, ordenando el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes; B) Que oportunamente se me devuelvan los recaudos acompañados. Dígnese acceder a lo solicitado. — Ingeniero Héctor Oddo.

Expediente 418|66. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de Mayo de 1966. - Señor Juez: Como resulta del testimonio notarial agregado a estos obrados (Fs. 11|13), la empresa "HORMIGON PRETENSIONADO S. A. (H.O.P.R.E.S.A.), en asamblea general extraordinaria celebrada el 28 de Enero de 1966, resolvió la reforma de los artículos 8, 10 y 11 de sus estatutos. Al respecto esta Inspección General no tiene observaciones que formular, no obstante previamente a la vista del Ministerio Público, deberá acreditarse el cumplimiento del artículo 9 de la ley número 13.032 de 7 de Diciembre de 1961. Impuesto a la Renta de Industria y Comercio. — Ayudante de Asesor: Eduardo Chavarría. — Asesor: Contador Carlos Zarazola. — Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda Interino, Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1818. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos solicitada. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

6108. — Montevideo, 11 de Mayo de 1966. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébase la reforma de los estatutos de "HOPRESA SOCIEDAD ANONIMA"; decrétase la inscripción solicitada en el escrito de Fs. 21 y vto., háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítanse al Registro Público de Comercio a sus efectos. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del cao y archívese. Honorarios $ 500..0. — Mier Nadal. José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 13 de Junio de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 9 al folio 38 del libro N.o 3 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, veintiuno de Julio de mil novecientos sesenta y seis. — José Curi Zagia, Actuario.

$2.333.00 1|pub. — 14452.

EDIFICIO EL PRADO S. A.

Florida 1265

Balance general al 31|12|64

Activo —

Caja	$	25.000.00
Accionistas	"	75.000.00
Acciones	"	400.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	400.000.00
Capital suscrito	"	75.000.00
Capital integrado ...	"	25.000.00
	$	500.000.00

No hay Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 2 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a fojas 3, certificado por el Registro Público de Comercio el 5 de mayo de 1961 e inscripto con el No 3673 al folio 459 del libro 10.

$ 208.00. — 1|pub. — 4932.

LA FLORESTA FABRICA DE CERAMICA S. A.

Camino Carlos A. López 4856

Balance al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Terrenos y mejoras ..	$	525.590.47
Edificios	"	88.854.26
Máquinas	"	127.670.49
Productos y mat. primas	"	419.164.87
Deudores varios	"	581.824.83
Caja y títulos	"	9.632.89
Saldo pérdidas de ejercicios anteriores ..	"	138.686.76
Pérdida del ejercicio .	"	111.363.73
	$	2.002.788.30
Valores depositados ..	"	17.500.00
	$	2.020.288.30

Pasivo —

Capital integrado y reservas	$	513.756.61
Acreedores varios ...	"	1.489.031.69
	$	2.002.788.30
Depositante de valores	"	17.500.00
	$	2.020.288.30

Pérdidas y Ganancias

Débito —

Gastos generales	$	131.626.11
Varias cuentas deudoras	"	85.804.93
	$	217.431.04

Crédito —

Ganancia bruta sobre ventas	$	102.367.31
Ganancias varias	"	3.700.00
	$	106.067.31
Pérdida del ejercicio .	"	111.363.73
	$	217.431.04

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 3 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance se halla transcripto al libro Inventario, del folio 135 al 145.

$ 352.00. — 1|pub. — 4895.

INGENIO YERBATERO CAIGUA S. A.

Nueva York 1131|35

Balance General al 31 de julio de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	28.338.56
Deudores varios	"	268.431.47
Maquinarias, herramientas e instalaciones ..	"	72.674.32
Gtos. adelantados, marcas, etc.	"	4.410.82
Ganancias y pérdidas .	$	37.344.33
Cuentas de orden	"	1.900.25
	$	413.099.75

Pasivo —

Cuentas a pagar y leyes sociales	$	23.150.12
Previsiones	"	268.049.38
Capital suscripto y realizado	"	120.000.00
Cuentas de orden	"	1.900.25
	$	413.099.75

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1965

Debe —

Amortizaciones, sueldos, jornales, jubilaciones, alquileres, etc.	$	374.731.05
Patentes e impuestos ..	"	12.879.87
	$	387.610.92

Haber —

Servicios prestados por elaboración	$	333.731.75
Rentas varias	"	1.909.58
Ganancias y pérdidas .	"	51.969.59
	$	387.610.92

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 18 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 166 y 167 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 21 de marzo de 1961.

$ 464.00 1|pub. — 4879.

MERIDIANO S. A.

Misiones 1486

Balance general al 31 de octubre de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	43.132.51
Inmuebles	"	565.777.50
Pérdidas y ganancias.	"	69.889 99
	$	677.800.00

Pasivo —

Ctás. ctes. directores.	$	477.800.00
Capital integrado ...	"	200.000.00
	$	677.800.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31\|10\|65

Pérdidas —

Amortizaciones	$	3.891 30
Gastos generales	"	54.872.30
	$	58.763.60

Ganancias —

Arrendamientos	$	45.000.00
Pérdida del ejercicio..	"	13.763.60
	$	58.763.60

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de diciembre de 1965.

Este ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1965 arrojó una pérdida de pesos 13.763.60 que se sitúa en la cuenta pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 17 del libro Copiador certificado el 3 de noviembre de 1959 con el N.o 7146.

$ 288.00. — 1\|pub. — 4702.

EL FARO S. A.

Uruguay 818

Salto

Balance general al 31 de agosto de 1965

Activo —

Caja	$	5.346.80
Cuentas a cobrar	"	644.061.96
Gastos anticipados ..	"	5.114.34
Mercaderías	"	407.832.55
Muebles y útiles	"	7.740.00
Inmuebles	"	388.199.79
	$	1.458.295.44

Pasivo —

Cuentas a pagar.........	$	560.021.12
Capital integrado	"	603.000.00
Reserva y amortiz. ..	"	67.209.83
Utilidad del ejercicio.	"	228.064.49
	$	1.458.295.44

Balance de resultados del 1\|9\|64 al 31\|8\|65

Debe —

Gastos generales	$	128.325.86
Gravámenes legales ..	"	123.196.70
Depreciaciones	"	85.50
Sueldos	"	175.188.03
	$	426.796.09
Utilidad líquida	"	228.064.49
	$	654.860.58

Haber —

Resultados brutos ..	$	654.860.58
	$	654.860.58

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 12 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 21\|12\|59.

$ 360.00. — 1\|pub. — 4712.

COMPAÑIA DEL YAGUARI S.A.

25 de Mayo 444 - 2.o Piso

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	670.41
Bancos	"	1.451.06
Deudores	"	7.071.28
Haciendas	"	1:664.790.00
Acciones y valores ..	"	1.050.00
Terrenos	"	1:027.197.04
Edificio y construcciones	"	66.809.92
Alambrados	"	103.946.07
Material rodante	"	81.500.00
Aguadas	"	11.195.60
Muebles y útiles	"	2.440.05
Máquinas y herramientas	"	1.054.00
Materiales	"	2.369.46
Utensilios	"	1.00
Instalaciones	"	1.00
	$	2:971.546.89

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	40.301.40
Cuentas a pagar	"	11.200.00
Acreedores	"	12.388.44
Sres. Neri, Dragoni y Bianchini	"	50.853.99
Dividendos a pagar ...	"	149.100.00
Banco Hipotecario ..	"	116.898.84
Caja de Asignaciones Rurales	"	1.360.32
Caja de Jubilaciones Rurales	"	3..810.29
Documentos a pagar ..	"	11.100.00
Capital integrado	"	1:065.000.00
Fondo de Reserva ...	"	39.000.00
Reserva revalúo activo fijpo	"	513.598.52
Utilidades	"	956.935.09
	$	2:971.546.89

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 29 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados a fs. 122 del libro Copiador Inventario y Balance rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 8\|4\|17 y anotado con el N.o 1168 a fo. 77 del libro 5.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o julio 1964 al 30 junio 1965

Ganancias —

Ingresos varios	$	1.344.20
Aumento y disminución de haciendas	"	836.227.00
Ventas	"	552.848.20
	$	1:390.419.40

Pérdidas —

Explotación ganadera .	$	37.761.46
Gastos estancia	"	106.962.22
Intereses	"	13.820.90
Impuestos nacionales .	"	103.268.99
Gastos de administración	"	35.092.17
Exlotación agrícola ..	"	18.584.34
Gastos esquila	"	11.821.00
Gastos financieros ...	"	477.88
Gastos equipo	"	48.177.29
Resultado venta activo fijo	"	9.571.50
Diferencia de cambio.	"	54.065.94
Utilidades del ejercicio	"	951.315.71
	$	1:390.419.40

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	951.315.71
A cuenta nueva	$	951.315.71

Aprobados por la Asamblea General de accionistas realizada el día 29 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 123 del libro Cop. Inventario y Balance certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8\|4\|57 y anotado con el N.o 1168 a fo. 77 del libro 5.

$ 640.00 — 1\|pub. — 4696.

PORTO BRIN S. A.

25 de Mayo 444, 2.o Piso

Balance general al 31 de octubre de 1965

Activo —

Inmuebles	$	234.347.85
Fondo para gastos comunes	"	1.000.00
Gastos de constitución	"	3.120.00
	$	238.467.85

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	24.698.78
Capital integrado	"	200.000.00
Resultados	"	13.769.07
	$	238.467.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de noviembre de 1964 al 31 de octubre de 1965

Ganancias —

Alquileres	$	32.000.00
	$	32.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.044.91
Gastos comunes	"	7.840.01
Impuestos	"	3.411.00
Gastos de administración	"	4.693.00
Amort. gastos de constitución	"	1.560.00
Utilidades del ejercicio	"	13.451.05
	$	32.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	$	13.451.05
A cuenta nueva	$	13.451.05

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 29 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 5 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|8|61 y anotado con el N.o 7580 a f.o 524 del L.o 11.

$ 344.00. — 1|pub. — 4695.

IGLESIAS HNOS. S. A.

Br. Artigas 1200

Balance general al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Mercaderías	$	46.639.35
Caja	"	3.271.65
Maquinaria	"	72.140.00
Muebles y útiles	"	8.588.40
Maquinaria, muebles e instalaciones	"	150.000.00
Inmueble	"	414.237331
	$	694.876.71

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	16.569.97
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de amortizaciones	"	57.942.60
Utilidades	"	120.364.14
	$	694.876.71

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	240.934.45
Sueldos	"	257.606.99
	$	498.541.44
Utilidades	"	61.914.61
	$	560.456.05

Ganancias —

Mercaderías	$	560.456.05
	$	560.456.05

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 29 de enero de 1966.

Las utilidades pasan a cuenta nueva

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro Inventarios y Balances en f.o 16 al 20 rubricado el 2|4|64.

$ 320.00. — 1|pub. — 4701.

CAAIBATE S. A.

Misiones 1486

Balance general al 31 de octubre de 1965

Activo —

Caja	$	9.378.25
Hipoteca a liquidar .	"	9.000.00
Inmuebles	"	241.413.56
Gastos constitución .	"	1.487.41
Pérdidas y ganancias.	"	20.468.15
	$	281.747.37

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	109.000.00
Banco Hipotecario ..	"	34.667.37
Intereses a pagar ..	"	13.080.00
Capital integrado ...	"	125.000.00
	$	281.747.37

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1965

Pérdidas —

Conserv. inmuebles .	$	4.107.96
Gastos e intereses ..	"	30.898.97
	$	35.006.93

Ganancias —

Arrendamientos	$	33.521.95
Pérdida del ejercicio.	"	1.484.98
	$	35.006.93

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de diciembre de 1965.

Este ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1965 arrojó una pérdida de pesos 1.484.98 que queda situada en la cuenta pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos Estados se hallan copiados al folio 17 del libro Copiador certificado con el N.o 7132 el 3 de noviembre de 1959.

$ 320.00. — 1|pub. — 4703.

MIDECO S. A.

18 de Julio 1516 P. 8 esc. 6

Balance general al 30 de noviembre de 1965

Activo —

Inversiones en la República Argentina ..	U$S	32.527.20
Inversiones en la República de Brasil ...	"	1.500.00
Caja	"	3.763.70
Ganancias y pérdidas..	"	2.284.10
	U$S	40.075.00

Pasivo —

Capital integrado ..	U$S	40.000.00
Gastos a pagar	"	75.00
	U$S	40.075.00

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas

Debe —

Gastos generales	U$S	75.00
Gastos de organización	"	200.00
Gastos de explotación inmuebles	"	2.177.10
	U$S	2.452.10

Haber —

Alquileres	U$S	168.00
Ganancias y pérdidas (pérdida del ejercicio)	"	2.284.10
	U$S	2.452.10

Aprobados por la asamblea del 18|2|66.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 8 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 7|12|64.

$ 328.00. — 1|pub. — 4713.

EDYLCO S. A.

P. Independencia 838 esc. 19

Balance de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	8.071.10
Inmuebles	"	208.712.00
Gastos de constitución.	"	2.340.00
Acciones a emitir ..	"	50.000.00
Pérdidas ejercicio 1964|65	"	2.976.80
	$	272.099.90

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	11.000.00
Vales a pagar	"	50.000.00
Depósitos en garantía	"	10.000.00
Capital integrado ...	"	150.000.00
Capital autorizado ..	"	50.000.00
Utilidades a distribuir.	"	1.099.90
	$	272.099.90

Balance de resultados del 1.o de julio de 1964 al 30 de junio de 1965

Ganancias —

Alquileres	$	18.000.00
	$	18.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	11.226.40
Intereses	"	6.000.00
Impuestos a pagar ..	"	2.970.40
Gastos de constitución.	"	780.00
	$	20.976.80
Pérdida en el ejercicio	"	2.976.80
	$	18.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

No se han obtenido.

Aprobados por la asamblea realizada el 28 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 3 y 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 28 de mayo de 1963 y anotado con el N.o 3744 al folio 355 del libro N.o 12.

$ 392.00. — 1|pub. — 4733.

GEMA S. A.

P. Independencia 838 esc. 19

Balance de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$	754.50
Adelanto compra inmueble	"	100.000.00
Gastos de constitución.	"	5.176.00
Pérdidas ejercicio 1964|65	"	5.069.50
Acciones a emitir ...	"	290.000.00
	$	401.000.00

Pasivo —

Préstamos de Directores	$	1.000.00
Capital integrado	"	110.000.00
Capital autorizado ..	"	290.000.00
	$	401.000.00

Balance de resultados del 1.o de julio de 1964 al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.552.50
Impuestos a pagar ..	"	2.223.00
Gastos de constitución.	"	1.294.00
	$	5.069.50

Proyecto de distribución de utilidades

No se han obtenido.

Aprobados por la asamblea realizada el 28 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de noviembre de 1964 por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 7456 al folio 300 del libro número 15.

$ 336.00. — 1|pub. — 4737.

BESA S. A.

P. Independencia 838 esc. 19

Balance de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	22.271.79
Alquileres a cobrar ..	"	3.253.00
Seguros a vencer	"	5.034.00
Inmuebles	"	188.501.48
Acciones a emitir	"	85.000.00
	$	304.060.27

Pasivo —

Vales a pagar	$	75.000.00
Cuentas a pagar	"	2.982.35
Amortización de inmueble	"	5.655.00
Capital integrado	"	115.000.00
Capital autorizado ..	"	85.000.00
Utilidades a distribuir.	"	20.422.92
	$	304.060.27

Balance de resultados del 1.o de julio de 1964 al 30 de junio de 1965

Ganancias —

Alquileres	$	42.145.36
	$	42.145.36

Pérdidas —

Gastos generales	$	7.290.39
Impuestos a pagar ..	"	3.753.90
Intereses	"	9.000.00
Seguros	"	1.258.50
Amortizaciones	"	1.131.00
	$	22.433.79
Utilidad líquida	"	19.711.57
	$	42.145.36

Proyecto de Distribución de Utilidades

No se distribuyen, pasan a cuenta nueva $19.711.57.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea, realizada el 28 de Diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran transcriptos a folios 16 y 17 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de Noviembre de 1958 y anotado con el N.o 3.373 a folio 74 del libro N.o 8.

$416.00 — 1|pub. — 4734.

BANCO DE LA PAZ

Av. Artigas 251 - La Paz

Balance General correspondiente al 30 de junio de 1966

A considerarse en la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se realizará el 20 de agosto de 1966

Activo —

Disponible:

Encaje Metálico y Fiduciario	$	4.467.317.76
Exigible a la vista:		$
Banco República (Ctas. ctes.)	"	718.760.05
Banco República (Cam. Compens.)	"	1.666.247.96
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública (V|N. $ 248.150.00)	"	200.830.27
Realizable:		
Acciones y valores	"	1.750.00
Inmuebles	"	293.943.90
Inmuebles venta a plazos	"	2.560.320.81
Exigible:		
Ctas. ctes. y Bancos ..	"	5.803.948.18
Valores descontados .	"	84.190.054.47
Documentos a cobrar .	"	2.919.325.44
Deudores gestión en mora	"	335.483.05
Inmovilizado:		
Muebles, útiles e instalaciones	"	760.071.96
Edificio para uso del Banco	"	2.011.034.52
Cofres de Seguridad ..	"	2.00
Rodados	"	15.582.40
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos deudores no especificados	"	15.207.698.04
Total del Débito (Activo)	$	71.161.370.81
Cuentas de orden:		
Valores depositados ..	"	15.667.018.37
	$	86.828.389.18

Pasivo —

Patrimonial:

Capital realizado	$ 3.336.600.00
Fondos de reserva	" 2.860.936.39

Exigible a la Vista:

Cuentas corrientes y administrativas propiedades	" 13.147.052.70

Exigible a plazo:

Caja de Ahorros	" 18.997.401.72
Depósitos a plazo fijo .	" 12.047.152.27

Exigible:

Varios acreedores	" 1.124.129.69

Varias cuentas acreedoras:

Saldos acreedores no especificados	" 18 842.832.41
Utilidades a distribuir .	" 805.265.63
Total del Crédito (Pasivo)	$ 71.161.370.81

Cuentas de orden:

Depositantes de valores	" 15.667.018.37
	$ 86.828.389.18

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1966

A considerarse en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el 20 de agosto de 1966

Débito —

Gastos de Administración:

Gastos generales	$ 1.737.545.68
Sueldos	" 5.624.818.94

Impuestos y leyes sociales:

Patente, cont. e impuestos	" 964.233.51
Leyes sociales	" 1.706.104.38

Amortizaciones y castigos:

Amortizaciones activo fijo	" 119.224 42
Varios deudores	" 53.530.98

Utilidades a distribuir:

Utilidades líquidas XXIV Ejercicio	" 805.265.63
	$ 11.010.713.54

Crédito —

Intereses y descuentos .	$ 3.318.541.12
Comisiones	$ 7.262.529.26
Utilidades venta terrenos	" 407.900.11
Ingresos varios	" 21.743.05
	$ 11 010.713.54

Distribución de Utilidades

Capítulo IV, Artículos 15 y 16 de los Estatutos

68 o|o Accionistas y Fondo de Previsión:

Accionistas (14 por ciento anual)	$ 467.017.83
Fondo de Previsión ..	" 80.562.80
10 o|o Fondo Reserva legal	" 80.526.56
20.5 o|o Presidente, Directorio, Síndico, Gerente y empleados .	" 165.079.45
0.5 o|o Unión Económica del Uruguay . ..	" 4.026.33
1 o|o Instituciones y obras locales carácter social	" 8.052.66
	$ 805.265.63

Juan Carlos Pontet, Presidente. — Osvaldo Passadore Moizo, Secretario. — Luis Alonso Delfino, Gerente. — Carlos A. Rodríguez Mallarini, Síndico.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 94 y 95 del libro Copiador de Balances, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones el 24 de mayo de 1951.

$ 1.968.00 1|pub. — 14157.

YERUTI Soc. en Com.

Balance al 30 de Setiembre de 1965

Activo—

Inmuebles	$ 14.602 39
Cuentas Ctes. Deud. ...	" 1.940 40
Caja	" 823 20
Banco	" 24.07
Impuestos anticipados..	" 1.022.00
Pérdidas y ganancias .	" 19.097.92
	$ 37.509.98

Pasivo—

Socio solidario, cuenta capital	$ 10.000.00
Capital en comandita por acciones	" 10.000.00
Fondo de reserva ...	" 274.18
Acreedores varios ..	" 14.908.00
Cuentas a pagar	" 2.327.80
	$ 37.509.98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1964 65

Pérdidas—

Impuestos y Jubilac..	$ 5.460.70
Gastos de administr...	" 12.462.96
Intereses y gastos bancarios	" 11.81
	$ 17.935.47

Ganancias—

Diferencias de cambio	" 894.20
Pérdida del ejercicio..	" 17.041.27
	$ 17.935.47

No se realiza Asamblea por no exigirlo el Contrato.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fo. 44 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de Junio de 1954 y anotado con el No. 2.813 a fo. 16 del libro No. 3.

$352.00 — 1|pub. — 4774.

P. SCHAFFEL S. A.
Gral. Urquiza 2875

Balance de Situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$ 21.604.95
Cuentas a Cobrar	" 2:794.318.98
Bancos Cuenta Dólares	" 282.564.00
Adelantos sobre campos	" 521.950.75
Mercaderías	" 1:923.740.00
Maquinarias	" 451.244.12
Muebles y Utiles	" 3.157.11
Rodantes	" 36.432.00
Inmuebles	" 473.623.66
Gastos de Constitución	" 38.865.75
Acciones a Emitir	" 1:500.000.00
	$ 8:047.501.32

Pasivo —

Bancos	$ 174.493.33
Banco República Cuenta Prenda	" 600.000.00
Cuentas a Pagar	" 2:679.630.03
Impuestos a Pagar ...	" 180.867.99
Banco Hipotecario (Dif. de Cotiz.)	" 128.926.34
Capital Autorizado	" 1:500.000.00
Capital Integrado	" 2:500.000.00
Fondo de Reserva	" 37.611.43
Utilidades a Distribuír	" 245.972.20
	$ 8:047.501.32

Balance de Resultados

1o. de julio de 1964 al 30 de junio de 1965

Ganancias —

Mercaderías	$ 2.252.966.76
Alquileres	" 131.192.55
	$ 2.384.159.31

Pérdidas —

Sueldos, jornales y comisiones	$ 706.693.86
Gravámenes legales ..	" 931.149.02
Intereses	" 315.141.24
Gastos generales	" 121.815.95
Amortizaciones	" 43.637.54
Seguros	" 19.749.50
	$ 2.138.187.11
Utilidad líquida	" 245.972.20
	$ 2.384.159.31

Proyecto de Distribución de Utilidades

No se distribuyen, pasan a cuenta nueva $ 245.972.20.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 28 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran trancriptos a folios 88 y 89 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de noviembre de 1954 y anotado con el N.o 599 al folio 16 del libro N.o 4.

$ 544.00 1|pub. — 4735.

INMOBILIARIA ARGENTINA S.A.

Sarandí 690

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1965

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 4 de marzo de 1966

Activo —

Caja y bancos	$	772.71
Inmuebles	"	62.705.80
Gastos de constitución	"	1.300.00
Pérdidas y ganancias .	"	5.091.49
	$	69.870.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Acreedores varios	"	709.00
Cuentas a pagar	"	450.00
Bromberg y Cía.	"	18.711.00
	$	69.870.00

Balance de Resultados

Período: 1.o de diciembre de 1964 - 30 de noviembre de 1965

Ganancias —

Arrendamientos	$	22.000.00

Pérdidas —

Gastos constitución ...	$	600.00
Impuestos	"	4.238.87
Seguros	"	382.50
Gastos generales	"	21.261.81
	$	26.483.18
Pérdida líquida ..	$	4.483.18

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiados a folios 21 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de junio de 1963.

$ 600.00 1|pub. — 4794.

ANIDA S. A.

Andes 1151

Estado de situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja y bancos	$	32.484.75
Deudores varios	"	716.633.76
Obligaciones a cobrar .	"	765.526.24
Mercadería en viaje ...	"	263.156.26
Gastos de constitución .	"	4.568.72
Mercaderías	"	2:420.491.59
Documento en garantía	"	1:485.944.51
	$	5:688.805.83

Pasivo —

Cta. Cte. Directores ...	$	1:104.278.23
Acreedores varios	"	266.512.78
Obligaciones a pagar ..	"	336.908.75
Acreedores fiscales ...	"	99.217.20
Acreedores del Exter. .	"	821.568.85
Dividendo 62	"	70.000.00
Pérdidas y ganancias 62	"	5.494.98
Pérdidas y ganancias 63	"	98.880.53
Capital integrado	"	900.000.00
Depós. por documentos en garantía	"	1:485.944.51
	$	5:688.805.83

Balance de resultados

Debe —

Gastos generales	$	62.901.75
Obligaciones fiscales ..	"	96.726.85
Intereses	"	63.203.39
Utilidad neta	"	98.880.53
	$	321.712.52

Haber —

Utilidad bruta	$	320.306.42
Descuentos	"	1.406.10
	$	321.712.52

Distribución de utilidades

Dividendo	$	100.000.00
Cuenta nueva	"	4.375.51

Según Libro de Actas de asamblea No. 6 se resuelve por unanimidad repartir el dividendo en efectivo.

Este balance fue aprobado por asamblea en Libro de Actas Fo. 8 y 9.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se halla en Libro Inventario anotado en el Registro Público de Comercio con el No. 909 el 7 de febrero de 1962 en folios 7 al 13.

$ 432.00 — 1|pub. — 4739.

ANIDA S. A.

Estado de Situación al 31|12|64

Activo —

Caja y Bancos	$	69.513.04
Deudores varios	"	5.884.162.02
Efectos a cobrar	"	2.428.888.83
Mercaderías	"	2.399.178.55
Muebles y útiles	"	1.200.00
Gastos de constitución	"	4.568.72
	$	10.787.511.16

Cuentas de orden:

Documentos en garantía	"	1.960.697.81

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	806.836.54
Efectos a pagar	"	391.453.31
Acreedores del exterior	"	3.664.168.19
Acreedores bancarios .	"	478.643.02
Acreedores fiscales ..	"	560.585.55
Cta. corriente Directores	"	1.360.664.38
Provisión importaciones	"	2.265.312.82
Capital integrado	"	1.000.000.00
Reservas varias	"	104.375.51
Pérdidas y ganancias 1964	"	155.471.84
	$	10.787.511.16

Cuentas de orden:

Deposit. por doc. en garantía	"	1.960.697.81

Balance de Resultados al 31|12|64

Debe —

Gastos generales	$	293.266.00
Int. dtos. y dif. de cambio	"	407.974.20
Gtos. impositivos y cargas sociales	"	559.712.78
Publicidad	"	103.583.00
Utilidad neta	"	155.471.84
	$	1.520.007.82

Haber —

Utilidad bruta	$	1.500.352.82
Descuentos	"	19.655.00
	$	1.520.007.82

El Directorio propondrá a la Asamblea General Ordinaria que las Utilidades sean pasadas a Reservas.

Este Balance no ha sido aún aprobado por Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este Balance está pasado en libro Inventario, anotado en el Registro Público de Comercio de 1962 en folio 14 al 24. con el N.o 909 el 7 de febrero

$ 464.00. — 1|pub. — 4738.

EBON S. A.

18 de Julio 1516 - P. 8 Esc. 6

Balance general al 30 de noviembre de 1965

Activo —

Inversiones en la República Argentina	U$S	30.940.80
Inversiones en la República de Brasil.	"	2.500.00
Caja	"	1.186.40
Ganancias y pérdidas	"	447.80
	U$S	35.075.00

Pasivo —

Capital integrado ..	U$S	35.000.00
Gastos a pagar	"	75.00
	U$S	35.075.00

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Gastos generales ...	U$S	75.00
Gastos de organización	"	200.00
Gastos de explotación	"	340.80
	U$S	615.80

Haber —

Alquileres	U$S	168.00
Pérdida del ejercicio	"	447.80
	U$S	615.80

Estados aprobados por la Asamblea del 8|2|66.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados están copiados al folio 4 del libro copiador de Cartas, rubricado el 7|12|64.

$ 328.00 — 1|pub. — 4853.

ESPINK S. A.

P. Independencia 838, Esc. 10

Balance de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	27.918.10
Alquileres a cobrar ..	"	5.600.00
Seguros a vencer	"	143.07
Inmuebles	"	389.129.12
Gastos de constitución	"	5.040.00
Diferencias de cotización	"	20.140.73
Acciones en cartera .	"	258.000.00
	$	705.971.02

Pasivo —

Vales a pagar	$	50.000.00
Ba[illegible]o Hipotecario ...	"	95.322.02
Amortización de inmuebles	"	22.801.30
Capital integrado ...	"	242.000.00
Capital autorizado ..	"	258.000.00
Fondo de Reserva ..	"	13.482.72
Utilidades a distribuir	"	24.364.98
	$	705.971.02

Balance de Resultados 1.o de julio de 1964 al 30 de junio de 1965

Ganancias —

Alquileres	$	63.811.60

Pérdidas —

Gastos generales	$	10.327.28
Intereses	"	16.927.24
Impuestos a pagar ...	"	9.797.00
Amortizaciones	"	4.800.26
	$	41.851.78
Utilidad líquida	"	21.959.82
	$	63.811.60

Proyecto de distribución de Utilidades

No se distribuyen pasan a cuenta nueva	$	21.959.82

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 28 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 26 y 27 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de junio de 1955 y anotado con el N.o 2638 al folio 215 del libro N.o 3.

$ 448.00 — 1|pub. — 4736.

LA GOLETA S. A.

Treinta y Tres 1420 - Esc. 14

Balance General al 31|12|65

Activo —

Caja	$	5.654.16
Inmuebles	"	200.403.25
Gastos de constitución	"	10.000.00
Acciones a emitir ...	"	60.000.00
Pérdidas y ganancias del ejercicio	"	4.058.31
	$	280.115.72

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	50.000.00
Banco Hipotecario ...	"	20.147.92
Amortiz. gastos de constitución	"	2.000.00
Amortiz. inmuebles ..	"	4.008.06
Capital integrado	"	140.000.00
Capital autorizado ..	"	60.000.00
Pérdidas y ganancias ej. anteriores	"	3.959.74
	$	280.115.72

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	12.000.00
Pérdidas del ejercicio.	"	4.058.31
	$	16.058.31

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.398.45
Impuestos y contribuciones	"	7.408.82
Intereses	"	1.242.98
Amortización inmuebles	"	4.008.06
Gastos constitución ..	"	2.000.00
	$	16.058.31

Aprobados en Asamblea General Ordinaria realizada el 16|3|66.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro Actas de Asamblea a fojas 16, libro rubricado el 24|5|62 con el N.o 3530 al fo. 44 del libro 12.

$ 456.00 — 1|pub. — 4782.

RURAL IMPORT S. A.

Gianelli 1457

Estado de Situación al 30 de Abril de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	8.505.63
Deudores	"	161.518.36
Accionistas	"	2.000.00
Mercaderías	"	970.556.57
Acciones y Valores ...	"	31.000.00
Muebles y Utiles	"	96.225.14
Gastos de Constitución .	"	33.331.60
Resul. ejercicio 64|65 .	"	28.345.96
	$	1:331.483.26

Pasivo —

Bancos	$	30.548.12
Acreedores varios	"	106.102.81
Acreedores Fiscales ...	"	136.848.90
Documentos a pagar .	"	187.636.29
Préstamos particulares	"	430.086.40
Capital suscripto	"	435.000.00
Fondo Reserva Legal .	"	5.260.74
	$	1:331.483.26

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Abril de 1965

Ganancias —

Mercaderías	$	382.546.89
	$	382.546.89

Pérdidas —

Sueldos y honorarios .	$	84.083.60
Alquileres	"	23.714.91
Intereses y Royalties .	"	127.676.70
Leyes Sociales e Impositivas	"	75.832.00
Material de Escritorio.	"	10.761.10
Luz y teléfono	"	9.358.45
Acondicionamiento local	"	8.523.10
Seguros	"	7.161.17
Amort. gastos de constitución	"	5.882.04
Locomoción, fletes y franqueo	"	2.992.97
Gastos generales	"	19.955.23
Resultado ejercicio 64-65	"	6.605.52
	$	382.546.89

Las utilidades pasan a cuentan nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 16 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Lo. Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio. anotado con el N.o 11.593 al fo. 645 el 21 de diciembre de 1961.

$ 440.00 — 1|pub. — 4747.

ALSACIA S. A.

Juan Paullier 1847

Estado de situación - 31 de octubre 1965

Activo —

Caja	$	913.21
Banco Transatlático	"	181.88
Banco Caja Obrera	"	3.657.89
Mercaderías	"	662.875.50
Deudores varios	"	186.580.28
Efectos a cobrar	"	7.165.00
Equipo Industrial	"	116.164.94
Instalaciones	"	58.425.78
Instalaciones depósito	"	129.549.49
Matrices	"	54.426.32
Vehículos	"	50.008.40
Marcas	"	775.00
Gastos iniciación	"	7.590.00
	$	1:278.313.69

Pasivo —

Acreedores varios	$	499.744.85
Señas clientes	"	8.240.00
Caja Jubilaciones	"	114.583.92
Caja Asignaciones N.o 31	"	1.067.24
Chase	"	1.344.86
Gastos a pagar	"	3.887.45
Utilidades anteriores	"	88.748.41
Utilidades ejercicio	"	60.696.96
Capital integrado	"	500.000.00
	$	1:278.313.69

Sin aprobación por Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estados se halla transcripto a foja 37 del libro Inventario.

Balance de Resultados

1.o noviembre 1962 - 31 octubre 1963

Ganancias —

Ventas netas	$	519.193.01

Pérdidas —

Personal	$	258.919.42
Gastos generales	"	67.081.91
Cargas sociales	"	76.184.25
Intereses	"	6.612.70
Alquileres	"	39.375.00
Dirección G. Impositiva	"	10.322.74
	$	458.496.05
Utilidad neta	"	60.696.96
	$	519.193.01

Sin aprobación por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda.— — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se hallan transcripto a foja 36 del libro Inventario.

Ejercicio

1.o noviembre 1962 - 31 octubre 1963

Superávit	$	60.696.96

El Directorio aconseja la no distribución de las utilidades.

Vo. Bo. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — 22|3|66.

$ 592.00 — 1|pub. — 4827.

ALSACIA S. A.

Juan Paullier 1847

Estado de Situación al 31 de octubre de 1964

Activo —

Caja	$	17.814.29
Banco Transatlántico	"	8.197.28
Banco Caja Obrera	"	32.747.06
Mercaderías	"	714.166.87
Cuentas a cobrar	"	67.669.15
Equipo industrial	"	116.164.94
Instalaciones	"	63.320.73
Intalaciones depósito	"	130.419.49
Vehículos	"	65.248.40
Matrices	"	63.016.99
Marcas	"	775.00
Gastos iniciación	"	7.590.00
	$	1.287.130.20

Pasivo —

Acreedores varios	$	404.073.63
Señas clientes	"	48.985.17
Gastos a pagar	"	2.504.80
Caja Jubilaciones	"	141.423.21
Caja Asignaciones	"	1.078.29
Chase	"	1.516.26
Dirección G. Impositiva	"	16.160.75
Utilidades anteriores	"	149.445.37
Utilidades ejercicio	"	21.942.72
Capital integrado	"	500.000.00
	$	1.287.130.20

Balance de Resultados

1.o de noviembre de 1963 - 31 de octubre de 1964

Ganancias —

Ventas netas	$	626.707.84

Pérdidas —

Personal	$	294.013.09
Gastos generales	"	70.415.53
Cargas sociales	"	86.895.57
Intereses	"	3.575.75
Alquileres	"	41.750.00
Dirección G. Impositiva	"	16.274.74
Propaganda	"	44.056.35
Comisiones	"	27.725.47
Seguros	"	20.058.62
	$	604.765.12
Utilidad neta	"	21.942.72
	$	626.707.84

Ejercicio: 1.o de noviembre de 1961 - 31 de octubre de 1964

Superávit	$	21.942.72

El Directorio aconsejará a la Asamblea, la no distribución de utilidades.

Sin aprobación por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a folios 46 y 47 del libro Inventario.

$ 608.00 1|pub. — 4826.

DOXAN S. A.

Buenos Aires 484 - Esc. 21|22

Estado de situación al 30|6|65

Activo —

Disponible	$	250.15
Inversiones	"	97.080.74
Cuentas de capital	"	1.716.33
De Orden	"	10.000.00
	$	109.047.22

Pasivo —

Acreedores varios	$	49.047.22
Capital y derivados	"	50.000.00
De Orden	"	10.000.00
	$	109.047.22

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30|6|65

Ganancias —

Recup. valores activo.	$	34.00
Resultados netos	"	2.131.00
	$	2.165.00

Pérdidas —

Impuestos	$	334.00
Gastos varios	"	1.831.00
	$	2.165.00

Proyecto de destino de los Resultados

A fusionar con resultados anteriores	$	2.131.00

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 21 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18|9|61 y anotado con el N.o 8128 al fol. 579 del libro N.o 10.

$ 304.00 — 1|pub. — 4887.

DOXAN S. A.

Buenos Aires 484, Esc. 21 - 22

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Disponible	$	250.15
Inversiones	"	97.080.74
Cuentas de Capital	"	1.716.33
De orden	"	10.000.00
	$	109.047.22

Pasivo —

Acreedores varios	$	49.047.22
Capital y derivados	"	50.000.00
De orden	"	10.000.00
	$	109.047.22

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965 y Proyecto de destino de los Resultados

Sin movimiento.

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 25 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de setiembre de 1961 y anotado con el N.o 8128 a folios 579 del libro N.o 10.

$ 240.00 1|pub. — 4888.

SANTA ELISA DEL YACUY S. A.

Ejercicio 1964|65 - Estado de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Inmuebles, muebles, útiles, mejoras y reparaciones	$	1:101.187.13
Caja y Bancos	"	469.544.73
Arrendamientos devengados e impuestos pagados por adelantado	"	154.685.98
	$	1:725.417.84

Pasivo —

Capital integrado	$	1:500.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	130.652.67
Ganancias: Utilidad del ejercicio 1964|65	"	94.765.17
	$	1:725.417.84

Balance de Resultados al 30|VI|1965

Ganancias —

Arrendamientos	$	235.789.33

Pérdidas —

Intereses Hipotecarios	$	8.004.19
Contribuciones e impuestos	"	99.234.30
Gastos generales	"	27.390.00
Amortizaciones	"	6.395.67
	$	141.024.16
Utilidad del ejercicio que pasa a cuenta nueva	$	94.765.17

No se distribuyen utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 25 del libro Copiador, rubricado en el Registro Público y General de Comercio, el 19 de enero de 1956, y anotado con el N.o 388 a fs. 338 del Lo. 3.

$ 624.00 — 1|pub. — 4876.

EDIFICIO EL PRADO S. A.

Florida 1265

Balance general al 31|12|63

Activo —

Caja	$	25.000.00
Accionistas	"	75.000.00
Acciones	"	400.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	400.000.00
Capital suscrito	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
	$	500.000.00

No hay cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 2 de mayo de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a fojas 2, certificado por el Registro Público de Comercio el 5 de mayo de 1961 e inscripto con el N.o 3673 al folio 459 del libro 10.

$ 208.00. — 1|pub. — 4931.

ROXAN S. A.

Treinta y Tres 1420 - Esc. 14

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	422.51
Propiedades	"	135.000.00
Gastos de constitución	"	13.231.20
Pérdidas y Ganancias	"	20.535.75
Arrendamientos a cobrar	"	9.000.00
Pérdidas y ganancias del ejercicio	"	8.833.07

Pasivo —

Banco Caja Obrera	$	1.566.75
Ctas. a pagar	"	750.00
Hipotecas a pagar	"	75.000.00
Ctas. Directores	"	3.055.68
Amortizaciones propiedades	"	6.650.10
Capital	"	100.000.00
	$	187.022.53

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	4.365.00
Intereses	"	9.000.00
Gastos de administración	"	1.771.10
Impuestos	"	6.740.77
Gastos comunes	"	12.690.50
Amortizaciones	"	13.265.70
	$	47.833.07

Ganancias —

Arrendamientos	$	39.000.00
	$	39.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	8.833.07
	$	47.833.07

Aprobados en Asamblea General Ordinaria del 16|3|1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el libro de Actas de Asambleas y Directorio a fojas 21, libro rubricado el 15|3|1962 a fo. 690 del libro 11 con el N.o 2119.

$ 424.00 — 1|pub. — 4783.

LA FLORESTA FABRICA DE CERAMICA S. A.

Camino Carlos A. López 4856

Balance al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Terrenos y mejoras	$	358.815.23
Edificios	"	87.454.26
Maquinarias	"	127.670.49
Productos y mat. primas	"	454.874.65
Deudores varios	"	588.465.69
Caja y títulos	"	17.999.41
Pérdidas del ejercicio	"	147.367.46
	$	1.782.647.19
Valores depositados	"	17.500.00
	$	1.800.147.19

Pasivo —

Capital integrado y reservas	$	513.756.61
Acreedores varios	"	1.260.209.88
	$	1.773.966.49
Saldo ganancias ejercicios anteriores	"	8.680.70
	$	1.782.647.19
Depositantes de valores	"	17.500.00
	$	1.800.147.19

Pérdidas y Ganancias

Débito —

Gastos generales	$	212.218.72
Varias cuentas deudoras	"	33.368.88
	$	245.587.60

Crédito —

Ganancia bruta sobre ventas	$	97 174.28
Ganancias varias	"	1.045.86
	$	98.220.14
Pérdida del ejercicio	"	147.367.46
	$	245.587.60

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 3 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Balance se halla transcripto al libro Inventario del folio 125 al 145.

$ 360.00. — 1|pub. — 4821.

NARVAL S. A.
Florida 1265

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Accionistas	$	70.000.00
Inmuebles	"	180.000.00
Cuentas corrientes	"	186.941.58
Gastos de constitución	"	2.400.00
	$	439.341.58

Pasivo —

C. E. V. I.	$	2.090.56
Banco Hipotecario	"	47.006.99
Acreed. hipotecarios	"	185.085.00
Pérdidas y Ganancias	"	5.159.03
Capital integrado	"	130.000.00
Capital suscrito	"	70.000.00
	$	439.341.58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	600.00
Utilidad del Ejercicio	"	5.159.03
	$	5.759.03

Ganancias —

Ingresos netos	$	5.759.03
	$	5.759.03

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 2 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de marzo de 1962 e inscriptos con el N.o 2699 al folio 6 del libro N.o 12 a fojas 3.

$ 288.00 — 1|pub. — 4936.

NARVAL S. A.

Florida 1265

Balance general al 31|12|63

Activo —

Inmuebles	$	180.000.00
Cuentas corrientes	"	256.642.45
Gastos de constitución	"	1.800.00
	$	438.442.45

Pasivo —

C.E.V.I.	$	6.067.38
Capital integrado	"	200.000.00
Banco Hipotecario	"	41.601.47
Acreedores hipotecarios	"	185.085.00
Pérdidas y ganancias	"	5.688.60
	$	438.442.45

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Ingresos netos	$	1.129.57
	$	1.129.57

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	600.00
Utilidad del ejercicio	"	529.57
	$	1.129.57

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 2 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de marzo de 1962 e inscriptos con el N.o 2699 al folio 6 del libro N.o 12 a fojas 4.

$ 264.00. — 1|pub. — 4937.

EDIFICIO SAN JOSE - EJIDO S. A.

Nicaragua 1243

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Banco Comercial	$	31.592.43
A.C.S.A.	"	850.33
Varios deudores	"	14.300.21
Inmueble	"	1.032.636.60
Gastos de constitución	"	4.186.00
Partidas a liquidar	"	103.991.40
Quebranto del ejercicio	"	19.186.00
	$	1.206.742.97

Pasivo —

Varios acreedores	$	12.395.97
Amortización inmueble	"	60.000.00
Fondo de reserva especial	"	34.347.00
Capital integrado	"	800.000.00
Fondo de reserva	"	300.000.00
	$	1.206.742.97

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1965

Debe —

Gastos de constitución	$	4.186.00
Amortización inmueble	"	15.000.00
	$	19.186.00

Haber —

Quebranto del ejercicio	$	19.186.00
	$	19.186.00

El quebranto se traspasa a la cuenta "Partidas a liquidar".

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 17 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 182 del libro "Copiador y Actas", certificado el 14 de mayo de 1962 y anotado con el N.o 4029 al folio 5 del libro N.o 13.

$ 336.00. — 1|pub. — 4918.

NARVAL S. A.

Florida 1265

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Banco Aldave y Martínez cta. adm. prop.	$	7.659.72
Bienes inmuebles	"	244.807.45
Gastos de constitución	"	1.200.00
	$	253.667.17

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	41.601.47
Caja de Jubilaciones	"	1.170.00
Pérdidas y ganancias	"	10.895.70
Capital integrado	"	200.000.00
	$	253.667.17

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	38.385.57
Gastos de constitución	"	600.00
Sueldos	"	7.286.50
Comisiones	"	3.235.16
	$	49.507.23
Utilidad del ejercicio	"	5.207.10
	$	54.714.33

Ganancias —

Alquileres	$	54.714.33
	$	54.714.33

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 2 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 30|3|62 e inscriptos con el N.o 2699 al folio 6 del Libro N.o 12 a fojas 5.

$ 320.00. — 1|pub. — 4938.

S.A.I.C.I. S. A. DE INVERSIONES COMERCIAL E INDUSTRIAL

Florida 1265

Balance general al 31|12|64

Activo —

Acciones y valores exterior	U$S	32.112.01
Deudores exterior	"	47.329.69
	U$S	79.441.70

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	2.933.00
Pérdidas y ganancias	"	26.508.70
Capital integrado	"	50.000.00
	U$S	79.441.70

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	133.00
Honorarios	"	200.00
	U$S	333.00

Pérdidas a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 21 de Junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 certificado por el Registro Público de Comercio el 11|12|59 e inscriptos con el N.o 8253 al folio 104 del libro 11.

$ 248.00. — 1|pub. — 4940.

IFUSA

INSTITUTO FINANCIERO URUGUAYO S. A.

Florida 1265

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Caja	$	204.41
Bancos	"	16.939.33
Construcciones	"	868.462.00
Gastos diferidos	"	71.644.00
Acciones liberadas	"	800.000.00
Acciones fundadoras	"	132.000.00
Constitución sociedad.	"	12.683.20
Pérdidas y ganancias.	"	138.862.33
Acciones	"	549.000.00
Compras comprometidas	"	315.444.00
Compromisos de venta	"	1.531.480.00
	$	4.436.719.27

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	396.647.27
Señas por compromisos de venta	"	193.148.00
Capital integrado	"	1.451.000.00
Capital autorizado	"	549.000.00
Compromisos de compra	"	315.444.00
Ventas comprometidas.	"	1.531.480.00
	$	4.436.719.27

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos varios	$	63.347.14
Impuestos	"	1.935.39
Gastos de viaje	"	69.909.00
Honorarios	"	500.00
Constitución sociedad	"	3.170.80
	$	138.862.33

Las pérdidas se llevan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 13 de junio de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 2281 al f.o 731 del libro respectivo N.o 10.

$ 400.00. — 1|pub. — 4933.

IFUSA

INSTITUTO FINANCIERO URUGUAYO S. A.

Florida 1265

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	3.405.11
Bancos	"	519.61
La Uruguaya S. A.	"	33.578.08
Deudores por ventas.	"	341.400.00
Construcciones	"	299.010.00
Solares prometidos en compra	"	28.014.00
Pérdidas y Ganancias	"	30.198.01
Constitucin sociedad	"	16.192.40
Acciones fundadoras	"	132.000.00
Acciones liberadas	"	800.000.00
Compras comprometidas	"	50.218.40
Compromisos de venta	"	592.000.00
Acciones	"	549.000.00
	$	2:875.535.61

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	183.217.21
Señas por compromisos de venta	"	50.100.00
Capital integrado	"	1:451.000.00
Compromisos de compra	"	50.218.40
Ventas comprometidas	"	592.000.00
Capital autorizado	"	549.000.00
	$	2:875.535.61

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Constitución sociedad.	$	4.840.[illegible]
Dif. de cambio	"	131.818.9[illegible]
Gastos varios	"	37.016.3[illegible]
Gastos de viaje	"	54.059.0[illegible]
Impuestos	"	44.7[illegible]
Honorarios	"	2.000.0[illegible]
Comisiones de venta.	"	71.644.0[illegible]
Utilidad del Ejercicio	"	108.664.32
	$	410.088.08

Ganancias —

Intereses	$	3.282.38
Ventas	"	406.805.70
	$	410.088.08

Las Utilidades se destinan a compensar pérdidas anteriores.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 11 de mayo de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3|4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 2281 al Fo. 731 del libro respectivo N.o 10.

$ 608.00 — 1|pub. — 4934.

IFUSA — INSTITUTO FINANCIERO URUGUAYO S. A.

Florida 1265

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	25.144.11
Bancos	"	319.61
Construcciones	"	300.415.80
Acciones liberadas	"	800.000.00
Acciones fundadoras	"	132.000.00
Constitución sociedad.	"	11.351.60
Acciones	"	549.000.00
Compras comprometidas	"	83.232.40
Compromisos de venta	"	491.000.00
Deudores por ventas	"	128.499.20
Pérdidas y ganancias.	"	226.721.41
	$	2.727.884.13

Pasivo —

La Uruguaya S. A.	$	137.040.92
Cuentas corrientes	"	4.843.21
Señas por compromisos de venta	"	95.000.00
Ventas comprometidas.	"	491.000.00
Capital integrado	"	1.451.000.00
Capital autorizado	"	549.000.00
	$	2.727.884.13

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Comisiones de venta	$	25.143.20
Gastos varios	"	8.945.40
Gastos de viaje	"	7.811.00
Impuestos	"	33.247.00
Diferencia de cambio.	"	140.826.00
Constitución sociedad.	"	4.840.80
	$	220.813.40

Ganancias —

Intereses	$	770.00
Ventas	"	23.520.00
	$	24.290.00
Pérdidas del ejercicio	"	196.523.40
	$	220.813.40

Pérdidas a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 17 de Agosto de 1965

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4|5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 2281 al folio 731 del libro respectivo N.o 10.

$ 440.00. — 1|pub. — 4935.

RIMARGRALI S. A.

Florida 1265

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Israel Discount Bank.	U$S	10.000.00
Deudores exterior ...	"	7.405.26
Acciones y valores exterior	"	160.421.86
Acciones	"	35.000.00
Gtos. de constitución.	"	165.20
Pérdidas y Ganancias	"	336.82
	U$S	213.327.14

Pasivo —

Acreedores en moneda extranjera	U$S	113.327.14
Capital integrado ...	"	65.000.00
Capital autorizado ..	"	35.000.00
	U$S	213.327.14

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	138.02
Gastos de constitución	"	54.40
	U$S	192.42

Pérdidas a Cuenta Nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 21 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a fojas 4, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1960 e inscripto con el N.o 6728 al folio 326 del libro 11.

$ 288.00 — 1|pub. — 4941.

ATLAS S. A. DE INVERSIONES

Florida 1265

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Discount Bank (Overseas) Ltd.	$	761.46
First National City Bank	"	1.313.34
Títulos y acciones en custodia	"	55.200.00
Títulos y acciones ...	"	37.700.00
Accionistas	"	150.000.00
Acciones	"	800.000.00
Gastos de constitución.	"	1.347.60
	$	1.046.322.40

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	46.309.70
Capital integrado	"	50.000.00
Capital suscrito	"	150.000.00
Capital autorizado ..	"	800.000.00
Pérdidas y ganancias.	"	12.70
	$	1.046.322.40

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de constitución.	$	673.80
Gastos generales	"	120.80
	$	794.60

Pérdidas a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 21 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 11|12|57 e inscripto con el N.o 8260 al folio 104 del libro 11.

$ 304.00. — 1|pub. — 4939.

INVERSORA PANAMEÑA S. A.

Florida 1265

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	494.61
Inversiones en el exterior	"	393.750.00
Gastos de constitución.	"	3.000.00
	$	397.244.61

Pasivo —

Capital integrado ...	$	200.000.00
Pérdidas y ganancias.	"	42.444.61
Acreedores exterior .	"	154.800.00
	$	397.244.61

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	1.000.00
Gastos generales	"	6.631.33
	$	7.631.33
Utilidad del ejercicio..	"	27.513.67
	$	35.145.00

Ganancias —

Alquileres	$	35.145.00
	$	35.145.00

Utilidades se llevan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 21 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Siciedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 21|4|60 y anotado con el N.o 1622 al f.o 191 del libro 10.

$ 296.00. — 1|pub. — 4944.

ROSELEN S. A. DE INVERSIONES

Florida 1265

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Acciones y valores exterior	U$S	892.134.00
Pérdidas y Ganancias.	"	68.697.47
	U$S	960.831.47

Pasivo —

Acreedores exterior .	U$S	566.392.95
Depósito para integración de acciones .	"	150.000.00
Provisión para diferencia de cambio .	"	94.438.52
Capital integrado ...	"	150.000.00
	U$S	960.831.47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Intereses	U$S	23.834.73
Gastos generales	"	350.00
Impuestos	"	383.05
	U$S	24.567.78

Pérdidas a Cuenta Nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 21 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a fojas 8 certificado por el Registro Público y General de Comerico el 11 de diciembre

de 1959 e inscriptos con el número 8246 al folio 103 del libro 11.

$ 280.00 — 1|pub. — 4942.

SAINT GALL S. A.
Florida 1265

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Acciones	U$S 110.000.00
Gastos de constitución	" 100.00
Deudores exterior ...	" 160.763.38
	U$S 270.863.38

Pasivo —

Acreedores exterior .	U$S 94.520.89
Pérdidas y Ganancias.	" 26.342.49
Capital integrado	" 40.000.00
Capital autorizado ..	" 110.000.00
	U$S 270.863.38

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	U$S 129.00
Gastos de constitución	" 100.00
	U$S 229.00
Utilidad del Ejercicio	" 12.995.00
	U$S 13.224.00

Ganancias —

Intereses	U$S 13.224.00
	U$S 13.224.00

Utilidades a Cuenta Nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 21 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro Copiador de Cartas a folios 6 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de mayo de 1961 e inscriptos con el número 2749 al folio 439 del Libro 11.

$ 288.00 — 1|pub. — 4945.

TOUR S. A.
Industria 2584

Balance General al 30 de Junio de 1964

Activo—

Caja	$ 10.266.05
Deudores varios	" 8.627.60
Valores al cobro ...	" 40.798.25
Contados al cobro ..	" 2.942.12
Cuentas corrientes ...	" 75.000.00
Mercaderías	" 28.780.88
Muebles y útiles ...	" 4.680.00
Gastos de constitución.	" 3.600.00
Gastos anticipados ...	" 2.535.00
Pérdidas y Ganancias.	" 27.956.96
	$ 205.186.95

Pasivo—

Acreedores varios ...	$ 5.186.95
Capital integrado ...	" 200.000.00
	$ 205.186.95

Cuentas de orden—

Acciones a emitir	$ 300.000.00
	$ 300.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Del 1o. de Julio de 1963 al 30 de Junio de 1964

Debe—

Mercaderías	$ 149.592.47
Compras	" 254.802.25
Gastos generales	" 38.020.36
Retrib. al personal ..	" 9.579.50
Cargas Soc. e Imp. ..	" 11.470.06
Recuperados e imprev..	" 25.333.50
	$ 488.298.14

Haber—

Mercaderías ex. final. .	$ 28.780.88
Ventas	" 410.022.58
Intereses y descuentos.	" 7.361.72
Util. Vta. Activo fijo .	" 14.176.00
Pérdida del ejercicio .	" 27.956.96
	$ 488.298.14

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 10 de Junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 58 y 59 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de Di iembre de 1960 y anotado con el No. 7.804 al Fo. 254 del Libro 11.

$440.00 — 1|pub. — 4977.

TOUR S. A.
Industria 2584

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$ 162.027.35
Gastos de constitución	" 1.800.00
Gastos anticipados ..	" 1.411.16
Pérdidas y Ganancias 1963|64	" 27.956.96
Pérdidas y Ganancias 1964|65	" 6.804.53
	$ 200.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$ 200.000.00
	$ 200.000.00

Cuentas de Orden

Acciones a emitir	$ 300.000.00
Capital autorizado ..	$ 300.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias
Del 1.o julio 1964 al 30 junio 1965

Debe —

Mercaderías	$ 28.780.88
Compras	" 58.964.98
Gastos generales ...	" 15.509.94
Cargas Suc. e Imp. .	" 1.129.93
Varias diferenciales..	" 9.037.00
	$ 113.422.73

Haber —

Ventas	$ 106.486.05
Intereses y Desc. ...	" 132.15
Pérdida del Ejercicio	" 6.804.53
	$ 113.422.73

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 30 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 61 y 62 del Libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7804 al folio 354 del libro 11.

$ 352.00 — 1|pub. — 4976.

ZOLLIKON S. A.

Florida 1265

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Deudores exterior ...	U$S 740.644.10
Inversiones en el exterior	" 121.875.00
Gastos de constitución.	" 160.00
Zollikon Buenos Aires cuenta capital	" 13.877.35
Pérdidas y ganancias..	" 75.303.81
	U$S 951.860.26

Pasivo —

Acreedores exterior ..	U$S 751.860.26
Capital integrado ...	" 200.000.00
	U$S 951.860.26

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Intereses	U$S 53.818.00
Gastos de constitución.	" 160.00
	U$S 53.978.00

Pérdidas a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas con fecha 21 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a fojas 4 certificado por el Registro Público de Comercio el 9|5|61 e inscripto con el N.o 3799 al folio 463 del libro 10.

$ 272.00. — 1|pub. — 4943.